

Iván Duque Escobar

ENERGÍA
Y
DESARROLLO

1986

Iván Duque Escobar

ENERGÍA

Y

DESARROLLO

281

PROPIEDAD
Sección Documentación
y Divulgación
MINAS Y ENERGIA

000248

333.79
600
24

Ministerio de Minas y Energía
BIBLIOTECA

000248



281

PROPIEDAD
Sección Documentación
y Divulgación
MINISTERIO DE RECURSOS Y ENERGÍA

333.990.986.1

D946e

Ej. 7

Iván Duque Escobar

EMD.

ENERGIA

Y

DESARROLLO

1.986

PRESENTACION

Durante los pasados años los gobiernos colombianos han buscado afanosamente recuperar la autosuficiencia petrolera perdida en los mediados de la década de los años setenta, en los momentos en que se desataba la mayor alza de precios del petróleo conocida por el mundo civilizado. Repentinamente los precios comenzaron su alza a partir de US\$ 2.14 por barril para llegar en un momento dado a US\$ 36 por barril, causando cambios en los consumos y en los procesos tecnológicos de las economías occidentales. Los centros económicos mundiales se ocuparon de la llamada guerra de precios del petróleo orientada por el mundo árabe y cuyas consecuencias no se alcanzaron a prever ni es posible hoy medir en su alcance económico y social en los llamados países del bloque sur. Nuestro país, que había sido exportador de petróleo desde 1926, sintió su escasez y tuvo que conformarse con importar petróleo haciendo un sacrificio que ha implicado en términos económicos aproximadamente 4.300 millones de dólares en los últimos diez años. Afortunadamente la capacidad de refinación instalada nos permitió, en parte, compensar esos gastos con la exportación de derivados del petróleo. Ahora, cuando ya somos autosuficientes, requerimos de políticas previsivas y futuristas para el manejo de nuestras riquezas petroleras.

El Contrato de Asociación, establecido en el Decreto 2310 de 1974, ha dado buenos resultados. No podemos negarlo, pero se hace necesario revisarlo en muchos aspectos que la experiencia ya no lo enseña. Tenemos que pensar en incrementar la exploración y explotación directamente por Ecopetrol y paralelamente descongelar territorios para emprender, conjuntamente con el capital extranjero, la exploración en las zonas del sur del país y nuestra rica y grande Amazonia. El petróleo colombiano está por descubrirse. Es el momento de fijar políticas que propendan en esa dirección para garantizarle a nuestro pueblo una larga autosuficiencia y una gran posibilidad de aprovechar los excedentes para beneficio de nuestro desarrollo económico. No tengo dudas para declarar que el futuro petrolero colombiano queda despejado al finalizar la administración Betancur.

La finalización del proyecto Cerrejón Norte constituye un factor positivo en el sector de la explotación minera. Colombia estará en los mercados internacionales en calidad de exportador de petróleo y carbón, lo que constituye en el marco de los países latinoamericanos una importante ventaja comparativa. El Cerrejón Norte es el más grande proyecto que nuestro país haya emprendido en toda su historia y es el fruto de la continuidad de políticas progresistas en el marco de la explotación de nuestras riquezas minerales. Los pesimistas pudieron apreciar cómo un simple proyecto se tornó en realidad para bien de la Costa Norte Colombiana y del pueblo colombiano en general.

La explotación del gas natural se ha constituido en un factor importante en la utilización de nuestros recursos energéticos. Amplios sectores de nuestra población a nivel industrial y doméstico aprovechan su consumo y, estoy seguro, no está lejano el día en que los centros urbanos, especialmente los más populares, puedan consumirlo a precios racionales. No estamos observando el futuro con un criterio estrecho en materia de la explotación de un recurso de tanta importancia e incidencia en la vida de los pueblos como lo es el gas natural. Ecopetrol y el Ministerio de Minas han venido trabajando en una política independiente para la exploración, explotación y utilización de gas natural. Si en el pasado encontramos gas buscando petróleo, en el futuro esta actividad será autónoma y no marginal, para beneficio de nuestra economía y de nuestras gentes.

El desarrollo del sector eléctrico colombiano presenta un dinamismo excepcional en los últimos diez años. Durante la administración Betancur se continuaron los proyectos de generación, cuya planeación venía de años atrás de acuerdo con unas políticas de inversión que consultaban el crecimiento de la demanda del sector. Hemos tenido dificultades en la financiación de planes de distribución y en la ejecución de los proyectos en marcha por circunstancias económicas ampliamente conocidas, pero el sector eléctrico muestra sus realizaciones con orgullo y con claro sentimiento de sanas políticas de amplio beneficio social. Avanzamos, de acuerdo con lo proyectado, a una capacidad instalada en 1990 de aproximadamente 10 millones de kilovatios, que nos garantizan una autosuficiencia necesaria para nuestro desarrollo económico y social.

He recogido en este libro mis intervenciones públicas relacionadas con los temas energéticos colombianos. Me ha tocado desempeñar el cargo de Ministro de Minas y Energía en los últimos 18 meses del gobierno del Presidente Betancur y llevar a cabo políticas de hondo sentido social y claro sentido nacionalista. El paso del tiempo, de seguro, permitirá a los críticos de hoy y a los analistas del acontecer nacional, dar un juicio sobre nuestra gestión. De mí sé decir que tengo satisfacción por lo que he podido realizar en beneficio del pueblo colombiano, en momentos en que somos autosuficientes energéticamente y, además, estamos de nuevo en los mercados internacionales con nuestros productos petróleo y carbón.

Bogotá, D.E., 20 de mayo de 1986

CONTENIDO

	Página
COLOMBIA, PAIS EXPORTADOR DE PETROLEO	1
Concesión	4
Ecopetrol	4
Contratos de Asociación	5
Precio justo al crudo	5
Futuro promisorio	6
La cobertura social	7
Anexo 1 - Ley 165 de 1948	8
Anexo 2 - Decreto No. 30 de 1951	11
Anexo 3 - Ley 20 de 1969	15
Anexo 4 - Decreto No. 2310 de 1974	20
Anexo 5 - Resolución No. 050 de 1976	27
LA CONSULTORIA ANTE EL DESARROLLO	29
La Profesión de consultor	31
La Consultoría en Colombia	32
El futuro próximo	33
El Ministerio de Minas - Inversiones	33
La Industria Colombiana	34
La desagregación tecnológica	34
La cooperación Latinoamericana	35
EL SECTOR ENERGETICO COLOMBIANO	37
El plan de desarrollo	39
El Sector Eléctrico - Lineamientos generales	39
Inversiones	41
Sector petrolero - Contrato de Asociación	45
Inversión extranjera	45
Éxito en la exploración	45
Éxitos obtenidos	46
Precaución ante el consumo	46
Impulso a la exploración de gas	47
Política carbonífera colombiana	54
Potencial carbonífero	54
La gran minería	54
El Cerrejón Zona Norte	55
Mercado Interno	56
REPORTAJE A EL TIEMPO	57
Respondemos a la angustia del pueblo	59
Pero hay personas que atentan	60
Grupos suicidas, abuso de la paz	60
Énfasis en servicio social	61
Las tarifas y la gasolina	61
Boom Petrolero ?	62
Se desvirtuó la ofensiva exportadora	63
Aplazamiento de obras	63

Limitación del desarrollo ?	64
Sin crédito no hay inversión	64
Compromisos recesivos ?	65
Sí, se desvirtuó plan exportador	65
Pero . . . no es la última palabra	66
Freno a camisa de fuerza	66
Se puede volver a la concertación ?	67
Un "mico" de ignorado origen	68
No a desmonte total de subsidios	68
LEGISLACION PETROLERA - ESTABLE Y FUTURISTA	69
La industria petrolera en Colombia	71
Nuestra legislación	71
El contrato de asociación	74
El precio del crudo nacional	75
El futuro petrolero colombiano	75
Nuestras reservas	76
LA NEGOCIACION DE LA INVERSION EXTRANJERA Y EL SECTOR DE MINAS E HIDROCARBUROS EN COLOMBIA	77
Importancia del seminario	79
El caso colombiano	79
Hidrocarburos	80
Política petrolera	80
Política de precios	80
El contrato de asociación	81
La minería del carbón: El Proyecto de El Cerrejón	82
La minería del oro	83
Otras actividades en minería	84
Inversión extranjera y transferencia de tecnología	85
HAY QUE MIRAR EL FUTURO CON OPTIMISMO	87
La década de los 80	89
El pasado y el presente	90
El Sector Eléctrico	91
Esfuerzos del Gobierno	92
Nuestra posición en Latinoamérica	93
Mi experiencia	94
El futuro petrolero	95
Exportación petrolera	95
Inversión en el sector petrolero	96
Producción de oro	96
El carbón	97
La responsabilidad del Ingeniero	98
LA ENERGIA EN LOS PAISES EN DESARROLLO	101
La situación mundial	103
El impacto tecnológico	104
Los recursos energéticos en los países en desarrollo	105

Hidrocarburos	105
Carbón	106
Energía hidroeléctrica	107
Fuentes de energía tradicionales	108
Energía nuclear	108
Conclusiones	109
LA CONSTRUCCION COMO MOTOR DEL DESARROLLO	111
El sector de la construcción	113
Los hallazgos petroleros	113
Apoyo a la ingeniería colombiana	114
El Cerrejón	115
El sector eléctrico	117
La importancia de las obras públicas	119
El futuro	119
LA ACTUALIDAD PETROLERA COLOMBIANA	121
El futuro inmediato	123
El contrato de asociación	123
Los nuevos hallazgos	124
La políticas de exportaciones	124
El mercado petrolero	125
El ocaso de la OPEP	125
Nuestra tradición petrolera	126
La producción de gas	126
Las inversiones de Ecopetrol	126
Producción Petrolera	127
Actividad exploratoria	127
Instituto Colombiano del Petróleo	127
EL CONTRATO DE ASOCIACION ECOPETROL - OCCIDENTAL	129
ENTREVISTA CON MIKE FORERO NOUGUE	157
La entrevista	160
Contrato de Asociación	161
Estabilidad Colombiana	162
La sobrefacturación	162
De ayer a hoy	163
Cuánto vale nuestro petróleo	164
"No vamos a feriar el petróleo"	165
Tecnología Nacional	165
Se puede mejorar	166
Exportar o desarrollar ?	167
Autosuficiencia	167
Concesión graciosa	168
Igual que en El Cerrejón	169
Quién toma las decisiones ?	170
Simples burócratas ?	170
"Sacaremos adelante la nación, a todo trance"	171
Una Política sensata	171

	<u>Página</u>
Laxitud del Gobierno	172
No es un Quijote	173
Reservas petroleras	174
Se fiscaliza rigurosamente	175
Se puede mejorar	175
El próximo Presidente	176
Posición de Galán Sarmiento	176
Problemas de terrorismo	178
EL PERSONAJE DE LA SEMANA	179
Visión del país en materia de recursos naturales energéticos	181
PETROLEO Y DESARROLLO	193
Tradición petrolera	195
Legislación petrolera	196
Contrato de Asociación	197
Resultados de los contratos de asociación	199
La autosuficiencia	199
Situación actual	200
Nuevas medidas	201
El petróleo de Arauca	202
Transporte de crudos	204
Autosuficiencia de Ecopetrol	205
Anexo 1 - Decreto No. 196 de de 1986	206
Anexo 2 - Resolución No. 000060 de 1986	210
Anexo 3 - Decreto No. 128 de 1986	213
REPORTAJE A "EL PAIS"	217
Crítica al Contralor	221
EL ORO EN COLOMBIA	225
El oro amonedado	229
El patrón oro	229
La minería en Antioquia	229
La nueva época	231
Antecedentes y legislación minera actual	231
Producción de oro	232
Histórica	232
Producción reciente	233
Participaciones en la producción de oro	233
Incidencia de la política de precios	234
Incidencia de las ventas de oro en la balanza cambiaria	235
Consideraciones sobre política minera	236
La importancia del taller	237

* * *

COLOMBIA, PAIS EXPORTADOR DE PETROLEO

Ministerio de Minas y Energía
BIBLIOTECA

DISCURSO DE CLAUSURA DE LA XX ASAMBLEA ORDINARIA DE LA ASOCIACION
DE ASISTENCIA RECÍPROCA PETROLERA ESTATAL LATINOAMERICANA

Cartagena, 10 de mayo de 1985

Se ha reunido en esta bella, histórica, caribeña y acogedora ciudad de Cartagena de Indias, la XX Asamblea Ordinaria de la Asociación de Asistencia Recíproca Petrolera Estatal Latinoamericana, para analizar y discutir políticas presentes y futuras de las empresas petroleras a nivel de nuestra América. Nada más grato para mí, en calidad de Ministro de Minas y Energía de la República de Colombia, que celebrar el éxito de las deliberaciones y manifestar mi complacencia por la escogencia de Cartagena de Indias como sede de tan importante y trascendental evento latinoamericano.

COLOMBIA EXPORTADOR DE PETROLEO

La exportación de petróleo colombiano se inició el día 3 de julio de 1926, cuando el barco T.J. Williams zarpó de Mamonal llevando la primera contribución de petróleo colombiano a las necesidades del consumo mundial, gracias a la actividad que por aquellas calendas prestaba a la explotación petrolera colombiana la Tropical Oil Company, empresa que inició la producción comercial de petróleo en nuestro país. Durante varias décadas el petróleo colombiano se exportó a Europa, Estados Unidos, Sur América, Sur Africa y el Medio Oriente, hasta que sobrevino la crisis petrolera de la década de los 70 y al mismo tiempo se presentaba la más baja producción de petróleo colombiano. En 1974, las curvas de producción y consumo se cruzaron y sobrevino la grave situación que hemos padecido en los últimos 11 años al pasar de exportadores netos de hidrocarburos a convertirnos en importadores en la época de los más elevados precios que registra la historia petrolera.

No puedo negar que la difícil situación que hemos padecido en la última década nos ha servido para poner en práctica políticas claras, previsivas y futuristas que nos permitirán regresar a la posición de autosuficientes y exportadores a partir del segundo semestre de 1986. La actividad de los gobiernos anteriores y del actual se verá compensada en muy poco tiempo. En la actualidad nuestra producción nacional experimenta importantes incrementos que se hicieron realidad a partir de 1980, pasando de 125.800 b/d en promedio a 167.000 b/d en 1985. El déficit volumétrico, representado en las cantidades de importación, ha venido disminuyendo y en igual forma disminuye también el costo de las importaciones, hasta tener la situación del pasado año de 1984, en que el valor de las importaciones fue balanceado por el de las exportaciones de los excedentes de refinación que ha mantenido la Empresa Colombiana de Petróleos-Ecopetrol.

Durante 1984 y en lo que va recorrido del presente año, los descubrimientos de crudo se han multiplicado y las expectativas reales nos colocan en

una ventajosa situación para los próximos años. Colombia, distinguidos asistentes, recuperará de nuevo su posición de país exportador de petróleo. Somos conscientes del camino recorrido y a él me referiré más adelante para demostrar cómo nuestras políticas son el fruto de la experiencia vivida y de la confianza que los inversionistas petroleros han tenido en Colombia como país democrático que marcha en busca de su desarrollo económico con justicia social por el ancho sendero de la participación popular y el imperio de la ley.

CONCESION

Hasta hace sólo diez años, la casi totalidad de las reservas petrolíferas probadas en Colombia habían sido descubiertas bajo el esquema de la concesión, vigente desde cuando, en 1908, nuestro país se asomó tímidamente al mundo petrolero. Difícilmente podría aseverarse que el Gobierno era beneficiario de la riqueza hidrocarbúrfera que yacía en su subsuelo, puesto que su injerencia se limitaba a entregar una zona geográfica para que el concesionario extranjero la explorara a cambio de algunas obligaciones imprecisas, cuantificables únicamente por el nivel de regalías, que para la concesión De Mares se fijó en un 15%, siendo ésta la primera en su género. Con el correr de los años, las regalías fueron fluctuantes, descendiendo hasta un 3% y alcanzando posteriormente un promedio del 13%, en casos diferentes.

ECOPETROL

Los esfuerzos del Estado colombiano por lograr una participación amplia y directa en la utilización de sus recursos de hidrocarburos, culminaron con la expedición de la Ley 165 de 1948, por la cual el Congreso autorizó al Gobierno para promover la organización de una empresa colombiana de petróleos, voluntad legislativa que se ejecutó en virtud del Decreto 0030 del 9 de Enero de 1951 al organizarse la Empresa Colombiana de Petróleos - Ecopetrol- entidad a la que se le asignó no solo la administración, disposición, manejo y explotación de los campos petroleros e infraestructura que revirtieran al Estado sino también la administración y explotación de los demás terrenos petrolíferos nacionales, así como el transporte, distribución, exportación e importación de hidrocarburos y sus derivados y afines, la capacitación de personal en todas las especialidades de la industria del petróleo y la realización de estudios técnicos, geológicos y económicos para el conocimiento de las reservas petrolíferas del país. Tales cometidos, luego de 34 años de existencia de la empresa estatal, muestran excelentes resultados pues Ecopetrol explota, opera y administra los campos petroleros pertenecientes a concesiones que al expirar han revertido a la Nación y, además, maneja la totalidad de las refinerías y el 80% de la red de oleoductos y poliductos. (Anexos 1 y 2)

No fue en sus primeros tiempos, la búsqueda de nuevos yacimientos petrolíferos actividad prioritaria de Ecopetrol; la empresa carecía de suficientes recursos económicos y técnicos para aventurarse en este riesgoso negocio, por ese entonces difícilmente justificable frente a las condiciones geológicas de nues-

tro subsuelo y los deprimidos precios internacionales del petróleo que solo se acercaban a 1.50 dólares por barril. Este panorama también lo visualizaron previsivamente las compañías petroleras extranjeras que puestos los ojos en los ricos yacimientos de Medio Oriente y Africa, perdieron interés en nuestra topografía, ocasionándose así la vertiginosa caída de las reservas remanentes, lo que nos tornó en importadores de petróleo a partir de 1974.

CONTRATOS DE ASOCIACION

Ante la preocupante inactividad exploratoria y previendo los déficit en la producción de hidrocarburos, el país inició la búsqueda de los mecanismos que condujeran a una reactivación petrolera, analizando para ello sistemas que como la asociación, producción compartida, servicio y operación directa, estaban siendo acogidos a nivel mundial y que, comparativamente con el sistema de concesión, le diera una real capacidad de intervención y de control en la explotación del recurso sin que necesariamente se afectase la participación de las compañías extranjeras. La injerencia en la toma de decisiones, en el control de las inversiones y en la producción de los campos en favor de ECOPETROL fueron, entonces, los móviles fundamentales en la orientación del nuevo esquema de contratación que se adoptaría y se pondría en práctica con los resultados favorables hoy ampliamente conocidos.

Colombia seleccionó la Contratación Asociada y mediante la Ley 20 de 1969 estableció el marco jurídico para celebrar Contratos de Asociación, disponiendo que el Gobierno podrá declarar reserva nacional cualquier área petrolífera de su territorio y aportarla a la Empresa Colombiana de Petróleos - ECOPETROL, para que ésta la explore, explote y administre directamente, o en asociación con el capital público o privado, nacional o extranjero. El sistema de concesión fue definitivamente abolido mediante el Decreto 2310 de 1974. (Anexos 3 y 4).

No obstante que en la primera mitad de la década de los setenta, las compañías petroleras sufrieron serios reveses con los yacimientos que poseían en territorios de la recién vigorizada OPEP y volvían sus ojos hacia países geológicamente menos favorecidos pero con mayor seguridad jurídica e institucional, en Colombia no se presentó la esperada afluencia de capital y técnica foráneos por cuanto la comparativamente baja estructura de precios para la porción del petróleo correspondiente al asociado, no aseguraba la viabilidad económica de una actividad de alto riesgo como la exploración en busca de petróleo. Por fortuna, este escollo se subsanó mediante la expedición de la Resolución No. 50 del año 1976, por la cual se fijó el precio internacional CIF Cartagena para el crudo descubierto por el mecanismo de Asociación con Ecopetrol (Anexo 5).

PRECIO JUSTO AL CRUDO

La mencionada Resolución 50 se incorporó como cláusula en el contrato modelo de asociación, el cual básicamente constituye un contrato de riesgo donde la compañía asociada a Ecopetrol adquiere unas obligaciones explorato-

rias mínimas, sufragando por su cuenta y riesgo todos los costos y gastos de exploración. Una vez que se efectúa un descubrimiento comercialmente aceptado por Ecopetrol, se inicia la verdadera asociación que realmente es una administración y realización conjunta tendiente al desarrollo de las reservas descubiertas, donde Ecopetrol participa con la mitad de los gastos de desarrollo y de los costos de los pozos exploratorios perforados por el Asociado que hayan resultado productores y puestos en operación comercial.

Del petróleo producido se deduce un 20% para pagar las regalías asignadas por la ley a los distintos entes públicos, entre los que se encuentran los departamentos y municipios donde se localizan los yacimientos, y el restante 80% se divide por partes iguales entre Ecopetrol y el Asociado, quien, si el país lo requiere, debe vender su participación para refinación interna a un precio internacional equivalente al de un crudo similar importado CIF Cartagena, recibiendo 75% del total en dólares y el restante 25% en pesos colombianos. El período de exploración tiene un máximo de 6 años y el de explotación de 22, para una duración total máxima de 28 años, estableciéndose que al término de 10 años de vigencia del contrato el área contratada se reduce exclusivamente a la conformada por los pozos productivos, más una zona de protección alrededor de los mismos.

FUTURO PROMISORIO

El Contrato de Asociación, no cabe duda, ha sido exitoso para Colombia y ese éxito bien puede atribuirse a los términos favorables del contrato pero también a la estabilidad política del país y al respeto inveterado, sin alteración alguna, que Colombia ha tenido frente a los pactos y que, en el ámbito internacional, nos acredita como un país en vía de desarrollo cuya política energética se caracteriza por una real planeación, continuidad y claro manejo de las reglas del juego, atractivo, por tanto, a la inversión extranjera, así ella esté dirigida a actividades de alto riesgo como la exploración petrolera.

Este clima de solidez Institucional y jurídica muestra hoy frutos ampliamente satisfactorios en el campo de la asociación, con resultados tan halagadores como los promisorios hallazgos en los Llanos Orientales dentro del Contrato de Asociación Ecopetrol-Occidental; nuestra empresa estatal ha suscrito 176 contratos de asociación de los cuales 65 están vigentes con un área cubierta de aproximadamente 7 millones de hectáreas, encontrándose 10 contratos de asociación en etapa de explotación con una producción actual de crudo alrededor de los 36.000 barriles diarios.

El aporte económico y técnico de las compañías petroleras atraídas por nuestro sistema de asociación, se traduce en unas inversiones exploratorias históricas a valor presente superior a los 2.000 millones de dólares, con frutos cuantificables en el hallazgo de reservas recuperables de petróleo crudo cercanas a los 800 millones de barriles, más descubrimientos de gas natural en cuantía equivalente a 600 millones de barriles de petróleo, para un gran total de re-

servas localizadas mediante el sistema de asociación equivalente a 1.400 millones de barriles de petróleo crudo.

LA COBERTURA SOCIAL

La acción emprendida en las zonas de exploración y producción petrolera por parte de Ecopetrol, garantizan la protección de las condiciones ecológicas de las regiones mediante una evaluación del impacto que tendrá en el medio ambiente y de la prevención de los posibles efectos nocivos. Igualmente, y dentro de la política social del gobierno, se prestará toda la ayuda para el fortalecimiento de la infraestructura de los servicios públicos y los programas de desarrollo de la comunidad, buscando ante todo mejorar el nivel de vida de las gentes que bien tienen derecho a disfrutar de la riqueza de sus regiones, lo que está garantizado en nuestra legislación por el pago de regalías a los entes territoriales.

Señoras y señores:

Durante cinco días hemos tenido la grata oportunidad de intercambiar opiniones y de observar con optimismo el futuro de las industrias petroleras latinoamericanas. Estoy seguro que el panorama petrolero latinoamericano es hoy más halagador de lo que fue en el pasado reciente. Por ello, quienes hoy nos congregamos en este bello salón del Centro de Convenciones de Cartagena para concluir las deliberaciones de la XX Asamblea Ordinaria de Arpel, seguiremos trabajando con decisión en la búsqueda de soluciones a los innumerables problemas de toda índole que se presentan en una industria de tanta trascendencia e importancia como lo es la petrolera. Al concluir las deliberaciones de esta Asamblea, es mi deseo que todos los participantes hayan tenido la oportunidad no sólo de gozar del amplio paisaje caribeño y el ancho firmamento cartagenero, sino también de acrecentar sus conocimientos en razón de las doctas conferencias aquí escuchadas.

Muchas Gracias

ANEXO 1

LEY 165 DE 1948

(Diciembre 27)

- Sobre organización de la Empresa Colombiana de Petróleos -

Artículo Primero.- Autorízase al Gobierno para promover la organización de una empresa colombiana de petróleos con participación de la Nación y del capital privado nacional y extranjero.

En caso de no obtenerse la cooperación del capital extranjero, la empresa podrá constituirse solamente con aportes de la Nación y del capital privado colombiano.

Si no fuere posible obtener la creación de la economía mixta, en la forma prevista en este artículo, facúltase al Gobierno para organizarla como empresa netamente oficial.

Artículo Segundo.- Si la Compañía que se fundare fuere anónima, se emitirán tres clases de acciones nominativas, así:

Acciones de la clase A, que serán suscritas y pagadas por la Nación.

Acciones de la clase B, que serán suscritas y pagadas por personas naturales de nacionalidad extranjera o por personas jurídicas, la mayoría de cuyo capital será de nacionalidad extranjera.

Acciones de la clase C, que serán suscritas y pagadas por personas naturales o jurídicas de nacionalidad colombiana.

Estas diversas clases de acciones tendrán representación proporcional en la Junta Directiva de la Empresa.

Las acciones de la clase C no podrán ser adquiridas a ningún título por personas naturales de nacionalidad extranjera o por personas jurídicas la mayoría de cuyo capital o de sus directores sean de nacionalidad extranjera.

Artículo Tercero.- La suma del aporte de la Nación, más el de los particulares colombianos, deberá cubrir por lo menos el 51% de las acciones de la empresa.

El Gobierno al reglamentar esta Ley determinará el aporte mínimo indispensable de las personas naturales o jurídicas privadas para tener

- Sobre organización de la Empresa Colombiana de Petróleos -

representación en la Junta Directiva de la Empresa, y dictará las medidas conducentes a garantizar la estabilidad de los trabajadores colombianos experimentados en la industria del petróleo, teniendo en cuenta no solo sus aptitudes profesionales sino el mayor tiempo de servicio de la Concesión que revierte al Estado.

Artículo Cuarto.- Los miembros que correspondan a la Nación en la Junta Directiva serán de libre nombramiento y remoción del Presidente de la República.

Artículo Quinto.- Autorízase al Gobierno para contratar con la Empresa que se funde de conformidad con la presente Ley la concesión del servicio público consistente en la administración y explotación de los campos petrolíferos, oleoductos, refinerías, estaciones de abastecimiento y, en general, de todos o parte de los bienes muebles e inmuebles que reviertan al Estado de acuerdo con las leyes y contratos vigentes sobre petróleos; así como la explotación y administración de los campos petrolíferos aledaños a las concesiones que reviertan a la Nación, de los oleoductos de propiedad de la misma, y la construcción y ampliación de refinerías y estaciones de abastecimiento.

La Nación podrá aportar a la Empresa que se funde en desarrollo de la presente Ley, en pago de sus acciones, el todo o parte de los bienes muebles, equipos e instalaciones que se encuentren dentro de los límites de la Concesión de Mares al tiempo de la reversión, con exclusión de los yacimientos petrolíferos existentes en el subsuelo de la mencionada Concesión.

Artículo Sexto.- Los petróleos provenientes de las explotaciones al cuidado de la empresa se destinarán a atender de preferencia a las necesidades de las refinerías del país. Los excedentes podrán ser destinados a la exportación.

Artículo Séptimo.- A fin de organizar la empresa a que se refiere la presente Ley, el Gobierno queda facultado para realizar todas las operaciones de crédito que fueren necesarias y podrá dar en garantía el producto de las siguientes rentas:

- a) Cualesquiera utilidades o entradas que correspondan a la Nación como concedente del servicio público a que se refiere el artículo 5o.; y
- b) Los beneficios que puedan corresponderle en la sociedad que se organice.

Artículo Octavo.- El Consejo Nacional de Petróleos continuará adelantando todos los estudios técnicos y económicos, referentes a la Concesión de Mares; asesorará al Gobierno en las operaciones inherentes a la reversión de la Concesión; en la prevención, estudio y solución de los conflictos laborales que puedan presentarse con motivo de la liquidación de prestaciones

sociales que los actuales concesionarios deben realizar al tiempo de la reversión; en la entrega que de la Concesión haga el Gobierno a la empresa que se funde y en la elaboración del contrato o contratos que se celebren, especialmente en lo relativo a la fijación de las regalías, y a la participación que en el futuro se les reconozca a los trabajadores colombianos en las utilidades de la empresa.

Artículo Noveno.- Las participaciones que conforme a las leyes preexistentes correspondan a los Departamentos y Municipios en las explotaciones petrolíferas, se liquidarán exclusivamente sobre las regalías que el concesionario de dichas explotaciones pague al Estado. En caso de que no se celebren contratos de concesión, las participaciones que corresponden a los Departamentos y Municipios, en las explotaciones petrolíferas, se liquidarán semestralmente sobre el 10%, cuando menos, del producto bruto de tales explotaciones de petróleo crudo.

Artículo Décimo.- La empresa que se funde de conformidad con la autorización contenida en esta Ley, queda exonerada de todos los gravámenes, impuestos y derechos relacionados con su constitución.

Artículo Undécimo.- Esta Ley regirá desde su sanción.

Dada en Bogotá a diez y seis de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho.

MARIANO OSPINA PEREZ
Presidente

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

JOSE MARIA BERNAL

Ministerio de Minas y Petróleos

ALFONSO ARAGON QUINTERO

ANEXO 2

DECRETO NUMERO 30 DE 1951

(Enero 9)

- Por el que se crea la Empresa Colombiana de Petróleos -

Artículo Primero.- Créase la Empresa Colombiana de Petróleos como organismo autónomo por personería jurídica, que se regirá por las disposiciones pertinentes establecidas en la Ley 165 de 1948 y por estatutos constitutivos que reglamentarán su funcionamiento.

Artículo Segundo.- La Empresa Colombiana de Petróleos tendrá a su cargo la explotación, administración y manejo de los campos petroleros, oleoductos, refinerías, estaciones de abasto, y, en general, de todos los bienes muebles e inmuebles que reviertan al Estado de acuerdo con las leyes o contratos vigentes sobre petróleo, y de aquellos que adquiera en desarrollo de las autorizaciones contenidas en el presente Decreto; además, podrá dedicarse a la exploración, explotación, transporte, refinación, distribución y exportación de petróleo y derivados del petróleo, pudiendo para ello realizar las operaciones comerciales e industriales que se consideren necesarias o convenientes para el desarrollo y la buena marcha de las actividades a su cargo. Podrá asimismo contratar con personas o entidades nacionales o extranjeras la administración delegada o la asesoría técnica para cualesquiera de las operaciones enumeradas en el presente artículo, por el tiempo que se considere necesario mientras la Empresa se halla en condiciones de asumirlas directamente.

Artículo Tercero.- La Empresa estará dirigida y representada por una Junta Directiva y un Gerente. El Gerente será designado por el Presidente de la República para un período de dos años, y podrá ser reelegido. La Junta Directiva se compondrá de tres miembros principales con sus respectivos suplentes, nombrados por el Presidente de la República para un período de dos años, y también podrán ser reelegidos.

Artículo Cuarto.- El Gobierno procederá, una vez operada la reversión, a hacer entrega a la Empresa que se crea por el presente Decreto, y por inventario riguroso, de la totalidad de los bienes comprendidos en la Concesión de Mares, como son los equipos, transporte, instalaciones, inmuebles, materias primas y toda clase de elementos que se encuentren al término de la expiración del actual contrato de concesión. El inventario a que se refiere este artículo se llevará a cabo con la presencia de representantes del Gobierno y del Consejo Nacional de Petróleos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8o. de la Ley 165 de 1948.

Artículo Quinto.- La Empresa, una vez constituida legalmente, podrá iniciar las gestiones necesarias encaminadas a asegurar la continuidad y regularidad de las explotaciones, dentro de las atribuciones que se le con-

- Por el que se crea la Empresa Colombiana de Petróleos -

fieren en los artículos 2o., 6o. y 7o. y demás pertinentes del presente Decreto. Además, cuando la Empresa entrare en posesión de todos los elementos materia de la concesión, gozará de completa autonomía para el manejo, explotación, distribución y venta de todos los combustibles y demás derivados provenientes de la concesión. Pero los contratos de administración delegada relacionados con actividades de perforación con taladro, explotación de los yacimientos conocidos o de los que se descubran, refinación y distribución de combustibles, administración de oleoductos, ensanches y ampliación de la refinería, necesitarán de la aprobación del Gobierno.

Artículo Sexto.- La Empresa tendrá además completa autonomía en el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- a) Para nombrar, remover y ascender al personal de la Empresa, así como para fijar sueldos y celebrar los respectivos contratos de trabajo con sus empleados y obreros, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
- b) Para adoptar los métodos y sistemas que aseguren el mayor rendimiento y economía en la explotación.
- c) Para planear y llevar a cabo los ensanches y modernización de equipos, así como la adquisición de nuevos elementos y el reemplazo de los equipos existentes, con la condición exigida en el artículo 5o. para el caso de los contratos de administración delegada.
- d) Para la adquisición y construcción de los inmuebles que exijan las necesidades de la explotación.
- e) Para la adquisición de todos aquellos elementos necesarios para el normal funcionamiento de la Empresa.
- f) Para contratar el personal y los servicios técnicos que se consideren necesarios; y
- g) Para la ejecución de todos aquellos actos que comprometan la responsabilidad de la Empresa en desarrollo de las atribuciones contenidas en el presente Decreto y que no exijan la autorización previa del Gobierno.

Artículo Séptimo.- En desarrollo de las autorizaciones conferidas al Gobierno por el artículo 7o. de la Ley 165 de 1948, la Empresa Colombiana de Petróleos podrá contratar empréstitos con entidades nacionales o extranjeras, con la garantía de sus rentas o el producto líquido de su explotación, pero para estas operaciones de crédito cuando la suma exceda de un millón de pesos (\$ 1.000.000.00) moneda corriente, se requerirá la aprobación previa del Gobierno Nacional y los créditos así obtenidos se aplicarán exclusiva-

- Por el que se crea la Empresa Colombiana de Petróleos -

mente a las obras, trabajos y demás objetivos contenidos en los planes previamente elaborados por la Empresa.

Artículo Octavo.- Serán obligaciones de la Empresa:

- a) Destinar a la satisfacción de las necesidades del consumo interno todo el petróleo explotado en la Concesión y sólo podrá vender los excedentes en los mercados internacionales después de satisfacer los pedidos de las diferentes refinerías establecidas en el país.
- b) Presentar al Ministerio de Minas y Petróleos el plan general de explotación y los planes bienales de ensanche o de nuevas técnicas de explotación.
- c) Llevar a cabo la liquidación de utilidades por semestres vencidos y poner a la orden del Gobierno en la Tesorería General de la República la parte de las utilidades que no hubieren sido aplicadas a la amortización de empréstitos o invertidas en el desarrollo del objeto de la Empresa.
- d) Las cuentas semestrales de liquidación serán sometidas a la Contraloría General de la República, la cual podrá hacer las glosas u observaciones que juzgare convenientes dentro de los treinta días siguientes a su presentación, y
- e) La Contraloría podrá designar un Auditor Fiscal para esta Empresa sin que sus funciones puedan en ningún caso entorpecer las operaciones de la Empresa o dificultar las actividades de la explotación. Dichas funciones serán exclusivamente de orden fiscal y tendrán por objeto especial el examen y confrontación de los certificados y comprobantes correspondientes al movimiento comercial de la Empresa.

Artículo Noveno.- La Empresa podrá invertir el todo o parte del producido de la explotación en la construcción de las obras que considere indispensable para el aumento o mantenimiento normal de la producción; para la adquisición de nuevos equipos o modernización de los existentes; para la financiación de los ensanches, renovación o ampliación que requieran tanto la refinería como el oleoducto que han de revertir a la Nación. Asimismo podrá comprometer el producido general de las explotaciones a su cargo para garantizar la amortización de los empréstitos que se obtengan con destino a la realización de los planes y proyectos enumerados en el presente artículo.

Artículo Décimo.- El capital de la Empresa estará integrado por el valor de los bienes revertidos, de acuerdo con los inventarios y avalúos que se practiquen al operarse la reversión, más la suma de quinientos mil pesos (\$ 500.000.00) moneda corriente, en dinero efectivo que el Gobierno entregará a la Empresa, dentro de la presente vigencia, para atender a los gastos iniciales de su organización.

- Por el que se crea la Empresa Colombiana de Petróleos -

Artículo Décimo 1o. La Empresa queda facultada para organizar las importaciones de petróleo crudo o de productos derivados del petróleo, así como su distribución dentro del territorio nacional, cuando las circunstancias del mercado lo aconsejen.

Artículo Décimo 2o. La Empresa Colombiana de Petróleos constituida por el presente Decreto podrá transformarse en sociedad anónima, cuando a juicio del Gobierno, se ofrecieren por parte de los inversionistas nacionales y extranjeros las condiciones exigidas en los artículos 1o., 2o. y 3o., de la Ley 165 de 1948 para la constitución de la Sociedad de Economía Mixta prevista en los mencionados artículos.

Artículo Décimo 3o. El Presidente de la República señalará la remuneración del Gerente y de los Miembros de la Junta Directiva.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dado en Bogotá a nueve de Enero mil novecientos cincuenta y uno.

(Fdo.) LAUREANO GÓMEZ.
Presidente

El Ministro de Hacienda y Crédito Público

(Fdo.) RAFAEL DELGADO BARRENECHE

El Ministro de Minas y Petróleos

(Fdo.) MANUEL CARVAJAL

ANEXO 3

LEY 20 DE 1969
(Diciembre 22)

- por la cual se dictan algunas disposiciones sobre minas e hidrocarburos -

El Congreso de Colombia,

DECRETA:

Artículo Primero.- Todas las minas pertenecen a la Nación, sin perjuicio de los derechos constituidos a favor de terceros. Esta excepción a partir de la vigencia de la presente Ley, sólo comprenderá las situaciones jurídicas subjetivas y concretas debidamente perfeccionadas y vinculadas a yacimientos descubiertos.

Artículo Segundo.- El objeto de los derechos que a cualquier título otorgue la Nación sobre sus minas es el de lograr, mediante su previa exploración técnica, el aprovechamiento total de las sustancias económicamente explotables que se encuentren en la correspondiente zona.

Artículo Tercero.- Los derechos que tengan los particulares sobre minas adquiridas por adjudicación, redención o perpetuidad, accesión, merced, remate, prescripción o por cualquiera otra causa semejante, se extinguen a favor de la Nación, salvo fuerza mayor o caso fortuito:

a) Si al vencimiento de los tres años siguientes a la fecha de la sanción de esta Ley, los titulares del derecho no han iniciado la explotación económica de las minas respectivas; y,

b) Si la explotación, una vez iniciada, se suspende por más de un año.

Artículo Cuarto.- Cuando las maquinarias y equipos oportunamente instalados para la explotación de varias demarcaciones mineras tengan capacidad comprobada ante el Ministerio para explotar técnicamente las reservas de todas ellas en un término máximo de 50 años, se entenderá para los efectos del ordinal a) del artículo anterior, que en cada una se ha iniciado en tiempo la explotación económica.

Artículo Quinto.- Al vencimiento de cualquiera de los términos a que se refiere el artículo 3o. de la presente Ley, el derecho sobre los yacimientos respectivos se extingue sin necesidad de providencia alguna que así lo declare, si los interesados no demuestran ante el Ministerio de Minas y Petróleos, durante el correspondiente plazo o dentro de los seis meses siguientes, que iniciaron en tiempo la explotación económica o que la suspendieron por causas legales.

El Ministerio de Minas y Petróleos, podrá verificar la exactitud de los informes y documentos allegados y hacer las comprobaciones que estime necesarias, y mediante providencia motivada, resolverá si se ha demostrado o no el hecho de la explotación o la causal justificativa de la suspensión.

Artículo Sexto.- Las personas que hayan incurrido en algunas de las causales generadoras de la extinción del derecho sobre determinados yacimientos, gozarán de prioridad para que se le otorguen los mismos a título de concesión, aporte o permiso, siempre que hayan hecho estudios serios y avanzados de exploración técnica.

Para resolver si se ha cumplido la condición prevista en el inciso anterior, el Ministerio de Minas y Petróleos tendrá en cuenta la extensión, las características topográficas y la ubicación de la zona; las dificultades técnicas que ofrezcan la exploración; las inversiones realizadas y las que se requieran para continuarla; y las posibilidades económicas y financieras de los interesados.

La prioridad no tendrá efecto alguno si ante el Ministerio no se pide la concesión, el aporte o el permiso respectivo dentro de los términos fijados en el artículo 3o. de la presente Ley o durante los seis meses siguientes.

Las pequeñas empresas mineras registradas como tales en el Ministerio, gozarán, para los efectos de la prioridad establecida, de la asistencia técnica gratuita que les prestarán los funcionarios de ese Despacho.

Artículo Séptimo.- Declárase de utilidad pública y de interés social la industria minera en sus ramas de exploración, explotación, beneficio, transporte y procesamiento, y como motivos de la misma naturaleza el desarrollo inmediato y eficiente de cualquiera de esas actividades, y la demora o la renuencia de los interesados a reajustar los contratos en trámite a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en el momento de elevarlos a escritura pública.

El Gobierno podrá decretar, oficiosamente o a solicitud de parte, la expropiación de los derechos que se tengan sobre las minas y cualquiera otra expropiación que sea necesaria para la inmediata iniciación de las exploraciones o de las explotaciones, o para aumentar la producción en beneficio de la economía nacional.

En las expropiaciones de derechos originados en solicitudes y propuestas en trámite, la indemnización comprenderá únicamente el monto de las inversiones debidamente comprobadas que se hayan realizado en la exploración y explotación del respectivo yacimiento y los intereses legales desde el momento en que ellos se hubieren causado, previa deducción del valor de los minerales extraídos.

Las solicitudes y propuestas de concesión están en trámite mientras el respectivo contrato no sea elevado a escritura pública. Antes de iniciar la expropiación, el Gobierno, con la intervención de la Contraloría General de la República y la aprobación del Consejo de Política Económica, podrá acordar con los solicitantes y proponentes el valor de las inversiones realizadas y de los intereses causados, y pagar las sumas correspondientes.

Artículo Octavo.- Todas las minas que pertenezcan a la Nación, inclusive las de piedras y metales preciosos de cualquier clase y ubicación, las de cobre y las de uranio y demás sustancias radiactivas, quedan sujetas al sistema de concesión, del aporte o del permiso conforme a las clasificaciones que adopte el Gobierno. Pero los yacimientos que constituyen la reserva especial del Estado sólo podrán aportarse o concederse a empresas comerciales e industriales de la Nación o a sociedades de economía mixta que tengan una participación oficial mínima del 51% del respectivo capital.

El Presidente de la República podrá delegar en los gobernadores de aquellos departamentos que tengan debidamente organizadas sus respectivas dependencias mineras, la tramitación de solicitudes de permiso y de las propuestas de concesión relativas a metales preciosos de veta o de aluvión, siempre que estos últimos se encuentren en el lecho o en las márgenes de ríos no navegables.

En el correspondiente decreto de delegación se determinarán las facultades que se otorguen a los gobernadores y los sistemas que deben aplicar para la debida coordinación de sus actividades con las del Ministerio de Minas y Petróleos.

Artículo Noveno.- En las concesiones, aportes, y permisos mineros que se otorguen en favor de inversionistas extranjeros, lo mismo que en los traspasos o en cualquier otro negocio que implique cesión de derechos en beneficio de aquéllos, el Gobierno, si lo estima conveniente, podrá acordar con los interesados una participación equitativa del capital colombiano, público o privado, en la empresa respectiva y la forma de conservar o aumentar dicha participación.

Artículo Décimo.- El derecho a la exploración y a la explotación de las minas conlleva, a favor de los respectivos beneficiarios, el de establecer las servidumbres de tránsito y acueducto; de uso de la superficie y de las áreas aledañas; de utilizar las maderas que se encuentren en la región y los terrenos indispensables para las construcciones que se requieran; y, en general, de todas las que sean necesarias para el desarrollo adecuado de los trabajos mineros.

Los beneficiarios de tales derechos están obligados a indemnizar los perjuicios que ocasionen por el ejercicio de aquellas servidumbres.

- Por la cual se dictan algunas disposiciones sobre minas e hidrocarburos -

Artículo Undécimo - En la tramitación administrativa de los aportes, de las Concesiones y de los permisos no habrá lugar a la presentación de oposiciones fundadas en la propiedad de los yacimientos, pero los interesados podrán ejercitar ante el Consejo de Estado las acciones pertinentes hasta un año después de la entrega material de la zona respectiva. Vencido el término indicado, prescribirá todo derecho.

El ejercicio de las acciones no suspende el proceso administrativo de las solicitudes y propuestas ni impide el otorgamiento, celebración y ejecución de los actos correspondientes.

Las oposiciones que se funden en razones distintas a la propiedad de los yacimientos se presentarán y decidirán de conformidad con los reglamentos que dicte el Gobierno.

Artículo Décimo 2o. El Gobierno podrá declarar de reserva nacional cualquier área petrolífera del país y aportarla, sin sujeción al régimen ordinario de contratación y de licitación, a la Empresa Colombiana de Petróleos para que la explore, explote y administre directamente o en asociación con el capital público o privado nacional o extranjero.

La empresa, en cualquier tiempo, podrá devolver la totalidad o parte del área recibida, la cual quedará a disposición del Gobierno para contratarla de conformidad con las leyes vigentes.

Lo dispuesto en el inciso primero de este artículo no afecta las expectativas de derecho creadas por propuestas formuladas con anterioridad a la providencia que declare la reserva de la zona respectiva.

Artículo Décimo 3o. Las normas contenidas en el artículo 1o. de la Ley se aplicarán también a los yacimientos de hidrocarburos.

Artículo Décimo 4o. Los avisos y denuncias que estén en tramitación al entrar en vigencia la presente Ley quedarán sujetos al régimen de la concesión, del aporte o del permiso, a opción del interesado, y en tal carácter se adelantarán con arreglo a los procedimientos que señale el Gobierno.

Artículo Décimo 5o. Deróganse el artículo 17 del Decreto 2514 de 1952, el Decreto 3132 de 1956, así como todas las disposiciones que le sean contrarias a la presente Ley.

- Por la cual se dictan algunas disposiciones sobre minas e hidrocarburos -

Artículo Décimo 6o. Esta Ley rige desde su sanción.

Dada en Bogotá, D.E., a 11 de diciembre de 1969.

El Presidente del Senado,

JULIO CESAR TURBAY AYALA

El Presidente de la Cámara de Representantes,

JAIME SERRANO RUEDA

El Secretario del Senado,

AMAURY GUERRERO

El Secretario de la Cámara de Representantes,

EUSEBIO CABRALES PINEDA

República de Colombia - Gobierno Nacional

Bogotá, D.E., a 22 de diciembre de 1969.

Públiques y ejecútese.

CARLOS LLERAS RESTREPO

El Ministro de Minas y Petróleos,

CARLOS GUSTAVO ARRIETA

(Diario Oficial número 32964).

ANEXO 4

DECRETO No. 2310
(28 de octubre de 1974)

"Por el cual se dictan normas sobre abolición del régimen de concesiones en materia de hidrocarburos y se adiciona el artículo 58 del Decreto 2053 de 1974"

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo
122 de la Constitución Nacional, y en desarrollo del de-
creto 1970 de 1974,

DECRETA :

Artículo 1o. Con excepción de los contratos de concesión vigentes en la fecha de expedición del presente decreto, la exploración y explotación de hidrocarburos de propiedad nacional estará a cargo de la Empresa Colombiana de Petróleos; la cual podrá llevar a efecto dichas actividades, directamente o por medio de contratos de asociación, operación, de servicios o de cualquier otra naturaleza, distintos de los de concesión, celebrados con personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras.

Los contratos que celebre la empresa en virtud de lo dispuesto en este artículo, requerirán para su validez ser aprobados mediante resolución del Ministerio de Minas y Energía.

Artículo 2o.- Los titulares de propuestas en trámite para explorar y explotar hidrocarburos, sin perjuicio del orden establecido en el artículo 21 del decreto 1056 de 1953; si no hubiere terceros que ofrecieren mejores condiciones que las inicialmente propuestas, gozarán de preferencia para contratar con la Empresa Colombiana de Petróleos, en los términos del artículo anterior.

Si, dentro de los tres meses siguientes a la fecha en que la empresa manifieste su determinación de celebrar un contrato relativo a toda o a una parte de la zona correspondiente a la propuesta en trámite, el titular no hubiere ejercido el derecho a la referida preferencia perderá ésta definitivamente.

Artículo 3o. En las explotaciones a cargo de la Empresa Colombiana de Petróleos, las regalías en favor de los Departamentos, Intendencias y Comisarías serán el nueve y medio por ciento del valor bruto de la producción y las de los municipios del dos y medio por ciento del mismo.

Artículo 4o. La Junta Directiva de la Empresa Colombiana de Petróleos procederá a modificar la organización interna de esta, de acuerdo con las nuevas funciones que se le asignan por el presente decreto.

"Por el cual se dictan normas sobre abolición del régimen de concesiones en materia de hidrocarburos y se adiciona el artículo 58 del Decreto 2053 de 1974"

Artículo 5o. Para los efectos del artículo 58 del decreto 2053 de 1974, en las inversiones necesarias realizadas en materia de minas y petróleos, distintas de las efectuadas en terrenos o bienes depreciables, se incluirán los desembolsos hechos tanto en áreas en explotación como en áreas no productoras, continuas o discontinuas.

Artículo 6o. El contribuyente que derive renta de explotaciones de hidrocarburos en zonas cuyo subsuelo petrolífero se reconozca como de propiedad privada o de concesiones o contratos de asociación vigentes a la expedición del presente decreto, tendrá derecho a una deducción por agotamiento, de conformidad con los artículos siguientes:

Artículo 7o.- La deducción por agotamiento podrá determinarse a base de estimación técnica de costo de unidades de operación o a base de porcentaje fijo.

El contribuyente podrá elegir el sistema para calcular el agotamiento, escogida una de las dos bases, solo podrá cambiarla por una sola vez, con autorización de la Dirección General de Impuesto Nacionales.

Artículo 8o. La deducción anual por agotamiento normal o base de porcentaje fijo será igual al 10 % del valor bruto del producto natural extraído del depósito o depósitos que estén en explotación y que se haya vendido o destinado a la exportación, o vendido para ser refinado o procesado dentro del país, o destinados por el exportador para el mismo objeto en sus propias refineras en el año o período para el cual se solicita la deducción, debiendo restarse de tal valor la suma equivalente a las participaciones causadas o pagadas a favor de particulares, o al impuesto causado o pagado sobre el petróleo de propiedad privada, o al de las participaciones que le correspondan a la Nación.

Para los efectos de este artículo, el valor bruto del producto natural se determinará con base en los precios en el campo de producción que señale la Comisión de Precios del Ministerio de Minas y Energía, con arreglo al procedimiento establecido en el artículo 162 del decreto 444 de 1967, en lo que fuere pertinente, y a reglamentación que dictará el Gobierno.

El porcentaje permitido como deducción anual por concepto de agotamiento normal, no podrá exceder en ningún caso de treinta y cinco por ciento del total de la renta líquida fiscal del contribuyente, computada antes de hacer la deducción por agotamiento, siendo entendido que este límite no se aplica cuando el sistema de agotamiento sea el de estimación técnica de costo de unidades de operación.

"Por el cual se dictan normas sobre abolición del régimen de concesiones en materia de hidrocarburos y se adiciona el artículo 58 del Decreto 2053 de 1974"

La deducción por agotamiento normal a base de porcentaje fijo permitida en este artículo, se concederá en cuanto sea necesaria para amortizar totalmente el costo de las respectivas inversiones de capital distintas de las que se hayan hecho en terrenos en propiedad despreciable.

Una vez que el agotamiento haya perdido su carácter de deducción por haber terminado la amortización total del costo de las respectivas inversiones de capital, distintas de las que se hayan hecho en terrenos o en propiedad depreciable, el explotador tendrá derecho, año por año, a una exención del impuesto sobre la renta equivalente al diez por ciento del valor bruto del producto natural determinado y limitado de acuerdo con las disposiciones de los incisos primero, segundo y tercero de este artículo.

Artículo 9o. Además de la deducción anual por agotamiento normal, reconócese un factor especial de agotamiento, aplicable año por año a las siguientes explotaciones; a) Las iniciadas después del 1o. de enero de 1955 y hoy día existentes; b) Las que se inicien a partir de la vigencia del presente decreto y correspondan a zonas cuyo subsuelo petrolífero haya sido reconocido como de propiedad privada, y c) Los correspondientes o contratos de concesión o asociación, vigentes a la expedición de este decreto. Dicho factor especial será equivalente al 15 por ciento del valor bruto del producto natural extraído, determinado conforme a lo dispuesto en el artículo anterior y hasta el monto total de las inversiones efectuadas en estas explotaciones.

La deducción normal del diez por ciento y la especial del quince por ciento que se concede en este artículo, no podrá exceder en conjunto, del cuarenta y cinco por ciento de la renta líquida fiscal del contribuyente computada antes de hacer la deducción por agotamiento.

Para las explotaciones situadas al este y sureste de la cima de la Cordillera Oriental, el factor especial de agotamiento de que trata este artículo será de diez y ocho por ciento del valor bruto del producto natural extraído, determinado en la forma indicada en el artículo octavo y hasta el monto total de las inversiones efectuadas en estas explotaciones.

La deducción normal del diez por ciento y la especial del diez y ocho por ciento que se concede en el inciso anterior, no podrán exceder en conjunto del cincuenta por ciento de la renta líquida fiscal del contribuyente computada antes de hacer la deducción por agotamiento.

Es entendido que estos límites del cuarenta y cinco por ciento y del cincuenta por ciento no se aplican cuando el sistema de agotamiento adoptado por el contribuyente sea el de estimación técnica de costo de unidades de operación.

"Por la cual se dictan normas sobre abolición del régimen de concesiones en materia de hidrocarburos y se adiciona el artículo 58 del Decreto 2053 de 1974"

Para las explotaciones a que se refiere este artículo, una vez que el factor especial de agotamiento haya perdido su carácter de deducción por haber terminado la amortización total del costo de las respectivas inversiones de capital, distintas de las que se hayan hecho en terreno o en bienes despreciables, el explotador tendrá derecho, año por año, a una exención del impuesto sobre la renta equivalente al diez y ocho por ciento para las explotaciones situadas al este y sureste de la cima de la Cordillera Oriental, y para los situados en el resto del territorio nacional, al quince por ciento del valor bruto del producto natural extraído, determinado de acuerdo con las disposiciones del artículo octavo de este decreto, sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso final de la misma disposición.

Parágrafo.- Para tener derecho a esta exención especial, y a la deducción normal como exención, el contribuyente deberá reinvertir en el país en actividades de exploración, dentro de los tres años siguientes, el monto de las mencionadas exenciones. Si no hace la reinversión por el valor expresado, la diferencia se gravará como renta del contribuyente del año correspondiente a la finalización de dicho período. Si el monto de la reinversión del trienio fue superior al valor de la exenciones de que trata este artículo, el contribuyente tendrá derecho a que le abone el exceso para los períodos siguientes.

Artículo 10. Cuando se trate de exploraciones en busca de petróleo, llevadas a cabo a partir del 1o. de enero de 1955 que corresponda a zonas cuyo subsuelo petrolífero haya sido reconocido como de propiedad privada o a concesiones o asociaciones vigentes a la fecha de expedición del presente Decreto, directamente por personas naturales o por compañías con explotación en producción o por medio de filiales o subsidiarias, se concederá una deducción por amortización de inversiones de toda clase hechas en tales exploraciones con cargo a la renta de explotaciones en el país, a una tasa del diez por ciento (10%) de la respectiva inversión.

Una vez iniciado el período de explotación, esta deducción se suspenderá pero el saldo no amortizado de las inversiones correspondientes se tendrá como costo integrante del monto de las inversiones del respectivo contribuyente, amortizables por las deducciones normal y especial de agotamiento.

Cuando tales exploraciones queden abandonadas o desistidas, el saldo no amortizado de las inversiones hechas en exploración se continuará amortizando a la tasa anual del diez por ciento (10%).

Artículo 11. El contribuyente que derive renta de explotaciones de minas, gases distintos de los hidrocarburos y depósitos naturales, en concesiones, aportes, permisos y adjudicaciones vigentes a la expedición del presente

"Por la cual se dictan normas sobre abolición del régimen de concesiones en materia de hidrocarburos y se adiciona el artículo 58 del decreto 2053 de 1974"

Decreto, o en áreas de propiedad cuyo subsuelo minero haya sido reconocido como de propiedad privada, tendrá derecho a una deducción por agotamiento de conformidad con las disposiciones contenidas en los artículos siguientes:

Artículo 12. Cuando se trate de explotación de minas, gases distintos de los hidrocarburos, y depósitos naturales, se concederá una deducción normal por agotamiento o amortización del costo del depósito natural de cuya explotación se trate, habida consideración de las condiciones peculiares de cada caso y teniendo en cuenta las siguientes normas generales:

- A. El costo de que se trata este artículo estará constituido por las siguientes partidas:
- a) Los gastos capitalizados hechos en la adquisición de la respectiva concesión, aporte, permiso o adjudicación, o el precio neto de adquisición de la propiedad según el caso. Cuando la propiedad ha sido adquirida a título gratuito, el valor amortizable por agotamiento estará constituido por el que se le haya fijado en el título de adjudicación o de traspaso. En todos los casos de adquisición de la propiedad que se explota, deberá restarse de su precio de adquisición o del valor que se haya fijado como se dispone en esta norma, el precio o valor, según el caso que corresponda a la superficie del terreno que sea susceptible de utilizarse económicamente para fines distintos de la explotación o producción de gas o minerales;
 - b) Los gastos preliminares de explotación, instalación, legales y de desarrollo, y en general, todos aquellos que contablemente deban ser capitalizados, a excepción de las inversiones hechas en propiedades para las cuales se soliciten deducciones por depreciación;
 - c) El saldo de los gastos capitalizados y no amortizados que se hayan efectuado en áreas improductivas por el contribuyente que invoca la deducción de acuerdo con el artículo 13 de este Decreto.
- B. El arrendamiento, la concesión, el aporte o el permiso para la explotación de minas, de gases distintos de los hidrocarburos, y de depósitos naturales, se estimará, para los efectos del agotamiento, como un contrato especial en que tanto el arrendador u otorgantes de la concesión, permiso, aporte, según el caso, cómo el arrendatario, concesionario o beneficiario del permiso o del aporte conservan o retienen un interés económico en la propiedad agotable, interés que es la fuente de su respectiva renta. En consecuencia, la deducción por agotamiento se concederá tanto al arrendador o propietario como al arrendatario o concesionario o benefi-

"Por la cual se dictan normas sobre abolición del régimen de concesiones en materia de hidrocarburos y se adiciona el artículo 58 del Decreto 2053 de 1974"

ciario mencionado, sobre la base de sus respectivos costos, determinados conforme a las reglas establecidas en los apartes a), b) y c) inmediatamente anteriores.

La norma anterior se aplica a los contribuyentes que reciban participaciones o regalías por concepto de las explotaciones enumeradas anteriormente.

- C. En el caso de propiedad poseída en usufructo, la deducción por agotamiento se computará como si el usufructuario tuviera el pleno dominio sobre la propiedad, y será éste quien tenga derecho a la deducción correspondiente.
- D. La deducción por agotamiento se computará bien a base de estimación técnica de costo de unidades de operación, o bien a base de porcentaje fijo.
- a) Cuando la deducción por agotamiento haya de computarse a base de estimación técnica de costo de unidades de operación, en el año o período gravable en que resulte cierto, como resultado de operaciones y trabajos de desarrollo, que las unidades recuperables son mayores o menores que las primitivamente estimadas, este cálculo deberá ser revisado, en cuyo caso la deducción por agotamiento tendrá por base para el año o período gravable de que se trate y para los subsiguientes, el nuevo cálculo revisado.
 - b) La deducción por agotamiento a base de porcentaje fijo no deberá exceder del 10 por ciento del valor total de la producción en el año o período gravable, calculado en boca de mina, debiendo restarse previamente de dicho valor cualquier arrendamiento o regalía pagado o causado por concepto de la propiedad explotada.

El porcentaje permitido como deducción por agotamiento, no podrá exceder en ningún caso del 35 por ciento de la renta líquida del contribuyente computada antes de hacer esta deducción.

El sistema de agotamiento para calcular la deducción correspondiente queda a opción del contribuyente, pero una vez elegido el sistema solo podrá cambiarlo, por una sola vez, con autorización de la Dirección General de Impuestos Nacionales y previos los ajustes correspondientes que ordene esta dependencia.

"Por el cual se dictan normas sobre abolición del régimen de concesiones en materia de hidrocarburos y se adiciona el artículo 58 del Decreto 2053 de 1974"

- E. La deducción normal por agotamiento, cualquiera que sea el sistema que se utilice, cesará al amortizarse el costo de la propiedad agotable. Una vez que el agotamiento haya perdido su carácter de deducción por haber terminado la amortización prevista de las inversiones, el explotador tendrá derecho, año por año, a una exención del impuesto sobre la renta equivalente al diez por ciento del valor bruto de la producción determinada conforme a lo dispuesto en este artículo.

Artículo 13. Cuando se trate de exploraciones en busca de gases distintos de los hidrocarburos, minerales u otros depósitos naturales, llevadas a cabo directamente por personas naturales o por compañías con explotaciones en producción o por medio de filiales o subsidiarias, se concederá una deducción por amortización de inversiones de toda clase hechas en tales exploraciones, con cargo a la renta de explotaciones en el país, a una tasa razonable, que en ningún caso excederá del diez por ciento de la respectiva inversión, sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior.

Una vez iniciado el período de explotación, la deducción de que trata este artículo se suspenderá. Esta suspensión no obsta para que, por el saldo no amortizado de las respectivas inversiones, se concedan a la final o subsidiaria deducciones con cargo a su renta, de acuerdo con las normas del artículo 12 de este decreto.

Artículo 14. Las inversiones en hidrocarburos que se realicen por la Empresa Colombiana de Petróleos directamente o por contratos celebrados con posterioridad a la fecha de vigencia de este decreto, así como las efectuadas en minas, gases distintos de los hidrocarburos, y depósitos naturales, correspondientes a aportes, concesiones y permisos igualmente perfeccionados con posterioridad a la misma fecha, se regirán por las normas sobre amortización de que trata el artículo 58 del decreto 2053 de 1974. En consecuencia no les serán aplicables las disposiciones de los artículos 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 anteriores.

Artículo 15. El presente decreto rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá, a 28 de octubre de 1974.

Presidente de la República

ALFONSO LOPEZ MICHELSEN

ANEXO 5

COMISION DE PRECIOS DEL PETROLEO Y DEL GAS NATURAL RESOLUCION NUMERO 050 DE 1976

(MAYO 26)

Por la cual se fijan precios para petróleo crudo destinado a la refinación interna y se da una autorización a la Empresa Colombiana de Petróleos.

LA COMISION DE PRECIOS DEL PETROLEO Y DEL GAS NATURAL
En ejercicio de las facultades que le confieren los
Decretos 444 de 1967 y 844 de 1975, y

CONSIDERANDO:

Que es política del gobierno garantizar las condiciones necesarias que estimulen la exploración y el hallazgo de nuevos yacimientos de petróleo crudo teniendo en cuenta la situación deficitaria de la producción nacional, y

Que dentro de dicha política es necesario fortalecer el sistema de asociación del capital privado con la Empresa Colombiana de Petróleos, que garantiza los intereses nacionales y preserva la equidad contractual,

RESUELVE :

Artículo Primero.- Para el petróleo crudo que corresponda al asociado particular dentro de los contratos de asociación celebrados o que en el futuro celebre la Empresa Colombiana de Petróleos, que se destine a la refinación interna y que provenga de yacimientos descubiertos con posterioridad a la vigencia de esta Resolución, se pagará, puesto en las refinerías donde deba procesarse, el precio internacional CIF Cartagena de petróleos crudos semejantes.

Se entiende por petróleo crudo semejante el que tenga gravedad API y características físicas y químicas similares.

Artículo Segundo.- Para la determinación del precio CIF Cartagena de un crudo semejante, se tomará el precio de venta promedio FOB de tres puertos de embarque que abastezcan en forma regular y en volúmenes considerables el mercado de la Costa Este de los Estados Unidos de Norte América. A este precio así determinado se agregará el flete promedio hasta Cartagena, calculado de acuerdo con el método conocido de tarifas mensuales ponderadas AFRA, u otro sistema de igual aceptación internacional.

Los valores anteriores se determinarán por trimestres y se aplicarán en períodos iguales subsiguientes.

Por la cual se fijan precios para petróleo crudo destinado a la refinación interna y se da una autorización a la Empresa Colombiana de Petróleos

Artículo Tercero.- Lo dispuesto en los artículos anteriores también se aplicará al petróleo crudo proveniente de yacimientos descubiertos con posterioridad a la vigencia de la presente providencia, en zonas exploradas o explotadas en concesiones, siempre que éstas se conviertan en contratos de asociación con la Empresa Colombiana de Petróleos.

Artículo Cuarto.- Las disposiciones contenidas en los artículos anteriores podrán incorporarse como cláusulas en los contratos de asociación celebrados o que celebre la Empresa Colombiana de Petróleos.

Artículo Quinto.- Para los casos no contemplados en los artículos anteriores, la Empresa Colombiana de Petróleos podrá acordar con los particulares convenios especiales con el objeto de señalar para el petróleo crudo de yacimientos descubiertos antes o después de la vigencia de esta Resolución y que se destine a la refinación interna, nuevos precios con los cuales se obtenga la utilización plena de sus reservas a la mayor brevedad posible.

Artículo Sexto.- Esta Resolución rige desde su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.E., a los 26 días del mes de Mayo de 1976.

El Presidente de la Comisión,

(Fdo.) JAIME GARCIA PARRA
Ministro de Minas y Energía

El Secretario,

(Fdo.) CARLOS PRADOS
Jefe Oficina de Planeación.

**LA CONSULTORIA
ANTE EL DESARROLLO**

Ministerio de Minas y Energía
BIBLIOTECA

Medellín, 15 de mayo de 1986

Qué agradable y honroso es para mí tener la oportunidad de volver a Medellín, mi ciudad, para clausurar la VIII Asamblea General de la Felac y el IV Congreso Latinoamericano de consultoría, en el que consultores latinoamericanos y colombianos se han reunido para dialogar, analizar e intercambiar ideas sobre su labor y la mejor manera de aplicarla en beneficio del desarrollo económico y social de nuestros países. Para todos los que sentimos una marcada afición por las actividades del intelecto, estos foros se convierten en un homenaje a la imaginación, a la capacidad creativa y a los conocimientos técnicos, plasmados en los esfuerzos de progreso y bienestar que deben ser desplegados por los pueblos.

LA PROFESION DE CONSULTOR

La profesión de consultor es muy antigua. Es probable que haya nacido con el hombre; con el concepto de sociedad y especialmente con la institución del Gobierno y en el momento en que se definió con claridad el papel del gobernante. Desde que la humanidad se decidió a controlar su medio ambiente y a plasmar en hechos concretos sus impulsos de progresos, ha acudido a los servicios de los consultores, sea cual fuere el nombre con que se les denomine.

El tema central que cobijó las deliberaciones del foro que hoy concluye "El Papel de la Consultoría en los Planes Nacionales de Desarrollo", constituye la espina dorsal, el eje central de los esfuerzos de desarrollo de cualquier país, pero es mucho más claro y evidente para países como los nuestros, latinoamericanos, que requieren de múltiples y sólidos canales de transferencia de tecnología y de aplicación y ejecución de técnicas modernas y efectivas para el aprovechamiento eficiente de nuestros recursos naturales y humanos.

Podemos decir que en la medida en que nuestras sociedades se han vuelto más complejas y diversificadas y necesitan integrarse cada vez más a la economía internacional, requieren indispensablemente de especialistas en los múltiples y diversos campos del desarrollo ya sea en el área industrial, de las obras públicas, de la infraestructura energética, de la agricultura, de la administración, de la informática, para nombrar sólo algunas y no volverme interminable. En este mundo moderno donde hay tantos intereses en juego y en conflicto, cuya tupida trama se vuelve muy difícil de identificar, la institución del consultor moderno, como un empresario independiente que ofrece sus conocimientos, experiencia e información para evaluar, de la manera más objetiva posible, las múltiples alternativas para llevar a cabo una acción y ayudar a quien tiene la responsabilidad de decidir sobre la ejecución de un proyecto y luego llevarlo a cabo, se ha convertido en un pilar insustituible para diseñar y ejecutar políticas sólidas de desarrollo económico y social.

LA CONSULTORIA EN COLOMBIA

En Colombia la actividad consultora moderna se inició al comienzo de los años cincuenta, concentrada principalmente en las labores de ingeniería y como resultado de las necesidades generadas por los primeros esfuerzos de nuestro desarrollo y de crear una infraestructura física adecuada para hacerlo posible. De ahí en adelante, el número y el tamaño de éstas ha venido creciendo segura y constantemente y hoy vemos con satisfacción que están operando activamente en Colombia cerca de 600 firmas, registradas en el Fondo Nacional de Proyectos de Desarrollo -Fonade-, adscrito a Planeación Nacional, las cuales emplean más de 8.000 profesionales altamente especializados en variadas disciplinas, secundados y respaldados, administrativa y técnicamente, por otros 10.000 empleados que son una mano de obra altamente calificada. Por esta razón, podemos afirmar que Colombia ha ido creando un importante y no tan pequeño ejército de combatientes contra el subdesarrollo, dentro del cual uno de sus efectivos más sofisticados y mejor entrenados es el de sus consultores.

Por otra parte, hay que señalar que las firmas consultoras del país se han convertido en un gran mecanismo receptor, transmisor y difusor de tecnología, si tenemos en cuenta que al comienzo de este proceso, los ingenieros y expertos colombianos fueron tan sólo empleados de firmas consultoras internacionales. Posteriormente establecieron sus propias empresas para subcontratar con sus antiguos empleadores y en los últimos años las nacionales se han convertido, sin lugar a dudas, en las principales ejecutoras de la gran mayoría de los estudios de consultoría que ha adelantado el país y en el casi exclusivo interlocutor del Gobierno, que es el principal demandante de estos trabajos, tal como nos ilustran las siguientes estadísticas:

- En 1968 sólo el 22% de las firmas consultoras registradas en Colombia eran nacionales; en 1983 esta participación creció al 61%.
- En 1968 las firmas consultoras nacionales eran 56; en 1983 su número se había multiplicado por más de 10 para alcanzar la cifra de 568.
- Durante los años de operación del Fonade se han financiado cerca de 800 préstamos, correspondientes a más de 1.100 estudios, los cuales han sido elaborados con una creciente participación colombiana.
- Hace menos de veinte años, el 33% de los estudios fueron realizados por firmas extranjeras; a partir de 1980, sólo el 3% de éstos fueron ejecutados por firmas extranjeras en consorcio con firmas nacionales.
- Respecto al financiamiento, el 93% de los créditos han sido canalizados a través de las firmas colombianas.

En este proceso de colombianización, la consultoría colombiana siempre ha mantenido excelentes relaciones con las firmas internacionales y recibió el

apoyo necesario para que esos conocimientos técnicos fueran transferidos eficientemente. De igual manera las empresas extranjeras encontraron siempre un tratamiento justo y equitativo, ceñido estrictamente a las leyes de la República y de acuerdo con la política tradicional de buenas relaciones con el capital extranjero, política que Colombia reafirma y desea continuar en el futuro.

EL FUTURO PROXIMO

En la medida en que el país se adentre más intensivamente en una nueva etapa de su desarrollo, seguirá emprendiendo proyectos de magnitudes superiores y de mayor complejidad técnica y financiera, que exigirán una oleada fresca de tecnología, como ha sucedido con el proyecto carbonífero del Cerrejón, y deberá suceder con otros proyectos del sector petrolífero y de las comunicaciones, para citar algunos ejemplos.

Para lograr dicha transferencia, qué mejor forma que estimular la asociación de consultores colombianos con firmas internacionales que cuentan con la experiencia y conocimientos adecuados y desean transmitirlos con honestidad y seriedad a un precio justo, y para ello sólo exigen reglas claras y un sistema jurídico sólido y estable que honre los acuerdos alcanzados. En este sentido, Colombia muestra una permanente tradición a lo largo de toda su historia.

Sin embargo, el Gobierno cree firmemente que hoy, al igual que en el pasado, también se hace indispensable un adecuado proceso de transferencia para las nuevas tecnologías y así con la mayor celeridad, ir trasladando la responsabilidad y el liderazgo de los proyectos a los hombros de las firmas nacionales. El Gobierno del Presidente Belisario Betancur es consciente de que debe asegurar por todos los medios posibles la fortaleza de la consultoría colombiana por ser ésta una actividad vital para nuestro futuro desarrollo. Puedo afirmar, sin ninguna duda, que la consultoría colombiana aseguró con creces su posición de liderazgo en nuestro proceso de desarrollo y, a pesar de los altibajos normales de toda economía y de cualquier sociedad, considero que ella seguirá creciendo y fortaleciéndose en el futuro para bien de nuestro desarrollo económico y social.

Pasando a temas relacionados directamente dentro del área de mi responsabilidad, me permito señalar que en sectores de énfasis tradicional como el eléctrico, tenemos la obligación de abordar con más detalle otros aspectos que por diversas circunstancias no se les ha otorgado la atención que se merecen, como sucede con nuestro sistema de transmisión, transformación y distribución de energía eléctrica, especialmente en lo concerniente a las altas pérdidas que han alcanzado niveles prácticamente insostenibles.

EL MINISTERIO DE MINAS - INVERSIONES

Igualmente, en el Ministerio de Minas y Energía se ha venido adelantando un activo proceso de descomposición de proyectos y desagregación tecnológica con el fin de crear las bases indispensables para una mayor participación de la ingeniería, la construcción y la industria colombianas. En la medida en que los

grandes proyectos que debe abordar el sector en los próximos años, se descompongan en módulos acordes con el tamaño, capacidad técnica y fortaleza financiera de nuestras empresas, de una manera técnica y con la suficiente anticipación, estaremos propiciando y asegurando una participación creciente de nuestras empresas en los proyectos del sector. En este campo es importante resaltar el trabajo del "Comité para la Protección y el Desarrollo de la Industria Nacional", liderado por ISA, y que ha venido impulsando una labor de homologación y normalización de los diseños de los componentes de las redes de transmisión y distribución, tales como postes, estructuras metálicas, herrajes y sub-estaciones. Este trabajo se ha centrado en los diseños de líneas de transmisión de 230 Kv, o sea, fundamentalmente en líneas de alta tensión. De allí que me permito recomendar a ISA y a las empresas del sector, que concentren sus esfuerzos en los sistemas de baja tensión, donde la industria puede participar más fácilmente y conquistar más rápidamente los mercados que le vayamos creando.

LA INDUSTRIA COLOMBIANA

He traído a consideración de ustedes estos temas industriales porque creo firmemente que debemos involucrar más intensamente a nuestra ingeniería con la industria, pues existe una ligazón muy estrecha entre ambas actividades que hasta el momento no se ha hecho muy manifiesta en nuestro país y que es necesario fortalecer de inmediato, si queremos asegurar la continuidad de nuestro proceso de industrialización. La industria colombiana nunca podrá ser fuerte si no está precedida de una ingeniería seria, creativa, innovativa. Cualquier cambio que se haga en la línea de producción es más eficiente y obviamente mucho menos costoso. Hacerlo primero en el área de ingeniería, donde la inversión es únicamente en horas hombre, papel y lápiz.

LA DESAGREGACION TECNOLOGICA

Debo aclarar que la desagregación tecnológica es básicamente una estrategia de desarrollo industrial, donde se debe beneficiar indirectamente a las disciplinas de la ingeniería. Pero esta estrategia hace parte de una más global y encaminada directamente a la ingeniería y a la construcción. Me refiero a la descomposición de los grandes proyectos con el fin de adecuarlos a las capacidades de nuestras firmas y acabar con los proyectos "llave en mano" financiados internacionalmente y que minimizan la participación del trabajo colombiano.

En lo que respecta al impulso de diversificación que debe recibir la actividad consultora en nuestro país, el sector de minas y energía tiene la posibilidad de convertirse en un formidable instrumento en el logro de tal objetivo, en razón del voluminoso flujo de inversiones que en este campo el país se ha comprometido a efectuar en los próximos años. Estudios adelantados por el Ministerio y el Incomex señalan que la inversión pública colombiana durante la próxi-

ma década ascenderá alrededor de 30 mil millones de dólares, de los cuales el 70% está concentrado en el área de minas y energía. En esta dirección, el Ministerio bajo mi responsabilidad ha venido impulsando la ejecución de una serie de estudios que deben constituirse en la base de la planeación del sector, como es el caso de Estudio Nacional de Energía (ENE), el Estudio Nacional de Aguas (ENA), el Estudio Minero Nacional (EMN) y el Estudio Financiero del Sector Eléctrico (EFE), este último que complementa a la parte pertinente del ENE y del antiguo Estudio del Sector de Energía Eléctrica (ESEE). De la misma manera, la empresa estatal colombiana de petróleo (ECOPETROL) está desarrollando un plan quinquenal que significa inversiones por un valor cercano a los 2.500 millones de dólares, entre los años 1984 y 1988. Todos los anteriores estudios y planes tienen como objetivo final, crear una base de planeación suficientemente sólida que le permita a las empresas del sector y a la empresa privada conocer los objetivos de mediano y largo plazo de los subsectores y adecuar sus capacidades y disponibilidades a tales requerimientos.

LA COOPERACION LATINOAMERICANA

Vale la pena detenernos un momento y señalar que Latinoamérica ha seguido una trayectoria similar en la ruta del desarrollo, aunque unos países han transitado por ella primero que otros y, en consecuencia, han acumulado experiencias y vivencias que debemos asimilar. Por este motivo, los servicios de consultoría e ingeniería, que poseen una gran capacidad de movilidad, pueden convertirse en un importante factor de cooperación intrarregional. En el caso particular de Colombia, 31 empresas latinoamericanas de consultoría aparecen inscritas en el Fonade y algunas de ellas han participado eficientemente en el proceso de desarrollo colombiano.

El campo para la cooperación latinoamericana entre consultores es muy amplio; sin embargo, es un terreno que hay que abonar y cultivar sin descanso a través del tiempo y eso es precisamente lo que ustedes han estado haciendo durante estos días aquí en Medellín. Dicha tarea es una de largo plazo que hay que repetir continuamente e intensificar siempre que nos sea posible. Tengan la seguridad, señores Consultores, que el Gobierno colombiano verá siempre con agrado y estimulará con beneplácito cualquier oportunidad que fortalezca la colaboración tecnológica y científica entre los países latinoamericanos. Por este motivo veo con gran complacencia, — y por ello me permito felicitar a los organizadores de este evento — la presencia como huéspedes ilustres de calificados representantes de la consultoría de Venezuela, Honduras, Perú, República Dominicana, Uruguay, Chile, Brasil y Argentina, quienes han aportado valiosas luces para el éxito de este Congreso. Mi país y mi ciudad los acogen con fraternal espíritu y en nombre del Gobierno y de los consultores colombianos, les agradecemos sus útiles aportes a las deliberaciones.

Muchas gracias

**EL SECTOR ENERGETICO
COLOMBIANO**

Bogotá, 11 de junio de 1985

Es un grato privilegio el tener la oportunidad de inaugurar el Seminario sobre "EL ESTADO Y EL SECTOR ENERGETICO", en el cual tendrán la oportunidad de intervenir destacadas personalidades colombianas y expertos reconocidos en el tema. Afortunada es la idea de la Institución Universitaria Sergio Arboleda de propiciar la discusión, el análisis y la evaluación del sector energético colombiano, sin lugar a dudas uno de los más dinámicos y de más positivas realizaciones en las últimas décadas. Trataré, dada la importancia del tema, de puntualizar los aspectos más relevantes de los sectores eléctrico, petrolero y carbonífero en los últimos años, empezando por los lineamientos contenidos en el plan de Desarrollo Cambio con Equidad.

EL PLAN DE DESARROLLO

El Plan Nacional de Desarrollo Cambio con Equidad establece las bases en que se apoya la política energética colombiana, cuyo objetivo primordial es buscar la autosuficiencia de nuestra producción de energéticos y petroquímicos básicos, avanzar en la expansión eléctrica y su uso eficiente, fomentar nuestro desarrollo económico mediante la aportación de divisas y la sustitución de importaciones y la necesaria actualización técnica del sector, teniendo en cuenta el mejoramiento del nivel de vida de la población y el fortalecimiento de nuestra soberanía nacional. El desarrollo de los conceptos anteriores, con sus consecuencias económicas e institucionales, ha sido el denominador común de nuestro país en los últimos años. Ello ha permitido políticas futuristas en el sector que han facilitado que el patrimonio real energético de cada colombiano se haya superado en 13 veces partiendo del año de 1974 hasta hoy. Igualmente debo resaltar el gran avance obtenido en la investigación realizada por los organismos del Estado para detectar los recursos naturales no renovables y establecer las necesarias inquietudes sobre los aspectos de explotación, comercialización interna y externa y los supuestos financieros a corto y largo plazo.

EL SECTOR ELECTRICO LINEAMIENTOS GENERALES

El Plan de Desarrollo "Cambio con Equidad" determinó las metas a alcanzar en el cuatrienio de la administración del Presidente Betancur. En él se detallaron siete puntos básicos de políticas a seguir. Por lo tanto es conveniente un análisis retrospectivo para evaluar los avances al día de hoy y dejar sentadas las bases para entender el por qué hubo necesidad de revisar algunas metas, que no la política general, en el corto plazo.

Se fijó como primer punto la energización a 500 kilovoltios (KV) de la línea San Carlos - Sabanalarga, que interconecta el sistema central con el de la

Costa Atlántica y el diseño del 2o. circuito, metas que estamos logrando puesto que en el segundo semestre de este año la línea San Carlos - Sabanalarga, actualmente energizada a 220 kilovoltios (KV), se energizará a 500 KV. Igualmente se avanza en la preparación de licitación y pliegos para el diseño del segundo circuito.

El Plan de Expansión de la Generación, concebido con un crecimiento promedio de la demanda del 7.9 %, hubo de revisarse porque los últimos análisis muestran que la demanda no está creciendo a ese ritmo sino a uno más bajo (6 %), razón por la cual hubo de redefinirse, sin excluir ningún proyecto, sino postergando su entrada para una fecha acorde con el crecimiento de la demanda, lo cual alivia también la situación financiera de las empresas hacia el futuro. Esta política ha sido positiva para el país. Se avanza actualmente en la ejecución del plan de transmisión en la medida en que los recursos económicos lo permitan. Es en este aspecto en el que deben realizarse los mayores esfuerzos en el corto plazo.

En electrificación rural, el plan Nacional de Electrificación Rural -PNER- y el Programa de Electrificación Rural de la Costa Atlántica y San Andrés y Providencia -PERCAS-, que beneficiarán en sus primeras fases a 145.000 nuevos usuarios el primero y a 58.200 nuevos usuarios el segundo, además de los beneficios que recibirán 104.000 viviendas por su remodelación, avanzan en sus ejecuciones a un ritmo moderado debido a que el componente de moneda nacional para estos programas proviene de transferencias del Presupuesto Nacional y los problemas fiscales que todos conocemos no han permitido situar los recursos en las cuantías requeridas. Los recursos que destina la Ley 56 de 1981 para este fin aumentan cada año, de acuerdo con el aumento de la generación. Para este año, por concepto de lo causado en 1984, se deben invertir más de \$ 600 millones.

En cuanto al plan de estudios para el sector, se está analizando su actualización y reformulación. Es posible que en una o dos semanas se tenga una definición al respecto.

Se ha venido cumpliendo con la política de adelantar los Centros de Control; fue así como ya se inauguró el de ISA y se avanza en la construcción y diseño de los centros de los socios de ISA. Se prosigue igualmente con los estudios tendientes a disminuir las pérdidas eléctricas a niveles racionales.

En los aspectos institucionales y financieros, quizás los más álgidos y criticados, también se viene avanzando positivamente. Se habla de la reorganización institucional y precisamente este fin de semana en Santa Marta tuvimos un taller sobre el particular con el Banco Mundial, con resultados excelentes. En el aspecto financiero, se fortaleció a la Financiera Eléctrica Nacional -FEN- y, para hacer compatible el planeamiento técnico con el financiero, se adelanta el Estudio Financiero del Sector Eléctrico -EFE-.

Este pequeño recuento da una mayor claridad sobre la política diseñada para el sector y su cumplimiento. Pero también es bueno resaltar acciones importantes y medidas tomadas para llevar a la práctica esta política futurista, austera y realista.

Siendo el sector eléctrico uno de los sectores que concentra gran parte de la inversión pública, era necesario que se sometiera a una autocrítica, tal como lo hizo en julio del año pasado, cuyo resultado se le conoce como el "Acuerdo de Paipa", el cual refleja los compromisos adquiridos entre el Gobierno Nacional y el Sector Eléctrico, donde este último se comprometió a colaborar solidariamente en la política de austeridad y eficiencia del gasto y el Gobierno a buscar mecanismos financieros que aliviaran la situación de las empresas y a fortalecer institucionalmente a ISA y la FEN.

Fruto del "Acuerdo de Paipa" ha sido la reforma de estatutos de ISA, ICEL y CORELCA, así como los de las Electrificadoras Filiales de estos últimos. Igualmente se adoptó la reprogramación de la inversión básicamente en cuanto al plan de expansión y austeridad en el gasto, de acuerdo con las políticas previstas por el gobierno nacional.

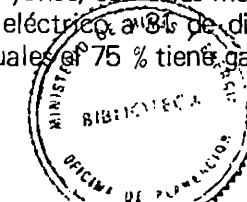
INVERSIONES

Las inversiones en el sector eléctrico alcanzaron en 1982 los \$ 71 mil millones; en 1983 los \$ 96 mil millones y en 1984 los \$ 119 mil millones. Esto da una idea de la magnitud de recursos que se deben conseguir para inversión solamente, a fin de que el usuario tenga un servicio eficiente. Para este año se pretende que la inversión directa sea del orden de los \$ 121 mil millones, mientras que para el período 1985-1988 se ha estimado una inversión directa de \$ 600 mil millones.

En julio del año pasado, en el Foro de Paipa, se estimaba que el servicio de la deuda para el año 1985 era de \$ 84 mil millones y para 1986 de \$ 117 mil millones. Ahora, con la política de reducción del gasto e inversión prudencial, se espera que en 1985 unos \$ 60 mil millones sean para servir la deuda, mientras que para 1986 se estiman por el mismo concepto pagos de \$ 85 mil millones.

Mención especial también merece el endeudamiento externo al que tiene que recurrir el sector eléctrico para financiar sus crecientes inversiones. Este crédito, concentrado en la banca internacional de fomento, entidades de fomento a la exportación y en último término la banca comercial, es punto importante. Por ejemplo, para el período 1970-1983, el sector eléctrico utilizó recursos por un equivalente a los US \$ 2.364 millones.

Desde otra perspectiva, se puede decir que el sector eléctrico colombiano entre 1975 y 1984 contrató créditos externos por US \$ 3.000 mil millones, más 268 millones de marcos alemanes, más 70.200 millones de yenes, como las monedas destacadas. El saldo de la deuda externa del sector eléctrico a finales de diciembre de 1984 alcanzó los US\$ 2.267 millones, de los cuales el 75 % tiene ga-



rantía de la Nación. El saldo de la deuda interna en esa misma fecha alcanzó los \$ 58 mil millones, Se podría seguir dando cifras para señalar la importancia que tiene este sector de la economía nacional, pero considero que las anteriores son significativas y demostrativas del dinamismo e importancia del sector en las últimas décadas.

En cuanto al plan de expansión, consideramos que en este mes debe estar concluida su revisión, ajustando ese plan al real crecimiento de la demanda, la cual no superará una tasa promedio anual del 6.5 %.

Por consiguiente, el plan de expansión de la transmisión debe estar acorde con el de la generación y, a su vez, el de subtransmisión y distribución, responder a los dos anteriores, buscando de esta manera un desarrollo armónico y equilibrado.

Es importante destacar que la actual administración recibió 4.997 MW instalados y el plan de desarrollo previó que en los 4 años deberían entrar en funcionamiento unos 3.589 MW adicionales, o sea, aumentar en un 71% lo existente. Esta meta la vamos a cumplir al término del período del Presidente Belisario Betancur. Los avances del sector eléctrico se deben a los esfuerzos de las administraciones anteriores y al impulso dado por el Presidente Betancur a los proyectos en ejecución al inicio de su mandato y a la planeación que se ha tenido en el tiempo para la expansión eléctrica regional.

Volcaremos todos los esfuerzos para la conclusión de las obras actualmente en ejecución. Los grandes proyectos se desplazarán para después de 1990.

En cuanto a tarifas para el sector eléctrico, se estableció como política que sus incrementos anuales estén en el horizonte de la inflación siguiendo los lineamientos expuestos en el Decreto 2545 de 1984, el cual estableció un sistema único para su aplicación. Tarifas racionales y dinámicas se constituyen en factor sustancial para la expansión futura del sector.

Continuaremos con el análisis de posibilidades para establecer mecanismos financieros para defender a las entidades del sector eléctrico de la devaluación.

Extenderemos nuestra acción a las electrificadoras departamentales, para lo cual se harán los ajustes en los programas de expansión, evitando cualquier gasto que no corresponda a una programación global, previamente autorizado.

Es éste el panorama y las políticas para el sector eléctrico, ajustado a la difícil situación por que atraviesa la economía mundial y en particular la colombiana, consultando para ello, además, la capacidad de pago de las empresas, del usuario y la disponibilidad de recursos presupuestales nacionales.

SISTEMA ELECTRICO COLOMBIANO
CAPACIDAD INSTALADA EFECTIVA DEL SISTEMA
A MARZO DE 1985

ENTIDAD*	HIDRAULICA MW	%**	THERMICA MW	%**	TOTAL MW	%**	%***
EEEEB	548	80.8	130	19.2	678	100.0	11.7
EEPPM	974	100.0	0	0.0	974	100.0	16.8
CVC	545	92.4	45	7.6	590	100.0	10.2
ICEL	344	40.8	499	59.2	843	100.0	14.5
CORELCA	0	0.0	894	100.0	894	100.0	15.4
ISA	1620	89.1	199	10.9	1819	100.0	31.4
TOTAL	4031	69.5	1767	30.05	5798	100.0	100.0

NOTA: En estas capacidades no se incluyen autoproduutores, capacidad diesel y las pequeñas plantas que abastecen los Territorios Nacionales.

- * EEEB Empresa de Energía Eléctrica de Bogotá.
- EEPPM Empresas Públicas de Medellín.
- CVC Corporación Autónoma Regional del Cauca.
- ICEL Instituto Colombiano de Energía Eléctrica.
- CORELCA Corporación Eléctrica de la Costa Atlántica.
- ISA Interconexión Eléctrica S.A.

** Distribución Hidráulica-térmica respecto al total por subsistema.
*** Distribución por subsistemas respecto del total.

SISTEMA ELECTRICO COLOMBIANO

DATOS HISTORICOS DE LA DEMANDA DE ENERGIA(1) DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO Y EL INGRESO NACIONAL BRUTO 1970 - 1984

Año	Demanda Real (GWh) (2)	Racionamiento Estimado (GWh) (3)	Demanda TOTAL	Tasa Demanda de Energía	Tasa Acumulada de	Tasa PIB(4)	Tasa INB(4)
1970	7450		7450	10.0	10.0	6.0	6.3
1971	8192		8192	12.6	11.3	7.7	7.6
1972	9225		9225	11.3	11.3	6.7	6.8
1973	10263		10263	9.6	10.9	5.7	6.5
1974	11251		11251	8.4	10.4	2.3	1.8
1975	12192		12192	11.1	10.5	4.7	4.6
1976	13540		13540	7.9	10.1	4.2	4.8
1977	14184	426	14610	10.8	10.2	8.5	8.7
1978	16190		16190	10.4	10.2	5.4	5.7
1979	17875	124	17875	9.6	10.2	4.1	4.3
1980	19481	1006	19605	5.2	9.6	2.3	2.1
1981	19488		20494	7.1	9.3	0.9	0.2
1982	21550		21550	6.6	8.9	0.8	ND(8)
1983	23073		23073			ND	ND
1984	24590		24590				

NOTAS: (1)

Incluye las Demandas Industriales Determinísticas, Pérdidas en la Red de Interconexión a 230 KV y el Consumo Propio de ISA.
El término "Demanda de Energía" se refiere en este informe a la suma de Generación Bruta e Inter-cambios Netos (Importaciones menos Exportaciones). Por lo tanto incluye el Consumo Final, las Pérdidas Totales (Transmisión, Distribución y Negras) y el Consumo Pro-para Generación.
Fuente: ISA, "Sistema Eléctrico Colombiano, Balance Energético-Histórico, Actualización 1983".
Estimativos de ISA.

(2) Fuente: DANE, "Cuentas Nacionales de Colombia 1970 - 1982".
(3) Obtenidas a partir de las demandas corregidas por racionamiento.
(4) Cifra preliminar.
(5) Cifra preliminar DANE.
(6) Cifras no disponibles.
(7)
(8)

CO COLOMBIANO
A DE ENERGIA ELECTRICA

Año	GWh	Capacidad Requerida* MW	Incremento Quincenal MW
1984**	24590	5060	
1985	26100	5410	
1990	36850	7800	2390
1995	50500	10780	2980
2000	67300	14410	3630

* Incluye una reserva del 20 %.

** Datos Históricos preliminares.

SECTOR PETROLERO
CONTRATO DE ASOCIACION

No se equivocó el país cuando adoptó un modelo para la exploración y explotación petrolera, lo estructuró, lo puso en operación y, lo que es más importante, ha mantenido las reglas del juego en el tiempo mediante una política clara y de mutuo entendimiento con las compañías extranjeras. Se trataba de atraer el capital foráneo sólido, con el respaldo tecnológico necesario, para acometer esa costosa -y de alto-riesgo- labor de buscar el recurso petrolero en cantidades que, al menos, pudieran garantizar la satisfacción de la demanda nacional. Nuestra empresa nacional no podía cubrir por sí sola dicha labor; la demanda de capital era muy alta y el riesgo muy grande.

Precisamente cuando la curva de la producción nacional (tabla adjunta) llegaba a sus niveles más bajos, comenzaba en el mundo la carrera de los costos en la industria petrolera. A mediados de la década del 70 el país comenzó a depender del mercado de importación para suplir la demanda nacional. Los precios, como es bien conocido, eran cada vez más altos y con ellos los costos de los taladros y demás equipos necesarios para la exploración también se elevaron sustancialmente.

INVERSION EXTRANJERA

Las compañías petroleras extranjeras han invertido en Colombia en los últimos años, alrededor de 1.000 millones de dólares en exploración y, sólo ahora, recientemente, han tendido la retribución del hallazgo de nuevas reservas en volúmenes apreciables.

EXITO EN LA EXPLORACION

Con gran satisfacción registramos ahora el aumento de la frecuencia de éxitos en la exploración. Cuando en el quinquenio 1975-1980 la relación mos-

traba que para encontrar un pozo productivo se requeriría perforar 10 en el país, para el período 1980 - 1985 esta relación bajó a 1/7 con el excelente récord de 1/2 para los Llanos Orientales.

El modelo de asociación, que por la estabilidad en la política ha interesado a las compañías extranjeras, tiene ahora un nuevo atractivo: "La relación de éxito en la exploración". Efectivamente, tenemos ahora 65 contratos de asociación activos con cerca de 50 compañías extranjeras. La vinculación del capital foráneo en este sector es una de las más altas del mundo en desarrollo.

Hemos asignado para la exploración la mayor parte de la zona norte de los Llanos Orientales. Podemos decir que a la vuelta de dos años sabremos con qué contar en materia de hidrocarburos en la cuenca de los Llanos que, en opinión de los expertos, es la más promisoría del país.

El petróleo y el gas, satisfacen aproximadamente el 60 % de la demanda de la energía primaria en Colombia (tabla adjunta), habiéndose podido cubrir sin una sola interrupción, ni siquiera durante la difícil situación de los últimos 10 años, durante los cuales Ecopetrol cumplió el compromiso ineludible de comprar hidrocarburos por US \$ 4.265.5 millones en el mercado internacional (tabla adjunta).

EXITOS OBTENIDOS

Los frutos de la política petrolera se obtienen ahora. Volumétricamente alcanzaremos la autosuficiencia el próximo año y contando con unas condiciones favorables en el mercado internacional, el país podrá disponer de la refrescante inyección de divisas provenientes de las exportaciones de nuestro petróleo.

Las proyecciones para el futuro inmediato (tabla adjunta) muestran este halagador cambio en la balanza cambiaria petrolera. Debemos, sin embargo, medir con frialdad el alcance y duración de las nuevas reservas y planear para largo plazo, como lo hemos hecho en otros sectores energéticos.

PRECAUCION ANTE EL CONSUMO

Esta planeación nos exige mantener una constante vigilancia sobre el cumplimiento de medidas de racionalización en materia de uso de combustibles. Cuando se trate de decidir para el consumo interno entre un combustible y otro, si de ambos tenemos reservas, deberemos preguntarnos cuál de ellos guardaremos para el futuro.

En el pasado se nos han presentado situaciones emergentes que nos han obligado a tomar decisiones que pudieran aparecer, bajo un análisis somero, como si no encajaran en el marco de la distribución racional de los combustibles. Tal es el caso, por ejemplo, del uso del gas natural como combustible para generación térmica en la Costa Atlántica. Cualquier duda se responde pregun-

tándonos cuál hubiera sido el costo para el país si no generamos energía con gas en la Costa, en momentos en que no teníamos la línea de interconexión con el interior y simultáneamente no disponíamos de carbón en esa región. Se debe analizar la situación ahora a la luz de las nuevas circunstancias.

Similares alternativas se presentan entre otras reservas de combustibles como los crudos pesados, y el carbón del interior ante la posibilidad de traer gas natural al interior.

Tenemos por otra parte, algunas limitaciones para el suministro de combustibles líquidos y será necesario continuar importando gasolina motor (tabla adjunta) en el futuro inmediato, a pesar de la autosuficiencia volumétrica de que hablaba antes. El gas natural y el diesel nos permitirán aliviar esta situación.

IMPULSO A LA EXPLORACION DE GAS

Es necesario impulsar los proyectos de gas natural comprimido para vehículos, en las zonas en donde se dispone de este recurso, así como también avanzar en el plan de dieselización gradual del parque automotor de servicio público. Recientes descubrimientos de gas natural en los Llanos nos llevan a pensar también en la posibilidad de traer gas a Bogotá, para sustituir cocinol y energía eléctrica de uso doméstico.

Son numerosas las variables que afectan las decisiones sobre una política racional de distribución de combustibles pero la madurez tecnológica y administrativa, que en 35 años ha adquirido nuestro sector petrolero, nos ayudará a resolver adecuadamente.

INVERSIONES DE LAS COMPAÑIAS EXTRANJERAS
(ASOCIADAS) EN EXPLORACION

(Millones de dólares)

Año	Valor Inversión
1973 y anteriores	29.5
1974	25.2
1975	17.4
1976	14.6
1977	24.1
1978	53.0
1979	110.4
1980	156.7
1981	226.9
1982	239.6
1983	97.6
1984	102.0
TOTAL	1.097.0

Bogotá, 31 de mayo de 1985

PRODUCCION NACIONAL DE CRUDO

(miles de Barriles/Día)

Año	Volumen de Producción
1974	166.8
1975	155.5
1976	144.7
1977	136.3
1978	129.7
1979	123.4
1980	124.6
1981	134.0
1982	141.8
1983	152.0
1984	167.1

BALANZA CAMBIARIA DE HIDROCARBUROS

(Millones de dólares)

Año	Importaciones (CIF)	Exportaciones (FOB)	Balanza
1980	701.1	309.2	(391.9)
1981	685.4	336.6	(348.8)
1982	664.4	349.3	(315.1)
1983	624.1	438.7	(185.4)
1984	444.7	488.0	43.3
1985	451.7	521.5	69.8
1986	76.6	763.0	686.4
1987	31.3	1.638.5	1.607.2
1988	8.9	1.618.5	1.609.6
1989	74.7	1.612.4	1.537.7

Ministerio de Minas y Energía
BIBLIOTECA

DEMANDA DE ENERGIA PRIMARIA

	%	
	1980	1985
Petróleo	44.2	40.5*
Gas Natural	16.6	18.9*
Leña	19.0	17.1
Carbón	11.9	14.7
Hidroenergía	7.6	8.2
Otros	0.7	0.6
TOTAL	100.0	100.0

* Sustitución de combustibles líquidos por gas.

IMPORTACIONES DE GASOLINA
(Miles de Barriles/D(a))

Año	
1980	20.8
1981	15.2
1982	25.6
1983	17.6
1984	15.5
1985	8.3
1986	4.0
1987	2.6
1988	0.7
1989	5.3
1990	8.0

IMPORTACIONES (CIF) vs EXPORTACIONES (FOB) DE
HIDROCARBUROS

(Millones de Dólares)

Año	Importaciones	Exportaciones
1975	26.3	112.3
1976	120.7	114.8
1977	186.6	136.1
1978	246.3	154.3
1979	565.9	205.2
1980	701.1	309.2
1981	685.4	336.6
1982	664.4	349.3
1983	624.1	438.7
1984	444.7	488.0
TOTAL	4,265.5	2,644.5

POLITICA CARBONIFERA COLOMBIANA

POTENCIAL CARBONIFERO

Colombia es un país con abundantes reservas de carbón. En 7 de las 35 cuencas carboníferas identificadas, el Ingeominas ha cuantificado reservas por más de 16 mil millones de toneladas, un 35% de las que se estima existen en América Latina.

La historia de las explotaciones de carbón en el país es muy antigua, pero realmente y en contraste con el enorme potencial que tenemos en reserva, el nivel de producción ha sido bajo. El carbón aportó, durante el período 1970-1984, en promedio, el 8.0% del P.I.B. minero. Si se tiene en cuenta que el P.I.B. minero representó en el mismo período un 2.0% promedio del P.I.B. Total Nacional, se puede afirmar que el carbón, a pesar de ser un abundante recurso distribuido en todo el país, no ha sido utilizado en amplia proporción y su contribución a la economía nacional ha sido reducida.

El consumo interno de carbón llega en la actualidad a los 5 millones de toneladas por año y se concentran principalmente en la industria y el sector eléctrico. Para 1984, la industria (ladrillo, cemento, textil y siderúrgica) consumió 2.4 millones de toneladas equivalente al 58%, y el sector eléctrico 1.4 millones, el 35% del total. En particular, en cuanto al sector eléctrico se refiere, se resalta el hecho de que en 1984 el 12 % de la generación pública de energía se hizo a partir de carbón, un 19% con gas, el 1% con combustibles líquidos y el 68% con agua.

Observar de cerca el lado de la oferta de carbón es particularmente interesante. Existen en el país unas 1.500 minas, de las cuales tan sólo 8 aportaron el 45% de la producción de 1984, que ascendió a 6.9 millones de toneladas. En el otro extremo, la pequeña minería que se agrupa en casi 1.000 minas, o sea el 84%, contribuyeron apenas con el 15% de la producción nacional. Las exportaciones de carbón el año pasado ascendieron a 1 millón de toneladas.

LA GRAN MINERIA

La entrada de Colombia en la gran minería es reciente. Solamente con la crisis energética de los años 70, y el replanteamiento que tuvo lugar a nivel mundial en la política de abastecimiento de los combustibles, el país vio abierta la puerta para participar de manera significativa en el mercado internacional de carbón, mediante el montaje de grandes proyectos mineros. Con esta filosofía se desarrollan actualmente los proyectos de El Cerrejón.

El objetivo principal de la política carbonífera es el de desarrollar decididamente esta industria en el país, con el fin de generar un importante volumen de divisas necesarias para el incremento de la economía, mejorar el balance energético nacional, impulsar el desarrollo tecnológico, desarrollar buena parte

de la infraestructura inexistente e inducir la producción de bienes de capital dadas las grandes inversiones que cada uno de los proyectos demanda.

El Plan de Desarrollo "Cambio con Equidad" estableció como meta de exportación capturar para el año 2.000 el 10% del mercado internacional de carbones térmicos, lo cual significa el compromiso de vender entre 40 y 50 millones de toneladas por año. En cuanto al mercado interno, el Plan señaló como meta el lograr un consumo de 20 millones de toneladas a finales de siglo.

Esta actividad requiere de la existencia de recursos financieros y tecnológicos tan abundantes que se escapan de nuestras posibilidades. Por ello se han abierto las puertas a la inversión extranjera para que en conjunto con el esfuerzo nacional, público y/o privado, desarrollen proyectos carboníferos. Su selección se ha dejado abierta a cualquier alternativa de negociación siempre que sea la que más convenga a los intereses de la nación. Como regla general se abrirán licitaciones internacionales.

EL CERREJON ZONA NORTE

En desarrollo de esta política, Carbocol ha venido adelantando los proyectos de El Cerrejón, cuya producción está dirigida a satisfacer las necesidades del mercado internacional. En particular el complejo carbonífero Cerrejón Zona Norte, iniciado en 1977 bajo un contrato de asociación con Intercor, filial de la Exxon, ha comenzado desde principios del año sus primeras exportaciones.

Durante 1985 el volumen total destinado al mercado externo será de 2.5 millones de toneladas equivalente a 100 millones de dólares. Para 1986 esta cifra aumentará a 5.2 millones de toneladas y así continuará escalonando hasta alcanzar 15 millones de toneladas a partir de 1989. En cuanto al proyecto Cerrejón Zona Central, cuya ejecución fue contratada desde abril de 1981 al Consorcio Colombo-Español Domi-Prodeco-Auxini, su desarrollo se ha visto fuertemente afectado por la situación de precios del carbón y los altos costos de transporte en que se incurre. Esperamos encontrar en los próximos meses una respuesta favorable que permita continuar con su ejecución.

Los niveles de producción actualmente establecidos para estos dos proyectos no serían suficientes para alcanzar la meta de exportación en caso de que las condiciones lo permitieran. Es claro que el desarrollo del sector, a nivel interno y externo, tiene que estar en función directa con el comportamiento de la demanda y por tanto la decisión de construir nuevos proyectos o ampliar los existentes, será el resultado de combinar las condiciones específicas de los proyectos promisorios, con una línea de mínimo costo financiero y máximo beneficio económico y social.

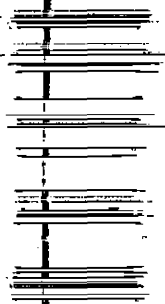
En este sentido Carbocol viene adelantando labores de exploración preliminar cuyo propósito es cuantificar volúmenes y definir la calidad de los yacimientos y la factibilidad de explotación comercial. Se han establecido zonas prioritarias teniendo en cuenta la localización de sus posibles mercados y las ca-

racterísticas mismas del yacimiento. Estos esfuerzos se concentran en la región del Alto San Jorge en el departamento de Córdoba y en La Loma, departamento del Cesar.

MERCADO INTERNO

En cuanto al mercado interno se ha preferido atender sus necesidades prioritariamente con el carbón proveniente de la minería existente. Para ello, Carbocol, con recursos provenientes del Fondo Nacional del Carbón ha iniciado el montaje de un programa de fomento cuyo objetivo es transformar la actual minería artesanal en una minería más técnica y económica explotada con un mínimo de impacto ambiental y un máximo de seguridad en la operación. El programa contempla acciones para incrementar la demanda de carbón en el país, para mejorar las condiciones de explotación y para afianzar su comercialización.

Muchas gracias



**REPORTAJE A
EL TIEMPO**

Ministerio de Minas y Energía
BIBLIOTECA

IVAN DUQUE INVITA A LA SENSATEZ

¿QUIENES ESTAN CON LA PAZ Y QUIENES ATENTAN CONTRA ELLA?

Por: Carlos Piñeros,
Redactor de EL TIEMPO

Junio 19-20 de 1985

Iván Duque Escobar, Ministro de Minas y Energía, considera que el país ya sabe quiénes están al lado de la paz y quienes están en contra.

Duque Escobar, un antioqueño turbayista de 48 años, casado, con tres hijos, exsecretario de Hacienda y Obras en su región, exgerente del Acueducto de Bogotá y del Inscredial en el país, expresidente del Banco Popular y de Sofasa, exministro de Desarrollo y actual titular de Minas y Energía, tampoco se esconde para hablar del alza en la gasolina, de las pérdidas de Ecopetrol, y permite una aproximación a las esperanzas que el país consigna en el aprovechamiento de las riquezas petroleras y carboneras de reciente descubrimiento y de pronta explotación.

A continuación la primera parte de la entrevista concedida al redactor económico de EL TIEMPO:

RESPONDEMOS A LA ANGUSTIA DEL PUEBLO

— **Una pregunta para un miembro del gobierno, no sobre un tema de su ministerio: Cómo aprecia la situación social, cuando se anuncia un paro obrero?**

• “ Veo que en el país se presenta una situación crítica, conflictiva. El gobierno no lo ignora. El propio Presidente Betancur lo ha admitido, tenemos un alza en el costo de vida que no se presentaba hace varios años, hay una situación de desempleo crítica, hay un estado difícil para el abastecimiento de insumos al sector industrial, hay agitación política. Es un año electoral. Esto ha obligado al gobierno a estudiar, en forma muy objetiva, toda la situación de convulsión que el país padece. Se están tomando medidas, se están oyendo todos los clamores de la sociedad, se está en conversación con las centrales obreras, se está en un ajuste económico, presupuestal muy grande y creo que se está actuando con la mejor buena voluntad por parte del gobierno y de todo el equipo ministerial.

“ Las soluciones no son fáciles de obtener. No se puede obtener de un momento a otro la rebaja del desempleo ni del costo de vida, pero los mecanismos que se están empleando, estoy seguro, van a dar resultados en el corto plazo. Como persona realista que soy, me doy cuenta de que la angustia en personas de bajos ingresos es muy grande. Esas angustias llevan a las protestas como el paro anunciado para el 20 junio. Aspiro a que prime la sensatez y el buen juicio, el sentido patriótico del pueblo y que este paro no se lleve a cabo y que en el

supuesto de que se lleve a cabo, como es factible de acuerdo con los anuncios de la CSTC, que la gente de bien sepa exactamente a quién tiene que oír y a quién tiene que repudiar. Porque hay sectores extremistas que están atentando contra la estabilidad democrática, contra la tradición democrática del país y, seguramente, van a aprovechar este momento para salir a hacer su agosto”.

PERO HAY PERSONAS QUE ATENTAN ...

— **Qué perspectiva de éxito le ve al proceso de paz frente a problemas objetivos como los que usted menciona, inflación, desempleo y otros...?**

• “La búsqueda de la paz ha sido la constante del gobierno del Presidente Betancur. En la historia de Colombia, jamás se había buscado en forma tan afanosa, como la ha buscado el Presidente Betancur. La ha buscado a través de la comisión de paz, del Congreso con la ley de amnistía y con la ley de indulto; la ha buscado con el diálogo directo. Ha sido el Presidente Betancur el gran pregonero de la paz en Colombia y en Centroamérica, desde el punto de vista de una situación que todos anhelamos. No creo que haya colombiano que no quiera la paz.

“Infortunadamente, hay muchas personas que atentan contra la paz: lo hacen las gentes que buscan, día a día, quebrantar el orden público; las que hacen la apología del delito, las personas que a diario atacan, prácticamente a mansalva y sobreseguro a los cuerpos armados del país; lo hacen quienes no son conscientes de la situación social y que critican las políticas del gobierno porque no produce soluciones en 24 o en 36 horas. No se puede en un gobierno de 4 años solucionar los problemas endémicos de nuestra sociedad. Quienes creemos en la paz estamos conscientes de que el Presidente Betancur ha creado los hitos definitivos para que quienes en el futuro se encarguen de esta problemática analicen las políticas que se pusieron en marcha en su gobierno, y que, sin lugar a dudas, van a ser factor de discusión hacia el futuro”.

GRUPOS SUICIDAS, ABUSO DE LA PAZ

— **El paro del 20 de junio y el respaldo anunciado por frentes guerrilleros a ese cese sería un indicio de abuso de la voluntad pacificadora del Presidente Betancur y del gobierno?**

• “Creo que toda acción terrorista está en contra de la política de paz, del orden público y de la estabilidad democrática del país. Los grupos que han entrado en la paz han demostrado, hasta ahora, su buena fe. Hay otros grupos que están en una acción absolutamente suicida para atentar contra la estabilidad democrática del país y contra el gobierno legítimamente constituido. Creo que las gentes de bien, quienes creemos en Colombia, en nuestra democracia, en nuestros partidos políticos y quienes aspiramos a mejorar, por las vías democráticas, el sistema social imperante, tenemos que rechazar todo acto de terrorismo y de violencia”.

ENFASIS EN SERVICIO SOCIAL

— **Qué tipo de desarrollo le daría usted, si fuera sucesor del Presidente Betancur, al proceso de paz, a la situación social y económica o qué tipo de desarrollo quisiera que se diera en estos frentes, después del actual gobierno?**

• “Yo no tendría que colocarme como sucesor del Presidente Betancur para dar mi opinión sobre el proceso de desarrollo de la paz. Creo que hay que establecer, exactamente, quienes están del lado de la paz y quiénes son los enemigos de la paz. Ya se sabe exactamente cuáles son los grupos armados que están del lado de la paz, que la han propiciado, que la han mantenido, y que la han firmado. Son grupos que deben tener, necesariamente, el tratamiento que la ley les estableció a través de la amnistía y a través del indulto y a través de las políticas de beneficio social, establecidas por el gobierno. Aquellos otros grupos que no han atendido el llamado a la paz, que están en contra de ella, que atentan contra el régimen democrático, contra el régimen institucional colombiano deben ser tenidos como enemigos de la paz y, desde luego, ajustarlos al marco de la ley, sin contemplaciones.

“Creo que debe, necesariamente, dársele mayor énfasis a todo el aspecto social del país. El Presidente Betancur siempre ha hablado de las condiciones objetivas y de las subjetivas. Es una apreciación realista. Creo que la pobreza, el atraso, la falta de educación, el subdesarrollo, la no llegada a los sectores rurales de las políticas de inversión son factores objetivos que atentan tremendamente contra la paz. Por eso hay que redoblar todo el aspecto social del gobierno para que exista, como tiene necesariamente que existir, una justicia social, que únicamente se demuestra, por parte del Estado a base de inversiones y llevando hacia las regiones más apartadas del país el desarrollo.”

LAS TARIFAS Y LA GASOLINA

— **Se dice que en Colombia se dan las tarifas más altas del mundo de algunos servicios públicos, como el de la energía, lo cual constituye un obstáculo al crecimiento económico y al bienestar.**

• “No tengo muy clara esa teoría. Creo que comparativamente con Argentina, Brasil, Chile y Venezuela, Colombia tiene tarifas que no superan a las de esos países”.

— **En consideración a que el descubrimiento de nuevos yacimientos petroleros no le permite a Ecopetrol mejorar inmediatamente sus ingresos, cómo hacerle frente al actual crecimiento de sus pérdidas?**

• “Evidentemente el país ha venido haciendo una política de reajuste de la gasolina. En los últimos cuatro gobiernos creo que casi todos los gobiernos han tenido que alzar los precios para que no se presente una situación de subsidio muy grande en detrimento de Ecopetrol y, además, porque el precio interna-

cional debe tener relación con el precio interno. Este año no se ha hecho, pero se va a hacer. No sé el mes ni la semana, ni el día, ni la hora, entre otras cosas, porque siempre se hace teniendo en cuenta toda consideración de tipo económico, social y aún no hemos entrado a analizar la posibilidad del momento en el cual sea necesario hacerlo. Qué habrá que hacerlo, sin ninguna duda”.

— **El memorando del “staff” del Fondo Monetario que visitó en febrero al país decía que el ajuste sería, más o menos, del 10 % en mayo-junio. Se dijo luego que hubo un acuerdo para tomar la medida en septiembre, entre 13 y 15 %...**

• “ No conozco esa versión. No he estado en las conversaciones con el Fondo Monetario sobre este punto. En su hora y momento el país tendrá el anuncio del aumento que haya que hacer.”

— **La inflación y la devaluación de este año son mayores frente al año anterior¿ Ese comportamiento tendrá su mayor impacto en el incremento del precio de la gasolina?**

• “ Indudablemente, siempre se han tenido en cuenta esos factores para medir la dimensión de los incrementos que el gobierno desea realizar”.

¿BOOM PETROLERO?

— **Ha sido noticia mundial el hallazgo reciente de yacimientos petroleros en el sur del país, con el concurso de recursos externos y nacionales. Cuál es la perspectiva petrolera y carbonera del país?**

• “ Me atrevería a decir que el próximo gobierno va a recibir el país, en materia petrolera, con dos supuestos: la autosuficiencia y la posibilidad de exportación. Eso implica que a partir del primer semestre del año entrante el país no tendrá que importar petróleo y en el segundo semestre estará en capacidad de exportar. Implica, además, que después de 1974, hasta hoy, o sea en el gobierno del Presidente López Michelsen, en el cual se sentaron las bases para el contrato de asociación y se le dio al crudo precio internacional, desde ese momento las compañías extranjeras encontraron que Colombia era un país en el cual existían inmensas posibilidades para la exploración y la explotación petrolera. El porvenir colombiano es halagador, pero debemos ser previsivos para no dejarnos embriagar por lo que se denominan bonanzas. Vamos a manejar con un criterio muy nacionalista, conservador, todo el proceso de autosuficiencia y de exportación petrolera. En este gobierno se han hecho políticas muy efectivas en materia de petróleo, como ha sido el haberle dado a compañías extranjeras la posibilidad de que pudieran suscribir nuevos contratos de asociación en territorios que estaban en cabeza de Ecopetrol. Por eso llegaron a explorar en los Llanos Orientales, en Arauca y próximamente lo harán en el Putumayo y Caquetá.

“Nuestro país ha sido respetuoso de la legislación, ha dado las garantías establecidas en la ley y ha tenido la respuesta positiva de la inversión petrolera internacional que, hoy por hoy, está fructificando con los hallazgos de Caño

Limón, con los del Huila, los de Casanare y con la posibilidad que tiene el país, en los próximos días, de entrar a recuperar la concesión Yondó, con un potencial de 25 mil barriles diarios de producción”.

SE DESVIRTUO LA OFENSIVA EXPORTADORA

El Ministro de Minas y Energía, Iván Duque Escobar -amigo de llamar las cosas por su nombre- reveló la existencia de una discrepancia seria en el gobierno: las últimas medidas oficiales sobre comercio exterior “desvirtuaron” el plan decenal de exportaciones concebido y puesto en práctica durante los primeros 2 años de la actual administración.

El problema no es de poca monta, porque se trata de dilucidar la posición del gobierno frente a lo que Duque Escobar llama “un reo” al cual éste y los futuros gobiernos deben ponerle la cara con decisión: “exportar o morir”

De entrada, Duque Escobar se pone del lado de la Asociación Nacional de Industriales, ANDI, que denunció la semana pasada ese cambio de política en el frente de las exportaciones, con todas sus peligrosas secuelas, pero, amigo de la concertación y del diálogo, considera que las observaciones gremiales deben merecer el análisis y el estudio apropiado por parte de los ministerios de hacienda y desarrollo.

Ante la dinámica de la economía, el ministro comenta que “no se ha dicho la última palabra”, que es conveniente volver por los fueros de la concertación.

Optimista por la promisoría explotación del petróleo y el carbón, por el buen comportamiento de los precios del café y por el convencimiento de que debe mantenerse una ofensiva exportadora, Duque Escobar también estima que deberá acabarse con la “camisa de fuerza” que representa un presupuesto anual de 3 mil millones de dólares para importaciones, porque eso frena el desarrollo.

Si al más desprevenido colombiano le puede parecer contradictoria la postergación de obras públicas con los anuncios de recuperación económica, si puede parecerle confuso que unos digan que los compromisos adquiridos con organismos internacionales, como el Banco Mundial, le han restado margen de maniobra al gobierno en algunas áreas y éste, a su vez, dice que se mantiene intacta su soberanía, aquí está el ministro para responder estas inquietudes.

APLAZAMIENTO DE OBRAS ...

— **Qué perspectiva favorable puede esperarse del sector eléctrico colombiano si el gobierno se ha visto en la obligación de postergar obras y, con ello, posibilidades de desarrollo y de crecimiento, por falta de recursos?**

• “ El sector mantuvo gran dinamismo en inversiones en los últimos diez años, fue el de las mayores, a tal punto que la deuda externa de esta área equi-

vale al 25 % de toda la deuda externa pública nacional y, a nivel interno, su deuda es de unos 70 mil millones de pesos. Y es justificable si se parte de una capacidad instalada de 2 millones 500 mil kilovatios a partir de 1974 para llegar a unos 10 millones de kilovatios en 1990. Se mantuvo un proceso de inversión acorde con la evolución de la demanda y se dio una cobertura social muy importante.

Hacia el futuro hay que ser cautos en las inversiones, no desmedirse, porque el factor que acelerará la inversión será el comportamiento de la demanda. Vislumbramos posibilidades de que haya una recuperación de la demanda a partir de 1986, venida a menos por la recesión que arrancó en 1981, lo cual llevará al país a recobrar el dinamismo que ostentó durante los últimos diez años."

¿LIMITACION DEL DESARROLLO?

— En su opinión, tiene asidero en los hechos una versión según la cual la postergación de obras en el sector implicará limitación en el desarrollo y en el crecimiento del país?

- "Parto siempre del supuesto de que los ajustes están supeditados al comportamiento de la demanda. Sería un error gravísimo prospectar el crecimiento por debajo de la demanda real. Hoy la demanda está con un ritmo de crecimiento de 6.5 % anual, significa reducción frente al 10 % que registró en la última década. Esa rebaja se debe a la recesión, a tarifas, a sustitución del consumo de energía eléctrica por carbón, gas e, inclusive, por leña en sectores rurales. Con sano criterio de previsión, ese comportamiento de la demanda debe revisarse anualmente, para evitar sorpresas. Trabajamos sobre el supuesto de tener 10 millones de kilovatios en 1990, lo cual quiere decir que si sube la demanda en los próximos años el nuevo gobierno deberá tomar las medidas conducentes a acelerar el programa de expansión, que ya cuenta con sus estudios. La nación tiene posibilidades de sacar licitaciones para generar unos 4 ó 5 millones de kilovatios, porque ya están los estudios. Es cuestión de salir a buscar los préstamos, a vender los proyectos y a conseguir que la banca multilateral (Banco Mundial, Banco Interamericano de Desarrollo, BID) y las corporaciones de desarrollo propicien la posibilidad de financiar esos proyectos."

¿SIN CREDITO NO HAY INVERSION?

— ¿En la eventualidad de que se de una gran recuperación de la demanda y ante el hecho de que la banca internacional prácticamente ha cerrado el crédito para América Latina, el país no estaría ante el riesgo de desatender esa recuperación por falta de recursos?

- "Hoy, el país realiza ajustes fiscales y financieros que le van a garantizar en el futuro la posibilidad de recobrar el dinamismo en la consecución del crédito y en la inversión pública. La nación ha logrado fortalecer su infraestructura de servicios públicos con el concurso de la banca multilateral. El país no se va a quedar estático; avizora grandes posibilidades de mejorar sus reservas internacionales y su balanza comercial internacional. El país viene de una caída verti-

cal de sus reservas, que arrancaron en 5.600 millones de dólares en agosto de 1982 y, en razón de la amortización de la deuda externa y del dinamismo que tenía en importaciones, se presentaron circunstancias que lo llevaron a un ajuste institucional. Hay posibilidades ciertas y reales de exportar petróleo, carbón: de manejar los precios del café dentro del Acuerdo Internacional del grano y como el país está dentro de una política agresiva de exportaciones, sin lugar a dudas en los próximos años la situación va a ser sustancialmente diferente a la que se ha vivido durante el gobierno del presidente Betancur. Avizoro inmensas posibilidades para el próximo gobierno en el campo financiero internacional y de nuestras reservas. Cuando seamos autosuficientes y cuando estemos en capacidad de exportar petróleo y carbón, la situación va a cambiar en forma radical."

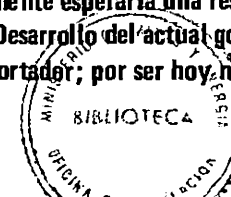
¿COMPROMISOS RECESIVOS?

— ¿Qué tan real puede ser esa perspectiva de recuperación de reservas y aumento del crédito externo por crecimiento de exportaciones, si la ANDI acaba de denunciar que el gobierno desmontó el plan exportador concertado con el sector privado, al retornar a la inestabilidad en las reglas de juego por: haber eliminado, con el auspicio del Congreso, descuentos tributarios del 18 % para sociedades anónimas y limitadas exportadoras; por persistir en el desmonte del Cert, y por dejar los estímulos en un factor insuficiente, según ellos: la tasa de cambio?

- "Participé muy activamente en la elaboración del plan decenal de exportaciones, que tiene el mérito de haber sido concertado, en el cual se tenían previstos estímulos, desde el Certificado de Abono Tributario (Cert) y de tratamiento impositivo. He leído cuidadosamente el documento de la ANDI. Me puso a meditar. En él encuentro muchas razones sobre argumentos que ellos están dando para criticar lo que se ha producido posteriormente. Creo que para mi colega, el ministro de Desarrollo, y para el ministro de Hacienda estas críticas de la ANDI deben ser recibidas como una crítica muy objetiva, muy realista y, además, deben merecer el estudio detallado para que no vayamos, en un momento dado, a caer en situaciones que nos deterioren sustancialmente las exportaciones. Creo que las exportaciones deben hacerse muy de acuerdo con el sector privado, que es el que las produce y les da dinamismo. Dije alguna vez que el país debía someterse a exportar o morir y hoy estoy consciente de la inaplazable necesidad de contar con políticas a largo plazo para que puedan cumplirse las metas de exportación. Si no exportamos, no seremos capaces de librar internamente la gran batalla a favor del desarrollo. Las exportaciones presuponen la capacidad de generar los ingresos que el país necesita para mejorar las reservas y poder importar y contratar la deuda que requerimos para edificar nuestro país."

SI, SE DESVIRTUO PLAN EXPORTADOR

— La gente que lo conoce a usted, señor ministro, seguramente esperará una respuesta suya más contundente por el hecho de haber sido ministro de Desarrollo del actual gobierno y, como tal, haber participado en la elaboración del plan exportador; por ser hoy ministro



una área promisoría en exportaciones y, en fin por ser gobierno y reonir condiciones de tanto peso. Por qué dejarle la respuesta al Ministro de Hacienda o al de Desarrollo?

• “No digo que dejarles la respuesta a ellos; digo que los argumentos de la ANDI deben ser analizados con muy buen criterio, desde el punto de vista constructivo, por mis colegas de Desarrollo y Hacienda. Le dije antes que comparto casi integralmente esas críticas de la ANDI, porque las medidas que posteriormente se han tomado han desvirtuado la política de agresividad en exportaciones que nos habíamos propuesto el año pasado, lo cual no quiere decir que estoy eludiendo tratar el tema. Lo que digo es que en materia de políticas a largo plazo no se pueden cambiar en la mitad del camino los estímulos que ya estaban previstos. Desafortunadamente se cambiaron; no sé quién los propuso ni cómo se llegó a ello, a través del llamado ajuste fiscal que se produjo en el congreso extraordinario de este año. Pero, vuelvo y le digo: el tema principal es, hay que hacer toda clase de esfuerzos para poder exportar y, desde ese punto de vista, el gobierno, éste y los que sigan, tendrán que estar, permanentemente, buscando los mecanismos necesarios para que las exportaciones mantengan una acción absolutamente dinámica y progresiva sobre la economía del país.”

PERO ... NO ES LA ULTIMA PALABRA

— **Según su conocimiento, ¿el gobierno estaría hoy en condiciones de hacer una revisión sobre las últimas medidas del Congreso, con otras compensatorias?**

• Los gobiernos, en materia económica, deben estar revisando todos sus postulados y metas con mucha frecuencia. Hoy todo cambia mucho a nivel económico internacional. Hoy, medidas que se tomaron hace 15 ó 20 días pueden aparecer absurdas y obsoletas. En materia económica no se puede estar pensando en una vigencia a largo plazo, desde el punto de vista de la perduración de esas normas, para que sean sometidas, como deben someterse, al análisis y discusión permanente y ampliación o mejora de ellas. Diría que el gobierno, así como ha venido haciendo los ajustes financieros a partir de 1984, con el ingreso del doctor Junguito al Ministerio de Hacienda, y como se llevó al Congreso el primer paquete fiscal, también hay que estar viendo el comportamiento de los ingresos presupuestales e, igualmente, analizar los gastos. Una de las bases sustanciales para manejar la hacienda pública es ir en el análisis permanente y en la prospectación hacia el futuro. En el análisis del conjunto económico no se puede decir que se tiene la última palabra y que esa no se pueda modificar.

FRENO A CAMISA DE FUERZA

— **¿El país tiene esa flexibilidad de manejo cuando ha hecho compromisos, como los que suscribió con el Banco Mundial en materia de comercio internacional para lograr el crédito de los 300 millones de dólares que financiarán importaciones generadoras de exportaciones?**

• El año pasado se puso en marcha una política de restricción de importaciones y un plan selectivo en las importaciones. Me tocó llevar esa política du-

rante gran parte de su operación inicial e intermedia, hasta febrero de este año, cuando dejé el Ministerio de Desarrollo.

Desde luego que el país no puede estar en una camisa de fuerza y estar importando solamente 250 ó 270 millones de dólares mensuales, incluyendo las importaciones que se derivan de los préstamos del Banco Mundial, del Banco Interamericano, de las agencias de desarrollo. El crecimiento del sector industrial el año pasado superó el 7 % y esta dinámica debe mantenerse en el tiempo.

La posibilidad de adquirir un préstamo de 300 millones, destinado a la importación de insumos para las exportaciones es una opción muy importante que puede dinamizar el proceso industrial, pero, desde el punto de vista de su expansión, tiene que pensarse más adelante en incrementar las importaciones de los insumos para las exportaciones; es una opción muy importante que puede dinamizar el proceso industrial, pero, desde el punto de vista de su expansión, tiene que pensarse más adelante en incrementar las importaciones de los insumos para generar toda la producción nacional. No podemos pensar que el país se estanque durante varios años, y se mantenga dentro de una camisa de fuerza de importar únicamente 3 mil millones de dólares al año. Por eso el país requiere, fundamentalmente, generar ingresos en reservas y poder darle todo el dinamismo necesario en la importación de los insumos requeridos para la industria nacional.

¿SE PUEDE VOLVER A LA CONCERTACION?

— **Señor Ministro: ¿el gobierno mantiene en su soberanía la discrecionalidad, el margen de maniobra para hacer modificaciones en la política de comercio exterior, básicamente en la parte de subsidio a exportaciones, de modo que se pueda atender el reclamo de los industriales, en este momento en el que, por los mencionados compromisos, no parecería que exista ese margen?**

• “Yo hablo de un factor, en mi opinión, fundamental en la elaboración del plan decenal de exportaciones: la concertación. Se elaboraron unas metas, se previeron unas posibilidades no obstante las circunstancias críticas de las naciones del Tercer Mundo. Si el sector privado participó y fue consciente de unas metas de exportaciones y si para llegar a ellas existían determinadas posiciones de subsidios a favor de ellos y de tratamientos de tipo fiscal, es bueno volver a conversar con ellos para establecer exactamente en qué han sido lesionados o en qué han sido beneficiados, desde el punto de vista de recobrar el atraso cambiario, de acuerdo con los parámetros de la devaluación que actualmente se tienen en Colombia, la más alta registrada en los últimos años. El gobierno tiene respuestas a todas estas preguntas, pero no se trata de unas respuestas unilaterales, sino de unas que deben volver hacia la concertación con el sector exportador. Creo que del análisis conjunto entre gobierno y exportadores se pueden sacar beneficios muy importantes para mantener en pie el plan decenal de exportaciones.”

UN "MICO" DE IGNORADO ORIGEN ...

— **" A una medida unilateral del gobierno, entonces, podría atribuirse un descenso en exportaciones, posiblemente menor crédito externo y tantas otras consecuencias adversas a lo concertado y a la esperanza de la recuperación?**

• **" Creo que hubo lo que llamaron un "mico" en el paquete legislativo, consistente en, prácticamente, derogar una ventaja de tipo tributario con referencia al Certificado de Abono Tributario. Pero yo me refiero globalmente a las políticas . Todo es susceptible de análisis, de ser modificado en beneficio de unas políticas. Desde ese punto de vista, creo que lo dicho por la ANDI debe estudiarse por el gobierno, desprevénidamente y, dentro del marco de la conveniencia del país, retomar todo aquello que sea benéfico para que esta política no sufra ningún detrimento y, al contrario, como lo fue el año pasado y en anteriores, sea un factor muy positivo en la dinámica de las exportaciones. "**

NO A DESMONTE TOTAL DE SUBSIDIOS

— **Perdóneme, señor ministro, que le insista en una pregunta: ¿ el gobierno tiene margen de maniobra para hacer un cambio en materia de subsidios, cuando se ha comprometido con organismos internacionales, en la eliminación de esos subsidios, como requisito para la obtención de crédito externo?**

• **" No creo que se haya llegado a una situación tan drástica, en el sentido de decir que hay que abolir todos los beneficios hacia el sector exportador colombiano. Todos los países, estén o no en situación crítica frente al Fondo Monetario Internacional, con acuerdos formales o informales, tienen siempre políticas de subsidios o de tipo tributario para beneficiar las exportaciones. Ha sido tradicional y uno de los factores que más ha ayudado a las exportaciones es el Certificado de Abono Tributario que, sin lugar a dudas, es factor sustancial dentro del desarrollo de la política de exportaciones, que fue llevada en forma muy dinámica por el gobierno del presidente Betancur con el Cert. Es y seguirá siendo un factor sustancial para fomentar las exportaciones.**

— **El país no está ante el riesgo, por lo menos temporalmente, de que se elimine esa tradición de subsidios?**

• **" No creo que se pueda eliminar totalmente. Es factor en este momento, muy positivo para las exportaciones. Puede que hacia el futuro se pueda disminuir gradualmente el porcentaje de Cert que se está otorgando, porque estamos recobrando el atraso cambiario, situación que anteriormente no existía, en favor de las exportaciones. Yo no sería partidario de acabar definitivamente con los factores tributarios en favor de las exportaciones del país."**

**LEGISLACION PETROLERA
ESTABLE Y FUTURISTA**

PALABRAS EN LA INAUGURACION DEL II SIMPOSIO BOLIVARIANO
"EXPLORACION PETROLERA EN LAS CUENCAS SUBANDINAS"

Bogotá, 13 de Agosto de 1985

Con gran complacencia he aceptado la amable invitación que se me ha hecho para inaugurar el ciclo de conferencias sobre "POLITICAS Y LEGISLACION PETROLERA", que se inicia con mi intervención sobre la situación actual de la legislación petrolera colombiana y las políticas que Colombia ha venido llevando a cabo en materia de exploración y explotación de Hidrocarburos.

LA INDUSTRIA PETROLERA EN COLOMBIA

Nadie ignora los enormes riesgos financieros que deben correr las empresas que emprenden la búsqueda del petróleo. Los países que no pueden aventurarse a correr riesgos económicos en la búsqueda de petróleo han utilizado diferentes sistemas para atraer "capital riesgo" y propender por la exploración y explotación petrolera mediante diferentes modalidades de contratos que beneficien al país poseedor del aceite y a la empresa que tiene la posibilidad económica de aventurarse en la exploración. La concesión, la operación conjunta, los beneficios pactados, los servicios y la asociación, han sido en el pasado y lo son el presente, modalidades empleadas para la exploración petrolera en diferentes países.

Colombia, desde los inicios del presente siglo, ha sido un país en búsqueda de su potencial petrolero. Las más importantes compañías mundiales exploraron y explotaron en nuestro territorio nacional mediante el otorgamiento de concesiones que todavía hoy subsisten. Nuestro país inició su exportación en 1926 y se mantuvo como país exportador hasta el año de 1974. Después de la década de los años 50's hemos tenido a base de gran esfuerzo un desarrollo de nuestra industria petrolera con la creación en 1951 de la Empresa Colombiana de Petróleos - Ecopetrol - Para los años futuros estaremos de nuevo en la comunidad internacional de los países exportadores. Los éxitos obtenidos en el pasado han sido posibles gracias a una acertada, clara y precisa legislación y al profundo respeto de nuestros gobernantes a los contratos firmados con las empresas extranjeras. No tengo ninguna duda al manifestar que Colombia ha logrado de nuevo una gran posición en su autosuficiencia en razón de la inversión extranjera que ha sido posible por la seguridad que nuestra legislación otorga al inversionista y por las garantías que se obtienen de una legislación perdurable en el tiempo.

NUESTRA LEGISLACION

La primera ley orgánica en materia de petróleos en nuestro país fue la Ley 37 de 1931. En la elaboración de esta ley tuvieron especial participación técnicos y eminentes abogados norteamericanos y europeos. La Ley fue presentada a estudio del Congreso Nacional en 1930 y aprobada finalmente en 1931.

Sustituyó diversas leyes que se habían dictado desde 1905 y que trataban asuntos relacionados con el sistema de concesiones, regalías, construcción de oleoductos, refinación y transporte del crudo. Sin embargo, tenemos que decirlo con claridad, la Ley 37 de 1931 mantuvo criterios que impidieron una acción dinámica en la exploración del recurso por cuanto no estableció criterios prácticos y sí mucha teoría dogmática sobre los beneficios económicos que el país debía esperar del éxito del hallazgo petrolero. Se partió de supuestos falsos al presumir que el país tenía grandes yacimientos y que como consecuencia de ello debía prevalecer el criterio fiscal sobre la posibilidad económica que debe primar en el largo plazo al establecerse la posibilidad real del recurso y su posterior comercialización. Durante los debates de la Ley en el Congreso Nacional, se trató de vender la idea de no ir muy lejos en el otorgamiento de territorios que supuestamente eran ricos en petróleo y deberían reservarse para cuando el país estuviera en posibilidades de exploración. Esta teoría llevó a los legisladores a la congelación de grandes territorios por muchos años, evitando así una exploración más dinámica y efectiva. Finalmente se legisló con temor de otorgarle garantías al capital extranjero para su inversión, por considerar que íbamos a quedar sometidos al poderío de los yanquis. Además los hechos anotados, no se diluyó la situación jurídica que se presentaba con la "dualidad de propietarios del subsuelo" entre la nación y los particulares, que fue motivo de muchos pleitos y de aplazamiento de nuestra acción exploradora petrolera.

La Ley no produjo resultados positivos. El hallazgo del Catatumbo, que se produjo después de la Ley, fue el fruto de la legislación anterior. La crisis de los años 30 se sintió en la naciente industria petrolera y muy poco fue lo que se exploró en los primeros 5 años de la década de los años 30.

En 1935 se presentó al Congreso Nacional la primera reforma a la Ley 37 de 1931. El proyecto se convirtió en ley en 1936 al aprobarse la Ley 160 de 1936, después de debates en una y otra Cámara de partidarios de la Ley 37 que consideraban que ya todo estaba hecho en materia de legislación petrolera. Esta Ley, en verdad, muy poco aportó a la solución del problema y poco eco tuvo en los inversionistas petroleros. Posteriormente, creo que en 1946, se presentó un nuevo proyecto de ley de mayor avanzada que no alcanzó a convertirse en ley.

Mayor éxito tendría el proyecto de ley presentado por el Gobierno Nacional en 1948 para la creación de una Empresa Colombiana de Petróleos y dictar disposiciones referentes a la refinación del crudo. La Ley 165 de 1948 (diciembre 27) fue la base para la creación de Ecopetrol y la que permitió acciones futuristas para la industria petrolera colombiana.

Con base en la necesidad evidente de actualizar nuestra legislación petrolera se dictaron los Decretos-Leyes 10 y 3419 de 1950, el 030 de 1951 y el 2270 de 1952, que modernizaron nuestra legislación petrolera y tomaron muy en cuenta los errores ya cometidos en la Ley 37 de 1931 y buscaron esencialmente introducir mecanismos prácticos en materia tributaria; se partió del supuesto real del beneficio económico a largo plazo y no del inmediatista de

beneficio fiscal y se eliminó la dualidad en la propiedad del subsuelo. Se tuvo en cuenta la posibilidad de aumentar las exploraciones y se eliminaron las grandes reservas que se habían constituido en beneficio del Estado; se estableció la obligación de perforar con límite en el tiempo. Igualmente, con un sano criterio de buscar la emulación industrial, se estableció la libertad de refinación y fue declarado libre el transporte por oleoducto. Se propició una política que beneficiara la exploración en los Llanos Orientales y para ello se brindaron estímulos de orden económico, fiscal y jurídico para aquellas compañías que exploraran en esa área, considerada por aquel entonces y hoy una verdadera despensa petrolera colombiana.

La Ley 18 de 1952 facultó al Gobierno para que por conducto del Consejo Nacional de Petróleos Colombianos elaborara un Código de Petróleos acorde con las necesidades que el país tuviera en materia de legislación y, además, introdujera las reformas adjetivas a la legislación anterior que se incluiría en el nuevo estatuto. El Consejo de Petróleos cumplió una gran tarea y codificó la legislación en un estatuto coherente y claro que fue la base para el desarrollo de la industria en los años posteriores.

La Ley 20 de 1969 "por la cual se dictan disposiciones sobre minas e hidrocarburos" y los Decretos 1275 de 1970 y 797 de 1971, constituyen aspectos relevantes de las nuevas concepciones jurídicas en materia de exploración y explotación de recursos naturales.

La Ley 20 de 1969 dice en su artículo 1o.:

"Todas las minas pertenecen a la Nación sin perjuicio de los derechos constituidos a favor de terceros. Esta excepción, a partir de la vigencia de la presente Ley, sólo comprenderá las situaciones jurídicas subjetivas y concretas debidamente perfeccionadas y vinculadas a yacimientos descubiertos".

Y el artículo 12, establece:

"El Gobierno podrá declarar de reserva nacional cualquier área petrolífera del país y aportarla, sin sujeción al régimen ordinario de contratación y licitación a la Empresa Colombiana de Petróleos para que la explore, explote y administre directamente o en asociación con el capital público o privado nacional o extranjero.

La Empresa, en cualquier tiempo, podrá devolver la totalidad o parte del área recibida, la cual quedará a disposición del Gobierno para contratarla de conformidad con la leyes vigentes.

Lo dispuesto en el inciso primero de este artículo no afecta las expectativas de derecho creadas por propuestas formuladas con anterioridad a la Providencia que declare la reserva de la zona respectiva".

Más tarde, bajo la emergencia económica decretada por el Gobierno de

López Michelsen, se dictó el Decreto No. 2310, de 28 de octubre de 1974, que abolió el sistema de concesiones en materia de hidrocarburos y estableció:

"La exploración y explotación de hidrocarburos de propiedad nacional estará a cargo de la Empresa Colombiana de Petróleos, la cual podrá llevar a efecto dichas actividades directamente o por medio de contratos de asociación, operación, servicios o de cualquier otra naturaleza, distintos de los de concesión celebrados con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras"

EL CONTRATO DE ASOCIACION

El Contrato de Asociación, como lo hemos visto anteriormente, tuvo su patente legal en la Ley 20 de 1969 y el Decreto 2310 de 1974. La verdad ha sido que el nuevo sistema de asociación estableció reglas claras, precisas y futuristas para el manejo de las relaciones entre el capital riesgo en la industria petrolera y el país a través de Ecopetrol. En la práctica se ha demostrado su bondad y las ventajas sobre el antiguo sistema de concesiones que, sin lugar a dudas, tuvo grandes desventajas en el otorgamiento de la participación económica para el país mediante el sistema de la regalías.

No sobra advertir que los Contratos de Asociación se habían ensayado en Colombia en los inicios de la década de los años 50. Vale la pena mencionar los contratos de BENEDUM, el de FOREST y el de la CITIES SERVICE. Los dos primeros contratos no tuvieron suerte y no llegaron a cristalizarse. El tercero sí tuvo vigencia y fue en términos generales muy similar a los Contratos de Asociación hoy vigentes.

El Contrato de Asociación tiene plena vigencia en Colombia. Nuestros juristas lo han estudiado, criticado y analizado con amplio sentido práctico, para llegar a la inevitable conclusión de que se trata de un contrato de inmensas ventajas para las partes contratantes, y que permite una delimitación de derechos y obligaciones que busca la perdurabilidad dentro de los postulados de la equidad y la justicia. Difícilmente podrán introducirse modificaciones a las normas contractuales que regulan lo atinente al objeto del contrato, las áreas, las participaciones, regalías, precios, sanciones por incumplimiento y la duración del contrato. Muchas personas han abogado recientemente en Colombia por una revisión del Contrato de Asociación buscando mayores ventajas para nuestro país dada la exitosa política que se ha tenido en la exploración de los nuevos yacimientos. Debo manifestar con toda claridad que no considero conveniente por el momento ninguna revisión sustantiva al Contrato de Asociación. Bajo su plena vigencia hemos obtenido dinamismo en la exploración, vinculación de nuevas compañías a Colombia, éxito en los hallazgos y posibilidades futuras muy halagadoras. Actualmente tenemos vigentes 57 Contratos de Asociación y 54 compañías extranjeras vinculadas a la exploración y explotación petroleras. Estas cifras avalan la bondad del Contrato de Asociación.

Debo, para terminar lo relacionado con nuestra legislación petrolera, referirme a la Resolución 050 de 1976, que fijó precios para el petróleo destinado a la refinación interna.

El artículo 1o. de la Resolución 050 de 1976, establece:

"Para el petróleo crudo que corresponda al asociado particular dentro de los Contratos de Asociación celebrados o que en el futuro celebre la Empresa Colombiana de Petróleos, que se destine a la refinación interna y que provenga de yacimientos descubiertos con posterioridad a la vigencia de esta Resolución, se pagará, puesto en las refinerías donde deba procesarse, el precio internacional C.I.F. Cartagena de petróleos crudos semejantes.

Se entiende por petróleos crudos semejantes el que tenga gravedad A.P.I. y características físicas y químicas semejantes"

La Resolución 050 de 1976 ha sido factor decisivo para el impulso de la exploración y la explotación petrolera en Colombia. El precio interno es una garantía para las compañías productoras que bien saben las bondades de esta política y los objetivos que el país busca para incrementar su producción y obtener la necesaria autosuficiencia petrolera.

EL FUTURO PETROLERO COLOMBIANO

Los descubrimientos petroleros de Arauca, Casanare, Huila y la recuperación del Campo Casabe garantizan a nuestro país, a partir de 1986, su autosuficiencia y la posibilidad de ser exportadores de petróleo de nuevo. Hemos tenido políticas claras y futuristas, legislación estable y una Empresa Colombiana de Petróleos que cuenta con técnicos de la mayor calidad para atender los requerimientos del país en materia de refinación y abastecimiento nacional. Durante los años pasados hemos sabido manejar la situación deficitaria que padecemos y, por ello, con seguridad y optimismo, esperamos el futuro colombiano.

La Empresa Colombiana de Petróleos -Ecopetrol- cuenta con su plan quinquenal de inversiones 1984-1988, denominado "Ecopetrol 35 años", para destacar sus 35 años de vida fructífera que se celebrarán en Agosto de 1986.

Dírfase, sin temor a equivocarme, que las inversiones del sector petrolero serán las mayores en los próximos años. La construcción del oleoducto Caño Limón - Zulia, Ayacucho - Coveñas, es una obra de gran magnitud para nuestro país. Igualmente, la construcción del oleoducto central del Llano asegura el transporte de estos crudos hacia la refinería del Barrancabermeja con inversiones cuantiosas.



Miremos el porvenir con optimismo creador y un sano sentimiento de orgullo por lo que hemos realizado. Bien sabemos lo que nos costó no ser autosuficientes desde 1974 y por ello trabajamos en políticas que nos preserven nuestro recurso para bien de todos los colombianos.

NUESTRAS RESERVAS

Puedo afirmar que las reservas remanentes de petróleo colombiano superarán los 1.150 millones de barriles, muy cercanas a las que tuvo el país en los años 40 cuando los yacimientos del Magdalena Medio estaban en plena explotación. La acción exploratoria continúa y nuestro empeño en mejorar nuestras reservas, no cesará. Recientemente Ecopetrol descongeló las zonas del Putumayo y Caquetá para buscar la vinculación de compañías extranjeras a la exploración de estas promisorias regiones del sur de Colombia.

Agradezco sinceramente a los distinguidos organizadores de II Simposio Bolivariano "Exploración Petrolera en las Cuencas Subandinas" y a la Asociación Colombiana de Geólogos y Geofísicos del Petróleo, la oportunidad que me han brindado para exponer los rasgos fundamentales de nuestra legislación petrolera y los positivos avances obtenidos en los últimos años en la exploración y explotación del petróleo. Para todos los asistentes, mi saludo de bienvenida en nombre del Gobierno Colombiano y mis mejores deseos por el éxito del certamen.

Muchas gracias

LA NEGOCIACION DE LA INVERSION EXTRANJERA Y EL SECTOR DE MINAS E HIDROCARBUROS EN COLOMBIA

Ministerio de Minas y Energía
BIBLIOTECA

Ministerio de Minas y Energía

INSTALACION DEL PRIMER SEMINARIO ANDINO SOBRE NEGOCIACION DE
INVERSION EXTRANJERA EN MINERIA Y PETROLEO

Bogotá, 1o. de octubre de 1985

Es muy honroso y grato para mí instalar, en representación del Gobierno de Colombia, el "Primer Seminario Andino sobre Negociación de Inversión Extranjera en Minería y Petróleos". Es este foro de especial significación, no solo por la importancia que el petróleo y la minería tienen para la vida económica, presente y futura de nuestro país, sino también por la presencia y participación de distinguidos conferencistas y expertos de países hermanos y amigos, que le imprimen una altura y realce adicionales a las deliberaciones. A todos los presentes les doy una cordial bienvenida, y a quienes han tenido la amabilidad de visitarnos desde el exterior, les brindamos una fraternal acogida en nuestro país y en esta su capital, Bogotá.

Es nuestro mayor deseo que estos cuatro días de intenso intercambio de ideas y experiencias se conviertan en una tarea fructífera traducible en específicos lineamientos y conclusiones sobre las cuales el Gobierno colombiano tomará atenta nota y procurará ponerlas en práctica tan pronto como le sea posible y aconsejable.

IMPORTANCIA DEL SEMINARIO

Quisiera resaltar en esta oportunidad la importancia y absoluta necesidad de analizar el tema que compete a este seminario desde el punto de vista internacional, pues tanto el precio como los volúmenes y usos de los minerales e hidrocarburos son transados y determinados fundamentalmente en los mercados internacionales y es poco lo que países como el nuestro, o inclusive los del grupo andino como un todo, pueden influir para modificar esas poderosas fuerzas generadas más allá de nuestras fronteras. No obstante, es mucho lo que podemos aprender de nuestra experiencia, y en el caso de los países andinos mucho más, en razón de que en el sector de los hidrocarburos y en el de la minería varios de sus países miembros tienen un papel de vanguardia en esos mercados y poseen una vasta experiencia que debe ser aprovechada en nuestro favor. El deseo de unidad y de integración, apoyado por la experiencia y la visión universal de una entidad como las Naciones Unidas, le otorgan los elementos de solidez al análisis que nos hemos propuesto llevar a cabo durante este seminario.

EL CASO COLOMBIANO

En el caso colombiano el sector de Minas y de Hidrocarburos ha venido evolucionando muy favorablemente durante los últimos años aunque, hay que reconocerlo, ha partido de niveles muy incipientes. Durante las últimas cuatro décadas la participación de este sector en el PIB fluctuó alrededor del 2%, con tendencia a la baja. Ante esta situación, el Gobierno colombiano decidió modificar radicalmente sus políticas con el fin de romper con los esquemas tradicionales, y entró en una nueva era de impulso a las actividades de exploración y perforación en búsqueda de nuevos yacimientos petrolíferos y de gas. Igualmente, emprendió algunos proyectos de gran minería como el del Cerrejón para el carbón, localizado en el departamento de la Guajira en la Costa Norte colombiana y el de Cerromatoso para el níquel, ubicado en el departamento de Córdoba, también en la Costa Atlántica. Dentro de este mismo esquema, se han

Bogotá, 1o. de octubre de 1985

Es muy honroso y grato para mí instalar, en representación del Gobierno de Colombia, el "Primer Seminario Andino sobre Negociación de Inversión Extranjera en Minería y Petróleos". Es este foro de especial significación, no solo por la importancia que el petróleo y la minería tienen para la vida económica, presente y futura de nuestro país, sino también por la presencia y participación de distinguidos conferencistas y expertos de países hermanos y amigos, que le imprimen una altura y realce adicionales a las deliberaciones. A todos los presentes les doy una cordial bienvenida, y a quienes han tenido la amabilidad de visitarnos desde el exterior, les brindamos una fraternal acogida en nuestro país y en esta su capital, Bogotá.

Es nuestro mayor deseo que estos cuatro días de intenso intercambio de ideas y experiencias se conviertan en una tarea fructífera traducible en específicos lineamientos y conclusiones sobre las cuales el Gobierno colombiano tomará atenta nota y procurará ponerlas en práctica tan pronto como le sea posible y aconsejable.

IMPORTANCIA DEL SEMINARIO

Quisiera resaltar en esta oportunidad la importancia y absoluta necesidad de analizar el tema que compete a este seminario desde el punto de vista internacional, pues tanto el precio como los volúmenes y usos de los minerales e hidrocarburos son transados y determinados fundamentalmente en los mercados internacionales y es poco lo que países como el nuestro, o inclusive los del grupo andino como un todo, pueden influir para modificar esas poderosas fuerzas generadas más allá de nuestras fronteras. No obstante, es mucho lo que podemos aprender de nuestra experiencia, y en el caso de los países andinos mucho más, en razón de que en el sector de los hidrocarburos y en el de la minería varios de sus países miembros tienen un papel de vanguardia en esos mercados y poseen una vasta experiencia que debe ser aprovechada en nuestro favor. El deseo de unidad y de integración, apoyado por la experiencia y la visión universal de una entidad como las Naciones Unidas, le otorgan los elementos de solidez al análisis que nos hemos propuesto llevar a cabo durante este seminario.

EL CASO COLOMBIANO

En el caso colombiano el sector de Minas y de Hidrocarburos ha venido evolucionando muy favorablemente durante los últimos años aunque, hay que reconocerlo, ha partido de niveles muy incipientes. Durante las últimas cuatro décadas la participación de este sector en el PIB fluctuó alrededor del 2%, con tendencia a la baja. Ante esta situación, el Gobierno colombiano decidió modificar radicalmente sus políticas con el fin de romper con los esquemas tradicionales, y entró en una nueva era de impulso a las actividades de exploración y perforación en búsqueda de nuevos yacimientos petrolíferos y de gas. Igualmente, emprendió algunos proyectos de gran minería como el del Cerrejón para el carbón, localizado en el departamento de la Guajira en la Costa Norte colombiana y el de Cerromatoso para el níquel, ubicado en el departamento de Córdoba, también en la Costa Atlántica. Dentro de este mismo esquema, se han

tomado las medidas para robustecer legal e institucionalmente al sector minero para que pueda apoyar con eficacia técnica y financiera a la pequeña y mediana minería, que se ha caracterizado por ser una actividad predominantemente artesanal, con muy baja productividad.

Como resultado de estas nuevas políticas, los colombianos podemos registrar con satisfacción que la situación del sector de Minería e Hidrocarburos es hoy muy diferente a la que presentaba hace apenas escasos cinco años, cuando su participación en el PIB era del 1% y hoy es de alrededor del 4%, vislumbrándose que al finalizar la presente década este porcentaje se haya más que duplicado.

HIDROCARBUROS

Colombia, que desde 1926 había sido un tradicional exportador de petróleo, vio disminuida sustancialmente su producción durante la década de 1970 - 1980, hasta convertirse, por única vez en su historia, en importador neto de hidrocarburos, en una época en que los precios internacionales de este recurso alcanzaron niveles nunca imaginados. Sin embargo, a partir de 1980 la producción dejó de disminuir e inició su recuperación a tasas muy favorables. Hoy Colombia está produciendo aproximadamente 180.000 barriles diarios y en 1986 no sólo espera ser autosuficiente sino también recuperar su antigua posición de exportador de hidrocarburos con cerca de 100.000 barriles diarios, que podrían incrementarse a 200.000 barriles por día, uno o dos años más tarde, dependiendo de las condiciones del mercado internacional. Todo esto gracias a nuevos descubrimientos que ha logrado cristalizar a través de la asociación entre Ecopetrol y empresas extranjeras en varias regiones del país.

POLITICA PETROLERA

La política colombiana tiene como base el concepto de que el subsuelo petrolífero le corresponde a la nación, y en consideración a que la industria petrolera está sometida a ingentes riesgos, no solo de carácter geológico sino también técnico, que exigen inmensos recursos financieros que están por fuera de nuestras posibilidades, se consideró muy conveniente y necesario estimular la vinculación de capital privado, especialmente extranjero, para complementar los esfuerzos de Ecopetrol y compartir los riesgos y también los posibles beneficios de esta difícil pero rentable actividad. Es así como mediante la Ley 20 de 1969 se estableció el marco jurídico para celebrar Contratos de Asociación, disponiendo que el Gobierno podrá declarar reserva nacional cualquier área petrolífera de su territorio y aportarla a Ecopetrol, para que ésta la explore, explote y administre directamente, o en asociación con el capital público o privado, nacional o extranjero. El sistema de concesión fue definitivamente abolido mediante el Decreto 2310 de 1974 y la Nación le aportó la totalidad del área petrolífera del país a Ecopetrol.

POLITICA DE PRECIOS

Debido a que Colombia poseía una estructura de precios de los hidrocarburos comparativamente más baja que la presentada por el mercado internacional, no afluyeron ni el capital ni la técnica foránea esperadas, por cuanto no se aseguraba la viabilidad económica requerida para una actividad de tan alto ries-

go. Este escollo se subsanó mediante la expedición de la Resolución No. 50 de 1976, por la cual se fijó el precio internacional CIF Cartagena para el crudo descubierto por el mecanismo de asociación. La política de precios fue complementada por la Resolución No. 058 de 1980, la cual determinó, para el petróleo proveniente de pozos antiguos, un precio básico y una fórmula de reajuste gradual y anual, con el fin de compensar los factores inflacionarios externos e internos. Igualmente a través de esta Resolución se le fijó un nuevo precio a los crudos incrementales, o sea aquellos producidos por encima del nivel resultante de lo que se considera una tasa normal de declinación, buscando así estimular las inversiones en conservación de pozos y en recuperación secundaria y terciaria, cuyos resultados se observan en la actualidad en forma positiva.

Para el gas también se han tomado medidas con el fin de estimular su búsqueda y producción, estableciendo niveles de precios diferenciales por áreas geográficas, según las probabilidades de hallazgo y las dificultades geográficas en cada una de ellas.

EL CONTRATO DE ASOCIACION

El conjunto de instrumentos más importantes de políticas en el área de los hidrocarburos está sintetizado en el Contrato de Asociación, cuyas características más relevantes las podemos resumir así:

1. Constituye un contrato de riesgo donde la compañía asociada a Ecopetrol adquiere unas obligaciones exploratorias mínimas, sufragando por su cuenta y riesgo todos los costos y gastos de exploración.
2. Una vez que se efectúa un descubrimiento comercialmente aceptado por Ecopetrol, se inicia la verdadera asociación que realmente es una administración y realización conjunta, tendiente al desarrollo de las reservas descubiertas.
3. Ecopetrol participa con un 50% en los costos de desarrollo y en los costos de los pozos exploratorios perforados por el asociado que hayan resultado productores y puestos en operación comercial.
4. La Compañía asociada asume la totalidad de los costos exploratorios y sólo cuando se declara la comercialidad del campo, se procede a reembolsar el 50% de estos costos con el producto de los mismos pozos que dieron origen a la declaratoria de la comercialidad.
5. De la producción total de hidrocarburos, la nación deduce como regalía un 20% y el 80% restante se divide en partes iguales entre Ecopetrol y la empresa asociada; o sea que el país recibe el 60% del total producido.
6. Se especifica un período máximo de exploración de 6 años y de explotación de 22 años.
7. Se señalan políticas claras de devolución de áreas, con un 50% al término del período exploratorio de 6 años; 35% dos años después y, al cabo del décimo año, el área queda reducida a aquella de los campos comerciales, más una franja de seguridad alrededor de los mismos.

8. Si el país lo requiere, la empresa extranjera debe vender la parte de su petróleo que le corresponde a Ecopetrol para refinación interna a un precio internacional equivalente al de un crudo similar importado CIF Cartagena, recibiendo el 75% del total en dólares y el restante 25% en pesos Colombianos.

Como ya he tenido oportunidad de afirmarlo en otros foros, el Contrato de Asociación ha sido notablemente exitoso para Colombia y ese éxito bien puede atribuirse a los términos favorables de ese instrumento jurídico, pero también a la estabilidad política del país y al respeto inveterado, sin alteración alguna, que Colombia ha tenido frente a los pactos y que, en el ámbito internacional, nos acredita como un país serio, cuya política energética se caracteriza por una real planeación, continuidad y claro manejo de las reglas del juego, atractivo, por tanto, a la inversión extranjera, así ella esté dirigida a actividades de alto riesgo como la exploración petrolera.

Este clima de solidez institucional y jurídica muestra hoy frutos ampliamente satisfactorios en el campo de la asociación. Nuestra empresa estatal ha suscrito 76 Contratos de Asociación, de los cuales 65 están vigentes, con un área cubierta de aproximadamente 7 millones de hectáreas.

El aporte económico y técnico de las compañías petroleras atraídas por nuestro sistema de asociación se traduce en unas inversiones exploratorias históricas a valor presente superior a los 2 mil millones de dólares, con frutos cuantificables en el hallazgo de reservas recuperables de petróleo crudo cercanas a los 800 millones de barriles, más descubrimientos de gas natural en cuantía equivalente a 600 millones de barriles de petróleo, para un gran total de reservas localizadas mediante el sistema de asociación equivalentes a 1.400 millones de barriles de petróleo crudo.

LA MINERIA DEL CARBÓN: EL PROYECTO DE EL CERREJÓN

La actividad minera del país ha sufrido una transformación total desde que se inició la minería del carbón a gran escala aprovechando que Colombia posee no sólo las reservas carboníferas más altas de toda Latinoamérica, cuantificadas en 16.522 millones de toneladas, sino también ventajas en la ubicación y en la calidad de los carbones que le permiten competir favorablemente en los mercados internacionales.

Con el objeto de lograr un desarrollo armónico y coherente en este subsector, se creó en 1976 la Empresa Estatal Carbones de Colombia S.A. -CARBOCOL-, para que impulsara la exploración, explotación, beneficio, transformación, transporte y comercialización de las múltiples zonas carboníferas que el país posee.

Con la expedición de la Ley 61 de 1979, denominada Ley del Carbón, se eliminaron los sistemas de licencias, concesión y permiso, quedando vigentes solamente aquellos derechos ya otorgados.

De acuerdo con las funciones asignadas a Carbocol, y en razón de que la crisis energética de los años 70 trajo un nivel de precios diferentes para los energéticos, que significó un replantamiento a nivel mundial en la política de abastecimiento de los combustibles, Colombia tuvo finalmente la oportunidad de participar de manera significativa en el mercado internacional del carbón, mediante el montaje de grandes proyectos mineros. Con esta filosofía se desarrolla actualmente el proyecto carbonífero de El Cerrejón. Este proyecto, uno de los más grandes del mundo en su género, requerirá inversiones del orden de 3.300 millones de dólares y en 1990 estará en capacidad de exportar 15 millones de toneladas al año.

El Cerrejón se ha ejecutado con base en un Contrato de Asociación entre Carbocol e Intercor, filial de la Exxon. Este contrato fue negociado entre las partes teniendo como marco el Contrato de Asociación que se utiliza en la industria petrolera, adaptándolo y restructurándolo de acuerdo con las condiciones concretas de esta operación carbonífera. En este caso, los costos de desarrollo del proyecto se comparten por partes iguales entre Intercor y Carbocol, lo mismo que los beneficios de lo producido. Sin embargo, los costos de exploración corrieron totalmente por cuenta del socio extranjero; las regalías que le corresponden a la Nación son del 15%, más lo que se denomina "Ingresos de Participación", que es un reconocimiento adicional en la eventualidad de que los precios del carbón se incrementen a niveles extraordinarios, situación que por el momento parece poco probable.

El proyecto está terminado en un 90%, proceso que se ha llevado a cabo con una participación intensa de la industria e ingeniería nacionales. El Cerrejón no sólo es un mecanismo generador de divisas, importantes para robustecer el comercio exterior colombiano, sino también es un verdadero plan de desarrollo regional que cubre la parte más septentrional de Colombia, con la construcción de un complejo de obras de infraestructura como carreteras, red de ferrocarril, puerto, dos aeropuertos y servicios públicos de agua, luz y alcantarillado. Con inversiones adicionales realizadas, se espera exportar anticipadamente más de 3 millones de toneladas en 1985, a los principales mercados mundiales.

LA MINERIA DEL ORO

Otro de los renglones mineros que Colombia puede señalar con satisfacción, es el del oro. Esta actividad ha tenido una extraordinaria reactivación durante los últimos años ya que ha pasado de una producción de 13 toneladas en 1983 a casi 23 toneladas en 1984 y se espera que el volumen producido alcance la cifra récord de 33 toneladas en 1985. Tal repunte ha sido el resultado de medidas de estímulo que han recibido los mineros, al reconocerles el Gobierno un precio más atractivo que el que rige en el mercado abierto. Todas las experiencias recientes demuestran una gran elasticidad de la oferta del oro ante los cambios en los precios, especialmente por parte de los pequeños mineros que hoy constituyen el 85% del total de la producción. Disponiendo Colombia de reservas auríferas considerables y existiendo un atractivo mercado internacional

para el oro en condiciones competitivas, el país debe por todos los medios impulsar la producción de este metal. Esta es una actividad con una proporción baja en insumos y equipos importados y que en la actualidad está generando una buena cantidad de empleos productivos. El hecho de que la producción se origine principalmente por el pequeño minero, indica la amplia repercusión económica y social de este tipo de minería. El Banco de la República, que es la entidad encargada de comercializar este metal, es consciente de este fenómeno y está apoyando y facilitando la labor del pequeño productor, sobre todo en las regiones más apartadas, estableciendo agencias de compra cerca de los sitios de producción. Se busca con ello que los beneficios del precio recaigan en el pequeño productor y no en los intermediarios y, al mismo tiempo, que la producción se venda efectivamente al Banco para que fortalezca las reservas del país.

Por las dificultades de balanza cambiaria y de reservas por las que ha venido atravesando el país, el Gobierno colombiano tiene el firme propósito de mantener el estímulo para esta actividad y en lo posible tecnificarla y solidificarla como una de las más importantes actividades mineras, en el mediano y largo plazo, para lo cual considera el aporte de la inversión y tecnología extranjeras de fundamental importancia. El Instituto Colombiano de Investigaciones Geológico-Mineras -Ingeominas-, está adelantando un programa nacional del oro, para lo cual ha compilado toda la información existente sobre prospectos, mineralizaciones y minas activas de oro en el país, mediante su localización sobre mapas geológicos. Con base en esta información, se han seleccionado 18 zonas auríferas con mayores posibilidades. En este sentido se han detectado zonas como la del Guainía, en donde se prevén grandes reservas de este metal.

OTRAS ACTIVIDADES EN MINERIA

Como me permití señalarlo anteriormente, hasta hace una década Colombia no tenía prácticamente ninguna actividad minera importante y la que existía era predominantemente marginal y artesanal de baja productividad.

No obstante esas circunstancias, el país comenzó a reaccionar e inició desde hace algunos años un inventario minero nacional y ha acumulado información geológica y técnica valiosa, a través del Instituto de Investigaciones Geológico-Mineras, -Ingeominas-, que culminó en la elaboración de un Plan Minero Nacional y en la identificación de proyectos concretos de factibilidad técnica y económica. Es así como Colombia se está encaminando hacia una nueva era para la minería en la cual el carbón y el níquel han asumido la delantera en el esfuerzo para diversificar nuestras exportaciones. El Plan Minero incluye acciones no sólo para desarrollar la gran minería sino también un programa de apoyo técnico y financiero para la pequeña y mediana minería que ya se ha traducido en hechos concretos como la creación de los Certificados de Garantía Carbonífera, que le permitirán al pequeño minero acudir a las entidades crediticias con el respaldo adecuado y obtener los créditos, que en el pasado le era prácticamente imposible conseguir.

A través de la Empresa Colombiana de Minas -Ecominas- se están impulsando proyectos adicionales para el sector minero dentro de los cuales me permito destacar el del oro en Marmato, en el departamento de Caldas; el de las esmeraldas en la Zona de Reserva Especial de Boyacá; el de la industrialización de la Roca Fosfórica en Pesca, Boyacá, y en Sardinata, Santander; el del cobre y molibdeno en Mocoa, Putumayo, y los de la bauxita y el azufre, ambos en el departamento del Cauca.

INVERSION EXTRANJERA Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA

Para alcanzar las metas que nos hemos propuesto en el sector de minería e hidrocarburos, es necesario emprender la ejecución de múltiples proyectos, que demandarán grandes cantidades de recursos financieros, técnicos y humanos, que Colombia solo puede suministrar en proporciones limitadas. Por lo tanto, la inversión extranjera será bienvenida y contará con unas reglas claras y definidas, las cuales han sido hechas explícitas, tanto en el plan de desarrollo del presente Gobierno, dominando "Cambio con Equidad", como en diversos documentos sobre la "Inversión Extranjera". A manera de síntesis podemos señalar que los lineamientos y directrices más importantes que conforman la política de Inversión Extranjera en el sector de los recursos básicos, están enmarcados en las normas del Pacto Andino (Decisión 24 del Acuerdo de Cartagena) y complementados con la legislación interna cuyos criterios básicos están definidos en el Decreto - Ley 444 de 1967 y el régimen de contratación asociada en materia de hidrocarburos a través de la Ley 20 de 1969 y el Decreto 2310 de 1974.

En un mundo de creciente interdependencia, especialización y vertiginosa evolución tecnológica, hoy más que nunca, Colombia necesita el apoyo y el concurso del capital y la tecnología internacionales. El Gobierno considera que la colaboración del capital extranjero debe complementar y nunca sustituir al capital nacional. Debe siempre asegurar un componente creciente de transferencia de tecnología; en este sentido, el Plan de Desarrollo "Cambio con Equidad" señala que el país prefiere la vinculación de la Inversión Extranjera a sectores que exigen una amplia tecnificación y transferencia de tecnología. También piensa que la Inversión Extranjera que se vincule al país, debe generar un efecto neto positivo a la economía nacional, no solo desde el punto de vista fiscal y cambiario, sino también en lo que respecta a la generación de empleo y al crecimiento y diversificación de las exportaciones.

Para que la Inversión Extranjera tenga el efecto deseado, cree indispensable que ésta se vincule en los términos más justos y convenientes posibles para ambas partes. Para lograr este objetivo es necesario mejorar la capacidad negociadora de nuestro país y para ellos la única manera es estudiar en forma analítica y precisa todas las fuerzas y elementos que confluyen en las diferentes ne-

gociaciones que finalmente se concretan en la vinculación de la inversión extranjera a través de un contrato o cualquier otro instrumento de asociación.

Señoras y señores:

Tengo el pleno convencimiento que de estas deliberaciones saldrán positivas conclusiones. El pasado nos sirve para adentrarnos en el porvenir con un mejor conocimiento del camino recorrido en la inversión extranjera en Hidrocarburos y Minería, tan necesario para nuestros países, pero tan difícil de cristalizar en sus aspectos prácticos. Como lo dijera el Presidente Betancur, "Es claro que hoy es mucho mejor tener socios que acreedores, porque el socio no exige giros sino cuando hay utilidades, y porque el socio no puede traer o llevar su capital, súbitamente, bajo el impulso de acciones más o menos equivocadas".

Muchas gracias

**HAY QUE MIRAR EL FUTURO
CON OPTIMISMO**

Cali, Octubre 5 de 1985

(Tomado de la cinta magnetofónica).

Señor Ingeniero Hernán Cadavid Tamayo, Presidente de la Asociación Colombiana de Ingenieros Constructores; señor Ingeniero Hernando Monroy Valencia, presidente Junta Directiva de la Asociación Colombiana de Ingenieros Constructores; señor ingeniero Jaime Arias Restrepo, Vicepresidente de la Sociedad Colombiana de Ingenieros; señor ingeniero Germán Alvarado, Vicepresidente de la Junta Directiva de la Asociación Colombiana de Ingenieros Constructores; señor ingeniero Gustavo Duque Villegas, Presidente de la Asociación Colombiana de Ingenieros Constructores Seccional Antioquia; señor ingeniero José Ramón Garavito, Coordinador del Congreso; señor ingeniero Hugo Salda-riaga, Director Ejecutivo de ACIC Antioquia; distinguidos asistentes: Deseo agradecer muy especialmente la invitación que me ha sido formulada por el señor Presidente de la Junta Directiva y el Director de la Asociación Colombiana de Ingenieros Constructores, doctor Hernán Cadavid Tamayo, para tener la oportunidad de decir algunas palabras en la clausura de tan importante Congreso.

En verdad traía un discurso escrito del cual me ocuparé sólo parcialmente, porque tuve la oportunidad en la horas del medio día de escuchar la conferencia del doctor Luis Carlos Galán y, además, he sido informado de algunos temas que diferentes conferencistas han tratado en el día de hoy y considero mi deber en calidad de miembro del Gobierno y como persona que ha estado vinculada por largos años a actividades que mucho tienen que ver con la ingeniería, a hacer algunas necesarias reflexiones sobre el futuro del país y la actualidad nacional. Para mí el ingeniero es símbolo de optimismo; siempre he creído que cualquier actividad que en la vida se desarrolle requiere necesaria e inequívocamente del optimismo y lo que más me preocupa es ver que en el país se ha perdido el optimismo. Es fundamental entonces observar al país dentro de un marco de una sana crítica o mejor de una necesaria autocrítica, ya que el país tiene que compararse con otros países del continente para saber exactamente hacia dónde vamos y dónde estamos.

LA DÉCADA DE LOS 80

La década de los 80 ha sido sin lugar a dudas una de las más tenebrosas de la historia económica de la humanidad. Los precios del petróleo en 1980 llegaron a 35 y 36 dólares el barril, y mientras tanto Colombia, en 1975, había dejado de ser un país autosuficiente y exportador del crudo, para convertirse en importador neto. Nuestro país observado retrospectivamente dentro del marco del Comercio Exterior ha sido sin lugar a dudas un país que ha dependido exclusivamente del café; muchos esfuerzos se han hecho desde 1966 con el Decre-

to 444 para impulsar lo que se ha denominado las exportaciones menores, pero sin embargo los sacrificios que el país ha hecho son muy grandes. Ha sido un costo supremamente grande el que el país ha tenido que pagar para poder atender los consumos de combustibles; cerca de US\$ 4.300 millones ha gastado el país de 1974 a 1985 en importación de crudo. Jamás hemos pasado en materia de exportaciones de cifras modestas porque el incremento de las exportaciones únicamente se ha visto con el incremento de los precios del café. Quizás a mediados de la década pasada, el banano, las flores y las exportaciones menores tomaron un factor dinámico definitivo para incremento de estas exportaciones. Sin embargo el país tenía que manejar la situación cambiaria, conseguir los recursos de crédito externo necesarios para poder hacer la expansión de los servicios públicos, o mejor dicho de toda su infraestructura social. Y se habla con mucha frecuencia de que el país ha estado mal manejado, de que el país no ha tenido políticas en materia de hidrocarburos, ni de educación, ni de salud, ni de obras públicas, ni del sector eléctrico, ni del sector minero, ni del sector del transporte, ni del sector de vías.

EL PASADO Y EL PRESENTE

Yo tengo que declarar esta noche, como colombiano, que me he sentido muy bien gobernado por todos los gobiernos anteriores y el actual, porque tenemos que ocuparnos de estudiar lo que el país ha sido y lo que será en el futuro. Por qué no se hace el necesario escrutinio del informe Le Bret de 1955, por qué no se toma el primer plan de desarrollo que el país hizo durante el gobierno del presidente Alberto Lleras Camargo, que estaba además basado en un informe de la CEPAL y que fue ampliamente difundido en Colombia, y el plan de inversiones del presidente Carlos Lleras Restrepo, y las cuatro estrategias de Misael Pastrana Borrero, y el plan para Cerrar la Brecha del presidente López, y el plan de inversión nacional PIN del gobierno del doctor Turbay, y el plan Cambio con Equidad?

Esos son los parámetros reales y futuristas que se tienen que analizar para ver cuál ha sido el dinamismo de la economía colombiana y cuál ha sido el comportamiento de la inversión pública, para que se diga necesariamente que los esfuerzos que se han hecho por los diferentes gobiernos están ahí representados en acueductos, en alcantarillados, en vías de comunicación, en aeropuertos internacionales, que hoy por hoy en Colombia son superiores a los de cualquier otro país del continente latinoamericano; lo que hemos hecho en el sector energético, en el sector de hidrocarburos, en educación y en salud; todo eso ha implicado enormes esfuerzos y todo eso se ha podido construir por el pueblo colombiano con sacrificio; con inmenso sacrificio se ha hecho todo esto. Esa es la realidad. Y quién ha contribuido fundamentalmente al equipamiento de los servicios públicos en el país? La ingeniería colombiana, los ingenieros constructores, los que han desafiado las adversidades del clima entrando a los duros territorios colombianos inexpugnables, los que han podido con gran esfuerzo importar maquinaria algunas veces al amparo del gobierno y otras veces pagando altas tasas de impuestos arancelarios, los que muchas veces no han te-

nido la posibilidad de que el gobierno les pague oportunamente, porque se han presentado crisis fiscales. El país ha vivido en crisis, pero crisis que se ahondan más en el criterio apocalíptico de las personas que en la realidad misma del pueblo colombiano o del Estado colombiano.

EL SECTOR ELECTRICO

Se dice con frecuencia que el sector eléctrico colombiano está sobredimensionado, que qué pasó con el sector eléctrico, que porqué debe 2.700 millones de dólares a la banca multilateral, que por qué creció a las tasas en que creció. Yo, desde luego, no soy ningún experto en desarrollo eléctrico pero me he ocupado de estudiar a los expertos, a los que mucho han escrito sobre el sector y he llegado a la inequívoca conclusión de que el sector eléctrico no está sobredimensionado; que el sector eléctrico está perfectamente bien planeado, que lo que se hizo era necesariamente lo que debía hacerse. Los estudios anteriores al inicio de la década de los setenta indicaban que el sector eléctrico debía crecer a una tasa del 10% anual, porque la demanda estaba por encima del 10% y el promedio de la demanda del sector eléctrico de 1970 a 1982 es muy cercana al 12%, entonces me hago la reflexión práctica, qué hubiera pasado si en vez de crecer acordes con la demanda hubiéramos crecido en la mitad de esta demanda, o sea un 6%?; pues que el país había tenido que llegar a un racionamiento, porque no había sido capaz de atender esa demanda y habíamos quedado en las tinieblas; pero además el sector ha hecho proyectos de mínimo costo, proyectos donde el kilovatio instalado ha estado por debajo de los 700 dólares e, inclusive, hay proyectos por debajo de los 600 dólares kilovatio instalado en hidroeléctricas. En la década de los setenta el país tenía 2'300.000 kilovatios, de los cuales 1'800.000 eran generados con nuestros recursos hídricos y el resto con los térmicos. Hacia 1990, con la proyección existente hoy, vamos a estar en 9'800.000 kilovatios, o sea que vamos a estar en posibilidad real de atender la demanda del país, y allá hemos llegado por el concurso de los gobiernos anteriores; porque esos gobiernos previeron las circunstancias, acudieron a la banca internacional, porque no se puede decir que el Banco Mundial o el Banco Interamericano prestaron la plata sin existencia de estudios de factibilidad que aconsejaran la bondad de esas inversiones. No niego que el sector eléctrico ha tenido sus traumatismos que se generan fundamentalmente en la incompreensión que en el país existe para las tarifas. No es que sea yo un defensor a ultranza de las tarifas; entiendo perfectamente bien que el país tiene regiones de mayor desarrollo relativo y que, hay que partir de determinados ingresos familiares para ver exactamente cuál es, en un momento dado, el peso de esas tarifas sobre los ingresos; pero es que no hay otra forma diferente a las tarifas para que el sector se vuelva dinámico. Obviamente habrá que decantarlas y mirarlas en un contexto económico global para seguir dándole el empuje necesario que el sector requiera. Pero el problema delicado de las tarifas es que se han vuelto políticas. Los industriales, los comerciantes, el público en general, todo va contra las tarifas y lo que hay que saber ahora es cuál es el costo real de la energía, cual es el costo real de la energía desde el punto de vista del petróleo, del fuel oil, del gas, del carbón; cuáles son los sustitutos que se pueden tener en un país que es rico en recursos hídricos y que puede generar energía a

bajo costo. Creo que el país tiene en el sector eléctrico una gran capitalización social, una gran riqueza, una riqueza para el futuro, porque si tenemos la posibilidad de continuar ensanchando el sector dentro de parámetros racionales y con posibilidades de crédito externo y con una planeación muy cercana a la demanda podremos decir que nos vamos a acercar a finales del siglo con una gran infraestructura en el sector eléctrico que no puede pararse. El sector eléctrico no puede pararse, los gastos hablan que no está parado ni en crisis. El sector eléctrico viene andando con un proceso muy dinámico y muy positivo en las obras que hemos venido planificando de tiempo atrás; y cuáles son esas obras? Pues esas obras son Guadalupe IV, que está prácticamente en este momento ya terminado con 213.000 megavatios, Salvajina, Termozipa IV y V, Mesitas, Betania, Jaguas, Calderas, San Carlos, Termocerrejón, Playas, Río Grande y Guavio; esas son las obras en las cuales estamos trabajando. Hacia allá están precisamente canalizándose los recursos de las tarifas e igualmente la inversión de los créditos externos; yo creo que no puede adentrarse uno con un criterio demagógico y apocalíptico a criticar y a descalificar un sector que ha tenido la pujanza y el dinamismo que ningún otro sector ha tenido en el crecimiento de la economía colombiana. Qué sería del país hoy si con relación a los costos de inversión nos aprestáramos a hacer las obras que acabo de leerles a ustedes y que están en proceso de finalización en 1990? En primer lugar, los costos estarían duplicados y, en segundo lugar, que ya estaríamos prácticamente con racionamientos en las principales capitales del país. En la inversión del sector eléctrico ha tenido la ingeniería colombiana una gran posibilidad de expansión. La ingeniería de consultoría prácticamente ha crecido en Colombia a expensas del sector eléctrico y la ingeniería de construcción también ha crecido con el sector eléctrico, y así se ha protegido al máximo la ingeniería nacional, porque el país afortunadamente tiene profesionales de la mejor calidad en ingeniería y yo estoy absolutamente seguro por las conversaciones que he venido adelantando con la banca multilateral, en este caso el Banco Mundial y el Banco Interamericano, de que muy posiblemente en el primer trimestre del año entrante vamos a sacar licitaciones en el sector eléctrico porque ellos son conscientes de que en un momento dado la tasa del 5.5, del 6% a que decayó la demanda en los inicios de esta década, puede variarse fundamentalmente, y va a tener que variarse, porque el sector eléctrico colombiano le dio especial énfasis a la generación y tenemos que pensar en ampliar la cobertura del servicio eléctrico a través de redes primarias y secundarias a sectores periféricos del país que tienen absoluta razón en reclamar para ellos una mejor calidad de vida, e igualmente adelantarnos al porvenir con las obras que van a salir licitadas y que están dentro del concepto de la Banca multilateral, de ser proyectos de mínimo costo, o sea que la ingeniería colombiana se ha lastimado con esta especie de pausa que se ha hecho en este gobierno en los últimos dieciocho meses, pero es que era una pausa necesaria, conveniente y que no es atribuible al gobierno del Presidente Betancur.

ESFUERZOS DEL GOBIERNO

No milito en el partido del Presidente Betancur, represento al partido liberal, pero tengo que declarar con absoluta claridad los desvelos permanentes del Presidente Betancur para lograr los necesarios ajustes económicos que se han emprendido con la ayuda del Congreso Nacional en 1984 y 1985, y porque he tenido la oportunidad de actuar primero en la cartera de Desarrollo Econó-

mico y ahora en la de Minas y Energía muy activamente en el proceso de ajuste. Pero qué pasó con la crisis de los años ochenta? Que cuando se colapsaron las economías petroleras de Venezuela y de México y se colapso la Argentina con las dictaduras militares y Brasil con el endeudamiento externo, la Banca Internacional, la Banca Comercial sintió que sus créditos estaban en peligro de ser recobrados y cerraron las puertas del crédito a todo el continente latinoamericano, y no obstante ser Colombia el país de menor endeudamiento relativo per cápita, también le cerraron los créditos. El gobierno colombiano no ha dejado de pagar un solo peso, tuvo entonces que ponerse a pagar las deudas mermando muy sustancialmente las reservas internacionales sin ninguna posibilidad de obtener crédito externo. El país conoce exactamente bien cómo el doctor Edgar Gutiérrez Castro durante tres meses recorrió todos los centros internacionales del mundo para conseguir escasos 270 millones de dólares, y el ex-ministro Junguito, que cumplió una gran, una extraordinaria labor en beneficio del país en la cartera de Hacienda, estuvo prácticamente desde el año pasado tratando de formalizar créditos por 2.000 millones de dólares de los cuales 1.000 serían desembolsables en este año y los otros 1.000 el año entrante, especialmente para el sector de Minas y Energía.

El país tuvo que llegar a un recorte sustancial en las importaciones, dejar de importar bienes de capital, dejar de importar bienes de consumo y lanzar toda su política de importaciones hacia los insumos para no parar la producción nacional. Buscar los equilibrios presupuestales que estaban previstos en la inversión pública con créditos externos, pero que no pudieron contratarse, y se desequilibró necesariamente el presupuesto nacional. No es que diga que todo ha estado bien. Hay exceso de burocracia, claro que lo hay, pero es muy difícil en un país como el nuestro, donde abunda el desempleo, proceder de la noche a la mañana a hacer los correctivos necesarios para sacar la gente a la calle y aumentar el peso de las gentes sin empleo y, en esta forma, agudizar más el conflicto social. Pero dentro del marco de las posibilidades económicas que el país ha tenido, ha permanecido dentro de una relativa dinámica en la inversión pública a nivel de la nación o las entidades descentralizadas o las entidades territoriales departamentales y municipales, porque el país no puede pararse, ni se vá a parar; todo hay que mirarlo es con optimismo porque si nos ponemos todos a pensar que el país se ha parado, pues todos estamos contribuyendo con ese pesimismo a no edificar nada productivo.

NUESTRA POSICION EN LATINOAMERICA

Pero por qué no nos gastamos un tiempo y nos comparamos con otros países latinoamericanos? Por qué no nos comparamos con la Argentina, país importante del cono sur, país que mantuvo una economía supremamente dinámica en razón de sus exportaciones de carne y de trigo, país que tuvo durante muchos años los servicios públicos en cabeza de transnacionales y después inició el proceso de la nacionalización?: Por qué no nos comparamos con Chile que tiene la crisis del cobre y está excesivamente endeudado? Por qué no nos comparamos con Brasil que es quizás después de Venezuela el más endeudado

de Latinoamérica? Con el Perú o con Venezuela o con Bolivia? La verdad es que si nos comparamos con los países hermanos latinoamericanos y comenzamos a analizar las cifras del producto interno bruto, el comportamiento del crecimiento de sectores como el eléctrico o el de hidrocarburos, no obstante nuestra modesta posición; o del sector agrícola, nosotros saldríamos muy bien librados. Es que uno necesariamente tiene que compararse con alguien para saber cómo está; yo puedo ser más pobre o más rico pero con relación a alguien; o con relación, si se trata de relación de países, a las posibilidades de medición y comparación de las tasas económicas para saber dónde estamos. La verdad es que en este país todo se mira negativamente; nos gusta ser apocalípticos, no nos gusta adentrarnos en la crítica como debe hacerse necesariamente, pesar lo bueno y lo malo, y pensar de dónde venimos y para dónde vamos. Yo leía, por ejemplo, la semana pasada, cuando preparaba estas notas, el libro del doctor Bateman sobre ingeniería colombiana, y leía también unas notas bellísimas literarias de Carlos Castro Saavedra, en un libro que regaló la Sociedad de Ingenieros Antioqueños hace algunos años, y estoy absolutamente seguro que la contribución de la ingeniería colombiana será fundamental para continuar el desarrollo del país. Es un país que en veinte años ha hecho mucho en beneficio de su pueblo.

MI EXPERIENCIA

Yo recorría el departamento de Antioquia hace unos veinte años. Recorrí la zona del Magdalena, de Urabá y del Atrato y la parte cafetera, y encontraba a la gente descalza; en muy pocos municipios había agua potable, la energía prácticamente era por algunas horas, no había colegios de bachillerato completos, se llegaba hasta cuarto de bachillerato y la pobre gente era pensando a ver cómo llegaba a Medellín a terminar; las comunicaciones eran muy malas, las telefónicas y las terrestres. Y hace exactamente tres años tuve la oportunidad de ser gobernador de ese departamento y recorrer todo su territorio, y ya veía muy poca gente descalza; para alegría mía me dí cuenta que el nivel de vida del pueblo colombiano ha aumentado sustancialmente; ha mejorado la calidad de vida en todo el país. Yo viajo por el Chocó, por la zona minera del Chocó, voy al Arauca, voy a Saravena, voy a Arauquita; recorro las zonas importantes del país periféricas y me doy cuenta que estamos construyendo un gran país; me doy cuenta, además, que hemos sido bien gobernados. No lo digo por ninguna conveniencia política, porque lejos de mí cualquier aspecto de conveniencia política. Por eso me alegró oír la conferencia del doctor Luis Carlos Galán en el día de hoy, porque fue una conferencia eminentemente constructiva. Es que en el país hay que actuar con el lenguaje constructivo, para poder entonces saber qué es lo que nos espera y qué le espera al país en los próximos años; le esperan en mi opinión unas posibilidades económicas muy importantes. Ya se está hablando de lo que sobrevendrá con la posibilidad petrolera para el país, y la verdad es que allí tiene el país una de sus mejores posibilidades en el futuro, pero vamos a llegar a ser autosuficientes en materia petrolera porque ha habido unas políticas coherentes y futuristas en el manejo de toda la política petrolera colombiana.

EL FUTURO PETROLERO

En 1974, cuando había decaído todas las posibilidades de exploración de pozos a través de compañías extranjeras, el país entraba después de haber tenido las oportunidades que tuvo con la explotación de Orito, a decrecer sustancialmente su producción y a convertirse de país exportador - que había sido desde 1926 - en país importador. Además, importadores en el momento en que los precios del petróleo estaban comenzando la mayor alza en toda su historia. Sin embargo, resistimos estos 10 años, y en el mes de enero, febrero a marzo, porque depende fundamentalmente de la terminación del oleoducto de Caño Limón, Colombia vuelve a ser autosuficiente en generación petrolera. Por qué? Es que ha habido un milagro? No ha habido milagros, ha habido previsiones; ha habido políticas que se han respetado por parte del Estado colombiano; no se han vulnerado los contratos que se suscribieron con las compañías extranjeras al amparo del Decreto 1073 de 1974 y la Ley 20 de 1969, conocida como Ley Marco de Hidrocarburos. El gobierno colombiano, a través de un Decreto de emergencia económica, expresó que se enrutaba por el proceso de contratos de asociación y que cancelaba los procesos que anteriormente se habían cumplido en materia de concesión petrolera, porque la concesión petrolera fue buena, pero en momentos en que los precios estaban a 18 y 20 dólares barril, ya no se podía seguir con la concesión porque entonces sacaban nuestra riqueza petrolera y nos daban regalías del 7%, del 8%, máximo del 15%, que fue el mayor porcentaje que se llegó a pactar en concesión, y se dijo que en adelante era el contrato de asociación el que regía. De 1976 a hoy el país comenzó de nuevo el incremento de la producción petrolera llegando, como ha llegado en el mes de septiembre, a una producción de 180.000 barriles diarios, con unos consumos de aproximadamente 225.000 barriles. Tenemos en el país actualmente más de 60 contratos de asociación firmados, respetados por el gobierno y respetados por las compañías inversionistas petroleras, que han invertido un capital riesgo en la exploración a valores presentes de aproximadamente 2.000 millones de dólares. Yo pregunto: Podía el país en momento de la crisis de los 70, embarcarse en una inversión de 2.000 millones de dólares en una década para explorar las posibilidades de encontrar crudo en las regiones donde posiblemente se podría encontrar gracias a las pruebas de sísmica que se habían adelantado y a los estudios que se habían tenido? No podía; pero allí concurrió exactamente el capital riesgo extranjero para lograr que el país hoy tenga unas reservas probadas de aproximadamente 1.300 millones de barriles y las posibilidades también real de convertirse en país exportador a partir del segundo semestre de 1986. Eso significa ni más ni menos que vamos a dejar de importar 600 millones de dólares que estamos importando y vamos a estar el año entrante en posibilidad de exportar una cifra aproximadamente a lo que estamos, o sea, tenemos un balance favorable de 1.200 millones de dólares en un año.

EXPORTACION PETROLERA

Y quiero también declararles a ustedes, para dilucidar la duda que planteaba el doctor Luis Carlos Galán en el sentido de cuál va a ser la política que el gobierno va a tener en materia de exportación petrolera, que en estas materias

de Latinoamérica? Con el Perú o con Venezuela o con Bolivia? La verdad es que si nos comparamos con los países hermanos latinoamericanos y comenzamos a analizar las cifras del producto interno bruto, el comportamiento del crecimiento de sectores como el eléctrico o el de hidrocarburos, no obstante nuestra modesta posición; o del sector agrícola, nosotros saldríamos muy bien librados. Es que uno necesariamente tiene que compararse con alguien para saber cómo está; yo puedo ser más pobre o más rico pero con relación a alguien; o con relación, si se trata de relación de países, a las posibilidades de medición y comparación de las tasas económicas para saber dónde estamos. La verdad es que en este país todo se mira negativamente; nos gusta ser apocalípticos, no nos gusta adentrarnos en la crítica como debe hacerse necesariamente, pesar lo bueno y lo malo, y pensar de dónde venimos y para dónde vamos. Yo leía, por ejemplo, la semana pasada, cuando preparaba estas notas, el libro del doctor Bateman sobre ingeniería colombiana, y leía también unas notas bellísimas literarias de Carlos Castro Saavedra, en un libro que regaló la Sociedad de Ingenieros Antioqueños hace algunos años, y estoy absolutamente seguro que la contribución de la ingeniería colombiana será fundamental para continuar el desarrollo del país. Es un país que en veinte años ha hecho mucho en beneficio de su pueblo.

MI EXPERIENCIA

Yo recorría el departamento de Antioquia hace unos veinte años. Recorrí la zona del Magdalena, de Urabá y del Atrato y la parte cafetera, y encontraba a la gente descalza; en muy pocos municipios había agua potable, la energía prácticamente era por algunas horas, no había colegios de bachillerato completos, se llegaba hasta cuarto de bachillerato y la pobre gente era pensando a ver cómo llegaba a Medellín a terminar; las comunicaciones eran muy malas, las telefónicas y las terrestres. Y hace exactamente tres años tuve la oportunidad de ser gobernador de ese departamento y recorrer todo su territorio, y ya veía muy poca gente descalza; para alegría mía me dí cuenta que el nivel de vida del pueblo colombiano ha aumentado sustancialmente; ha mejorado la calidad de vida en todo el país. Yo viajo por el Chocó, por la zona minera del Chocó, voy al Arauca, voy a Saravena, voy a Arauquita; recorro las zonas importantes del país periféricas y me doy cuenta que estamos construyendo un gran país; me doy cuenta, además, que hemos sido bien gobernados. No lo digo por ninguna conveniencia política, porque lejos de mí cualquier aspecto de conveniencia política. Por eso me alegró oír la conferencia del doctor Luis Carlos Galán en el día de hoy, porque fue una conferencia eminentemente constructiva. Es que en el país hay que actuar con el lenguaje constructivo, para poder entonces saber qué es lo que nos espera y qué le espera al país en los próximos años; le esperan en mi opinión unas posibilidades económicas muy importantes. Ya se está hablando de lo que sobrevendrá con la posibilidad petrolera para el país, y la verdad es que allí tiene el país una de sus mejores posibilidades en el futuro, pero vamos a llegar a ser autosuficientes en materia petrolera porque ha habido unas políticas coherentes y futuristas en el manejo de toda la política petrolera colombiana.

EL FUTURO PETROLERO

En 1974, cuando había decaído todas las posibilidades de exploración de pozos a través de compañías extranjeras, el país entraba después de haber tenido las oportunidades que tuvo con la explotación de Orito, a decrecer sustancialmente su producción y a convertirse de país exportador - que había sido desde 1926 - en país importador. Además, importadores en el momento en que los precios del petróleo estaban comenzando la mayor alzada en toda su historia. Sin embargo, resistimos estos 10 años, y en el mes de enero, febrero a marzo, porque depende fundamentalmente de la terminación del oleoducto de Caño Limón, Colombia vuelve a ser autosuficiente en generación petrolera. Por qué? Es que ha habido un milagro? No ha habido milagros, ha habido previsiones; ha habido políticas que se han respetado por parte del Estado colombiano; no se han vulnerado los contratos que se suscribieron con las compañías extranjeras al amparo del Decreto 1073 de 1974 y la Ley 20 de 1969, conocida como Ley Marco de Hidrocarburos. El gobierno colombiano, a través de un Decreto de emergencia económica, expresó que se enrutaba por el proceso de contratos de asociación y que cancelaba los procesos que anteriormente se habían cumplido en materia de concesión petrolera, porque la concesión petrolera fue buena, pero en momentos en que los precios estaban a 18 y 20 dólares barril, ya no se podía seguir con la concesión porque entonces sacaban nuestra riqueza petrolera y nos daban regalías del 7%, del 8%, máximo del 15%, que fue el mayor porcentaje que se llegó a pactar en concesión, y se dijo que en adelante era el contrato de asociación el que regía. De 1976 a hoy el país comenzó de nuevo el incremento de la producción petrolera llegando, como ha llegado en el mes de septiembre, a una producción de 180.000 barriles diarios, con unos consumos de aproximadamente 225.000 barriles. Tenemos en el país actualmente más de 60 contratos de asociación firmados, respetados por el gobierno y respetados por las compañías inversionistas petroleras, que han invertido un capital riesgo en la exploración a valores presentes de aproximadamente 2.000 millones de dólares. Yo pregunto: Podía el país en momento de la crisis de los 70, embarcarse en una inversión de 2.000 millones de dólares en una década para explorar las posibilidades de encontrar crudo en las regiones donde posiblemente se podría encontrar gracias a las pruebas de sísmica que se habían adelantado y a los estudios que se habían tenido? No podía; pero allí concurrió exactamente el capital riesgo extranjero para lograr que el país hoy tenga unas reservas probadas de aproximadamente 1.300 millones de barriles y las posibilidades también real de convertirse en país exportador a partir del segundo semestre de 1986. Eso significa ni más ni menos que vamos a dejar de importar 600 millones de dólares que estamos importando y vamos a estar el año entrante en posibilidad de exportar una cifra aproximadamente a lo que estamos, o sea, tenemos un balance favorable de 1.200 millones de dólares en un año.

EXPORTACION PETROLERA

Y quiero también declararles a ustedes, para dilucidar la duda que planteaba el doctor Luis Carlos Galán en el sentido de cuál va a ser la política que el gobierno va a tener en materia de exportación petrolera, que en estas materias

demore su reactivación. No obstante esa situación el proyecto del Cerrejón es un gran negocio para Colombia. Algunas personas piensan que el precio del carbón está atado al precio del petróleo. Puede ser así, no lo discuto. Vivo leyendo todas las revistas que informan permanentemente de la evolución de los precios, y así la OPEP haya perdido el manejo de la capacidad mayoritaria de la producción de crudos, porque después de regular 65 millones de barriles diarios de petróleo está regulando 14, y está en una situación interna muy complicada por indisciplina de los socios; será motivo para decir que van a caer los precios? Creo que los precios del carbón tienen una inmensa posibilidad, entre otras cosas, porque el Japón ha previsto duplicar sus consumos de carbón a partir de 1989 y Portugal, Francia, Italia, España, El Caribe, todos quieren celebrar contratos con Colombia para suministro de carbón, contratos de largo plazo. Hoy la gente no quiere entrar en el mercado spot del carbón porque requieren fundamentalmente la oportunidad y el cumplimiento del suministro, es decir el país está avanzado por caminos seguros. Nuestra moneda, no obstante la devaluación del presente año, mantiene poder competitivo frente a otras monedas latinoamericanas; nosotros no estamos montados sobre falacias como el caso de la economía mejicana que ha tenido una de las devaluaciones más progresivas que haya tenido una moneda en los últimos 10 años en este continente o la del Brasil o la propia Argentina o Chile, hemos manejado nuestra situación monetaria con una gran cautela, obviamente afectándose las entidades que tienen endeudamiento externo, pero en eso está precisamente la responsabilidad del gobierno y de los funcionarios, en ir teniendo diariamente imaginación para sortear las dificultades y en no arredrarnos con el temor de la imposibilidad de seguir trabajando con optimismo y en bien de Colombia.

LA RESPONSABILIDAD DEL INGENIERO

Creo que los ingenieros colombianos, Acic en concreto, tienen mucho por hacer en beneficio del país. No le aconsejaría a los ingenieros que entraran todos a la política y que se dedicaran a esa noble actividad, porque para entrar a la política hay que tener una vocación de apóstoles; eso es muy difícil y muy complicado, pero lo que sí tienen que hacer es intervenir permanentemente en la problemática nacional, en los problemas del país, en sus planes de desarrollo, en sus planes de inversión, en sus problemas económicos y sociales.

Aquí los gobiernos colombianos sacan un plan de desarrollo y muy poca gente se lo lee; muy poca gente sabe en conjunto lo que dice. Cada actividad en particular coge sus 10 páginas a ver qué es lo que le toca, pero no leen el conjunto de los planes de desarrollo, ni el manejo de la macroeconomía colombiana, ni las posibilidades que se tienen en los diferentes sectores de desarrollo nacional para saber cómo es la dinámica de crecimiento, o a cuánto va a crecer el sector agrícola, o a cuánto va a crecer el sector industrial, o, cuál es la situación de déficit en determinados sectores. Es el problema delicado del país, no es que no se haya podido conformar la comisión del Plan que algo o mucho tiene que aportar en la discusión de una problemática tan complicada como lo constituye el análisis detallado y detenido de un plan de desarrollo para un gobierno en el marco de tiempo de 4 años. Es necesario que todos los profesiona-

les colombianos, los gremios todos, participen en la discusión de la problemática del país, de lo que ha sido y puede ser. Es que lo que no podemos es estar prevenirse, dentro de una perspectiva de tiempo, con un análisis desprevenido y no al calor de la ardentía política. Desafortunadamente en nuestro país los gobiernos todos se juzgan el mismo día en que producen las medidas. No, los gobiernos hay que mirarlos después de 4, 5, 7, 8 años de haber dejado su actividad gubernamental para saber exactamente cómo ha sido el aclimatamiento de las medidas que tomaron en la economía, en lo social, en lo político y, entonces, ver exactamente la dimensión de ese gobierno, la perspectiva de crecimiento que le dieron al país.

Yo les confieso que, al igual que ustedes, creo en Colombia, creo en su futuro, creo en su clase dirigente, creo en sus posibilidades, creo en su riqueza y creo fundamentalmente en que los colombianos todos unidos, unidos todos, como dijo alguien en la República Francesa, cuando llegó al Parlamento Francés y expuso: "Franceses de todos los partidos, optimistas de todos los partidos, uníos". Y yo hoy digo lo mismo: Colombianos optimistas, uníos todos para que trabajemos por Colombia, por su desarrollo y por sus gentes.

Muchas gracias

**LA ENERGIA EN LOS PAISES
EN DESARROLLO**

Con verdadera satisfacción acepté la amable invitación que me hicieron los organizadores de la "Quinta Conferencia sobre Planificación, Ahorro y Alternativas Energéticas". Para presentar la situación energética de mi país, Colombia. Muy poco es lo que se sabe en Europa y otros continentes sobre las posibilidades energéticas de los países latinoamericanos, con excepción de Venezuela, país rico en petróleo y miembro de la OPEP. Todos los países del mundo, desarrollados y subdesarrollados, buscan políticas que les permitan mantener su autosuficiencia energética en el largo plazo, como base sustancial para continuar su proceso económico sin los traumatismos propios que se desprenden de la escasez de la energía.

LA SITUACION MUNDIAL

El año de 1973 pasará a la historia de los Estados Unidos como un año dramático y de no muy grata recordación. El ejército norteamericano salió de Vietnam, el dólar se desgajó del patrón oro y un hasta entonces desconocido grupo de países petroleros denominado Organización de Países Exportadores de Petróleo -OPEP- cuadruplicó el precio del petróleo, creando en los Estados Unidos y en el resto del mundo la mayor recesión del presente siglo. Cada incremento del precio del petróleo implicó para los Estados Unidos y el mundo industrializado la devaluación de sus monedas, sus exportaciones menos competitivas en ultramar y el prestigio internacional en mengua. Así, a partir de 1973, las economías de pobres y ricos se enfrentaron a una recesión que todavía da sus coletazos como enseñándonos que los fenómenos siguen vivos y pueden volver. Los aumentos del precio del petróleo en 1973-1974 y 1979-1980 han determinado cambios sustanciales en la vida económica contemporánea. Mil trescientos años después de que los árabes emprendieron la conquista del Mediterráneo, ocuparon España y amenazaron el corazón de Europa, de nuevo se encontraban en capacidad de avanzar y crear situaciones imprevistas a la civilización occidental.

La cultura musulmana dominó el Mediterráneo durante siglos, hasta que los ejércitos cristianos de Fernando e Isabel derrotaron a los árabes en Granada en 1492, exactamente el mismo año en que Cristóbal Colón descubría nuestra América. Esta vez el dominio árabe, a través de la OPEP, duró menos de una década, pues terminó en 1982. Todo se les derrumbó y el mundo occidental ya sabe lo que tiene y debe hacer para defenderse de la ofensiva de los países petroleros. En 1971 el precio del petróleo era de 2.10 dólares el barril. En 1981, después de dos incrementos fuertes a continuación de la guerra árabe-israelí en 1973 y la caída del Sha de Persia en 1979, costaba 34 dólares el barril. En 1982, se anunció algo no esperado: Kuwait presentó su primer déficit presupuestario desde el embargo del petróleo en 1973; la OPEP perdió su puesto como mayor

productor de petróleo. El excedente anual de la OPEP, que había alcanzado la cifra de 110 mil millones de dólares en 1981, desapareció, y los países de la OPEP pidieron a los bancos internacionales más dinero prestado que las cantidades que depositaron. Aquí de nuevo estalló la crisis inclusive para países petroleros no miembros de la OPEP como México. La banca internacional cerró sus fuentes de crédito al tercer mundo y entró en estado de angustia.

EL IMPACTO TECNOLÓGICO

Al elevar el precio del petróleo hasta multiplicarlo por 15 veces en menos de una década, después de casi un siglo de energía estable y barata, la OPEP cambió los cimientos tecnológicos de la sociedad industrial y puso en marcha cambios sociales, técnicos y políticos que sólo ahora asoman y que cambiarán las formas de vida de la humanidad. El mundo occidental con disciplina, sacrificio y previsión afrontó el incremento del petróleo y sus incidencias en sus industrias. Consumió menos e inició el proceso de sustitución y propició las nuevas tecnologías para la producción de la energía. El cambio de una energía barata a otra cara desencadenó una revolución que comienza, una revolución que llevará a la humanidad a una nueva altura tecnológica, una nueva relación económica y, necesariamente, a un nuevo equilibrio de poder entre las naciones del mundo.

En los años 60 había una clara relación 1 a 1 entre energía y crecimiento. Se requería un aumento del 1% en el consumo del petróleo para incrementar un 1% en el crecimiento económico. Hoy, en cambio, con el alejamiento de la industria pesada y con la conservación, se requiere tan sólo del 0.4% en consumo de petróleo para lograr un aumento del 1% en crecimiento económico. En síntesis, hoy se necesita menos de la mitad de energía para apoyar la expansión de los negocios y crear nuevos puestos de trabajo. Esa es la verdad final de lo que pasó.

Las nuevas tecnologías, las del futuro, han de poseer como mínimo tres características:

1. Deben ser usuarias de energía que no sólo utilice menos energía, sino que al mismo tiempo produzca nuevas cosas que empleen menos energía;
2. Deben ejercer un impacto inmediato y duradero en nuestras vidas, afectándonos allí donde trabajamos y en donde vivimos, y
3. Deben incrementar la productividad y la eficiencia utilizando menos mano de obra y menos materias primas, dos cosas que tienen alto precio en el mundo actual.

Unos países al final de la presente década estarán consiguiendo un nuevo poder, mientras otros lo estarán perdiendo. Pero todo dependerá inequívocamente de lo aprendido con las enseñanzas de la crisis generada por los países productores de petróleo miembros de la OPEP. Ellos desataron la guerra y finalmente la perdieron, pero la humanidad, la del futuro, salió ganando.

amente de lo aprendido con las enseñanzas de la crisis generada por los países productores de petróleo miembros de la OPEP. Ellos desataron la guerra y finalmente la perdieron, pero la humanidad, la del futuro, salió ganando.

LOS RECURSOS ENERGÉTICOS EN LOS PAÍSES EN DESARROLLO

HIDROCARBUROS

Los países en desarrollo son ricos en hidrocarburos y en razón de esa especial circunstancia han podido avanzar en la búsqueda de su mejoramiento en la calidad de vida. Sus políticas se orientan a la autosuficiencia y a la exportación. Buscan recursos en los países ricos para avanzar en su exploración y explotación y así propender en forma dinámica por mejorar sus posibilidades de reservas y producción.

Con respecto a los yacimientos de petróleo y gas natural, de las 600 cuencas sedimentarias que representan las zonas que ofrecen posibilidades de hidrocarburos en el mundo, excluidas las cuencas fuera de costa a gran profundidad, hay 160 cuencas que han sido explotadas intensamente y se encuentran en producción; 240 han sido parcialmente exploradas y no han producido petróleo ni gas natural, y las 200 restantes se mantienen prácticamente inexploradas. Del total de la superficie que ofrece posibilidades, un 47% está ubicado en países en desarrollo, incluida China.

De los 2.670 mil millones de barriles en recursos recuperables mundiales de petróleo, 1.583 mil millones de barriles, o sea un 59% se hallan en países en desarrollo, y de los 672 mil millones de barriles en recursos recuperables mundiales comprobados, un 78% se halla en esos países.

Colombia ha sido uno de los países de mayor tradición petrolera en Latinoamérica. Desde los inicios del presente siglo comenzó la exploración y explotación de tan importante y vital industria. En 1926 inició exportaciones de petróleo a los mercados mundiales y así se mantuvo hasta 1974 cuando pasó a ser país importador. Su explotación se hizo hasta 1974 mediante el contrato de concesión en que se abrió paso el Contrato de Asociación, que hoy es la base de nuestra exploración y explotación petrolera. A partir del primer trimestre de 1986 el país volverá a ser autosuficiente y en el segundo semestre estará en posibilidades de recuperar su posición de país exportador. La producción actual es de 180 mil barriles diarios y su consumo de aproximadamente 220 mil b/d.

En los últimos años (1982-1984) se han intensificado las acciones exploratorias en todo el territorio nacional, gracias a la acogida de las compañías petroleras al Contrato de Asociación vigente. Importantes descubrimientos se realizaron en la zona de Arauca, en el límite con Venezuela, en la Asociación Cravo Norte de la Compañía Occidental y la Compañía Colombiana de Petróleos. Este descubrimiento sin lugar a dudas ha sido de los más grandes en la historia petrolera colombiana reciente. Las reservas probadas colombianas de pe-

tróleo ascienden a 1.200 millones de barriles, lo que garantiza para los próximos años nuestra autosuficiencia.

Es importante resaltar que la inversión extranjera petrolera en los últimos años supera los 1.300 millones de dólares. Estamos seguros que dada la actividad exploratoria que en la actualidad se presenta, el futuro en hallazgos será promisorio.

En 1985 se completaron 65 Contratos de Asociación con empresas extranjeras, lo que da una idea clara de la acogida de la política colombiana por parte del inversionista extranjero.

En relación con el gas, en 1984 la Empresa Colombiana de Petróleos poseía el 57.9% de las reservas totales del país, estimadas en 3.832.4 miles de millones de pies cúbicos. La mayor parte de las reservas de nuestra empresa Ecopetrol corresponden a la participación en la Asociación que explota los campos gasíferos de la península de la Guajira que posee el 84.1% del total de las reservas colombianas.

CARBON

Los países en desarrollo poseen cerca del 26% de las reservas recuperables mundiales conocidas de carbón de todos los tipos que son técnica y económicamente explotables en las condiciones actuales. De este volumen, la China y la India comprenden el 85%. La Conferencia Mundial de la Energía celebrada en 1983 estimó que los países en desarrollo tenían más de 46.000 millones de toneladas de carbón técnica y económicamente recuperables. Es de notar que en 1983 estos países consumieron cerca de 200 millones de toneladas. Las anteriores magnitudes indican grandes posibilidades para la utilización del carbón como fuente de energía. En diversos sectores, tales como la generación de electricidad, el calor para procesos industriales y, en menor medida, los usos domésticos, el empleo del carbón también es competitivo con el del petróleo a los actuales precios mundiales del petróleo.

Colombia es un país con abundantes reservas de carbón. En 7 de las 35 cuencas identificadas, ha cuantificado reservas por más de 16 mil millones de toneladas, un 35% de las reservas que se estima existen en América Latina. El consumo interno del carbón llega en la actualidad a los 5.5 millones de toneladas y se concentra principalmente en la industria y el sector eléctrico. En particular, en relación con el sector eléctrico, se resalta el hecho de que en 1984 el 12% de la generación se hizo con carbón, un 19% con gas, un 1% con combustibles líquidos y el 68% con agua.

El objetivo fundamental de la actual política carbonífera colombiana es impulsar y estimular decididamente la explotación del carbón, tanto el térmico como el coquizable. Se busca así salir en la captura de mercados externos para incrementar nuestros ingresos de divisas, mejorar el balance energético nacional,

impulsar el desarrollo tecnológico, desarrollar la infraestructura requerida para la explotación e impulsar la industria nacional en la producción de bienes de capital.

En 1977 Colombia firmó con INTERCOR, filial de la EXXON, a través de la Empresa estatal CARBOCOL S.A., el Contrato de Asociación para la explotación de los carbones de "El Cerrejón", en la región de la Guajira, en la Costa Norte de Colombia, con una inversión total de 3.300 millones de dólares. Durante el presente año se puede afirmar que el proyecto está concluido en un 90% y se aspira a finalizar en el próximo año de 1986.

Durante 1985 se exportaron 3 millones de toneladas y para el futuro inmediato -1990- se aspira a llegar a 10 millones, para finalmente en los mediados de la década de los 90, llegar a 15 millones de toneladas. Con el Cerrejón se inició Colombia en los proyectos de gran minería y entró a formar parte de la comunidad de países exportadores. Es claro que el desarrollo del sector dependerá de los precios y de la demanda. Es de suponer que para la década de los 90 el carbón será un producto de gran demanda por parte de las economías industrializadas.

ENERGIA HIDROELECTRICA

Aproximadamente la mitad del potencial mundial de energía hidroeléctrica se encuentra en los países en desarrollo, y del potencial de energía hidroeléctrica técnicamente explotable de los países en desarrollo, hasta el momento se han aprovechado sólo 409.131 gigawatios-hora (.G.Wh), de un total de 7'470.176 (G.Wh), o sea cerca del 5.5%.

De lo anterior se desprenden las enormes posibilidades que se tienen para los desarrollos futuros. Las restricciones que se han presentado para el desarrollo de la energía hidroeléctrica se deben fundamentalmente a la falta de financiación, a los altos costos de las inversiones y a la escasez de mercados que hagan rentable la inversión. Sin embargo, durante la década de los años 70, debido a los altos precios del petróleo, se intensificaron las construcciones de hidroeléctricas de una capacidad no superior a 1 megawatio (MW). Igualmente muchos países se unieron para generar energía aprovechando el caudal de ríos limítrofes o de amplio beneficio regional y de mínimo costo. Un ejemplo de gran colaboración entre países lo constituye la hidroeléctrica de Itaipu entre el Brasil y el Paraguay. Hay que propiciar en Latinoamérica posibilidades de interconexión de redes eléctricas entre varios países debido a su menor costo y el mayor beneficio. Estudios recientes indican que es factible instalar en los países en desarrollo centrales hidroeléctricas en pequeña escala con una capacidad aproximada de 1.200 a 1.300 MW (Megawatios) durante el período comprendido entre 1984 y 1992.

Colombia en la última década ha impulsado dinámicamente su potencial hidroeléctrico. Las políticas se han orientado a la construcción de centrales hi-

droeléctricas de mínimo costo con la ayuda financiera de la banca multilateral. Puede afirmarse que el sector más dinámico de la inversión pública ha sido el sector eléctrico. En 1984 la capacidad eléctrica colombiana instalada estaba distribuida así: 4.033 megawatios hidráulicos y 1.636 térmicos, para un total de 5.669 megawatios (MW). El potencial colombiano en proyectos superiores a 100 megawatios (MW) está estimado en 100 millones de kilowatios, para desarrollos posteriores a 1990. En la actualidad se adelantan centrales que generarán en los próximos 5 años aproximadamente 5.000 megawatios, para llegar a 1990 con una capacidad total, hidráulica y térmica, de 10 mil megawatios.

FUENTES DE ENERGIA TRADICIONALES

Se calcula que 2.250 millones de personas en los países en desarrollo utilizan cerca de 8,5 millones de barriles diarios equivalentes en petróleo de fuentes tradicionales no comerciales de energía, tales como leña, carbón de leña, residuos vegetales y estiércol animal, lo que significa una proporción entre el 20 y el 25% del consumo total de energía de estos países. El exceso de demanda de la leña, está creando situaciones críticas al ecosistema que exige la toma de medidas a nivel internacional y nacional.

ENERGIA NUCLEAR

Datos disponibles en 1983 indicaban que los recursos mundiales seguros de uranio ascendían a cerca de 2 millones de toneladas y que los recursos mundiales adicionales calculados llegaban a 1,2 millones de toneladas. Los recursos razonablemente seguros de los países en desarrollo estaban en 615.600 toneladas, lo que equivaldría a 30% del total mundial, y sus recursos adicionales calculados se situaban en 254.000 toneladas, o sea un 21% del total.

A 31 de diciembre de 1983 había en funcionamiento 16 centrales nucleoelectricas capaces de generar 7.615 megawatios eléctricos (MW(e)) en países en desarrollo. No es previsible hacia el futuro la construcción de centrales nucleares por inconvenientes económicos, políticos, técnicos y de seguridad nacional.

Con los precios actuales y los previsibles, los proyectos mineros en Colombia han entrado en una etapa de aplazamiento. No vislumbro en el porvenir la posibilidad de que mi país entre en la etapa de la energía nuclear.

CONCLUSIONES

Debido a la limitante que representan a nivel mundial y nacional las reservas de petróleo, la concentración de éstos desde el punto de vista geográfico, su costo de explotación y la participación del recurso (45%) dentro del Balance Energético Mundial, se requiere implementar programas nacionales de sustitución de hidrocarburos líquidos por otras fuentes de menores limitaciones.

Casi el 60% de los hidrocarburos líquidos se utiliza en Colombia en el transporte (terrestre, fluvial y ferrocarrilero). Esto nos lleva necesariamente a continuar estudios sobre la conveniencia de dieselizar o no el transporte urbano y la "trolleización" de algunas ciudades intermedias e incluso a pensar en el futuro en sistemas de transporte individual accionado por energía eléctrica.

Se hace necesario incentivar la utilización del gas natural, dado el alto costo de la generación eléctrica.

Una de las mayores pérdidas del sector eléctrico se presenta en la subtransmisión y distribución. Esto nos lleva a adelantar estudios para el diseño de redes y revisión de las normas de subtransmisión que no tienen en cuenta las pérdidas (superan el 25%).

Debe proyectarse una explotación carbonífera hacia el interior del país para favorecer la pequeña minería y tener en cuenta el transporte interno y hacia el exterior, su uso y contaminación ambiental, el beneficio regional y la generación de empleo.

Finalmente, no obstante la disponibilidad de oferta energética en el mundo en la actualidad, en el decenio de 1990 pueden salir a la superficie situaciones críticas que se vislumbran lejanas pero que son latentes. Los países desarrollados y la comunidad internacional, deben brindar a los países en vía de desarrollo, un apoyo económico y técnico para lograr incrementar la oferta energética.

Muchas gracias

**LA CONSTRUCCION COMO MOTOR
DEL DESARROLLO**

Ministerio de Minas y Energía
BIBLIOTECA

Cartagena, octubre 25 de 1985

Qué agradable es regresar de nuevo a esta bella, histórica, amurallada, colonial y siempre acogedora ciudad de Cartagena, y tener la grata oportunidad de dialogar con tan selecto grupo de empresarios y expertos en un tema de profundo interés y de vital significación para la economía colombiana, como es el de la construcción. Y me refiero en este caso a la acepción más amplia del término, o sea que incluyo dentro de él a la construcción de obras públicas y específicamente relacionadas con el sector de minas y energía, cobijado por el Ministerio bajo mi responsabilidad.

EL SECTOR DE LA CONSTRUCCION

Pecaría de redundante si volviera a repetir aquí lo que significa para el gobierno la construcción de vivienda como sector líder, encargado de dinamizar y jalonar a las demás ramas de la producción con impactos positivos sobre la creación de empleo, incremento en las demandas derivadas de múltiples y variados productos industriales, fundamentalmente de origen nacional, y una mejora sin paralelo en el nivel de vida para la población beneficiada con los proyectos de vivienda popular.

Me propongo, entonces, presentar a ustedes un resumen de las acciones que estamos adelantando en el área de Minas y Energía y la estrategia que nos hemos trazado para transmitir y volcar, de manera creciente y acelerada, la dinámica de estas actividades en el resto de la economía nacional. El presente año, que ya bordea la iniciación de su final, ha sido un período de consolidación, para unos frentes y de transición para otros, dentro del marco de ajuste impuesto a nuestra economía.

LOS HALLAZGOS PETROLEROS

Para los hidrocarburos fue un lapso extraordinariamente bueno y sólo comparable a aquellos de principio de siglo cuando se hicieron los descubrimientos en el Magdalena Medio, en lo que luego fue conocido como la Concesión de Mares. La magnitud de los hallazgos alcanzados en el campo Cravo Norte, localizado en la Intendencia de Arauca, ha incrementado las reservas remanentes de petróleo en cerca de 500 millones de barriles que, sumados a las anteriormente existentes, totalizan más de 1.200 millones de barriles en todo el país. Esta nueva y extraordinaria situación nos permite afirmar, tal como ustedes ya bien lo saben, que Colombia puede alcanzar, a partir de 1986, la tan perseguida meta de la autosuficiencia petrolera e igualmente regresar a su posición de país exportador de petróleo, papel que desempeñó consecutivamente por más de cinco décadas.

Adicionalmente, los esfuerzos hechos por Ecopetrol y varias de las empresas extranjeras asociadas, siguen señalando a los Llanos Orientales como la cuenca sedimentaria más promisorio del país, pues además de los hallazgos en Arauca, se han concretado los desarrollo de los pozos La Yuca, Matanegra, Morichal y Sardinias en Casanare; los pozos de Guayuriba, Rancho Hermoso, Entreríos y Zuría en el Meta. Esta última perforación ha confirmado la existencia de una nueva y muy significativa provincia petrolera en ese departamento llanero, que rivalizará muy pronto con la del Valle Medio del Magdalena, como la principal área de explotación directa de Ecopetrol.

La producción nacional de crudos ha alcanzado en estos últimos días los 185 mil barriles diarios, con lo cual se espera, por segundo año consecutivo, una tasa de crecimiento del 10% con respecto al año anterior. Igualmente, continuamos el camino ascendente para superar el nivel máximo alcanzado en 1970 que fue de 218 mil barriles diarios. Estamos pues recorriendo un camino promisorio y significativo en la producción nacional de crudos.

La nueva situación petrolera del país, convierte al subsector de los hidrocarburos en uno de los más dinámicos, que bajo el liderazgo de Ecopetrol tiene un plan para impulsar y transmitir sus ansias de progreso a otros sectores, comenzando por la ingeniería de consulta, la construcción de todo tipo, la industria metalmecánica y, finalmente, al resto de la economía a través del ensanche y desarrollo de la petroquímica y de sus industrias conexas. El Plan Quinquenal de Inversiones de Ecopetrol, que abarca el período 1984-1988, tiene un presupuesto de 2.728 millones de dólares. Si bien este presupuesto es denominado en dólares, como es común dentro de la industria petrolera, el gobierno tiene una clara y definida política para promover y asegurar crecientemente la participación nacional en los bienes y servicios que deberá adquirir Ecopetrol en los próximos años. Nuestra empresa estatal de hidrocarburos ha sido pionera en el proceso de descomposición de proyectos y desagregación tecnológica, pues a pesar de que en un principio la participación local era escasa y se limitaba al suministro de la mano de obra directa y de algunos materiales sin mayor elaboración, esta situación está cambiando rápidamente. Ecopetrol ha podido dar progresivamente mayor participación en la ejecución de sus proyectos a las firmas colombianas que están alcanzando un nivel de excelencia técnica cada vez más satisfactorio. Gracias al esfuerzo de desagregar cada proyecto para subcontratar aquellas actividades que pueden ser ejecutadas por firmas nacionales, han nacido y se han fortalecido importantes industrias metalmecánicas y conocidas firmas de ingeniería y construcción colombianas de inmejorable calidad.

APOYO A LA INGENIERIA COLOMBIANA

Esta política de descomposición de proyectos, de desagregación tecnológica y colombianización será acentuada y enfatizada notablemente con la puesta en marcha del Instituto Colombiano del Petróleo, recientemente creado por la Junta Directiva de Ecopetrol, como una dependencia de esta empresa, y

que tiene como objetivo fundamental dinamizar la investigación especializada en materia petrolera en áreas como la exploración, explotación, refinación petroquímica. El nuevo organismo deberá incentivar a lo largo y ancho de Colombia, la producción de los materiales altamente especializados que requiere la industria petrolera, promover la participación de la ingeniería e industria colombianas en el desarrollo de los múltiples frentes del sector de los hidrocarburos y crear todo un sistema de control de adecuadas normas de calidad que garanticen un buen nombre e imagen de los productos industriales no sólo en el área de los hidrocarburos, sino también en otros segmentos de la economía y finalmente en los mercados internacionales.

Los cálculos técnicos efectuados, han determinado hasta el momento que de los 2.728 millones de dólares del Plan Quinquenal de Ecopetrol, el 55% de esos recursos serán gastados en moneda local e irrigados a través de contratos, subcontratos, órdenes de compra y enganche de personal de firmas nacionales, lo que garantiza para el futuro posibilidades reales para nuestras firmas nacionales.

Obviamente es intención del gobierno que el porcentaje de colombianización de estos proyectos sea mucho mayor al 55% inicialmente prospectados, y se eleve a un 65% ó 70%. Todo depende de cómo responda el sector privado colombiano a los requisitos de calidad y cumplimiento que exige una industria como la petrolera.

No obstante, somos optimistas de que al final del proceso la cifra de colombianización sea mucho mayor, como sucedió en el proyecto carbonífero del Cerrejón, cuyos presupuestos iniciales calculaban los gastos locales alrededor del 40% de la inversión total. Hoy, cuando ya está prácticamente terminado, la participación de las firmas colombianas se elevó al 60%; 50% más de lo previsto en un principio.

EL CERREJON

Hasta la fecha la participación colombiana en el Proyecto del Cerrejón supera la cifra de los 100 mil millones de pesos, a precios corrientes en el momento que se efectuaron los gastos. De esta cifra, entre el 40% y el 45% fue invertido en actividades relacionadas con la construcción, ya sea de vivienda, de obras de infraestructura o en facilidades de recreación.

Si bien el proyecto carbonífero del Cerrejón está prácticamente terminado, con una ejecución en todos sus frentes de cerca del 90%, es un proyecto de tal magnitud y con tan profunda incidencia en todos los aspectos de la región donde opera, que seguirá ejerciendo una gran dinámica sobre toda la economía del país, no sólo a través del obvio impacto de las divisas que generará, que de por sí son cuantiosas, sino también a través de demandas de múltiples servicios y bienes que son requeridos para su operación. También se notará su influencia con la construcción del Corredor Habitacional que será conformado

entre los municipios de Albania y Barrancas y sus corregimientos de Hato Nuevo y Papayal, que remplazarán a la ciudadela cerrada que inicialmente se había proyectado. Se busca con ello ampliar y fortalecer localidades con larga tradición histórica, a manera de comunidades abiertas, evitando al máximo la conformación de ghettos y barrios desdichados únicamente para empleados del proyecto.

Con base en esta premisa, se realizaron los estudios de ingeniería y urbanismo con lo cual se determinó la factibilidad operativa y los costos a partir de los siguientes parámetros:

- La infraestructura de servicios públicos, salud y educación debe cubrir a toda la población, a la nativa y a la asociada al proyecto, con el fin de conseguir un nivel básico homogéneo de calidad de la vida.
- Evitar la multiplicación de costos de infraestructura con una dispersión de las inversiones en muchos puntos.
- Una vez construido el Corredor y consolidado Barrancas como Centro Regional, Albania, donde está el campamento de la mina, se convertirá en comunidad abierta.
- El montaje del Corredor Habitacional requiere un plan maestro de desarrollo urbano y una reglamentación, por parte del Concejo de Barrancas, con el fin de garantizar la continuidad y la armonización con las construcciones que el municipio emprenda por su propia cuenta en el futuro.
- Barrancas deberá emprender programas de organización administrativa y desarrollo institucional, que permitan una respuesta técnica y efectiva del municipio a los requerimientos de la población.
- Carbocol ha considerado indispensable que la ejecución de este complejo habitacional sea coordinada por una institución con amplia experiencia en los campos financieros, de infraestructura y vivienda, como el Banco Central Hipotecario, el cual tiene además todas las facilidades para prestar la asistencia técnica requerida.
- Inicialmente el proyecto dotará al municipio de Barrancas y al corregimiento de Hato Nuevo de infraestructura básica en acueductos, alcantarillado, vías, redes eléctricas, comunicaciones, salud y educación.
- La ejecución del proyecto se ha concebido por módulos con el fin de adelantarlos por etapas, en la medida en que vayan creciendo las necesidades.

Se espera lograr la siguiente cobertura a través del tiempo:

1984	8.000 personas
1989	32.000 personas
2.000	45.000 personas

La primera etapa tiene una duración aproximada de 25 meses, contados a partir de la firma de los acuerdos entre Carbocol-Intercor; el municipio de Barrancas y el Banco Central Hipotecario. Esperamos iniciar las contrataciones antes de finalizar el presente año.

Una vez construida la infraestructura básica, se iniciará la construcción de viviendas, las cuales se espera alcancen un número de 5.000 que deberán ser construidas en un plazo de 5 años. Ya se adjudicó la construcción de 50 casas en Albania.

El costo total del proyecto se ha calculado en más de 250 millones de dólares entre infraestructura y vivienda. Estos costos serán distribuidos entre la asociación Carbocol-Intercor, el departamento de la Guajira, los municipios beneficiados y, obviamente, por la población cubierta. Hay que recordar que tanto el departamento de la Guajira como las localidades mencionadas, recibirán, de manera creciente, recursos importantes provenientes de las regalías derivadas de la explotación de carbón.

Respecto al impacto de la operación del proyecto en el sector industrial en general, se está trabajando en un programa con el Incomex, con el fin de identificar una lista de repuestos y material consumible que pueda ser suministrada por firmas colombianas. Hasta el momento se han localizado 17 renglones de importación que incluyen una gran cantidad de items de posible sustitución por producción nacional.

EL SECTOR ELECTRICO

En relación con el sector eléctrico colombiano, está pasando por un período de transición en razón a que debe reajustar su estructura de planeamiento a un crecimiento más moderado de la demanda por energía eléctrica, que históricamente aumentaba año tras año a tasas del 10%, y en los últimos 4 años sólo lo hace alrededor del 6%. Esta transformación en la estructura de la demanda significa una importante desaceleración en la dinámica de este subsector. Sin embargo, si tenemos en cuenta que la demanda por fluido eléctrico sigue creciendo a una tasa dinámica, el sector eléctrico seguirá siendo un factor de arrastre extraordinario para el resto de la economía. Si el ritmo de crecimiento de esta actividad ha disminuido, es sólo una pausa inevitable para reanudar su paso con mayor ímpetu, pues inevitablemente Colombia debe más que duplicar su capacidad instalada de energía eléctrica antes de finalizar la presente centuria y ello significa un esfuerzo notable en inversiones hacia muchos campos.

Como es de ustedes conocido, en el sector eléctrico el gobierno también ha adelantado un vigoroso proceso de descomposición de proyectos y desagregación tecnológica, que le ha permitido a muchas empresas colombianas de ingeniería, construcción y montaje, al igual que de productos industriales, crecer y fortalecerse como resultado de contratos y subcontratos emanados de los proyectos de generación, transmisión, transformación y distribución de energía eléctrica.

Estadísticas acumuladas por ISA señalan que en más de 150 contratos ejecutados por servicios de consultoría, se han logrado porcentajes de participación nacional cercanos al 90% en promedio.

Respecto a la construcción de obras civiles, el porcentaje ha sido del 32%, teniendo como base la ejecución de cerca de 100 contratos en los últimos 14 años. Sin embargo esta participación se ha aumentado notablemente hasta alcanzar valores del 42% en 1982. Debe destacarse, por ejemplo, que actualmente las obras civiles del proyecto Calderas son ejecutadas en un 100% por contratistas nacionales. En términos agregados se deduce que la participación de la ingeniería colombiana en los últimos 5 años ha sido en promedio del 48%. Hay que destacar que en muchos campos el país cuenta con la capacidad técnica adecuada para acometer las grandes obras de ingeniería que requiere el sector eléctrico, y su participación se ha visto limitada por las serias restricciones financieras a que el país está enfrentado y por lo tanto, no está en capacidad de competir, en igualdad de condiciones, con los países industrializados que hoy son los principales proveedores de servicios de construcción y equipos electromecánicos para el sector eléctrico. Sin embargo, ya hemos iniciado el largo camino que hay que recorrer para eliminar esta seria deficiencia. El instrumento más importante con que se cuenta hasta ahora es la Financiera Eléctrica Nacional, que a pesar de ser una institución de escasos tres años de funcionamiento, ya posee activos de más de 50.000 millones de pesos y una capacidad para irrigar créditos en moneda local de más de 25.000 millones de pesos anuales. Esperamos que siga creciendo y fortaleciendo al sector eléctrico, tal como lo ha hecho hasta el momento.

El sector eléctrico seguirá trabajando intensamente para desagregar y normalizar los diferentes componentes de los proyectos eléctricos y estimulará en todo lo posible la participación de la ingeniería e industria colombianas. ISA ya cuenta con una detallada especificación de equipos y partes que pueden ser suministradas por empresas colombianas a nivel de generación, subestaciones y líneas de transmisión a 230 Kw y 500 Kw, equipos de subtransmisión como estructuras metálicas, postera, aisladores, conductores, transformadores, herrajes, etc.

Con este resumido y ligero recuento de los principales trabajos que estamos adelantando en el sector de minas y energía, he pretendido señalar a ustedes, distinguidos asistentes a este foro, que esta rama de la actividad económica, posee una importantísima dinámica de reactivación para el resto de la economía

y que, por lo que es posible prever, en un futuro cercano seguirá creciendo de manera dinámica, ininterrumpida y ampliada.

LA IMPORTANCIA DE LAS OBRAS PUBLICAS

El concepto de obras públicas es extremadamente amplio y heterogéneo y bajo esta denominación se encierran diversas categorías de obras con diferentes tecnologías. Por tal motivo, me permito llamar la atención de esta audiencia y del país en general, sobre la necesidad que tenemos de efectuar estudios detallados sobre el impacto de las obras públicas, para lo cual podemos aprender notablemente de lo que los académicos y expertos han venido elaborando con relación a metodologías, modelos económico-financieros e impactos agregados a nivel macroeconómico, de la construcción de vivienda. Es imprescindible que conozcamos con la misma rigurosidad académica, como se ha venido haciendo en el caso de la vivienda, el papel de la construcción de obras públicas en las diferentes estrategias de desarrollo que necesariamente deben diseñar los gobiernos.

De acuerdo con las Cuentas Nacionales, el mayor porcentaje de inversión agregada del país, denominada Formación Interna de Capital Fijo, se concentra en servicios y obras públicas, con un 36%; en industrias y agricultura se destina un 33%; en vivienda y edificación el 16% y en el resto de los sectores un 15%. Si a la inversión en obras públicas le adicionamos la inversión en vivienda y edificación, podemos señalar que la actividad constructora, entendida en su término más amplio, concentra más del 50% de la inversión total de la nación. Vemos así que es de fundamental importancia estudiar la interdependencia que existe entre los diferentes tipos de construcción, ya que están íntimamente relacionadas. La construcción de obras públicas y la construcción de vivienda compiten entre sí por recursos financieros y en general por una producción apreciable del margen monetario; son mercados complementarios o sustitutos para la gran mayoría de los insumos, como el cemento y el acero; también son mercados complementarios o sustitutos para muchos constructores e ingenieros y, en un rango importante, estas dos actividades utilizan el mismo tipo de mano de obra. Por lo tanto, los análisis y las políticas de las dos actividades en mención, tomadas en forma independiente, pueden dar lugar a interpretaciones sesgadas o parciales y, por este motivo, a políticas erráticas.

EL FUTURO

Debo declarar con honestidad y sinceridad que los ajustes impuestos por el gobierno en la política económica, han dado resultados satisfactorios. Durante 1984, no obstante la posición de los escépticos, se presentó una recuperación de la actividad económica. Vale la pena resaltar la mejoría del sector industrial,

especialmente en los subsectores orientados al mercado interno. El PIB creció en 3% y la industria en más del 9%, superando los propios cálculos del gobierno. Igualmente se avanzó en forma sustancial en la recuperación del atraso cambiario, se redujo el déficit de balanza comercial en 1.000 millones de dólares y se frenó la caída de las reservas internacionales. Significativo fue el concurso del parlamento colombiano en el ajuste económico. Sin su valioso apoyo no hubieran sido viables los logros obtenidos.

En 1985 se vislumbra un porvenir muy diferente al de los inicios de la presente y azarosa década de los años 80. Nuestras dificultades son transitorias y, por consiguiente, superables. En el mediano plazo tendremos exportaciones de petróleo y carbón y muchas posibilidades de expansión de nuestras exportaciones no tradicionales. Así, con seguridad y optimismo, avanzaremos en la búsqueda de un nuevo horizonte. Nadie puede negar que hemos buscado acertar en beneficio de nuestros compatriotas. El tiempo será nuestro juez. Esperaremos su fallo.

Distinguidos asistentes:

Agradezco a la Junta Directiva de CAMACOL la oportunidad que me han brindado para dirigirme a tan selecto auditorio y exponer puntos de vista sobre el desarrollo de las obras públicas en el sector de Minas y Energía en esta sesión inaugural de tan calificado y respetado foro. Estoy seguro que ustedes creen en Colombia, en su pueblo, en sus instituciones, en su democracia, porque bien saben lo que nuestra patria representa en el concierto de los países latinoamericanos. Con fe en Colombia y en su pueblo, los invito a seguir trabajando con optimismo por una patria grande, generosa y con justicia social.

Muchas gracias

**LA ACTUALIDAD PETROLERA
COLOMBIANA**

Bucaramanga, noviembre 21 de 1985

La Sociedad Santandereana de Ingenieros ha organizado el Simposio sobre "EL PETROLEO EN COLOMBIA Y EN EL MUNDO", con la participación de reconocidos expertos nacionales y extranjeros, con el fin de evaluar temas de gran actualidad en la industria petrolera mundial. Celebro que tan importante y trascendental seminario se realice en la siempre acogedora y hospitalaria ciudad de Bucaramanga, conocida por propios y extraños como "La Ciudad de los Parques". Igualmente felicito a los directores de la Sociedad Santandereana de Ingenieros por la iniciativa que han tenido al celebrar el Simposio en momentos de gran expectativa mundial sobre el futuro de la industria en los próximos años. Estoy seguro de que las conclusiones y recomendaciones que de este Simposio salgan, serán de gran utilidad para todos los participantes y para el gobierno colombiano en especial.

EL FUTURO INMEDIATO

Nuestro país espera con optimismo el ya próximo año de 1986 para volver de nuevo a la autosuficiencia petrolera y regresar al mercado internacional como país exportador. Estamos canalizando todas nuestras acciones para en pocos meses tener terminadas las obras requeridas para obtener nuestro objetivo de ser autosuficientes, entre ellas el oleoducto más extenso que en Colombia se haya construido como es el de Caño Limón-Zulia-Ayacucho-Coveñas. Nuestro futuro está pues despejado en materia petrolera. Los éxitos obtenidos se deben a las políticas previsivas y futuristas de anteriores gobiernos y a la decisión de la administración Betancur, para dinamizar el proceso de exploración y explotación petrolera al amparo de la legislación vigente.

EL CONTRATO DE ASOCIACION

A partir del Decreto 2310 de 1974, el gobierno colombiano adoptó el Contrato de Asociación como modalidad para la exploración y explotación petrolera. Igualmente desde el citado año se buscó afanosamente el objetivo de la autosuficiencia petrolera para nuestro país. No hay que perder de vista la difícil situación que vivió Colombia desde el año de 1974 al dejar de ser autosuficiente y, al mismo tiempo, iniciarse a nivel internacional la escalada de los precios del crudo auspiciada por la OPEP. Han sido 10 años de importación de crudos que le han costado al país más de 4.300 millones de dólares.

En conocidos foros nacionales he tenido oportunidad de manifestar que el gobierno del Presidente Betancur no promoverá ninguna modificación sustancial al Contrato de Asociación. Hoy, de nuevo, deseo reiterar esa política. No

creemos conveniente auspiciar reformas que muy poco bien harían a nuestra política petrolera. Al contrario, creo que si nos pusiéramos en el plan de reformistas sin políticas serias, concretas y futuristas, crearíamos una zozobra inaudita y daríamos al traste con lo positivo que hemos logrado en los últimos 10 años. El Contrato de Asociación, no lo niego, puede ser susceptible de ajustes entre las partes, buscando aún más su especial equidad y justicia, que es la base de su perdurabilidad y aceptación por parte de los inversionistas extranjeros. Es bueno advertir que el Contrato de Asociación tiene en nuestro país una larga experiencia. En la década de los años 50 fue utilizado con muy buenos resultados. A partir de su formalización legal como contrato para la exploración y explotación petrolera en 1974, hasta nuestros días, muestra, en opinión del gobierno, excelentes resultados.

LOS NUEVOS HALLAZGOS

Los hallazgos petroleros de los últimos tres años en Arauca, Casanare y el Huila son de especial significación para el futuro petrolero colombiano. Especialmente debo resaltar los hallazgos de Caño Limón, en Arauca, en la Asociación Cravo Norte, entre Ecopetrol y la Compañía Occidental Petroleum. Estos hallazgos permiten afirmar que los Llanos Orientales es una de las más atractivas y promisorias cuencas petrolíferas colombianas. A mediados del presente año las reservas petroleras nacionales ascendían a 1.250 millones de barriles, llegando casi prácticamente a las existencias que se tuvieron en la cuenca del río Magdalena en la década de los años 40.

LA POLITICA DE EXPORTACIONES

En materia de exportaciones de petróleo el Gobierno colombiano considera aconsejable asegurarle racionalmente al país un mínimo de autosuficiencia entre 8 y 10 años, de acuerdo con las reservas actualmente probadas por Ecopetrol y partiendo del supuesto del comportamiento de la demanda interna de combustible. El Estado colombiano no aceptará, bajo ninguna circunstancia, presiones por parte de compañías extranjeras para llegar a cifras de exportación que no sean las racionales y convenientes para preservar la autosuficiencia.

Actualmente técnicos del Ministerio de Minas y Energía y funcionarios de Ecopetrol trabajan en el diseño de claras políticas en materia de explotación de los nuevos hallazgos y en la implementación legal necesaria para adecuar la legislación a la condición de país exportador.

De todas maneras, es bueno aclararlo en tan importante Foro, el gobierno colombiano posee los necesarios mecanismos legales para preservar la autosuficiencia que el país requiere en el futuro. Se equivocan quienes creen que no estamos preparados para el futuro. Ante todo nos guían sanos criterios en beneficio del pueblo colombiano. Las enseñanzas del pasado las aplicare-

mos hacia el porvenir. Continuaremos con una política dinámica en la exploración petrolera para, día a día, aumentar nuestras reservas.

EL MERCADO PETROLERO

Mucha literatura se ha producido en el mundo en los últimos años para auscultar las fluctuaciones del mercado petrolero. Nadie niega que el mercado petrolero mundial experimenta una seria crisis que parece continuar en el tiempo. Los acontecimientos recientes demostraron que los altos precios de la energía mermaron sustancialmente el crecimiento económico mundial, mientras que la elasticidad de la demanda de los recursos energéticos dependientes de los precios del petróleo demostró ser mayor que la esperada. En el mercado mundial, la oferta petrolera excedió la demanda, creando una nueva condición para la evolución de los precios hacia el futuro. Quienes creían en el aumento tuvieron que jugar a la baja, que es lo que hemos visto en el último año. La verdad que se impone es la reducción de los consumos y la sustitución. En esa dirección marchan los países industrializados y de mayor dependencia petrolera. Hoy nada puede anunciarse sobre el futuro del precio del petróleo. Nuestro país observa el acontecer del mercado petrolero con el mayor interés. Estaremos de nuevo en el mercado internacional sin pretensiones y buscando de acuerdo con nuestra producción y con la capacidad de refinación, los mecanismos que nos sean favorables dentro de la evolución de los mercados.

EL OCASO DE LA OPEP

Los observadores del acontecer mundial no discrepan para afirmar que los altos precios del petróleo diezmaron las industrias del automóvil, de los productos químicos, de la maquinaria pesada y la textil. No parece viable en el inmediato futuro que los precios regresen a US\$34 por barril. Si ello fuera así, no se haría nada diferente a acelerar el cambio básico a unas industrias de alta tecnología y de baja demanda de energía. Hoy la OPEP no controla el petróleo que controló en la década pasada. Cuando la demanda de la OPEP baja, el suministro de petróleo de otras fuentes diferentes a la OPEP está en alza. El costo de producción de un barril de petróleo no está por encima de un dólar en el vasto depósito subterráneo del desierto árabe, cuando se requieren más de 10 dólares para hacer lo mismo en las aguas del mar del Norte o en Alaska. Los altos precios hicieron rentables los pozos de otras latitudes que no había sido explotados por no ser económicamente rentables. Hoy la OPEP vive de su invento. Día a día pierde poder. No tendrá ya el poder que tuvo. Ya el Jeque Ahmed Zaki Yamani, con su característica seriedad, antes de una reunión de la OPEP, no afirmará: "Los precios del petróleo están definitivamente en alza".

El mundo del futuro está adentrándose en una era post-OPEP de alta tecnología que opera con menos energía.

NUESTRA TRADICION PETROLERA

Nuestro país tiene una larga y fructífera tradición petrolera. Desde los inicios del presente siglo, bajo el gobierno del general Reyes, se otorgaron las concesiones de Mares y Barco, dando así iniciación a la industria petrolera colombiana. Años más tarde, en los mediados de la década de los años 40, se piensa en la creación de una empresa estatal o mixta que se encargue del proceso de exploración, explotación, refinación y comercialización del producto, lográndose a partir de 1951 la creación de nuestra Empresa Colombiana de Petróleos -Ecopetrol-. Ingentes esfuerzos ha realizado el Estado colombiano para fortalecer, tecnificar y desarrollar nuestra Empresa. Próxima a cumplir 35 años de vida muestra extraordinarias ejecutorias en beneficio del país y de la industria. A sus directivos, técnicos y personal actual y pasado se deben los logros obtenidos en los últimos años. Estoy seguro de que Ecopetrol será factor positivo en el futuro petrolero colombiano.

LA PRODUCCION DE GAS

Ecopetrol está trabajando en un plan para incrementar la producción de gas natural. Somos conscientes de que la explotación de gas natural ha sido una actividad marginal. No desconocemos el potencial que Colombia posee en gas natural y la necesidad de su explotación. Durante 1984 el suministro de gas natural aumentó un 2.4% con relación a 1983, promediando 381.071 millones de B.T.U. diarios, equivalentes a 63.512 barriles diarios de petróleo crudo. El mayor proveedor de gas natural fue el yacimiento de la Guajira, operado en asociación con La Texas. Tenemos, pues, la imperiosa necesidad de procurar la exploración de gas en nuestro rico territorio. Las reservas de gas natural del país a 31 de diciembre de 1984 ascendían a 3.832.40 miles de millones de pies cúbicos, de los cuales el 57.9% son de Ecopetrol.

LAS INVERSIONES DE ECOPETROL

No temo equivocarme al afirmar que el sector petrolero presenta un futuro halagador. La ingeniería colombiana ha venido participando activamente en el plan de inversiones puesto en marcha dentro de la expansión, mejoramiento y nuevas construcciones de oleoductos iniciados por la Empresa. Es nuestro deseo lograr una mayor vinculación de las firmas constructoras colombianas a las inversiones del sector petrolero. Resalto las inversiones de la Asociación Ecopetrol-Occidental que llegarán aproximadamente a la suma de 1.700 millones de dólares y el oleoducto central de los Llanos Orientales. El plan de inversiones "35 años" se ha venido cumpliendo en forma exitosa. El sector petrolero, no lo dudo, será uno de los más dinámicos en el inmediato futuro.

PRODUCCION PETROLERA

El promedio de la producción nacional durante 1985 estará muy cerca a los 175.000 barriles diarios. Quiere ello decir que hemos avanzado satisfactoriamente en el mejoramiento de la explotación de los campos antiguos y, en especial, tenemos muy buenas perspectivas con la recuperación secundaria de Yondó en el campo Casabe. La producción incremental sigue en ascenso y todo parece indicar que a finales de 1990 puede estar cercana a los 58.000 barriles diarios. La producción de los nuevos pozos de Casanare y Apiay se está transportando en carro-tanques, hasta que se construya el oleoducto de los Llanos.

ACTIVIDAD EXPLORATORIA

La actividad exploratoria muestra una dinámica importante. En 1983 se exploraron 35 pozos; en 1984 se llegó a 49, y en el presente año estaremos muy cerca a los 70 pozos. Las cifras anteriores indican la confianza del inversionista extranjero en nuestro país. En la medida en que intensifiquemos la exploración estaremos en mejores posibilidades de nuevos hallazgos. Una suma muy cercana a los 200 millones de dólares se invertirán en 1985 en la exploración petrolera. De esta cifra un 10% pertenece a Ecopetrol. Es política de nuestra Empresa estatal hacia el futuro intensificar la exploración de pozos en sus reservas petroleras, especialmente las situadas en la intendencia de Arauca.

INSTITUTO COLOMBIANO DEL PETROLEO

Recientemente la Junta Directiva de Ecopetrol aprobó la creación del Instituto Colombiano del Petróleo, para continuar mejorando la calidad técnica y científica de nuestra industria petrolera. Se trataba de un viejo anhelo de los técnicos vinculados a Ecopetrol y de los profesionales expertos petroleros egresados de nuestras universidades. El Presidente Belisario Betancur, como un homenaje al departamento de Santander, solicitó que la sede del Instituto fuera la ciudad de Bucaramanga, por su tradición petrolera y por haber sido cuna de la primera facultad de ingeniería de petróleos en Colombia.

Distinguidos asistentes:

Una vez más agradezco a la Sociedad Santandereana de Ingenieros la amable invitación para instalar tan importante y trascendental foro sobre la industria petrolera. Les deseo muchos éxitos y les reitero mi permanente voluntad de colaboración para todo lo que ustedes consideren útil de mi parte.

Muchas gracias

**EL CONTRATO DE ASOCIACION
ECOPETROL - OCCIDENTAL**

Ministerio de Minas y Energía
BIBLIOTECA

Bogotá, D.E.,

Señor Doctor
HORACIO SERPA URIBE
Representante a la Cámara
Ciudad

Muy apreciado doctor y amigo:

El día 27 de noviembre del año en curso usted presentó a consideración de la Honorable Cámara de Representantes, la proposición número 254, que fue aprobada por unanimidad, por medio de la cual citaba al suscrito para que en la sesión plenaria del día 11 de diciembre informara a la Honorable Cámara sobre un amplio cuestionario en materia petrolera. Sabe usted bien que en todo momento estuve presente en el recinto de la Honorable Cámara de Representantes para responder a la citación y tener la oportunidad de explicar en forma amplia y clara todo el cuestionario. Desafortunadamente debates que venían desarrollándose con anterioridad no permitieron que el por usted propuesto pudiera cumplirse. Ante tal hecho, he considerado mi deber responder a usted y a la Honorable Cámara de Representantes, por escrito, el cuestionario para que así la opinión pública tenga pleno conocimiento de la política petrolera del actual gobierno. Lamento sí no poderme extender en las respuestas como sí lo hubiera podido hacer ante la Honorable Cámara de Representantes, pero creo que usted estará de acuerdo con el procedimiento que estoy empleando, en la seguridad de que las dudas que susciten mis respuestas serán dilucidadas en forma oportuna.

Agradezco a usted, doctor Serpa Uribe, la oportunidad que me brindó con su citación de dar explicaciones que considero necesario para aclarar aspectos que son y serán de gran trascendencia en la política petrolera de nuestro país.

Paso entonces a responder el cuestionario en el orden por usted presentado:

1. Cuáles fueron los términos generales del Contrato de Asociación suscrito entre Ecopetrol y la compañía Occidental de Colombia?

- El Contrato de Asociación Cravo Norte, celebrado con la compañía Occidental de Colombia, sigue, como los doscientos (200) contratos celebrados hasta la fecha, el modelo general, comprendido en 7 capítulos, repartidos en 38 cláusulas y 2 anexos, y contempla básicamente, un período exploratorio de 6 años, en el transcurso de los cuales la compañía asociada debía cumplir unos compromisos específicos exploratorios para cada año (4 pozos estratigráficos o

de estudio el primer año y un pozo exploratorio por cada uno de los años siguientes) e igualmente un período de explotación de 22 años máximos, para un total de 28 años del Contrato. De la misma manera presenta un programa de devolución de áreas durante el período exploratorio, para lo cual debe devolver un 50% del área al 6o. año, otro 50% del área remanente al 8o. año y 2 años más tarde toda el área restante, manteniendo solamente los campos productores y una franja de 5 km alrededor de ellos.

Bajo estos lineamientos, la compañía Occidental firmó el Contrato "Cravo Norte" el 1o. de julio de 1980; en su primer año perforó 4 pozos estratigráficos, 1 pozo exploratorio durante el 2o. año; para el 3er año contractual perforó otro pozo exploratorio con el cual se hizo el descubrimiento del Caño Limón; durante el 4o. año se perforaron 2 pozos más; en el 5o. año 3 pozos y para su 6o. año ha perforado 4 pozos, así como también se han disparado 2.200 km de líneas sísmicas durante los 6 años de exploración.

La iniciación del período de explotación comenzará una vez se entregue para la venta el primer barril de petróleo, fecha ésta que deberá tener el visto bueno del Ministerio de Minas y Energía.

2. La realidad de los yacimientos de petróleo descubiertos por esta compañía. En cuánto se estima su producción diaria y reservas?

• Como resultado de los estudios técnicos realizados por Ecopetrol como por el Operador, se ha aceptado que las reservas "in situ" de los campos "Caño Limón", "La Yuca" y "Matanegra", cuya comercialidad ha sido reconocida, ascienden a 1.380 millones de barriles de crudo, cifra en la cual coinciden las partes en sus correspondientes estudios. Las reservas recuperables descubiertas por Occidental en desarrollo del contrato de Asociación Cravo Norte son de aproximadamente 600 millones de barriles de petróleo. El esquema de producción estimado por el Ministerio de Minas y Ecopetrol, refiriéndolo al comportamiento histórico de la explotación normal de campos similares en Colombia (Río Zulia y Orito-Caballos), contempla la producción del 10% de las reservas recuperables por año para los cuatro primeros años del período de explotación, con una producción máxima entre 150 y 160 mil barriles de petróleo por día, cuando se supone que no existan restricciones en las facilidades de producción y transporte hasta los sitios de aprovechamiento de estos crudos.

Sin embargo, como se trata de un campo con condiciones de yacimientos muy especiales, es posible técnicamente esperar factores de recobro superiores que cambiarían el estimativo actual de reservas recuperables de 600 millones de barriles y consecuentemente el esquema de producción de las mismas.

Con posterioridad al descubrimiento de Caño Limón y hasta la fecha, se han encontrado tres nuevos campos en el área (Caño Rondón, Redondo y Caño Verde), con reservas adicionales estimadas preliminarmente en 20 millones de barriles, los cuales podrían aportar una producción adicional estimada de alrededor de 10 mil barriles de petróleo por día.

3. La filosofía y orientación del sistema de asociación permiten extender sus compromisos y efectos para la construcción de obras como oleoductos?

• Sí. El sistema de asociación en general no sólo permite sino que prevé la construcción de oleoductos dentro del desarrollo contractual, tal como se consagra en la Cláusula 14.4 del Contrato Modelo, cuyo texto es el siguiente:

"En caso de que se obtuviere producción en lugares no conectados por oleoductos públicos, las partes podrán convenir la instalación de oleoductos hasta el punto en que el petróleo pueda ser vendido, o a un lugar que se conecte con el oleoducto de uso público. Si las partes acuerdan la construcción de tales oleoductos, celebrarán los contratos que consideren convenientes para el efecto".

Para el caso particular del Contrato de Asociación Cravo Norte, esta cláusula, redactada en los términos del modelo, tiene plena vigencia.

El espíritu de esta cláusula es ajustar el texto del contrato a la realidad de la industria. Permitir que el petróleo descubierto sea beneficiado en la mejor forma, a la mayor brevedad posible. Así se consigue optimizar esfuerzos para unificar en una misma operación lo que será el mecanismo de transporte que beneficie a ambas partes, ya que operacionalmente no se justifica una solución por separado al problema del transporte, ni se ajustaría a la filosofía de la operación conjunta, en la cual Ecopetrol lleva un mayor beneficio, al ser el propietario del 60% de la producción, mientras a la Asociada le corresponde un 40%. Esto significa que en los oleoductos construidos por la Asociación, Ecopetrol dispone del 60% de la capacidad de transporte, en tanto que al Asociado solamente le corresponde el 40% de esa capacidad.

En lo que concierne al aspecto jurídico implícito en esta pregunta, vale la pena anotar lo siguiente:

Cuando se consideró la necesidad de construir el oleoducto, la Empresa Colombiana de Petróleos adelantó un cuidadoso estudio tendiente a establecer la viabilidad jurídica de que esta obra se ejecutara por conducto de la Asociación, dentro del régimen de derecho privado que regula el Contrato de Asociación. Sobre la base legal de que la licitación pública, es exigible exclusivamente para determinados contratos que celebren las entidades públicas, Ecopetrol, teniendo en cuenta que este contrato sería celebrado por el Operador (firma privada extranjera), acudió al pronunciamiento de la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, proferido en 1979, según el cual las obras que contra el asociado u operador para el desarrollo del Contrato de Asociación no constituyen obras públicas, y su contratación, por tanto, no se rige por el Estatuto de Contratación Administrativa (Decreto 222 de 1983). En otros términos, para el Consejo de Estado, estas obras constituyen trabajos de infraestructura que el asociado puede contratar directamente, es decir, sin el proceso de licitación que es exigible a las entidades oficiales. Es conveniente señalar que este concepto de la Sala de Consulta del Consejo de Estado fue emitido a solici-

tud del Gobierno Nacional, precisamente para que pudieran contratarse por fuera del régimen de la licitación pública las obras de infraestructura inherentes al Contrato de Asociación para la explotación carbonífera de El Cerrejón.

Sobre el particular dijo el Consejo de Estado, consultado por el Ministerio de Minas y Energía, mediante ponencia del Honorable Consejero Jaime Betancur Cuartas:

“Referido el anterior concepto a la naturaleza de las obras que, en desarrollo del Contrato de Asociación celebrado por la empresa industrial o comercial del Estado debe contratar el asociado u “operador”, *se advierte claramente que dichas obras no constituyen obra pública en el sentido en que esta Sala lo entiende, y su contratación, por tanto, no se rige por el Decreto Ley 150 de 1976 y su reglamentarios*”. (Los renglones en itálica son del texto).

“Se trata de obras de infraestructura que el Asociado particular contrata directamente, destinadas exclusivamente a la explotación de la zona minera, para cumplir el Contrato de Asociación celebrado con una entidad pública, de cuyo diseño y construcción depende la ejecución de dicho contrato. *Son obras de desarrollo de ese contrato, derivadas o consecuenciales del mismo, englobadas, destinadas y accesorias al objeto propio, especial y principal de explotar la industria minera, y como realización de las obligaciones contraídas por el asociado privado con el ente público; como ya se expresó corresponde su sujeción a las normas del derecho privado*”. (Se resalta).

“Distinta situación se presentaría si en el texto del contrato de asociación entre el ente público y el tercero o particular se pactaren cláusulas, de las que sin cambiar la naturaleza de derecho privado del contrato el particular hubiere pactado utilizar procedimientos de derecho público, o que dicha asociación se celebrare con otras entidades públicas como lo permite el Artículo 153 del Decreto 1275 de 1970, cuestiones éstas que, por no estar planteadas en la consulta, no es pertinente en esta ocasión su análisis”.

La construcción de obras de infraestructura propia de la industria minera tales como carreteras, ferrocarriles, centro de acopio, puertos de embarque, etc., no constituyen sino obras y actividades accesorias a la operación minera propiamente dicha. Su establecimiento bien puede considerarse como el medio indispensable para ejercitar la actividad principal de extracción y comercialización del mineral que constituye el objeto principal de la concesión o la asociación previstas en las leyes sobre minería”.

4. Frente a la necesidad de construir el Oleoducto Zulia - Coveñas, era obligante para Ecopetrol aceptar la participación del 50% de los costos? Cuánto vale la obra, cómo y cuándo y con qué pagará Ecopetrol?

- 1) Ha sido política del Gobierno Colombiano que los Oleoductos y Poliductos sean propiedad de la nación. Para cumplir ese propósito, la Empresa Colombiana de Petróleos ha acudido, inclusive, a la compra de oleoductos de uso privado, tal como ocurrió con la adquisición del Oleoducto de Antioquia (168 km entre Medellín y Cantimplora - Santander del Sur), comprado a las Empresas Departamentales de Antioquia, mediante escritura del 8 de septiembre de 1976. Asimismo adquirió el Oleoducto del Pacífico, comprado mediante Escritura

pública No. 4572 del 30 de agosto de 1978 (Notaría 2 de Cali) a la Sociedad “Oleoducto del Pacífico S.A. -OLEOPAC”-. Estas dos adquisiciones de oleoductos se hicieron durante la gestión del doctor Juan Francisco Villarreal, como Presidente de Ecopetrol.

La política de la Empresa Colombiana de Petróleos destinada a controlar y manejar los oleoductos del país, bien sea mediante su construcción o adquisición, tiene otro importante antecedente, pues en 1971, en la gestión del doctor Mario Galán Gómez como Presidente de la Empresa, fue comprado el Oleoducto de Caldas.

En cuanto al Oleoducto Zulia - Coveñas, se estudió la alternativa de que lo construyera el socio Occidental, pero en razón de su importancia, incluyendo las instalaciones portuarias, se consideró esencial la participación de Ecopetrol, especialmente por el compromiso de Occidental de obtener la financiación del 50% del aporte de Ecopetrol.

Hay que tener presente la importancia para la economía nacional de ser co-dueño de las instalaciones portuarias de Coveñas en el mar territorial de Colombia y esto fue un factor adicional que contribuyó a la decisión de participar con la mitad de la construcción.

2) ECOPETROL tiene vigentes 88 contratos de asociación, la mayoría de ellos localizados en los Llanos Orientales, razón por la cual el oleoducto podrá utilizarse para movilizar producciones adicionales en el área Norte de los Llanos Orientales. Específicamente el nuevo oleoducto de 700 km de longitud y capacidad para 200.000 barriles diarios de crudo, tiene las siguientes ventajas:

a) Podrá movilizar producciones adicionales especialmente de 14 bloques de Contratos de Asociación diferentes al de Cravo Norte, localizados al Norte del Río Casanare en los Llanos Orientales. La actividad exploratoria de estos Contratos de Asociación tendrá un mayor estímulo por razón del oleoducto, para localizar nuevos yacimientos de crudo en la Intendencia de Arauca.

b) ECOPETROL se ha reservado por sus buenas perspectivas de acumulaciones de crudo, el bloque denominado “RIO ELE” de 280.000 hectáreas, contiguo al área de la asociación Cravo Norte. De localizarse yacimientos comerciales en el sector “RIO ELE”, dicho oleoducto también podrá ser utilizado para la producción de Ecopetrol.

3) El valor contratado del Oleoducto Zulia - Ayacucho - Coveñas y el Puerto Marítimo es de 362 millones de dólares. Sin embargo, se están realizando mejoras adicionales que aumentarán dicho costo hasta un 10%. El costo final no se ha definido, pendiente de algunas negociaciones entre el Operador y el Contratista Betchel. El pago del 50% de Ecopetrol se hará a través de cuatro (4) empréstitos, cuyo valor cubrirá la inversión correspondiente a Ecopetrol.

Ecopetrol financiará su participación económica para el desarrollo, producción y transporte de las reservas de crudo descubiertas en Arauca en desarrollo del Contrato de Asociación Cravo Norte, con base en empréstitos externos, los cuales se relacionan a continuación:

1) AKA DE ALEMANIA POR DM 209.282.277
(Aproximadamente US\$ 80.493.183)

Este empréstito se destinará a financiar el 85% de los desembolsos en Marcos Alemanes del contrato de construcción del oleoducto, suscrito por Occidental de Colombia como Operador de la Asociación y Mannesmann de Alemania.

2) MIDLAND BANK PLC DE LONDRES POR £ 10.792.235
(Aproximadamente US\$ 15.109.129)

Los fondos provenientes de este empréstito se destinarán a cancelar el 85% del valor en libras esterlinas del contrato original para la construcción de este oleoducto; el cual contempla una capacidad de transporte de crudo de 90.000/BPD.

3) MIDLAND BANK PLC DE LONDRES POR £ 11.141.559
(Aproximadamente US\$ 15.598.182)

Este empréstito es un complemento del anterior, con destino a la ampliación de la capacidad del oleoducto de 90.000 a 200.000/BPD y se utilizará para pagar el 85% del valor en libras esterlinas de la adición al contrato de construcción.

4) OCCIDENTAL FINANCE CORPORATION POR US\$26 MILLONES

Con este empréstito se cubrirá la participación de Ecopetrol en el proyecto, no financiado por los anteriores préstamos. Tal como se observa en el Cuadro No. 4 adjunto, este empréstito se amortizará en 5 años con una tasa de interés equivalente al Libor + 1.5% P.A. En la actualidad se está tramitando ante la Dirección General de Crédito Público a la cual se le enviaron las respuestas a varios puntos que habían solicitado.

5) INDUSTRIAL BANK OF JAPAN CON LA GARANTIA DEL EXIMBANK DE LOS ESTADOS UNIDOS POR US\$115.005.000

Con este empréstito se financiará el 85% del valor de los bienes y servicios de origen norteamericano con destino al proyecto. Las características más importantes de este crédito se encuentran en el Cuadro No. 5 adjunto. La minuta de este empréstito fue negociada por Ecopetrol y actualmente se encuentra en estudio por parte de la Dirección General de Crédito Público, entidad a la cual fue remitida el 28 de octubre.

6) EXIMBANK DEL JAPON POR YENS 16.022.292.652
(Aproximadamente US\$76.296.488)

Para la financiación del 85% de la tubería requerida en este proyecto y los gastos locales relacionados con su instalación, se utilizará un crédito con el

Eximbank del Japón hasta por un monto de Yens 16.022.292.652. (Aproximadamente US\$76.296.488).

7) FINANCIACION DE LOS BIENES Y SERVICIOS DE ORIGEN FRANCES

Para la financiación de los bienes y servicios de origen francés, con destino a este proyecto, se adelanta la negociación de un crédito de exportación y un crédito comercial con el Credit Lyonnais de Francia, cuyas características se pueden observar en el Cuadro No. 7 adjunto.

8) MARUBENI PANAMA INTERNACIONAL POR US\$2.336.286

Este empréstito estará destinado a la financiación parcial de la construcción de los sistemas de recolección de crudo Caño Limón que adelanta Occidental de Colombia como Operador de la Asociación. Las condiciones de este crédito se relacionan en el Cuadro No. 8. Este empréstito fue autorizado mediante Carta No. 03791 de diciembre 3/85 de la Dirección General de Crédito Público y el contrato de empréstito correspondiente será firmado próximamente.

9) THE EXPORT IMPORT BANK OF JAPAN POR YENS 3.270.979.263
(Aproximadamente US\$15.576.092)

El producto de este crédito se destinará a pagar el 85% de la tubería necesaria para la modernización del Oleoducto Ayacucho-Coveñas y la construcción del Oleoducto Galán-Ayacucho, proyectos que serán realizados directamente por Ecopetrol como complemento de los anteriores.

10) MARUBENI PANAMA INTERNACIONAL POR YENS 577.231.635
(Aproximadamente US\$2.748.722)

Este crédito es un complemento del anterior, destinado a financiar el 15% del valor de la tubería necesaria para los proyectos mencionados anteriormente.

La mayor parte de estos empréstitos corresponden a créditos de exportación, concedidos en condiciones atractivas para Ecopetrol y comparables con las mejores condiciones ofrecidas a Colombia por la Banca Internacional. En la mayoría de los casos las tasas de interés son fijas, con lo cual se eliminarán los riesgos relativos a las fluctuaciones del Mercado Financiero Internacional.

Todos estos créditos han sido otorgados a largo plazo, con períodos de repago entre cinco y nueve años.

Es del caso observar que los contratos correspondientes a cada uno de estos empréstitos están precedidos de la tramitación contemplada en el Decreto 222 de 1983 la cual está adelantándose actualmente y todos requieren la aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Por otra parte es potestativo del Gobierno, de conformidad con la Ley 55 de 1985, someter a revisión del Consejo de Estado los contratos de empréstito que considere pertinente.

4) Tengo el pleno convencimiento de las ventajas que tiene para Ecopetrol haber participado en el 50% del valor de las obras de la construcción del oleoducto Caño Limón - Coveñas. Este oleoducto será factor importante en la explotación petrolera de la zona de Arauca en los próximos años.

5. Qué capacidad de transporte tendrá este oleoducto? Cuál será el destino del crudo por el transportado? Es cierto que existen otros oleoductos que cubren la misma zona? Qué capacidad? No servían para los propósitos acordados entre Ecopetrol y Occidental?

1) El nuevo oleoducto tendrá una capacidad, como ya se dijo, de 200.000 barriles por día de crudo y el 60% de la producción será de Ecopetrol. El destino de este crudo será para la refinación interna y la exportación, de acuerdo con los niveles de producción que se acuerden, teniendo en cuenta las conveniencias del Gobierno Nacional y consideraciones técnicas en cuanto a la recuperación del crudo disponible en el yacimiento y de un programa de producción autorizado por el Ministerio de Minas y Energía y acordado entre las partes.

2) Se ha afirmado que el nuevo oleoducto debería construirse solamente entre Caño Limón y Zulia. Que no era necesario extenderlo hasta el Puerto de Coveñas. **Cuáles son las instalaciones disponibles para el transporte de crudo entre Zulia, Ayacucho y Coveñas?**

a) Entre Zulia y Ayacucho existe solamente un oleoducto de Chevron con una capacidad de 35.000 barriles/día que se construyó hace más de 20 años. Por este oleoducto se transportan los crudos Tibú de Ecopetrol, Zulia de Chevron y Arauca de Intercol.

b) Existe un oleoducto recientemente construido por Ecopetrol que partiendo de la Refinería de Barrancabermeja transporta Combustible o Fuel Oil hasta la Refinería de Cartagena; es decir, va desde Barrancabermeja hasta Ayacucho, Coveñas y Cartagena. Este combustoleoducto reemplazó al antiguo Oleoducto Andian cuando se construyó (1982-1984), no contempló volúmenes de transporte como el de Caño Limón y está copado en el trayecto Ayacucho-Coveñas.

c) Existe un segundo oleoducto construido hace 50 años. Entre Ayacucho y Coveñas, en mal estado mecánico por razón de su edad y con limitaciones en la presión de operación. Su capacidad actual es de solamente 15.000 barriles diarios de crudo:

Se puede afirmar en forma inequívoca que no existe capacidad para transportar crudos provenientes de Caño Limón entre Zulia, Ayacucho y Coveñas y que era indispensable extender el nuevo oleoducto hasta el puerto de Coveñas. El puerto existente en Coveñas también tiene cincuenta (50) años y será retirado del servicio por su baja capacidad y obsolescencia.

3) En relación con el beneficio económico del nuevo oleoducto Caño Limón - Coveñas, y tomando como ejemplo una producción de 167.000 barriles por día de Crudo Caño Limón, le corresponderán a Ecopetrol 100.000 barriles/día o sea el 60% de la producción y al socio Occidental el saldo de 67.000 barriles por día (B/D) o sea el 40%.

Esta cifra de 100.000 B/D tiene un valor comercial de US\$2.600.000 diarios equivalente a US\$950 millones al año, que son propiedad de la Nación. No hay que olvidar los beneficios de creación de empleo, mejoras en la infraestructura de la Intendencia de Arauca, y el pago de impuestos del socio Occidental, que aumenta la participación del país a un nivel superior al 60%.

6. Tiene actualmente el país una política de exportación de crudo? Cuál es la autoridad que lo fijó? Determinaciones de esta naturaleza corresponden a Ecopetrol o directamente al Gobierno representado por el señor Presidente y sus Ministros? Existen recomendaciones por parte de técnicos de Ecopetrol sobre explotación moderada de las reservas de crudo para mantener producción a largo plazo?

• Dada la condición de nación importadora de crudos, las normas dictadas durante el tiempo en que hemos sido importadores, tenían como objetivo la destinación de los crudos a la refinación interna para suplir las necesidades del país. Con los descubrimientos de Caño Limón y la consiguiente posibilidad de exportar crudos, se inició por parte de la Empresa Colombiana de Petróleos el estudio de todos los factores destinados al diseño de una política de exportación. Para el efecto se conformó en la Empresa Colombiana de Petróleos un Grupo de experimentados funcionarios para que evaluara los diversos factores que inciden en esta materia, tales como condiciones del mercado, de los yacimientos, comportamiento de los pozos productores, máxima eficiencia de éstos, recuperación óptima de crudos, conservación de reservas, etc.

Posteriormente y con fundamento en los estudios preparados por los expertos de Ecopetrol, funcionarios del Ministerio de Minas y Energía han iniciado conjuntamente con dicha Empresa la revisión de las respectivas conclusiones, revisión que continúa en la actualidad. En breve plazo el Gobierno, con fundamento en estos ponderados estudios, dictará las medidas necesarias de orden legal para regular la exportación de crudos. Estas medidas serán evaluadas con funcionarios del Departamento Nacional de Planeación y del Banco de la República, teniendo en cuenta las repercusiones monetarias que tendrán en el país.

Las medidas que se adoptarán próximamente para fijar los lineamientos de la política de exportación de crudos, se dictarán con fundamento en la Ley 10. de 1984, de acuerdo con la cual el Ministerio de Minas y Energía, conjuntamente con la Comisión Nacional de Precios del Petróleo y del Gas Natural están facultados para establecer la política en esta materia, la cual, necesariamente, estará enmarcada por criterios de conservación técnica de los yacimientos y de la exportación moderada de los mismos.

7. Cómo se maneja la ejecución del contrato sobre construcción del oleoducto. Es verdad que la firma Bechtel es filial de la Occidental. Es legal que el Estado colombiano maneje sus recursos sin cumplir determinadas normas fiscales. Se han cumplido en la inversión aludida?

• La construcción del oleoducto Caño Limón - Río Zulia - Coveñas se desarrolla mediante dos contratos "llave en mano" con las firmas Mannesman y Bechtel, la primera de las cuales ejecuta las obras correspondientes al tramo Caño Limón - Río Zulia y la segunda al sector Zulia-Coveñas e instalaciones en este último puerto. Estos contratos fueron celebrados por el Operador Occidental, después de conocer las pretensiones de varias firmas internacionales, llamadas a presentar ofertas sobre el particular. Es del caso anotar que la Junta Directiva de Ecopetrol, asesorada por expertos de la Empresa en materias técnicas y financieras, analizó con todo el cuidado necesario las diferentes propuestas recibidas para las mencionadas obras, lo cual significa que Ecopetrol, en su condición de socio en el contrato Cravo Norte, tuvo una muy activa participación en los estudios destinados a seleccionar las ofertas más convenientes para sus intereses, después de lo cual autorizó a su representante en el Comité Ejecutivo de la Asociación para que el Operador adjudicara y suscribiera los contratos correspondientes. Es éste el procedimiento que consagra el Contrato de Asociación para la contratación final mediante el régimen de derecho privado, de todas las obras que sean necesarias para la debida ejecución del convenio.

Precisamente, con el propósito de garantizar que las instrucciones impartidas por Ecopetrol y que en general las estipulaciones del Contrato de Asociación se cumplan rigurosamente, la Empresa ha integrado un grupo de trabajo compuesto por las personas más versadas y experimentadas en esta materia, a fin de que se ejerza un permanente seguimiento de carácter técnico y presupuestal en el desarrollo integral del contrato.

No es cierto, como se ha sugerido en algunos medios, que la firma Bechtel sea filial de Occidental. Bechtel es una empresa de prestigio universalmente reconocido por su solvencia técnica y económica, como quiera que se distingue en el mundo por su altísima capacidad en la construcción de obras de ingeniería, para lo cual emplea a cerca de 30.000 personas. Bechtel es, pues, una empresa absolutamente independiente de Occidental, entre otras cosas, valga la anotación, manejada por una familia que ha mantenido el control de ella durante toda su historia. Importantísimas personalidades de los Estados Unidos de América han desempeñado cargos de dirección en Bechtel, como es el caso del señor George Shultz, quien pasó a ser Secretario de Estado de los Estados Unidos, después de desempeñarse como Vicepresidente de Bechtel.

8. En el anunciado negocio de Occidental con Shell, Colombia tenía opción privilegiada de compra. El país se benefició con esa transacción. No tiene derecho. Fue informado previamente de la negociación. Debía ser consultado?

• El contrato de Asociación Cravo Norte fue suscrito con Occidental de Colombia Inc. - Sucursal Colombiana el día 11 de junio de 1980 y aprobado

por el Ministerio de Minas y Energía el 2 de septiembre del mismo año, mediante la Resolución No. 11786.

Posteriormente, y en desarrollo de la Cláusula 27.1 del Contrato de Asociación, que permite a la asociada la cesión o traspaso de sus derechos en el Contrato de Asociación, previa aprobación escrita de Ecopetrol, Occidental de Colombia Inc. cedió mediante el documento que se protocolizó por la Escritura Pública No. 2605 de julio 7 de 1983 (Notaría Séptima de Bogotá) el 50% de sus intereses y derechos en el contrato antes referido, a Colombian Cities Service Petroleum Corporation - Sucursal Colombiana. En esta forma los intereses o derechos en el Contrato de Asociación Cravo Norte quedaron distribuidos en la siguiente forma: 50% Ecopetrol, 25% Occidental de Colombia, Inc. y 25% Colombian Cities Service Petroleum Corporation - Sucursal en Colombia.

Mediante transacción comercial posterior, realizada en los Estados Unidos, la sociedad extranjera con domicilio en dicho país, Occidental Petroleum Corporation - Casa Matriz de Occidental de Colombia Inc. - y a su vez poseedora de la totalidad de los derechos y acciones de Colombian Cities Service Petroleum Corporation, cedió a título de venta a Shell Petroleum N.V., sociedad holandesa, todos sus derechos en la Colombian Cities Service Corporation, cesión que comprendía no solamente los derechos de la casa matriz de la Colombian Cities Service Petroleum Co. en los Estados Unidos, sino el de todas las subsidiarias, filiales y sucursales en el mundo, incluyendo a Colombian Cities Service Petroleum Corporation, Sucursal Colombiana.

Colombian Cities Service Petroleum modificó su razón social por la de Compañía Shell de Colombia Inc., mediante la Escritura Pública No. 1.876 de fecha agosto 1o. de 1985, otorgada en la Notaría Treinta y Uno de Bogotá y debidamente registrada en la Cámara de Comercio de Bogotá.

Occidental Petroleum Corporation informó previamente al alto Gobierno Colombiano de la negociación que llevaría a cabo con Shell Petroleum N.V. para la venta de Colombian Cities Service Petroleum Corporation - Casa Matriz. Es preciso reconocer que Occidental Petroleum Corporation no estaba legal ni contractualmente obligada a informar al Gobierno de Colombia ni a obtener su consentimiento sobre la transacción comercial que como empresa extranjera haría en el exterior, por lo cual su gesto de comunicarlo anticipadamente al Gobierno de Colombia, es susceptible de interpretarse como una actitud de buenas relaciones y de respeto, antes que de una obligación que no tenía. Se trataba de una transacción comercial entre entidades extranjeras para disponer de sus activos, entre los cuales, como antes se expresó, estaba Colombian Cities Services Petroleum Corporation.

9. Es verdad que la Bechtel, con quien contrató a precio fijo, ha solicitado el pago de 50 millones de dólares para la compra de un equipo para el terminal de Coveñas presupuestado en 27 millones de dólares. Ya se dio la autorización?

• La realidad sobre la construcción del Terminal de Coveñas es la siguiente:

Ecopetrol autorizó a Occidental para que dentro del contrato con Bechtel se conviniera la ejecución de esta obra a precio fijo y por valor de aproximadamente 27 millones de dólares. Posteriormente el Operador informó a Ecopetrol que el Terminal de Coveñas tendría unos costos adicionales que harían ascender el valor total de esa obra a una suma muy superior de la que fue materia de adjudicación.

La Junta Directiva de Ecopetrol resolvió reconocer solamente los valores correspondientes a algunas obras adicionales que no se contemplaron cuando se adjudicó la licitación, en tanto que el Operador asumirá por su cuenta los mayores costos que anunció para la construcción de esta obra.

En los términos expuestos, Ecopetrol mantuvo inmodificable la decisión adoptada por la Junta Directiva en cuanto a que el sistema aplicable a la construcción del Terminal sería el de precio fijo.

Cordialmente,

(Fdo.) IVAN DUQUE ESCOBAR
Ministro de Minas y Energía

Bogotá, D.E., 17 enero de 1985

Señor Doctor
HERNANDO HOYOS T.
NEWSWEEK
Ciudad

El periódico "El Espectador", en su edición de la fecha, página 7A, bajo el título "Denuncian excesos de la Occidental", transcribe apartes del último número de la Revista NEWSWEEK, en la cual se ocupa de las relaciones entre la compañía Occidental Petroleum Co. y la Empresa Colombiana ECOPETROL.

En mi condición de Ministro de Minas y Energía de la República de Colombia, debo manifestar que en ningún caso y bajo ninguna circunstancia ha habido por parte del Gobierno Colombiano trato especial para la Compañía Occidental Petroleum Company.

El Gobierno Colombiano regula sus relaciones en la exploración y explotación petrolera mediante el Contrato de Asociación que es ampliamente conocido en el mundo petrolero internacional y que no tiene condiciones especiales para aplicar a determinadas compañías. Puedo afirmar que el Contrato de Asociación vigente entre ECOPETROL y Occidental es similar al que se ha formalizado con otras compañías petroleras que exploran y explotan petróleo en nuestro territorio.

Es cierto que legisladores y comentaristas de los temas petroleros han cuestionado la política que ECOPETROL ha tenido en relación con los Contratos de Asociación; pero lo que no ha podido demostrarse es que exista "cómodo trato" con compañías extranjeras.

La construcción del Oleoducto Caño Limón-Zulia-Ayacuchá-Coveñas se realiza conjuntamente entre ECOPETROL y OCCIDENTAL y con aportes en igualdad de condiciones. La construcción fue adjudicada mediante procedimiento ajustado a normas legales y, en mi opinión, no se ha violado ninguna norma de contratación pública colombiana. La conveniencia de la vinculación de ECOPETROL en la construcción de este Oleoducto con un 50% de su valor es justificada, ya que el 60% de la producción de crudo de la Asociación Cravo Norte corresponde a la Compañía Petrolera Estatal ECOPETROL. Es más, la financiación de la parte colombiana se ha obtenido con buenos plazos e intereses normales. No considera el Gobierno colombiano que hubiera sido más benéfico para ECOPETROL desistir de su participación y, ante tal situación, pagar tarifa por el transporte del crudo. Las evaluaciones económicas realizadas por la Junta Directiva de ECOPETROL, confirman la bondad y la necesidad de que ECOPE-TROL participara en la forma en que lo hizo en la ya varias veces mencionada construcción del Oleoducto. No puede afirmarse que los dos oleoductos, de baja capacidad de transporte, que podrán servir como alternativa para el crudo Cravo Norte, justificaran la no construcción del Oleoducto Caño Limón - Coveñas. Los estudios técnicos realizados por la empresa justificaron sin duda la construcción del oleoducto y fueron la base para la decisión tomada por la Junta Directiva.

En materia de explotación petrolera el Gobierno colombiano será quien fije en última instancia la explotación máxima permisible de la Asociación Cravo Norte. En principio se iniciará la operación con una extracción de 30 mil barriles diarios. Posteriormente se seguirá avanzando de acuerdo con las prácticas y tecnología adecuadas para esta clase de explotaciones, no sin advertir que en ningún caso se llegará a explotaciones que no sean las racionales y técnicamente admisibles. La capacidad del Oleoducto guarda relación con la posibilidad técnica de explotación de Cravo Norte.

Para su conocimiento, me permito adjuntarle copia de la respuesta que en la fecha he dado al Parlamentario colombiano Horacio Serpa Uribe, quien había citado al suscrito para un debate sobre cuestiones petroleras que debía realizarse el pasado 11 de diciembre, pero que desafortunadamente no pudo celebrarse, razón por la cual he procedido a darle respuesta por escrito a todas sus inquietudes. Igualmente, adjunto una copia del Contrato de Asociación vigente en Colombia.

Finalmente debo manifestarle que en Colombia se respetan las normas legales y los contratos con las compañías que bajo estas normas están amparados.

Estoy dispuesto a dar a usted toda la información que considere oportuna para desvirtuar aspectos que no son ceñidos a la verdad y que sólo tratan de crear situaciones en detrimento de una sana y eficaz política petrolera del Gobierno colombiano.

Cordial saludo,

(Fdo.) IVAN DUQUE ESCOBAR
Ministro de Minas y Energía

Anexo: lo anunciado

CUADRO No. 1
EMPRESTITOS PARA LA PRODUCCION Y TRANSPORTE DE CRUDO CAÑO LIMON

PRESTAMISTA	MONTO		DESTINO DEL CREDITO
	Moneda	US\$ Equivalencia	
1. OLEODUCTO CAÑO LIMON-RIO ZULIA			
1.1. Aka de Alemania	Marcos alemanes 209.282.277	80.493.183	Financiar el 85% de los desembolsos en marcos alemanes.
1.2. Midland Bank Plc de Londres	Libras esterlinas 10.792.235	15.109.129	Financiar el 85% de los desembolsos en libras esterlinas.
1.3. Midland Bank Plc de Londres	Libras esterlinas 11.141.559	15.598.182	Financiar el 85% de los desembolsos en libras esterlinas para la ampliación del oleoducto.
1.4. Occidental Finance Corporation	Dólares	26.000.000	Pagar la porción no financiada de los créditos anteriores.
TOTAL		137.200.494	
2. OLEODUCTO ZULIA-COVENAS			
2.1. Industrial Bank of Japan/IBJ de los Estados Unidos	Yens	115.005.000	Financiar el 85% de los bienes y servicios de origen norteamericano para el oleoducto.

PRESTAMISTA	MONTO		DESTINO DEL CREDITO
	Moneda	US\$ Equivalencia	
2.2. The Export-Import Bank of Japan	Yens 16.022.262.652	76.296.488	Financiar el 85% del valor de la tubería del oleoducto
2.3. Credit Lyonnais (Crédito de exportación)	Yens 29.750.000	29.750.000	Financiar el 85% de los bienes y servicios de origen Francés.
2.4. Credit Lyonnais (Crédito Comercial)	Yens 5.250.000	5.250.000	Financiar el 15% de los bienes y servicios de origen Francés.
TOTAL		226.301.488	
3. OTROS			
3.1. Marubeni Panamá Internacional	Dólares 2.370.979.263	2.336.286	Financiar parcialmente la construcción de los sistemas de recolección del crudo Caño Limón.
3.2. The Export-Import Bank of Japan	Yens 577.231.635	15.576.092	Financiar el 85% de la modernización del oleoducto Galán-Ayacucho.
3.3. Marubeni Panamá Internacional	Yens 20.661.100	2.748.722	Financiar el 15% de la tubería para la modernización del oleoducto Ayacucho-Coveñas y construcción oleoducto Galán-Ayacucho.
TOTAL		20.661.100	
TOTAL (1+2+3)		384.163.082	

Bogotá, D.E. diciembre 4 de 1985

Tasas de cambio: 210 Yens/US\$; 2.60 DM/US\$; 1.40 US\$/LE

CUADRO NO. 2

CONDICIONES DEL PRESTAMO DE AKA DE ALEMANIA

PRESTATARIO	Empresa Colombiana de Petróleos, "ECOPETROL".
PRESTAMISTA	AKA (Ausfuhrkredit - Gesellschaft mbh) de la República Federal de Alemania.
MONTO	Marcos alemanes 209.282.278 (85% de los desembolsos en Marcos Alemanes que requiere el proyecto).
MONEDA	Marcos Alemanes
PLAZO TOTAL	Nueve (9) años.
PERIODO DE GRACIA	Seis (6) meses.
AMORTIZACION DE CAPITAL	17 cuotas semestrales, iguales y consecutivas.
TASA DE INTERES	9.5% anual, pagadera por semestres vencidos sobre saldos deudores.
COMISION DE COMPROMISO	0.5% anual sobre saldos no desembolsados.
COMISION DE ADMINISTRACION	0.5% flat, pagadera 30 días después de la firma del contrato.
GASTOS DE PREPARACION Y FIRMA DEL CONTRATO	Hasta un máximo de Marcos Alemanes 200.000.
LEY	De la República Federal de Alemania.
GARANTIA	El préstamo estará garantizado a través de un seguro contratado con HERMES de la República Federal de Alemania. (Valor 5.25% sobre el monto financiado).

CUADRO No. 3
EMPRESA COLOMBIANA DE PETROLEOS

CARACTERISTICAS MAS IMPORTANTES DEL CREDITO OFRECIDO
POR EL MIDLAND BANK, PLC DE LONDRES - REINO UNIDO

PRESTAMISTA	Midland Bank Public Company Limited, de Londres Reino Unido.
PRESTATARIO	Empresa Colombiana de Petróleos - ECOPETROL.
MONTO	£ 10 792 235 (equivalentes a US\$ 12 141 264*), correspondientes al 85% de los desembolsos en Libras Esterlinas del Contrato "Llave en Mano" con Mannesmann para la construcción del Oleoducto Caño Limón - Río Zulia que transportará los crudos de la Asociación "Cravo Norte" (50% Ecopetrol - 25% Occidental de Colombia - 25% Cities Service).
MONEDA	Libras Esterlinas.
PLAZO TOTAL	Nueve (9) años.
PERIODO DE GRACIA	Seis (6) meses.
TASA DE INTERES	11.9% anual sobre saldos.
PAGO DE INTERESES	Por semestres vencidos.
AMORTIZACION DE CAPITAL	En diez y siete (17) cuotas semestrales, iguales y consecutivas, la primera a los seis (6) meses del desembolso.
COMISION DE COMPROMISO	1/4% anual.
COMISION DE FORMALIZACION	1/2% flat, pagadera 30 días después de la firma del contrato.
GASTOS DE NEGOCIACION Y EJECUCION DEL CONTRATO	Hasta un máximo de £ 10.000
GARANTIA	El préstamo estará garantizado a través de un seguro contratado con el Export Credit Guarantee Department del Reino Unido (ECGD) Valor: 5.53% sobre el monto financiado.
LEY	Inglesa.

* A una tasa de cambio de US\$1.125/£

Bogotá, D.E., 30 de enero de 1985

CUADRO No. 4
EMPRESA COLOMBIANA DE PETROLEOS

CARACTERISTICAS MAS IMPORTANTES DEL CREDITO OFRECIDO POR OCCIDENTAL
PARA LA FINANCIACION DEL OLEODUCTO CAÑO LIMON - RIO ZULIA

PRESTAMISTA	Occidental Finance Corporation
PRESTATARIO	Empresa Colombiana de Petróleos.
MONTO	Hasta US\$26.000.000.
MONEDA	Dólares de los Estados Unidos de América.
DESEMBOLSOS	Para pagar al Contratista del Oleoducto Caño Limón - Río Zulia la porción no financiada por los créditos de exportación.
TASA DE INTERES	LIBOR+ 1% P.A. liquidados semestralmente.
PERIODO DE GRACIA	Hasta seis (6) meses después del último desembolso.
AMORTIZACION	Diez (10) cuotas semestrales, iguales y consecutivas, la primera 6 meses después del último desembolso.
GARANTIA	Pagarés emitidos por ECOPETROL a nombre del Prestamista.
LEY	Colombiana
COMISIONES	Ninguna.
GASTOS	Ninguno.

CUADRO No. 5

OFERTA DE FINANCIACION DEL INDUSTRIAL BANK OF JAPAN,
CON LA GARANTIA DEL EXIMBANK DE LOS ESTADOS UNIDOS

PRESTATARIO	Empresa Colombiana de Petróleos, "ECOPETROL"
PRESTAMISTA	Grupo de Bancos Japoneses agenciados por The Industrial Bank of Japan Limited.
GARANTE	Export-Import Bank of the United States.
MONTO	Hasta un máximo de US\$115.005.000, correspondientes al 85% del valor de los Bienes y Servicios de origen norteamericano, con destino al Oleoducto Zulía, Coveñas y facilidades portuarias.
MONEDA	Yens
AMORTIZACION	17 cuotas semestrales, la primera de los cuales se pagará el 31 de diciembre/86.
INTERES	a) Entre la fecha de la firma y julio 31/86: La mayor entre: i) 7.5% P.A. ii) 0.1% P.A. sobre la tasa preferencial a largo plazo del Japón. (Long-Term prime lending Rate-LTPR), vigente en la fecha de la firma.

Pasan

vienen

	b) A partir de Agosto 1/86: 0.1% P.A. por encima de la tasa LTPR vigente en Agosto 1/86. Esta tasa se revisará en julio 1/1991 y se fijará en 0.1% P.A. por encima de la LTPR vigente en esta fecha.
COMISION DE COMPROMISO	
PRESTAMISTA	3/8% P.A. sobre saldos no desembolsados.
GARANTE	1/8% P.A. sobre saldos no desembolsados.
COMISION DE AGENCIA	Yens 1'000.000 por año pagaderos por anticipado.
COMISION DE ADMINISTRACION	0.5% flat pagaderos dentro de los 30 días siguientes a la firma del contrato.
COMISION DE GARANTIA	0.5% P.A. sobre saldos desembolsados y pendientes de pago.
LEY	Japonesa
OTRAS GARANTIAS	Pagarés de ECOPETROL
GASTOS DE PREPARACION Y FIRMA DEL CONTRATO	Hasta un máximo de US\$90.000
GASTOS DE IMPRESION	Hasta un máximo de US\$5.000

Nota: Bechtel pagará las comisiones que se causen hasta por un monto utilizado del préstamo de US\$81.7 millones.

CUADRO No. 6

**CARACTERISTICAS MAS IMPORTANTES DEL CREDITO OFRECIDO POR
EL EXIM BANK DEL JAPON PARA FINANCIAR EL OLEODUCTO
RIO ZULIA - COVEÑAS Y TERMINAL MARITIMO**

PRESTATARIO	Empresa Colombiana de Petróleos "ECOPETROL".
PRESTAMISTA	Japan Export-Import Bank.
MONTO	Hasta un máximo de US\$65.000.000
MONEDA	Yens
PERIODO DE GRACIA	Seis (6) meses a partir del último desembolso.
AMORTIZACION	17 cuotas semestrales.
TASA DE INTERES	7.5% P.A. fija.
COMISION DE COMPROMISO	0.5% P.A. sobre saldos no desembolsados a partir de la fecha de aprobación del Contrato por parte de Eximbank.
LEY	Japonesa.
GARANTIA	Pagarés de ECOPETROL.
GASTOS DE PREPARACION Y FIRMA DEL CONTRATO	Hasta un máximo de Yens 10.000.000

Nota: Bechtel pagará la comisión de compromiso causada hasta por un monto del préstamo de US\$38.3 millones.

CUADRO No. 7

OLEODUCTO ZULIA-COVEÑAS Y TERMINAL MARITIMO

FINANCIACION DE LOS BIENES Y SERVICIOS DE ORIGEN FRANCES

	Crédito de Exportación	Crédito Comercial
Prestamistas	Credit Lyonnais y BFCE	Credit Lyonnais
Moneda	Yens	Yens
Monto (M US\$)	29.75	5.25
Período de Gracia	6 meses	24 meses a partir de la firma
Amortización	8.5 años	5.5 años
Tasa de Interés	7.5%	PIBOR+ 1 ⁵ / ₈ %
Comisión de Compromiso (1)	0.5% P.A.	0.5% P.A.
Comisión de Administración (1)	0.5% flat	1 ¹ / ₈ % flat
Otras Comisiones		US\$2.000/Año
Seguro (1)	Aprox. 4% flat	
Garantía	Pagarés de Ecopetrol	Pagarés de Ecopetrol
Ley	Francesa	Francesa

(1) Bechtel ofrece cubrir la parte del Seguro y las Comisiones de ambos créditos.

CUADRO No. 8

**CARACTERISTICAS MAS IMPORTANTES DEL CREDITO OFRECIDO
POR MARUBENI PANAMA INTERNACIONAL S.A.**

PRESTAMISTA	Marubeni Panamá Internacional S.A.
PRESTATARIO	Empresa Colombiana de Petróleos "ECOPETROL".
MONTO	US\$2.336.286, correspondientes al 100% de la tubería que Occidental utilizará para la construcción del sistema de recolección de crudo en los campos de Caño Limón.
MONEDA	Dólares de los Estados Unidos de América.
PERIODO DE GRACIA	Seis (6) meses.
TASA DE INTERES	Libor + 1% anual, pagaderos por semestres vencidos.
AMORTIZACION DE CAPITAL	En seis (6) cuotas semestrales iguales y consecutivas.
COMISIONES	a) De Compromiso: 0.5% anual sobre saldos no desembolsados. b) De Administración: 0.75% flat pagaderos dentro de los 14 días siguientes a la firma del contrato.
GARANTIA	Pagarés de ECOPETROL.
GASTOS DE PREPARACION Y FIRMA DEL CONTRATO	Hasta un máximo de US\$5.000
LEY	Colombiana.

CUADRO No. 9

EMPRESA COLOMBIANA DE PETROLEOS

**CARACTERISTICAS DEL CREDITO OFRECIDO POR MARUBENI CORPORATION
PARA EL PEDIDO 9-15-98-0987**

PRESTAMISTA	Marubeni Panamá Internacional S.A.
PRESTATARIO	Empresa Colombiana de Petróleos "ECOPETROL".
MONTO	US\$2.295.248.
DESTINO	Financiar el 15% del valor FOB puerto Japonés de la tubería de línea requerida para la modernización del antiguo oleoducto de SAGOC Ayacucho - Coveñas y construcción del oleoducto Galán - Ayacucho.
MONEDA	Yens
PLAZO TOTAL	Ocho años y seis meses.
PERIODO DE GRACIA	Seis (6) meses.
TASA DE INTERES	7.9% anual sobre saldos deudores.
PAGO DE INTERESES	Por semestres vencidos.
AMORTIZACION DE CAPITAL	En diez y siete (17) cuotas semestrales, consecutivas e iguales en lo posible
COMISIONES Y GASTOS	Ninguno
GARANTIA	Pagarés emitidos por ECOPETROL y aceptados por Marubeni Corporation.
LEYES Y JURISDICCION	El contrato del préstamo se regirá por las leyes colombianas y se someterá a la jurisdicción de los Jueces y Tribunales Colombianos.

PR

A

PR

PR

PR

MON

MON

DES

DES

DES

DES

DES

DES

DES

MON

MON

PL

PL

PL

PL

PL

PL

PL

PL

MA

MA

MA

MA

CO

CO

CO

CO

LE

LE

LE

LE

ENTREVISTA CON MIKE FORE RO NOUGUES

El precio de la gasolina subirá ineludiblemente. A partir del próximo mes de enero. Sin embargo, los precios de los combustibles bajan en el resto del mundo. Se afirma que esto es normal porque en Colombia, el petróleo no ha llegado todavía a tener "precios internacionales".

El petróleo ha sido en Colombia un torbellino; casi una calamidad pública. Hace unos años se decía que la mejor manera para tumbar un gobierno era . . . subir los precios!

El 1o. de enero, simultáneamente, subirán los salarios pero, pocos días después, también la gasolina, el transporte, los víveres, etc, y por lo tanto todos dirán, en lenguaje popular: "Lo comido por lo servido"

El petróleo significa poder; antes eso era válido para el carbón. Inglaterra dominaba porque controlaba el carbón, pero luego se impusieron los Estados Unidos porque tomó la iniciativa del petróleo. Esos dos países se pusieron dramáticos en su lucha por el oro negro de América del Sur. Entre Bolivia y Paraguay hubo una guerra, instigada por la Standard Oil Company de un lado y por la Shell del otro: fue la Guerra del Chaco en los años 30.

Un relator de la vida del petróleo en el mundo dijo que el imperio petrolero norteamericano es de tal influencia en los Estados Unidos, y en el mundo entero, que llevó a exclamar a Franklin D. Roosevelt: "El rompecabezas de este país reside en que sin el bloque petrolero uno no puede ser elegido, y con él tampoco puede gobernar".

A principios del siglo, un dictadorzuelo colombiano -convertido por la propaganda en héroe de leyenda- el general Rafael Reyes, fue el primero en vender los intereses de Colombia. De allí en adelante, nuestras riquezas, que los españoles llamaban "bitúmenes y jugos de la tierra", se evaporaron en manos de extranjeros. Nos faltó suspicacia, audacia, conocimiento y sobre todo ética para manejar estos asuntos.

Los contratos de concesión y luego los de asociación no han sido favorables al país; es cierto, y lo admite el actual ministro de Minas, Iván Duque Escobar, un esforzado antioqueño, mozo todavía, y honesto "hasta las cachas" como dicen sus paisanos, pero desde luego metido dentro de un sistema que no alcanza a salir de la cáscara de huevo en que nos han metido los intereses extranjeros.

"Se puede mejorar, podremos sacar más ventajas", dice Iván Duque y añade que "no podemos violar los contratos porque perderíamos seriedad".

Las primeras leyes petroleras fueron; inclusive, dictadas por ciudadanos norteamericanos o por empresarios foráneos pero a quienes, como si fuera poco había que pagarles altas sumas para que nos indicaran, a manera de asesoría, qué debíamos hacer con nuestra propia riqueza.

A objeto de facilitar la "toma de conciencia" sobre el problema, se inicia esta serie, en vísperas de alza de precios. No sobra advertir que respetamos los conceptos del ministro Iván Duque, entre otras cosas porque lo consideramos honesto. Sin embargo, -como el resto de los colombianos- debe considerarse que Colombia deberá hacer -atendiendo solicitudes de expertos en la materia- una revisión total de su política de minas y petróleos. Veamos, pues, y por ahora, la opinión oficial.

Iván Duque Esobar es liberal; como cosa rara un liberal disciplinado, lo que -dentro de la situación política actual- no siempre debe considerarse como una virtud. Fue Presidente de Sofasa, Gobernador de Antioquia, Presidente del Banco Popular, Ministro de Desarrollo y ahora ministro de Minas y Energía. Su carrera ha sido brillante. Si la CIA revisara sus antecedentes (la CIA lo suele hacer con los políticos norteamericanos y extranjeros) no encontraría nada en contra de este joven pero aplomado político colombiano.

LA ENTREVISTA

— **Mientras el precio del petróleo, señor Ministro, baja en todo el mundo, en Colombia tenemos una perspectiva de alza. Cómo se explica esta situación que, al parecer, culminará en enero, fecha para la cual se espera un incremento en el precio de los combustibles?**

• "El precio internacional del petróleo llegó a su máximo de US\$34 ó US\$34,50 barril. Ha sido la mayor alza de precios en la historia petrolera. A raíz de que los países no miembros de la OPEP controlan hoy el mayor volumen de petróleo, 20 ó 22 millones de barriles diarios, dominan el mercado. La OPEP tiene bajo su control solamente entre 16 ó 17 millones de barriles diarios. Esto originó la baja de precios, estimulada además por la sustitución y porque se ha registrado, especialmente en los Estados Unidos, un proceso de conservación en el consumo de combustibles. En Colombia nunca el precio interno del combustible ha estado a niveles de precio internacional. Si se estuviera pagando hoy el galón de gasolina al precio internacional, querría decir que hoy tendría que estar prácticamente a \$180 el galón de gasolina. En cambio en el país está a \$ 90.

"La gasolina siempre ha estado subsidiada en Colombia. En América Latina, la más barata está primero en Venezuela y luego en Colombia, en donde su valor equivale aproximadamente a 68 ó 69 centavos de dólar, lo que quiere decir que el hecho de que baje internacionalmente pues nos favorece desde el punto de vista de la compra interna del petróleo que hacemos a las compañías extranjeras. Pero desde el punto de vista del consumidor hay un subsidio. Lo que se

ha buscado siempre es que en Colombia exista una relación en el precio interno y en el precio internacional. Entre otras cosas porque aquí hay un desconocimiento absoluto de cuál es la forma como Colombia se abastece de petróleo. La forma es muy elemental. El producido de petróleo por las empresas que tienen contrato de asociación, lo compra Ecopetrol a esas compañías a un precio que es el precio internacional CIF refinería. O sea, lo compra caro y lo vende barato. Pero además paga el 75% en dólares y el 25% en pesos".

CONTRATO DE ASOCIACION

— **O sea que eso es una de las inconveniencias de los llamados contratos de asociación?**

• "No digamos que es una inconveniencia del contrato firmado por lo siguiente: en 1974, Colombia dejó de ser un país autosuficiente en producción petrolera, porque se terminaron los yacimientos de Orito. Entonces el país que en ese momento tenía autoabastecimiento tuvo que recurrir a la compra de petróleo a nivel internacional y desde luego en 1974 comenzó el proceso de crecimiento de los precios del petróleo que pasaron de US\$2.10 a US\$14 barril. El gobierno del doctor López en 1974 qué hizo? Dijo: aquí hay una situación muy complicada, muy difícil. Cómo buscamos unas políticas que nos permitan en el corto y largo plazo crear condiciones favorables para que Colombia recupere su capacidad de autosuficiencia? Acabar con la concesión petrolera. Al contrato de concesión petrolera que había regido en Colombia durante todo este siglo, ya le habían dado su primer 'garrotazo', por así decirlo, con la Ley 20 del 69 que vislumbró la posibilidad de que además del contrato de concesión existiera el contrato de asociación y el Decreto 2310 de 1974 en su artículo 1o., que es para mí uno de los más importantes que se hayan dictado en esta materia decía lo siguiente: 'con excepción de los contratos de concesión vigentes en la fecha de expedición del presente decreto, la exploración y explotación de hidrocarburos de propiedad nacional estará a cargo de la Empresa Colombiana de Petróleos, la cual podía llevar a efecto dichas actividades directamente o por medio de contratos de asociación, operación de servicios o de cualquier otra naturaleza distintos de los de concesión, celebrados con personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras". Se acabó con la concesión y se formalizó el contrato de asociación. Se crearon alicientes económicos a las compañías que las obligó a intensificar la producción y a mantener la seguridad de Colombia para el suministro interno".

— **Algunos sectores consideran que las compañías extranjeras no tienen en cuenta el valor real del recurso que es colombiano y que se encuentra bajo tierra, en el momento de hacer la distribución de los beneficios. Cómo ve usted esta situación?**

• "Lo que hay que tener en cuenta es que el contrato de concesión establecía para el explotador la posibilidad de exportar el petróleo y entregarle a Colombia sólo una regalía como producto de esa explotación".

ESTABILIDAD COLOMBIANA

— **Quiere eso decir, según su opinión, que los contratos de asociación son más ventajosos que los de simple concesión y que el cambio significó una mejora para Colombia?**

● “Sí, pero además, legalmente no se pueden vulnerar los contratos. Eso sería nacionalizar las empresas petroleras, y Colombia ha tenido como mérito internacional respetar el cumplimiento de sus contratos no solamente de concesión sino también de asociación. Hemos sustentado una legislación petrolera que ha tenido perdurabilidad en el tiempo. Estabilidad del país como gobierno democrático. Tradicionalmente, nuestro país ha sido respetuoso de las solicitudes otorgadas para la exploración y explotación petroleras.

Se ha mantenido la vigencia de los contratos de asociación y de concesión dentro de un marco legal respetado permanentemente por los diferentes gobiernos y también de las condiciones económicas que les permiten a esas empresas hacer económicamente viable para ellas la explotación interna”.

LA SOBREFACTURACION

— **La inversión, según esos contratos de asociación, es del 50% para cada uno de los socios. Esto se ha prestado o puede prestarse para lo que se llama la sobrefacturación de parte del socio extranjero. Es notorio, igualmente, que los presupuestos presentados por esas compañías para la explotación y exploración han sido en principio muy razonables pero después, en el proceso de ejecución, se han incrementado de forma desventajosa para Colombia. No es allí donde pueden presentarse sobrefacturación?**

● “El contrato de asociación como está previsto en nuestra legislación establece que el gobierno colombiano entrega un área para exploración a una compañía extranjera. Esa exploración se hace por seis años y en esos seis años la compañía extranjera debe de hacer determinado número de perforaciones. En el primer año una, en el segundo año dos, cuatro o cinco. Se decide en el contrato cuántas perforaciones deben hacerse en el transcurso de los seis años. Si en este período se encuentra petróleo, se le comunica a Ecopetrol. En razón de ese encuentro del producto se autoriza la comercialización, es decir, la explotación. Aceptada la comercialización los gastos que haya hecho la compañía en la exploración los paga mitad y mitad la compañía extranjera y el Estado colombiano a través de Ecopetrol. Obviamente una sobrefacturación es muy difícil porque hoy se sabe exactamente cuánto vale perforar un pozo y hay contratos previos de perforación y se sabe qué personal interviene. En eso es muy difícil que se pueda decir que hay una evasión para el Estado colombiano. Lo que se invierte en la exploración -que es un capital riesgo- es muy incierto. Si no hay nada, la compañía extranjera pierde la plata. Si hay petróleo, se produce el proceso de asociación. Entonces sigue el contrato por 22 años más y durante

ese período de 22 años se van haciendo entregas de tierra en el tiempo. Se firma un contrato de explotación que dura 22 años y seis de exploración, son 28. Se establece lo siguiente: de 100 barriles que produzca esa asociación, 40 barriles son para Ecopetrol y 20 barriles son para regalías para los departamentos, los municipios y la Nación. O sea, el 60% es para la compañía colombiana y el 40% para la extranjera”.

DE AYER A HOY

— **Comparativamente, como era antes?**

● “Anteriormente con el contrato de concesión las compañías extranjeras llegaban al país, se les entregaba en concesión un territorio de cien mil, doscientas mil, quinientas mil, un millón, cinco millones de hectáreas. Comenzaban a explorar si encontraban petróleo, procedían a hacer sus oleoductos, exportaban petróleo, le vendían a Ecopetrol y pagaban regalías. El mínimo que hubo en regalías históricamente en Colombia fue del 3%, y el máximo que se llegó a pagar fue del 15%.

“En mi opinión el país entró en una política que ha sido conveniente y que ha dado resultados muy positivos, porque hasta el momento se han firmado más de 200 contratos de asociación y lo que el país muestra del año 74 a esta parte es que ha habido a través de la inversión extranjera y del contrato de asociación nuevos hallazgos. El país, este año, a 60 días recupera su autosuficiencia”

— **Si partimos las inversiones en el 50% entre Colombia y las compañías extranjeras y sólo nos dan el 60% de la producción, aparentemente el contrato es ventajoso para el país, pero en realidad eso significa que el petróleo, el recurso, no tiene sino un valor del 10% en la negociación. Colombia es el dueño del recurso, pero no se le reconoce su justo valor. En el año 57 Irán hizo contratos reservándose el 75% de la producción y el 25% para las compañías extranjeras. Este es un precedente importante. Luego lo que estamos haciendo nosotros hoy no es justo porque no se nos está reconociendo fundamentalmente el valor del recurso. No lo cree usted así, señor ministro?**

● “Yo le diría, digamos teóricamente, que mi posición es clara y precisa en cuanto que debería haber una mayor participación del país que posee el recurso en la explotación de ese recurso. Pero lo que ha ocurrido, lo que tradicionalmente se ha dicho a nivel petrolero es que la inversión petrolera de la compañía extranjera, en aquellos países que no son de por sí de una gran capacidad petrolera, es un gran albur, porque usted gasta 10, 12, 20, 40, 50, 60 millones de dólares ó 70 ó 100 en un área determinada que le han dado dentro del contrato de asociación. Hay países en donde existe mayor probabilidad real de perforar y encontrar petróleo, verbigracia todo el Golfo Pérsico. Allí se sabe que el petróleo está a ras de tierra. Se perfora a 3.000 pies y hay. El mundo árabe es

un gran yacimiento subterráneo de petróleo. En cambio en los países latinoamericanos, Brasil, Argentina tal vez, con la única excepción de Venezuela que tiene mucho petróleo en el lago de Maracaibo y en Barinas y en toda la zona del Orinoco, se sabe que cuando se perforan diez pozos, hay cinco u ocho efectivos de petróleo y dos que salen sin petróleo. En Colombia no ha habido esa relación. En Colombia, de 12 pozos uno era efectivo. O sea el capital riesgo que se invertía era muy grande. Ahora estamos ocho a uno en promedio por los hallazgos de Cravo Norte. Los países que no tienen posibilidad de inversión por lo cuantiosa buscan la forma de que el capital riesgo sea aportado por la compañía extranjera dentro de los mecanismos del contrato de asociación y desde luego avanzaron sustancialmente al tener el 60% del 100%. Ahora qué ha pasado en Colombia? Que con los hallazgos que ha habido en Arauca en la zona de Límite con Venezuela hay territorios de propiedad de Ecopetrol que están hoy por hoy rodeados de territorios sobre los cuales ya hay certeza de que hay petróleo. Entonces Ecopetrol va a poder perforar por su cuenta territorios y arriesgar capital en la perforación. Si encuentra petróleo arriesgando su propia inversión, el ciento por ciento será colombiano, lo cual es muy importante".

CUANTO VALE NUESTRO PETROLEO

- "No es el 10% porque una cosa es la inversión inicial de 80, 100, 50, 60 millones de dólares para encontrar el petróleo ya que la inversión inicial no es constante desde el momento en que se explota, puesto que la inversión depende fundamentalmente del medio de transporte y de la capacidad de los pozos. No es lo mismo hallar un pozo de 22 millones de reserva que uno de 100. Entonces la ventaja para el país es que aportando ese 50% queda dueño del 60%, o sea que no es el 10% del recurso".

— **Pero es que además le toca pagar el 50% de la inversión?**

- "Si, pero ésta es mínima. Mínima desde el punto de vista del recurso que va a explotar y que es repagable en muy corto plazo".

— **No es tan mínima si se considera que en todo ello puede haber sobrefacturación como lo prueba un documento del año 1977 que suscribió el entonces auditor especial de la Contraloría, doctor Luis A. Peña Pabón y dirigido al entonces presidente de Ecopetrol, doctor Juan F. Villarreal, documento que ponemos a su disposición, señor ministro.**

- "Bueno, yo desde luego no podría meter la mano en la brasa. Desde el punto de vista del control de Ecopetrol sobre los gastos realizados en el proceso de exploración hay buenos, excelentes mecanismos para llegar a unos costos racionales de su inversión. Ahora que yo pueda decir que jamás se ha presentado una situación o no se presentará, sería un irresponsable. Yo lo que creo es que Ecopetrol que tiene un personal técnico importante y que conoce la industria divinamente bien porque tiene una gran preparación, no obstante Colombia no ser un gran productor petrolero, en la medida en que acentúe esos controles y

en que establezca comparación de costos de exploración de un pozo a 3, 10, 12, 14 mil pies, pues está en posibilidades muy claras de poder saber exactamente, cuánto le cuesta en un momento dado establecer los costos reales de su aporte dentro de lo que se puede denominar la asociación de Ecopetrol a un contrato de asociación en la etapa preliminar".

"NO VAMOS A FERIAR EL PETROLEO"

Como lo veníamos diciendo ayer -y como de tiempo atrás lo han sugerido los estudiosos del problema- la historia de la explotación petrolífera colombiana no sólo ha sido un torbellino sino que frecuentemente se ha convertido en un dolor de cabeza. Según el ingeniero civil caleño, graduado en la Universidad Nacional de Colombia, la entrega graciosa de las riquezas nacionales "fue posible gracias a la cooperación de todos los gobiernos, sin excepción, desde Rafael Reyes hasta Alfonso López Michelsen, respaldados por la vacilación del Partido Comunista" (*).

A través de esta entrevista con el actual ministro de Minas, doctor Iván Duque Escobar, se deja ver por lo menos un resquicio de esperanza por donde, tal vez, algún día, la Nación pueda intentar salir de la cáscara de huevo en que se halla aprisionada. Duque es optimista, tiene fe e intenta liberarse del hecho, innegable, de que vivimos bajo un sistema político estrecho.

Continuemos, pues, examinando las opiniones del ministro quien hoy se refiere, entre otros aspectos, a la capacidad técnica de los colombianos para emprender, por sí mismos, el manejo del petróleo.

TECNOLOGIA NACIONAL

— **Pero el problema también puede surgir de la falta de una tecnología adecuada?**

- "En mi opinión Ecopetrol tiene una excelente tradición dentro de las empresas petroleras latinoamericanas. Primero, porque en Colombia hay buenas facultades de ingeniería petrolera. Segundo, porque Ecopetrol ha procurado siempre vincular personas de muy buen nivel y además enviarlas permanentemente a cursos de especialización. Tercero, porque ha tenido gente, en lo que podría ser perforación, explotación y transporte e incluso ya en la parte del proceso final como es nuestras refinerías, de notoria capacidad. Yo me he recorrido la planta y todos los campos de Ecopetrol desde que llegué al Ministerio. He ido a Orito, a Tibú, a Barranca, a Cartagena, he hablado con los técnicos; he visto el proceso interno; tengo que decir que yo me siento muy orgulloso no como ministro de Minas, pues esto es muy transitorio, sino como colombiano fundamentalmente, de ver que esta empresa nuestra ha sido una empresa que ha estado preservada de la politiquería y que tiene sistemas de selección de personal muy claros, muy precisos para garantizar la idoneidad profesional".

— Sin embargo, las compañías extranjeras le presentan al país presupuestos de inversión petrolera muy atractivos como para presionarlo a meterse en la empresa. Más tarde, cuando ya todo está en marcha, esos presupuestos que eran razonables se varían y resultan muchísimo más costosos de lo previsto. Vale la pena todo este esfuerzo?

• “La operación de los contratos de asociación se ha hecho siempre en cabeza del asociado, el extranjero. E internamente se han hecho estudios comparativos de todo el presupuesto con diferentes zonas del país para establecer la comparación de costos de una empresa a otra. Yo personalmente cuando llegué al Ministerio de Minas obviamente tuve que preguntar mucho y hacer un curso intensivo de lectura y enterarme de todos esos sistemas de evaluación de los presupuestos; de discusión y de aprobación de los mismos, y le digo que Colombia ha avanzado en eso. La industria petrolera tiene unas características especiales y uno no puede sobrevaluar los costos, porque son fáciles de establecer. Creo que en esto de la inversión a través de los contratos de asociación y los presupuestos que maneje el operador se ha ganado mucho. Y le puedo decir casi con seguridad que la Junta de Ecopetrol -ya no hablo en el caso mío como ministro de Minas- en la cual están personas como Alfonso Palacios Rudas, Juan José Turbay, Ignacio Betancur Campuzano, Arturo García Salazar, y otros, llevan años estudiando todo esto.

SE PUEDE MEJORAR

• “Desde luego todo es susceptible de mejorar en partes que yo diría pueden ser incluso adjetivas; en las sustantivas no lo creo tan necesario. Quienes tenemos la responsabilidad de estar en estos cargos tanto el Ministro de Minas como el Presidente de Ecopetrol o su Junta Directiva o sus Directivos hemos sido, somos y seremos conscientes hasta el último día que estemos en estas responsabilidades, de que fundamentalmente lo que tenemos que preservar es la soberanía nacional y para preservarla nosotros poseemos estos mecanismos legales que tenemos que cumplirlos como lo estamos cumpliendo en mi opinión con plena conciencia de nuestra responsabilidad”.

— No puede el país por sus propias fuerzas manejar todos sus problemas petroleros?

• “El ideal en un país que logra en un momento dado establecer a través de las pruebas de sismología en determinado territorio que puede haber posibilidades de exploración y explotación petrolera, es que el propio país explore. La exploración significa destinar 200 ó 300 millones de dólares por año o más, digamos que 250 millones de dólares por año, una cifra muy alta. Son 250 millones de dólares que tienen un valor importante, pero que no garantiza hacia el futuro una acción muy dinámica para ir encontrando el petróleo necesario que se requiere para el propio consumo interno. Y entonces viene la propuesta: puede un país que no es rico, que no tiene una infraestructura de servicios públicos

totalmente realizada, que tiene problemas en los sistemas educativos, de salud, de comunicación, destinar capital riesgo para explorar con la posibilidad incierta de que exista o no petróleo, o se asocia y no corre con el peligro de hacer inversiones en la exploración. Cuando vea la posibilidad de que es efectiva esa exploración viene el contrato de asociación. En el futuro podrá darse otro paso cuando Colombia mejore su situación de ingresos petroleros, para dedicarse con dinamismo a explorar en aquellos territorios que son de su propiedad y en los cuales existe por lo menos una posibilidad mayor de que haya petróleo”.

¿EXPORTAR O DESARROLLAR?

— Ahora el país se dispone a exportar petróleo. Hasta qué punto es conveniente hacerlo considerando que podría dedicarlo al desarrollo interno como por ejemplo la industria petroquímica, ferrocarriles, navegación fluvial, en fin en industrias que creen empleo? Además, nuestra riqueza petrolera se acabará antes de diez años?

• “Colombia puede tener hoy unas reservas recuperables de petróleo de 1.300 millones de barriles. De esos 1.300 millones de barriles recuperables, 650 millones están en Cravo Norte en asociación con la Occidental. Los otros 650 millones es lo que viene de atrás en todas las concesiones y contratos de asociación que no son de una gran magnitud. Obviamente, hay que tener en cuenta que el país ha hecho esfuerzos muy grandes a través de la recuperación secundaria del campo Casabe que va a producir unos 20.000, 25.000 barriles diarios. Las explotaciones de Elf que tiene en Casanare, las de Houston Oil en el Huila y viene un crecimiento importante en la reserva por los nuevos hallazgos. Pero digamos que hoy por hoy la posibilidad de exportación de petróleo colombiano hacia el futuro está fincada única y exclusivamente hasta el momento en las reservas recuperables de Cravo Norte. Entonces digamos son 650 millones de barriles, de un total de 1.300 millones recuperables. Cuál es la política del Estado colombiano? La política del Estado colombiano, es primero: garantizar la autosuficiencia en un mínimo de ocho o diez años”.

AUTOSUFICIENCIA

— En qué consiste esa autosuficiencia?

• “La autosuficiencia hay que verla desde dos puntos de vista: Una es la autosuficiencia en el país para producir petróleo internamente que permita abastecer el consumo nacional. La otra es la autosuficiencia de Ecopetrol. Eso quiere decir que en el país las compañías de concesión y las de asociación tienen una participación de esa producción. Es decir, que si en este momento hubiera producción de 180.000 barriles, Ecopetrol tendría 95.000 ó 100.000. El resto es de las compañías extranjeras a quienes les compramos pagándoles 75% en dólares y 25% en pesos”.

- **Debemos entender que la autosuficiencia de Ecopetrol se demorará mucho y que además nuestro petróleo se va a feriar?**

• "Voy a redondear una tesis: la gente dice que el Gobierno colombiano, el Ministro Duque y el Presidente Betancur van a permitir que saquen las reservas de petróleo rápidamente para entregárselas a las compañías extranjeras. Eso no nos ha pasado ni por la mente, absolutamente. Nosotros somos conscientes de que el país sufrió mucho en los últimos diez años importando combustible por aproximadamente US\$4.300 millones en diez años. Entonces lo que estamos es vislumbrando el porvenir para definir primero que todo la autosuficiencia y lo que sobre se exporte. Pero hay que verlo también en el tiempo. Por qué? Porque en este momento tenemos un consumo nacional de 225.000 barriles y una producción de 185.000, o sea nos faltan 40.000 barriles de producción nacional para llegar a la autosuficiencia del país.

"Pero para llegar a la autosuficiencia de Ecopetrol o sea para que se diga que lo que produce Ecopetrol, es igual al consumo del país no falta mucho".

"Porque Ecopetrol hoy tiene una producción que puede estar muy cercana a los 100.000 barriles diarios. Pero para llegar a los 225.000 tendría que producir Ecopetrol 125.000 más. Además decimos: no se va a permitir la explotación de los pozos petroleros sino dentro de las posibilidades racionales, técnicas posibles. Es decir, se comienza a explotar Caño Limón y arranca con 30.000 barriles diarios dentro de 90 días".

CONCESION GRACIOSA

- **Pasando a otro aspecto del problema petrolero, cabe preguntar: Qué impuestos a las petroleras? Impuestos que, dicho sea de paso, tampoco beneficiaron a las compañías extranjeras sino a los gobiernos de sus países de origen. No fue eso una concesión graciosa?**

• Eso fue una ley, responsabilidad del Congreso. Uno no puede pensar que las cosas sean como uno cree que sean. Qué pasa con la industria petrolera? El país estaba en un momento crítico hace diez años. Los precios se subieron de 2.10 a 14 y el país dejó de ser autosuficiente y se crearon mecanismos tributarios y mecanismos de contratos de asociación para atraer capitales. Sin embargo, acaba de aprobarse de nuevo el impuesto de remesas al exterior del 20%, por parte del Congreso en uso de su soberanía.

- **Entonces las petroleras quedan en iguales condiciones que las demás empresas extranjeras de inversión?**

• El gran debate que hay que hacer es si están o no en igualdad de condiciones las compañías petroleras con las demás empresas de inversión extranjera en Colombia. Están tratadas similarmente desde el punto de vista de impuestos

y patrimonio. Están tratadas con el mismo rasero dentro del sistema de depreciación. Es o no necesario para el país establecer para la industria petrolera mecanismos diferentes? Porque una cosa es la industria del oro, otra la industria del carbón, otra la explotación del cobre.

IGUAL QUE EN EL CERREJON

- **Este mismo contrato de asociación es el que rige en el Cerrejón?**

• Exactamente. Esa fue una de las cosas importantes que se hicieron. Eso lo hizo Juan José Turbay, quien pensó hacer un contrato de asociación y se hizo así, y ahí va, va bien desde el punto de vista de cumplimiento del contrato. Ya la parte del precio es relativa y desde luego hay que evaluarla en el contexto del precio hacia el futuro. Pero creo que en general, desde el punto de vista del equilibrio de las partes, de la vigencia del contrato y de su perdurabilidad, el contrato de asociación de El Cerrejón va bien, como van bien los contratos de asociación petrolera. Hay que ir avanzando hacia un proceso en el cual el país obtenga mayores beneficios, no lo dudo, y estoy de acuerdo con él. Lo que hay que esperar es el momento para hacer otros avances en las condiciones del contrato.

- **Cómo es posible que una compañía extranjera que ha invertido un poco más de US\$200 millones, venda la mitad de sus derechos, o sea lo que compro por US\$100 millones, a la Shell por US\$1.000 millones? Esto podría implicar que Colombia regaló US\$900 millones?**

• El Estado colombiano firmó un contrato de asociación en 1980 con la Occidental Petroleum. Ese contrato implicaba en los primeros seis años cumplir con la exploración de unos territorios a través de perforación y comprobar si había petróleo. Hasta allí todo es normal. Luego se dice: Podía la Occidental vender el 50% de sus intereses en Colombia? Tengo que decirlo con toda claridad: sí podía. Como lo habían hecho infinidad de compañías en los últimos cinco o seis años atrás.

- **El Estado colombiano subestimó, entonces, el valor petrolífero de esos territorios?**

• No se sabía. Igual hubiera producido el petróleo en Arauca como pudo haber producido en el Huila o en Orito. Todo el que entra a un proceso de exploración no sabe si hay o no hay petróleo. Por ejemplo, Occidental encontró petróleo, ya de por sí su contrato se valorizó.

Nos comunicaron que iban a vender, dimos permiso para vender. El 25% del 50% quedó de Shell y el otro 25% de Occidental. Era una práctica que se había hecho aquí y se había permitido por Ecopetrol. No podíamos negarnos. Por ejemplo, cuando yo compro una finca con un socio y a mí me aparece un comprador por la mitad de la finca y me dice: Le voy a pagar tanto por mejoras, alambrados, agua, pista de aterrizaje, etc. La vendo y obtengo beneficios ínfimos.

¿QUIEN TOMA LAS DECISIONES?

— **Usted hace todos los estudios con sus asesores y llegan a la conclusión de que hay que subir el precio a los combustibles, entonces presenta al gabinete ese problema. Quién toma la decisión de incrementar el precio de los combustibles?**

• La decisión de incrementar precios de los combustibles depende única y exclusivamente del Presidente de la República. Le digo al Presidente que veo la necesidad inaplazable de que se haga el aumento y es él a quien le toca observar las condiciones políticas, sociales y económicas para proceder. Entonces, preparo la resolución, me pongo de acuerdo con Ecopetrol y finalmente la firmamos el secretario y yo.

— **Y realmente va a subir el próximo año?**

• Creo que inevitablemente debe subir el año próximo. No me atrevería a decir si en enero o no, porque no he hablado con el Presidente, pero hay que hacerlo. Es más, había razones económicas que justificaban haberlo hecho desde junio de este año. No se había podido. Por qué? Porque estamos contra la inflación, estamos en una política de ajuste, porque la situación social ha estado azotada, confusa, difícil, porque la cuestión política también ha estado en un proceso de agitación. Hubo que sacrificar una situación económica para Ecopetrol que ha tenido pérdidas importantes este año.

¿SIMPLES BUROCRATAS?

— **Eso demuestra, si la decisión la toma definitivamente el Presidente de la República, que los ministros son simples burócratas, como lo dijo el doctor Virgilio Barco?**

• Voy por partes. Tengo que decir con toda claridad que en desempeño de dos ministerios, primero el de Desarrollo y luego el de Minas, he contado con el apoyo permanente del presidente, con su consejo y con su estímulo, que he presentado políticas que han sido el fruto de deliberaciones con mis asesores, buscando siempre el beneficio del país, y diría que casi en un 95% han sido aprobadas por el presidente. He sostenido la necesidad de que se aumente la gasolina desde junio de este año desde el punto de vista económico. Pero no me he atrevido a decir que el presidente no tiene la razón.

— **Se nos ocurre que el país realmente no ha estado contento nunca con la política petrolera del Estado colombiano. Qué piensa usted de eso?**

• Le digo que estoy de acuerdo con usted. Lo he podido sentir al leer las memorias de los ministros de Hacienda y Minas y documentos relacionados con el sector y con la fortuna de poder contar esta anécdota: Mi suegro, Hernando Márquez Arbeláez, persona muy importante en el Departamento del Tolima y

un gran intelectual además, estudió el sector minero colombiano, especialmente el petrolero y dejó una gran biblioteca en materia petrolera, excelente. Fue ministro encargado y viceministro del doctor Silva Valderrama y del doctor Rafael Caicedo. Toda esa biblioteca me ha servido mucho a mí para enterarme de la situación petrolera colombiana desde 1940 para adelante y hacia atrás; ahí hay lo que usted quiera en información y estoy de acuerdo con usted, siempre inequívocamente la política petrolera ha sido controvertida, pero hago también esta otra afirmación, muy personal: La política petrolera actual es beneficiosa y su prospectación futurista también.

"SACAREMOS ADELANTE LA NACION, A TODO TRANCE"

Posiblemente, el país no está hecho para asumir, por sí mismo, la responsabilidad de manejarse con autonomía. Al menos eso es lo que se ha podido observar a lo largo de los últimos 200 años de una presunta vida independiente. La tendencia ha sido la de subordinarse a los poderes foráneos. Lo hacemos inconscientemente, prácticamente anestesiado por falta de una genuina conciencia nacionalista que, por lo demás, no debe confundirse con el patriotismo.

Ecopetrol, por ejemplo, tiene un emblema que sintetiza lo que somos: Se trata de una figura precolombina en la que se observa a un indígena cruzado de brazos. Estamos pintados de cuerpo entero. Efectivamente nos cruzamos de brazos ante las verdaderas necesidades nacionales y no hemos podido independizarnos económicamente. Este pensamiento no es, como pudiera presumirse, una manifestación de demagogia o de populismo. Si el país quisiera podría romper la ya varias veces citada cáscara de huevo. Ya se sabe que quien no arriesga un huevo . . .

Iván Duque Escobar es, sin embargo, un hombre optimista. "Puede que me digan que soy un Quijote", nos ha dicho, pero trata de demostrar que no lo es. Nuestra duda, empero queda ahí: Cuándo un hombre sólo ha podido reformar un país?

A los gobiernos y a Ecopetrol, la opinión pública los ha acusado de laxos, débiles o pusilánimes. Para decir lo menos. Dejemos al ministro de Minas que, en sus propias palabras, explique la situación.

UNA POLITICA SENSATA

"Finalmente, mi criterio y el criterio de los técnicos del Ministerio de Minas y Energía de Colombia, autónomamente es que para permitir que se sobrepase el promedio histórico de recuperación de los pozos petroleros en Colombia, tiene que ser a través de unas pruebas técnicas, las más absolutas y las

* "La Concesión Barco" por Alvaro Concha, síntesis histórica de la explotación petrolífera del Catatumbo. El Ancora, Editores, Bogotá.

que no admiten ninguna discusión. Porque nosotros no vamos a permitir que se exploten los pozos por encima de los promedios reales que el país ha arrojado a través de 40 ó 50 años de explotación petrolera. Entonces en esa forma nosotros podemos decir con toda claridad que estamos preservando una política sensata para el país, que no estamos excediendo los promedios de recuperación de los pozos en Colombia; y que además, el petróleo que salga de Caño Limón, ya sean 30.000, 50 ó 60, realmente el promedio histórico nacional de recuperación, de eso, el 60% de la producción es nuestra.

“Lo que han dicho es que Caño Limón va a sacar 100.000 barriles y eso es para la Occidental, no, no, no. Si son 100.000 hay 60.000 para nosotros, para el Estado colombiano a través de Ecopetrol. Entonces la falasia es decir, que lo que sale de allá, los 200.000 son todos para la Occidental. Y eso lo han publicado, es más, hay gente que ha llegado a afirmar que ya se autorizó sacar 250.000 barriles diarios dentro de 50 ó 40 días de Caño Limón. El Ministerio de Minas y Energía, la División Legal de Hidrocarburos y el Ministro no han autorizado hasta el momento ninguna explotación ni de 150, 200 ni 250.000, acabamos de autorizar 30.000 barriles en el período inicial que puede llegar hasta marzo o abril. Y miente, falta a la verdad cualquier persona que parta del supuesto de que el ministro de Minas ha hecho revelaciones en el sentido de dejar explotar unas cifras que no sean aquellas que estén en relación con los promedios de recuperación nacional. Y lo que nos interesa, y en eso yo me la juego toda, es en preservar este contrato de asociación y en haberlo cumplido, porque yo lo que no puedo es ponerme a litigar mentalmente y decir que puedo confiscar este contrato que fue firmado bajo unas cláusulas vigentes que yo no puedo vulnerar. Soy fiel a mi juramento de cumplir con mi deber”.

LAXITUD DEL GOBIERNO

— **Se dice, sin embargo, que el Gobierno y Ecopetrol son muy laxos, muy flexibles con las compañías extranjeras . . .**

• “Y en qué consiste la laxitud? Es que les hemos dado garantías especiales, es que les estamos diciendo que ellos van a imponer las normas para explotar los pozos? En qué consiste la laxitud con ellos? O que nos digan que hemos violado, por ejemplo, la cláusula 13 sobre regalías, o la 14 sobre distribución y disponibilidad del petróleo.

De Ecopetrol, del Gobierno, del Ministerio, se ha dicho que son entidades que se dejan violar y que ustedes se conforman respondiendo que eso quiere decir que son tan atractivas como las vírgenes . . . “Lo que sucede es que eso pasa como con las mujeres. En los últimos años hay señoras que se dedican a vender seguros, o se dedican a relaciones públicas, o se dedican a actividades que por una u otra razón implican relaciones con los hombres. Si las ven en un club almorzando o en un acto social con un cliente, entonces inmediatamente le inventan situaciones que son maledicentes. Pero nadie puede probar que esa señora está faltando a su moral, a su ética. Entonces yo pregunto: Por qué no se

atreve alguien en Colombia, para situarme yo en un debate real y positivo y poderle decir al país quién es el que miente?; si miente quien escribe un artículo o quien hace una polémica o miente el ministro? Porque además yo digo lo siguiente: en mi carrera pública lo que he tratado de preservar es mi honorabilidad. Y hoy día puedo decir que mi patrimonio es un patrimonio moral, que es el que le voy a dejar a mis hijos. No tengo cuentas en el extranjero, ni dineros diferentes a los que me gano en un empleo como el que ejerzo actualmente.

“Litigar mentalmente sobre supuestos que no existen es fácil. Entonces pasa como con las señoras, la gente dice: qué le pasará a esa señora que anda con fulano de tal. No está pasando nada. Igual con el petróleo: la gente dice que las compañías extranjeras se están llevando el petróleo: Dónde, cuándo y cómo? Puede creerse que personas como Palacio Rudas o como Juan José Turbay o Ignacio Betancur, que llevan muchos años en la Junta de Ecopetrol, permiten que se vulneren los intereses del Estado colombiano a favor de una compañía extranjera? A mí no me cabe en la cabeza que un Palacio Rudas, que durante 50 años le ha enseñado al país moralidad y comportamiento y carácter frente al capital extranjero, venga ahora al final de sus días a decir que va a claudicar?

NO ES UN QUIJOTE

— **El ministro habla de otras explotaciones mineras, pondera los progresos en oro que últimamente han sido notorios pero le observamos que ese oro puede haber aumentado su producción no tanto por la explotación nacional sino por la introducción ilegal desde Panamá, según opinión generalizada.**

• Bueno, yo creo sinceramente que es producido en Colombia, puede que me digan que soy un Quijote. Yo he hablado con personas de Antioquia, con el doctor Joaquín Londoño Ortiz, de la Asociación de Mineros Antioqueños, y digo que es de Colombia porque Antioquia como departamento está produciendo aproximadamente el 64% de la producción nacional. A pesar de los problemas de orden público en la zona de El Bagre, Segovia, Zaragoza, del Bajo Cauca, ahí está la gente sacándolo, o sea que hemos recuperado de nuevo nuestra posición de producción de oro que es muy importante y eso nos va servir mucho para sostenernos con las reservas internacionales.

— **Y la cuestión del gas en qué plano esta? Porque también veo algunos problemas. El doctor Villarreal, expresidente de Ecopetrol, fue el iniciador por lo menos en grande de los contratos de asociación, pero ahora él critica que el Estado los maneje con demasiada flexibilidad.**

• Yo diría lo siguiente en cuanto al gas. Obviamente, puede que mucha gente no esté de acuerdo conmigo. He dicho que en Colombia el gas se explota como una actividad marginal, es decir, que explorando petróleo se encuentra gas, pero no se ha hecho una política muy efectiva y muy positiva para poder explorar y explotar nuestros grandes yacimientos de gas natural. Por ejemplo,

en este momento yo podría decir que una de las grandes posibilidades que tiene Ecopetrol hacia el futuro es la planta de gas de los Llanos, en Casanare. Allí hay grandes cantidades de gas y hay que pensar en traer gas natural a Bogotá, hay que pensar en explotar en grande escala el gas en el país, pero para eso también tenemos que buscar una política de precios para el gas, para poder incentivar las compañías extranjeras para que exploren y exploten gas. Pero el país tiene grandes yacimientos de gas que tiene que explotar y una política de Ecopetrol y el sector privado extranjero para mancomunadamente explotarlo. Ahora, si hay facilidades económicas por parte de Ecopetrol, pues Ecopetrol también debe dedicarse a explotar el gas, hay que pensar en el desarrollo aún más de nuestra capacidad de refinación; estamos aproximadamente en 210.000 barriles, hay que ampliar nuestra capacidad de refinación. Nosotros seguimos siendo grandes exportadores de fuel oil y debemos continuar siéndolo. Debemos pensar en sacar el primer petróleo que salga en el área del Pacífico, para no traerlo, sino sacarlo directamente. El de Orito está produciendo unos 17.000 ó 18.000 barriles diarios, lo que es importante:

Ahora bien, la gente se pregunta por qué Colombia invirtió en el oleoducto de Caño Limón a Coveñas?

RESERVAS PETROLERAS

— **Bueno, por qué invirtió y además cuándo invirtió el 50%? Al paso que vamos y al ritmo que vamos, cuando le devuelvan eso a Colombia ya no habrá petróleo. Es lo que dicen.**

• En la zona de Arauca hay 48 contratos de asociación y de exploración, el oleoducto se paga en muy corto plazo y el 50% es nuestro. Se hizo con créditos blandos, además sobre el supuesto de poder tener un oleoducto a Coveñas, que se puede conectar con Cartagena, se puede conectar con Ayacucho, con Pozos Colorados, era la base sustancial para una gran red de oleoductos en Colombia. Yo sinceramente estoy convencido de que Ecopetrol cuando se vinculó a la construcción de este oleoducto, lo hizo porque lo prevé el contrato de asociación.

— **Sí puede pensarse que habrá petróleo suficiente para más de 22 años?**

• Si, claro. Además hay la posibilidad de que aparezca más petróleo en otros pozos; siempre es mejor tener la mitad, que pagar transporte, cuando es una tasa de retorno que es justificable pagar. De otro lado, el contrato de asociación no sólo permite que se hagan obras como oleoductos; el contrato de asociación de El Cerrejón permitió hacerle un ferrocarril necesario para cargar carbón hacia Puerto Bolívar. Consultado el Consejo de Estado, se estableció que sí se podían hacer aeropuertos, el ferrocarril y el puerto. Ese concepto está ahí.

— **Tal vez el problema del carbón está más que todo en las perspectivas de los precios que no son muy gratas para el futuro, ¿no le parece?**

• Yo hablo de la parte jurídica del contrato de asociación vigente; la cláusula 14.4 del modelo de asociación es muy clara y dice lo siguiente: "En caso de que se obtuviere producción en lugares no conectados por oleoductos públicos, las partes podrán convenir la extracción de crudos hasta el punto en que el petróleo puede ser vendido en un lugar que conecte con el oleoducto de uso público si las partes acuerdan la construcción."

Prefiero frente a un contrato de asociación mantener la igualdad de la inversión en la medida en que sea rentable y benéfica para el país.

SE FISCALIZA RIGUROSAMENTE

— **Siempre y cuando no haya sobrefacturación, que es lo que se teme.**

• Obvio, obvio.

En primer lugar: la fiscalización en la inversión está contabilizada y auditada. Toda firma extranjera tiene el auditaje y hay un costo de importación de equipos registrado en el Incomex y hay una inversión de capital nacional en insumos. Todo eso se vigila. Usted tiene toda la razón, hay que vigilar eso. Ahora qué pasa, por ejemplo, si una firma se compromete a hacer cinco perforaciones estratigráficas y a hacer las pruebas sísmicas en dos años y las hace, pero le dicen, bueno, queremos hacerlo en otra zona, en la misma zona pero en otra parte. Es decir, hacen estas pruebas en 100.000 hectáreas y quieren que les den una prórroga de un año más, hay que dársela, hay que dársela para que continúen mientras se esté cumpliendo el contrato. Lo que nos interesa es que busquen petróleo.

— **La duración de los contratos sigue siendo de más de 28 años en total y las cargas prestacionales continuarán revirtiendo a Ecopetrol; es esa la herencia que nos dejan las compañías extranjeras con el beneplácito de nuestros gobiernos?**

• En eso hay que distinguir lo siguiente: en los contratos de concesión antiguos está ese fenómeno. El operador paga como operador, no Ecopetrol.

Entonces, si está operado en nombre de los dos, se llega a arreglos. Pero si es un tercero, él maneja la situación como quiera.

SE PUEDE MEJORAR

— **Cree usted que los contratos de asociación son susceptibles de cambios en provecho de los intereses nacionales, que hasta ahora no parecen haber sido tan favorecidos como parece?**

- Claro, no hay obstáculo. Eso se puede hacer en cualquier momento. Hay que medir las condiciones del momento. El país ya mejoró su autosuficiencia, mejorará la situación de Ecopetrol. Podrá explorar Ecopetrol directamente y ya hay unas condiciones totalmente diferentes a las de hace diez años.

EL PROXIMO PRESIDENTE

— **El próximo gobierno será crucial para la industria petrolera. A propósito: Quién va a ser el próximo presidente en Colombia?**

- Eso lo sabremos al día siguiente de las elecciones. No puedo sostener esa futurología ni acercarme a las ciencias que domina doña Regina 11 con mucha propiedad.

— **Pero la división del Partido Liberal es una cosa muy preocupante, no?**

- Yo creo que los partidos cuando se dividen marchan inexorablemente al suicidio. La historia de los partidos divididos es una historia dramática.

— **Pero hay una porción de leales o de ingenuos liberales que creen que con la división o sin ella de todas maneras ganan.**

- Pues a mí me gustaría mucho estar en la calle, no tener la investidura de ministro para poder hacer libremente cábalas políticas y poder entonces ponerse uno a hacer apuestas para el día de la elección de Parlamento y la Presidencial. Pero cuando uno está aquí es como un león enjaulado. Uno aquí no puede tener mucha claridad en sus pensamientos porque entonces está interviniendo en política, o da una apreciación objetiva o cercana a la realidad porque tiene algunas vinculaciones con amigos que le dicen que esto va así o asá, entonces es amigo o enemigo del candidato. Por el momento lo que tengo que decir es que como miembro del Partido Liberal, colaborando con independencia crítica como el partido lo ha hecho, me siento en disponibilidad de mi partido o para estar en la calle o para estar aquí dentro de un marco que nos fije el partido. Yo creo sinceramente que el partido necesita reflexionar y meditar frente a la situación que el país ha vivido en los últimos meses, especialmente en el mes de noviembre y éste es un momento de reflexión, es un momento de análisis, es un momento en el cual hay que anteponer muchas cosas y pensar primero en Colombia y en su pueblo.

POSICION DE GALAN SARMIENTO

— **El doctor Luis Carlos Galán Sarmiento, también ha sido adversario de los contratos de asociación?**

- El doctor Galán sostuvo un debate en la Comisión Tercera del Senado y tengo que decir que expuso sus tesis con una gran claridad, con mucho jui-

cio e indudablemente creo que sus planteamientos son muy acertados. Conoce muy bien la industria petrolera; no en vano es hijo del doctor Mario Galán Gómez, quien fue uno de los grandes y extraordinarios gerentes de Ecopetrol que estructuró la empresa. El es una de las personas a quienes el país algún día tendrá que reconocer su gran gestión en Ecopetrol.

— **Bueno, todo el mundo vive ahora muy pesimista y se ha extendido el pesimismo por todas partes, pero volviendo al oro y a otros recursos, cuáles son las perspectivas del país? Usted que fue ministro de Desarrollo y ahora ministro de Minas, cómo ve los años 86 y 87? Cuándo recuperaremos nuestra posición?**

- Yo le digo que si he tenido algún relativo éxito en la vida se lo debo a que he sido siempre un hombre optimista. Jamás me he visto abatido por los problemas. Yo creo mucho en el país y creo en la pujanza, en el dinamismo, en la capacidad creadora de la clase dirigente y del pueblo colombiano. Yo soy optimista total. Mucha gente me critica eso porque en fin el optimismo es una actitud ante la vida y esa actitud ante la vida optimista es la que finalmente da los triunfos. Dentro de ese esquema le digo que el país está marchando hacia unas condiciones económicas muy diferentes a las que se han vivido en estos años anteriores. Primero, creo que la situación cafetera es muy buena, ahí hay una gran posibilidad. Creo que las exportaciones menores están creciendo a buen ritmo. El banano, café, son indudablemente dos factores importantes dentro de las protecciones menores. Vamos a exportar petróleo y vamos a dejar de importar. Vamos a exportar carbón con un precio no muy bueno, pero vamos a exportar. Estamos exportando oro, creo que el país marcha a la superación de los US\$4.000 millones en exportaciones. Va a estar entre 4.000 y 4.500 millones de dólares. Creo que vamos a tener una inflación el año entrante muy cercana al 18% ó 20%, una devaluación que va a estar por debajo de la mitad de lo que se hizo este año que fue del 50%. Eso traerá una devaluación entre el 20 y el 23% el año entrante. El sector industrial está respondiendo y lo que el país desea es una clase dirigente optimista, una clase dirigente que piense en que el país comparado con los demás países latinoamericanos ha ganado mucho. Hace 20 años Colombia comparado con Brasil, Argentina, Chile, Venezuela, Perú, Ecuador y Bolivia no mostraba los signos económicos que hoy muestra. Yo siempre he dicho que uno para saber si está bien o está mal tiene que compararse con alguien. Por ejemplo, una vez yo me le quejé a un profesor que, "ahí vamos más o menos, tratando de superarme" y él me contestó: cuando usted se sienta como está hoy, mire su mosaico y fíjese cuáles fueron sus condiscípulos que egresaron con usted de la Facultad de Derecho y fíjese usted a dónde está; entonces, si está mejor que ellos, no se queje. Si está por debajo, pegue el quejido pero no muy grande porque de pronto usted puede pasarlos a ellos. Entonces hay que compararnos cómo está Colombia con Venezuela. Yo diría que está muy bien. Colombia es el país de menor deuda pública de Latinoamérica per cápita. Cómo está Colombia en el incremento industrial comparado con cada país o comparado con el globo latinoamericano. En Latinoamérica estamos muy bien. Si nos comparamos con Alemania pues estamos mal; si nos comparamos con Estados Unidos estamos mal; si nos comparamos con Japón estamos

mal, pero como todo es relativo, entonces dentro del margen de relatividad comparémonos con quien podemos compararnos.

PROBLEMAS DE TERRORISMO

- Con Brasil, por ejemplo?

- Con Brasil también nos podemos comparar. No tiene autosuficiencia petrolera. Tiene que consumir 500.000 barriles diarios de petróleo importado. Tiene situaciones muy complicadas, desempleo grande con gigantismo en las ciudades, con falta de servicios públicos en muchas zonas de ese país. Pero ahora es un país pujante, sí lo es.

Yo le diría que debemos sentirnos satisfechos de vivir en Colombia con problemas. Problemas de violencia, de terrorismo, de tipo social, pero todo eso es producto del desarrollo que hemos tenido.

- Pero la gente se está matando de una manera espantosa todos los días.

- Desgraciadamente en la historia de la violencia estamos dentro de lo que alguien denominó "la paranoia de la violencia", pero vamos a salir de eso. Inclusive cuando uno lee las guerras de independencia, el país era eso, el país vivió en guerra. El país vivió en guerra hasta inicios de este siglo. Guerras formales declaradas. Ahora hemos estado en guerras informales, pero de eso vamos a salir. Yo leo los documentos, me estaba leyendo el libro del general Landazábal, leo mucho los discursos del doctor Betancur de inicios de este gobierno, y de ahora, leo los documentos del Procurador, leo los artículos de prensa de El Espectador, de El Tiempo y de todo eso le sirve a uno para ir prospectando el país. Pero también veo las universidades produciendo profesionales, unos desempleados, otros trabajando. La gente se está preparando. La gente quiere trabajar. El país tiene una dinámica y lo que requerimos es optimismo para vencer a los violentos, para lograr la paz, para superar la lucha intestina de los partidos, para pensar en que hay que hacer las reformas que se requieren para que en el país exista justicia social y para que todos los colombianos luchemos por una gran justicia social que es lo que se requiere. Acabar con las desigualdades sociales debe ser un objetivo hacia el futuro de todas las clases dirigentes políticas colombianas para salir adelante, y vamos a salir adelante; o sea, optimismo ante todo.

EL PERSONAJE DE LA SEMANA

Ministerio de Minas y Energía
BIBLIOTECA

VISION DEL PAIS EN MATERIA DE RECURSOS NATURALES ENERGETICOS

— **Señor Ministro: usted emitió esta semana dos documentos aclarando el manejo que se ha dado al contrato de asociación con la compañía Occidental Petroleum en torno a la asociación Cravo Norte en la Intendencia de Arauca, usted está satisfecho con estas respuestas que le ha dado al país?**

● A finales del mes de noviembre el doctor Horacio Serpa Uribe, Representante a la Cámara por Santander, presentó una proposición en la Cámara de Representantes por medio de la cual me citaba a que respondiera un amplio cuestionario en materia petrolera; desafortunadamente el debate no pudo realizarse porque citaciones anteriores que fueron definiéndose impidieron que finalmente no tuviera oportunidad de contestar, como era mi deseo, el cuestionario del doctor Serpa Uribe. Al concluir las sesiones de la honorable Cámara de Representantes yo opté por responder por escrito el extenso cuestionario del doctor Serpa Uribe y enviárselo a él para en esta forma dejar en claro que yo no evadía el debate y que antes, por el contrario, deseaba que tanto él como la honorable Cámara de Representantes y la opinión pública tuvieran pleno conocimiento de la situación petrolera actual. En este documento yo me extiendo sobre puntos muy importantes incluidos en el cuestionario que tienen que ver con la asociación entre Ecopetrol y Occidental en la explotación petrolífera de Caño Limón, en la construcción del Oleoducto de Caño Limón a Coveñas, en la participación de Ecopetrol en la producción del petróleo en esta zona, en la acción que compete a Ecopetrol en el contrato de asociación y en la explotación que se va a hacer de la asociación Cravo Norte, en la magnitud de extracción petrolera, para justificar ampliamente este contrato de asociación que viene desde 1980, es decir, tiene prácticamente ya cinco años y medio de firmado y que, en mi opinión, ha obedecido a claros lineamientos legales establecidos por el gobierno nacional y por Ecopetrol que implican unas vinculaciones contractuales entre Ecopetrol y Occidental que no pueden ser variadas porque son ya un contrato de necesario cumplimiento. Pero, además, sostengo que no ha habido absolutamente ningún trato preferencial a la Occidental porque en Colombia los contratos de asociación están regidos por normas que son de público conocimiento y que no admiten bajo ninguna circunstancia que Ecopetrol le pueda dar un trato particular al contrato en beneficio de una empresa extranjera.

— **Los críticos del contrato sostienen que la Occidental le está imponiendo criterios para acelerar las exportaciones de crudos exclusivamente de Caño Limón y también ven como una injusticia el hecho de que la Occidental en poco tiempo haya invertido muy pocos**

millones de dólares y en cambio sí, en menos de ocho meses, se haya ganado más de 1.000 millones de dólares al vender su participación en las acciones que tiene en Colombia a la Shell.

● Vamos por partes; hablemos primero de lo relacionado con la producción de Caño Limón. El gobierno colombiano, en concreto el Ministerio de Minas, tiene la facultad a través de la Ley 1a. de 1984, de regular el máximo de explotación permisible en los campos petroleros colombianos y desde luego la relación contractual entre Ecopetrol y Occidental establece los mecanismos por medio de los cuales se llega a una concertación para establecer los parámetros definitivos en la explotación. Yo he tenido oportunidad de explicar en muchas oportunidades que el Estado colombiano no tiene ningún interés en explotar en forma antitécnica los pozos petroleros de Cravo Norte. Nuestro deseo es hacer una explotación racional dentro de los marcos técnicos permisibles, es decir, para un campo de la peculiaridad especial de Cravo Norte, tendríamos que buscar referencia dentro del territorio nacional para esta clase de crudos, para establecer retrospectivamente y en la práctica, cuál puede ser el margen de recuperación que este campo tiene. Las reservas in situ de la Asociación Cravo Norte admitidas por Ecopetrol y por Occidental llegan a 1.380 millones de barriles. El Gobierno colombiano, a través del Ministerio de Minas, considera que la recuperación del petróleo en este campo debe estar en un 45% de acuerdo, como lo dije anteriormente, con unos promedios históricos en campos semejantes. Occidental ha sostenido a Ecopetrol y al Ministerio de Minas, no formalmente sino en presentaciones que han hecho a los técnicos del Ministerio e inclusive a mí, que la recuperación debe estar entre un 60 y 70%, es decir, que la diferencia entre la presentación que hace Occidental y la que hace el gobierno colombiano radica en los niveles porcentuales de recuperación. Desde ese punto de vista vuelvo una vez más a repetir que el Gobierno colombiano no irá más allá de los promedios históricos en campos similares, primero; segundo, que mantendrá una política previsiva en la explotación de los campos para no llegar a unas cifras de extracción que no sean las racionales y convenientes para el país, y tercero, que nos interesa fundamentalmente preservar la autosuficiencia para el país en un mínimo entre ocho y diez años. Todo lo anterior quiere decir que nosotros no estamos feriendo nuestro petróleo ni estamos interesados en extraerlo en el menor tiempo posible para sacarlo en venta a los mercados internacionales, sino que nos interesa una explotación racional, unos beneficios para el país y una posición clara y precisa desde el punto de vista técnico en los márgenes explotables permisibles de ese petróleo:

— **Y en cuanto a la negociación propia de la Occidental con la Shell?**

● Me olvidaba de eso; tiene usted razón, mi querido Roberto. Es una negociación que desde luego ha tenido sus críticos y yo encuentro perfectamente normal que los tenga. Voy a contar muy rápidamente qué es lo que ha pasado. En la Asociación Cravo Norte, Occidental tiene el 50% y el otro 50% lo tiene Ecopetrol, mirado desde el punto de vista de dos socios. Ya en la explotación del petróleo, de 100 barriles que se producen, 60 son para el Estado colombiano y 40 son para el asociado. Ha sido tradicional en muchos países que las compañías extranjeras

bien cuando explotan a través de concesión, o bien cuando lo hace a través del contrato de asociación en el transcurso de su explotación e incluso en el de la propia exploración, vende participación de su compañía en un 20, un 25, un 40, un 50% o llegan a vender el 100%; esa es una tradición muy común en todos los países latinoamericanos que han tenido como mecanismo de exploración y explotación petrolera la concesión y el contrato de asociación. En el caso colombiano, la Occidental inició este contrato, como lo dije al comienzo de este reportaje, en julio de 1980 y de julio de 1980 a julio de 1986 se iniciaba el proceso de perforación para establecer las posibilidades reales de existencia del petróleo. En 1983 se comenzó a encontrar petróleo en el pozo de Caño Limón; luego vendrían La Yuca y Mata Negra, pozos también positivos para llegar a establecer exactamente el volumen de reservas in situ que es de 1.380 millones de barriles y Occidental estaba en plena libertad para vender el 50% de su participación; no hay ninguna norma que lo impida. Es más, no estaban obligados ellos a decirle al Estado colombiano que iban a vender ese 50% a la Shell, en razón de que no está pactado en el contrato de asociación que no se pueda hacer esta clase de ventas. Sin embargo, la Occidental le comunicó al Estado colombiano que le iba a vender a la Shell la mitad de su participación en la Asociación Cravo Norte. Desde el punto de vista colombiano, nosotros encontramos que la vinculación de la Shell a un proceso importante de explotación petrolera como lo es Cravo Norte, era de por sí importante. No hay que olvidar que la Shell ha sido una de las compañías más importantes en el mercado petrolero mundial y, además, una compañía de una gran seriedad en el cumplimiento de sus obligaciones por cuanto había tenido en Colombia contratos de concesión en la hoya del Magdalena, con cumplimiento que el Estado colombiano es el primero en admitir que fueron realmente ceñidos a las normas legales. Que Occidental se ganó mil millones de dólares, es posible que se los haya ganado, pero yo pregunto: Podía el Estado colombiano impedir que vendiera el 25%, el 50% de su participación y que no se ganara la plata?, yo creo que se trata de un negocio en el cual era absolutamente permisible una acción de éstas y voy más atrás: Quién podía prever en 1980 que en Cravo Norte existiera petróleo, cuando la verdad es que con anterioridad a Occidental también había explorado esa zona la Exxon y no había encontrado petróleo? Y creo que otra compañía más. Luego el hecho de entrar a hacer las perforaciones implica un riesgo muy grande para una compañía en el supuesto de que no encuentre petróleo, porque le implica perder 50, 80 ó 100 millones de dólares en las perforaciones; pero si encuentra, obtiene un beneficio por haber arriesgado un capital. Por eso se llama capital riesgo, y si obtiene beneficios y posteriormente los quiere vender, pues está dentro de una transacción comercial que es lícita, que es permisible y a la cual el Estado colombiano no podía oponerse.

— **Se dice que la Occidental pretende vender el otro 50% que aún le queda de sus inversiones en Colombia. Su Despacho tiene conocimiento sobre esto?**

● Conocimiento de que la Occidental pretenda vender la participación que actualmente tiene en Cravo Norte, no tiene oficialmente el Ministerio. En alguna oportunidad un periódico colombiano o un articulista de un periódico colombiano llegó a insinuar que Occidental estaba de nuevo ofertando la parti-

cipación que tenía en Cravo Norte, pero yo no he tenido ninguna información a nivel internacional; es decir, ninguna fuente de información internacional que me merezca crédito, que diga que tal posición de la Occidental tiene veracidad. Yo personalmente creo que no debe tener ningún interés en venderlo porque se trata de una explotación muy importante. Ya está vinculada la Shell a esta explotación y la Occidental es una compañía también muy importante en el mundo petrolero que debe tener interés en continuar en Colombia en razón del hallazgo que logró realizar en materia petrolera; hallazgo que bien vale la pena también resaltar, es el más importante que se ha producido en Colombia después de los grandes descubrimientos que se hicieron en la Hoya del Magdalena en la década de los años cuarenta.

— **Esta semana se han creado serias dudas sobre el contrato de asociación de Ecopetrol con la Occidental. De un lado, el artículo de News Week deja unas dudas y de otro lado el parlamentario Horacio Serpa Uribe también ha denunciado una serie de dudas que se tienen que absolver inmediatamente ante la opinión pública para que no se vaya creando de pronto una incertidumbre hacia la forma como se están manejando los intereses del Estado en estos trabajos de explotación del petróleo colombiano. Dice el News Week que la Occidental fue favorecida por el Presidente Belisario Betancur que llamó a Ecopetrol por el temor que tenía el Jefe de Estado de que la Occidental se pudiera ir del país creando un desprestigio para los inversionistas petroleros extranjeros. De otro lado, que el Oleoducto Caño Limón-Coveñas no se necesita, que hay un oleoducto más o menos paralelo que podría haber servido para transportar los crudos; que la extracción de petróleo está siendo presionada por la Occidental, hasta el punto de que se van a agotar las reservas y cuando los precios del petróleo internacionales lleguen a niveles supremamente altos, Colombia va a tener que importar; y de otro lado, que la Occidental no tiene un buen cuidado de los intereses de Colombia; que sólo le interesan sus propios beneficios. Cómo puede usted responder a estas opiniones, a estas dudas que ha dejado esta semana, tanto la revista norteamericana News Week como el parlamentario Horacio Serpa Uribe?**

● Es una pregunta larga, mi querido Carlos. Bueno, en primer lugar, yo tengo que decir con la más absoluta responsabilidad y seriedad, que la afirmación de que ha habido presiones del Presidente Betancur es una vil calumnia y voy a sustentar lo que acabo de decir, sobre dos supuestos: primero, que quien habla en calidad de Ministro de Minas y Energía de la República de Colombia, jamás ha recibido por parte del Presidente Betancur la menor insinuación respecto a ninguna compañía extranjera; por el contrario, lo que me ha dicho el doctor Betancur es que en materia de vinculación de compañías extranjeras a Ecopetrol, debe cumplirse la ley con su estricto rigor. Es más, me atrevo a afirmar que ningún miembro de la Junta Directiva ha tenido jamás insinuaciones del Presidente. Hemos actuado con la más absoluta autonomía y preservando fundamentalmente los derechos del Estado colombiano en el contrato de asociación. Segundo, en relación con el Oleoducto que se dice es innecesario y costosísimo, yo tengo que decir también con una gran claridad que la explotación inicial de la Asociación Cravo Norte va a ser de 30.000 barriles. De 30.000

barriles se va a pasar a 60.000 barriles en un lapso no superior a 6, 7 meses y, posteriormente, puede pasarse a 100 ó 90.000, para así sucesivamente ir llegando dentro de una observación técnica del comportamiento de la extracción de los crudos del campo, hacia los márgenes técnicamente permisibles de operatividad. Que hay un oleoducto de Ayacucho a Coveñas y que hay la posibilidad de que ese oleoducto hubiera sido evidentemente mejorado para transportar el petróleo, es una afirmación que no puedo negar que la han hecho muchas personas; pero resulta que el Oleoducto de Ayacucho a Coveñas fue construido hace cincuenta años; es un oleoducto que, en el mejor de los casos, mejorando sustancialmente su tubería que es de 8", no niego que puede llegar a transportar 40 ó 45.000 barriles; inicialmente va a transportar 30.000, pero mejorándolo, inclusive mejorando su bombeo, puede llegar a 50.000 barriles. Yo me pregunto, cómo puede llegar a transportarse un potencial de explotación petrolífera en Caño Limón de 100.000 ó 120.000, ó 140.000 barriles dentro de 6, 7, 8 ó 9 meses por un oleoducto que tiene capacidad de 30.000 ó 40.000; yo no creo que los técnicos de Ecopetrol que son evidentemente conocedores de todo el sistema de transporte colombiano y que también conocen muy a fondo la industria petrolera colombiana, hayan llevado, como efectivamente llevaron, a conocimiento de su Junta Directiva en donde hay prestantísimas figuras colombianas, toda la información que tuvimos oportunidad de estudiar para decidir una situación de tanta trascendencia, posiciones que obedecieran a un realismo técnico y a una necesidad económica de la explotación de estos yacimientos. Tengo que decir también con toda claridad, que el oleoducto que se está construyendo, que se va a terminar en el tiempo previsto, es fundamental para la explotación de estos yacimientos petroleros y que no obstante los críticos, la Junta Directiva de Ecopetrol y quien habla, pueden justificar ampliamente la necesidad de la construcción de ese oleoducto y además ahondar en los beneficios que van a tener en su explotación. El tercer punto, de que hay una presión de Occidental para explotar al máximo los pozos de la Asociación Cravo Norte y en esta forma extraer el mayor número posible de barriles de petróleo para beneficio de Occidental, es absolutamente falso. Yo podría jurar, con una mano encima de la Biblia, que jamás he tenido la menor presión de la Occidental; obviamente, atiendo reuniones de la Occidental cuando vienen a mi despacho a plantearme asuntos relacionados con la situación del contrato de asociación y a informarme sobre la marcha de los trabajos, pero nunca -lo digo bajo la gravedad del juramento-, nunca me han hecho presión alguna. Ellos tienen unos supuestos de explotación, como los tienen todas las compañías, que nosotros no nos podemos negar a escuchar o a oír. Ellos pueden decir que el campo va a producir una cifra muy superior a la que nosotros decimos, pero finalmente, óigase bien, finalmente, quien toma la decisión es el Ministerio de Minas, que la va a tomar asesorado por los técnicos del Ministerio y de Ecopetrol y donde no estamos dispuesto a ir más allá de lo que sea técnicamente permisible y conveniente para el país. También tengo que decir que el Estado colombiano no se deja presionar por compañías extranjeras; nunca se ha dejado presionar, y mucho menos me voy yo a dejar presionar; yo he sido, afortunadamente, un hombre que no ha tenido vinculación jamás con compañías transnacionales en el ejercicio de la profesión de abogado y soy respetuoso de las normas legales. Creo, además, que el país lo que requiere son posturas absolutamente claras y

precisas frente a las empresas explotadoras de petróleo que están actuando en el país desde hace muchos años, y finalmente, decir, por ejemplo, que la explotación se va a hacer en beneficio de Occidental, es ignorar un hecho absolutamente claro en el contrato de asociación. Supongamos, entonces, que se van a producir en Cravo Norte 160.000 barriles de petróleo diarios; mucha gente dice que todo eso es para Occidental. No, no, eso es absolutamente falso. Si son 160.000 barriles diarios, resulta que el 60% de esos 160.000 barriles son colombianos, o sea que vamos a tener 96 mil barriles para el Estado colombiano y el resto para Occidental; pero, además, hay una obligación implícita de las compañías extranjeras y es la de vender, mientras el país no sea autosuficiente, la producción petrolera al Estado colombiano, como se ha venido haciendo desde que se dictó el Decreto 2310 de 1974. Entonces lo que hay que decir, es: del producido total petrolero de Cravo Norte, el 60% es para Colombia y el 40% para el asociado; por el oleoducto se va a transportar el 60% de petróleo colombiano y el 40% del asociado. Así, pues, yo me hago esta reflexión: ¿Habrán ganado o no habrá ganado el país con los contratos de asociación, cuando ahora tiene el 60% del 100% y anteriormente en los contratos de concesión lo máximo que se llegó a tener fue el 15%? Ahora, habrá gente que diga: es que no nos gusta ese contrato; lo que queremos es que Colombia explote ella sola el total de su petróleo, de sus territorios petrolíferos, y entonces haga por su cuenta la exploración y después la explotación. Eso es bueno que se diga también; a mí no me molesta, y algún día llegaremos allá. Pero lo que ocurre es que hemos utilizado el contrato de asociación porque no hemos tenido la disponibilidad de dinero para hacer las inversiones requeridas en la exploración, que es precisamente en donde se corre el riesgo, porque se pueden explorar al año 50 ó 100 pozos, digamos que 60 pozos, y gastarse en el año 400 ó 300 millones de dólares y, finalmente, encontrar 1 ó 2 pozos de muy bajo rendimiento, lo cual implica, en un país pobre como Colombia, invertir 300 millones de dólares. Hemos avanzado de la concesión al contrato de asociación y hemos logrado, después de una política futurista dictada por el Presidente Alfonso López Michelsen durante su gobierno, que fue donde se establecieron el Decreto 2310 y las Resoluciones 50 de 1976 y 58 de 1980 sobre crudos incrementales y precio interno del petróleo, una situación que en 1986 nos lleva a la autosuficiencia. Entonces yo he dicho con buen sentido práctico: esa política nos ha dado buenos resultados, nos ha llevado a la autosuficiencia: de manera que como ha sido buena, yo tengo que defenderla y la defiendo por convicción personal.

— **Señor Ministro, perdóneme, pero es que lo que dicen los críticos a propósito de lo último que usted estaba hablando en este momento es que la Occidental aparentemente, dice el doctor Horacio Serpa Uribe, está jugando a la especulación para mejorar los precios de sus acciones de Wall Street; entonces está llevando al Estado colombiano a unas inmensas inversiones para aparentar que ésta es una empresa multimillonaria en dólares, para poder vender las acciones a un gran precio el día de mañana.**

• Eso se ha dicho, evidentemente, que la Occidental ha dado cifras en el exterior de una explotación inicial de 200 mil barriles diarios. Yo he leído en los periódicos esa información; pero creo que desde el punto de vista de la Oc-

cidental, ellos tienen bases para decir eso y, desde luego, están acreditando a su compañía y han dicho que es el más grande hallazgo petrolero en el mundo del petróleo y en los últimos cinco años, en lo cual tampoco están equivocados; pero vuelvo y digo, lo que finalmente va a imperar son las resoluciones dictadas por el Ministerio de Minas en donde dice: se inicia con 30 mil barriles diarios después de abril, hasta julio, otros 30 mil, son 60 mil; más adelante otros 30, otros 40, y se va llegando hasta el máximo permisible; luego la Occidental hace la propaganda de los hallazgos de su explotación, de la capacidad de los pozos, para acreditar su compañía. Yo no puedo impedir eso. Lo que no puedo hacer en un momento dado es que la Occidental me diga: venga, firmemos señor Ministro conjuntamente, que el campo en los primeros 6 meses va a dar 200 mil barriles. A mí no me han pedido que firme nada; ni lo voy a firmar, porque yo tengo el convencimiento de que el procedimiento técnico que va a primar es el que finalmente se va a imponer; es el que converga Ecopetrol con el Ministerio de Minas y posteriormente Ecopetrol con Occidental. En ese momento, el país va a tener la certeza de lo que yo estoy diciendo; que lo que prima finalmente son las resoluciones firmadas por el Ministerio de Minas, permitiendo la explotación. Ahora, Ecopetrol está en pleno derecho también, en un momento dado, de decir: consideramos nosotros que dentro de las posibilidades máximas de explotación pueden aumentarse X, Y o Z número de barriles dentro de los márgenes técnicamente permisibles; pero no estamos actuando a remolque de la Occidental; no nos estamos dejando imponer políticas por parte de la Occidental y, en materia petrolera, seguiremos actuando con una gran autonomía por parte del Estado.

— **Pero que es -dice el doctor Serpa- que con el criterio de la libertad de empresas, Colombia no se puede volver cómplice de la Occidental que está haciendo jugadas especulativas en el mercado financiero internacional.**

• Bueno, yo no conozco cuáles sean las jugadas especulativas en el mercado internacional; lo que conozco es que en su hora y momento la Occidental le vendió a la Shell la mitad de su participación en Cravo Norte y esa operación le subió las acciones. Eso no es especular; eso es presentar una venta clara de un yacimiento que tiene unas reservas probadas y unas reservas in situ y eso no es una especulación ni es una situación delictiva para hablar de complicidad. Nosotros so somos cómplices absolutamente de ninguna situación, ni en mérito ni en demérito de la Occidental. Ellos están en su derecho de acreditar su compañía; nosotros, como gobierno, de fijar unas políticas para que se cumplan por parte de Ecopetrol y por parte de Occidental.

— **Excluyendo el contrato de asociación Cravo Norte, ¿qué balance presentan al finalizar 1985 los 88 contratos que están vigentes en este momento en el país sobre exploración y explotación petrolera?**

• Yo diría que el balance al terminar 1985 es muy halagador. Ha continuado muy dinámicamente el proceso de perforación en búsqueda de nuevos yacimientos petroleros y durante este año ha habido nuevos hallazgos en el Departamento del Huila, en la zona de los Llanos Orientales en Casanare y en

Arauca; se inició la recuperación secundaria del campo Casabe en Yondó. Diría también que el total de reservas recuperables colombianas es de aproximadamente 1.300 millones de barriles, lo cual le garantiza al país una autosuficiencia muy importante para los próximos 8 ó 10 años. Resaltaría como hecho de gran trascendencia la situación que el país tiene en materia de prestigio en el campo internacional petrolero; prestigio, en primer lugar, por el cumplimiento de la normatividad legal, en segundo lugar, porque es de los pocos países en los cuales se ha incrementado la exploración petrolera y, finalmente, porque cuenta con unas políticas claras, precisas y futuristas para determinar todo el ámbito de su legislación petrolera. Yo veo con mucho optimismo el futuro energético del país. Tenemos carbón para exportación en el próximo año. Este año logramos exportar entre Intercor y Carbocol, 3 millones de toneladas; el año entrante aspiramos a exportar 6: 3 de Intercor y 3 de Carbocol. Seremos autosuficientes en materia petrolera y estaremos en la posibilidad de volver de nuevo a los mercados internacionales petroleros; modestamente, pero allí vamos a estar exportando petróleo. El sector eléctrico sigue avanzando muy satisfactoriamente y se proyectan grandes inversiones para los próximos años en materia de redes de transmisión y subtransmisión. Y diría, finalmente, que la situación que hoy el país tiene en perspectiva en sus exportaciones, incluyendo el café, se va a mejorar notablemente con el carbón y el petróleo, lo cual quiere decir que va a convertirse el sector energético en un factor importante en la generación de nuestras divisas y, consecuentemente, en el fortalecimiento de nuestras reservas internacionales.

— **A propósito de carbón, ¿qué definición se ha tomado en torno a la propuesta de la Shell para participar en el Cerrejón Zona Norte y en definitiva, qué va a pasar con el Cerrejón Central?**

• En relación con la propuesta de la Shell en la Junta Directiva de Carbocol realizada el 18 de diciembre, convenimos en fijar una posición definitiva en la Junta que se llevará a cabo el 17 de enero de 1986. Los estudios y las variables que tiene a conocimiento Carbocol están prácticamente definidos y nosotros consideramos que ya es hora de que procedamos a entrar en un contacto más directo con la Shell para ver si es posible cristalizar la negociación o, por el contrario, desecharla. Con el Cerrejón Central se ha avanzado muy positivamente en relación con la desvinculación de personal, pagando las indemnizaciones y evacuando el personal para evitar ese problema de tipo social y tenemos también estudios ya muy claros y precisos sobre la explotación que debe hacerse antes de que se proceda a una licitación internacional que garantice la explotación de la zona del Cerrejón Central en el largo plazo; es decir, la situación tiende a normalizarse desde el punto de vista social y, además, está previsto que vamos a continuar con esa explotación, no en una gran magnitud, pero sí teniendo en cuenta que ese es un carbón que también tiene mercados internacionales con muy buenas posibilidades de venta.

— **Se definió la convocatoria del Tribunal de Arbitramento para decidir las reclamaciones del Consorcio Colombo-Español DOMI-PRODECO en torno a la suspensión unilateral de El Cerrejón Central?**

• Aún no se ha definido; personalmente yo no descarto que pueda, a través del diálogo, lograrse un acuerdo entre las partes; pero de no ser posible el acuerdo, pues vamos a trabajar sobre lo que está pactado en el contrato que, como usted bien lo ha dicho, es el nombramiento de un Tribunal de Arbitramento, que será en última instancia el que dirima las pretensiones de las partes en conflicto.

— **Esta semana, en el Congreso, fue dejada una constancia por Guillermo Alfonso Jaramillo Martínez, un parlamentario del Tolima que reproduce unas afirmaciones que usted hizo antes de producirse la tragedia de Armero, usted dijo en ese momento que todo estaba previsto, que el Gobierno lo tenía todo previamente calculado, que no iba a haber ningún problema. Y resulta que sí se presentó el problema: murieron más de 20.000 personas. Y lo culpa el señor Guillermo Alfonso Jaramillo de haber tenido negligencia frente a esa emergencia. Usted que responde a esto?**

• Bueno, mi respuesta es muy clara: evidentemente en el debate que suscitó el Representante Hernando Arango Monedero, yo manifesté que dentro de lo probable, todo estaba previsto por parte del Ministerio de Minas y Energía. Yo no hablaba como responsable de una situación que tiene que ver con manejo administrativo, con manejo de la Cruz Roja, con manejo de la Defensa Civil y con manejo de evacuación de ciudades. El Ministerio de Minas tiene unas funciones muy claras y muy precisas, y cuando yo fui citado a ese debate, se me citaba en calidad de Ministro de Minas, por cuanto quienes me citaban sabían exactamente que de este Ministerio dependía el Instituto de Investigaciones Geológico-Mineras -INGEOMINAS- y ese Instituto, que venía trabajando desde tiempo atrás en el problema del volcán, con muy buena actividad y muy buen dinamismo, había logrado elaborar un mapa de riesgos, mapa de riesgos en el cual se establecía con toda claridad qué situación podía presentarse si había deshielo; qué situación podía presentarse si había erupción, si había lava y hasta dónde podía llegar esa lava y qué situación podía presentarse en los casos más críticos. Entonces yo afirmé que dentro del marco de lo probable, todo estaba previsto; era circunscrito exclusivamente a mi responsabilidad como rector de un Ministerio, de una entidad que está adscrita a este Ministerio, pero pretender ahora, como se ha pretendido, que el señor Ministro de Minas tiene responsabilidad en la evacuación de ciudades en prevención de la explosión de un volcán y en el manejo de entidades que no dependen de él, no deja de ser una situación injusta que no tiene ninguna explicación frente a responsabilidades que el Ministerio como tal tiene. Yo he tenido oportunidad de ver cómo otros parlamentarios, entre ellos el distinguido Senador Luis Guillermo Giraldo, del departamento de Caldas, han dicho que el Ministerio de Minas a través de Ingeominas cumplió con la función que debía cumplir. Es más, los medios de comunicación, creo que a ustedes les consta, saben que yo hice dos reuniones, una en este mismo Ministerio, en este mismo salón, con todas las autoridades de los departamentos de Caldas y Tolima, en el cual se crearon tres comités: un comité técnico en que actuaba como secretario Ingeominas, para coordinar todos los organismos técnicos del Estado que podían y debían intervenir en todo el análisis previo a cualquier situación eruptiva del volcán; un

comité administrativo que se encargaba de evaluar las posibles situaciones que se presentaran en el caso de un evento crítico; en este comité actuaba la Defensa Civil, la Cruz Roja, las autoridades civiles, los alcaldes, los cuerpos de bomberos, los cuerpos de socorro, todo ese conjunto de entidades que son las que deben tomar en un momento dado esa responsabilidad y, finalmente, un comité de información que era el encargado de estar dando las voces de alerta y de prevención a la ciudadanía, y los grandes directores de esos comités en uno y otro departamento eran los gobernadores. Aquí en este salón, a ustedes les consta eso, y posteriormente -lo que nadie ha dicho o lo han dicho sin mentar al Ministerio ni mi presencia- yo tuve oportunidad de entregar el día 7 de octubre en el salón de actos de Ingeominas, con presencia de todos los medios de información del país, con presencia de los vulcanólogos extranjeros que estaban en el país, con presencia de los gobernadores y representantes de los gobernadores, todo este esquema del mapa de riesgos. Ahí terminaba mi responsabilidad. Pretender que yo podía -estando en Bogotá- dar la alerta a la nación de la explosión del volcán, eso sale de cualquier mente que no conozca con toda claridad las funciones del Ministerio; yo no soy vulcanólogo, lo dije en la Cámara; yo no conozco estas ciencias que todavía están sin explorar a ciencia cierta; yo lo que hice fue coordinar un organismo que es Ingeominas con las entidades territoriales y nacionales que podían colaborar en una situación que de manera alguna subestimé. Yo me limité, con toda responsabilidad, a no alarmar a la ciudadanía; mi labor no es ser alarmista, y a prestar mi concurso en la forma como debía prestarlo. Tengo mi conciencia tranquila; creo haber actuado con prontitud en cuanto a mí competía y, además, tengo que decirlo, Ingeominas como entidad adscrita al Ministerio de Minas trabajó y trabajó bien en todos los aspectos previos a la explosión del volcán. Ahora, yo me pregunto: ¿Quién puede predecir la explosión de un volcán? Recientemente he leído un artículo muy importante que se titula "Lo que se aprende de un volcán", publicado en la revista Facetas del año pasado, en el cual se estudia el proceso de análisis del volcán Kilauea en Hawaii, que lleva más de 70 años de estar siendo estudiado, porque tiene la característica de ser el volcán de mayor número de erupciones por año, y ahí se afirma que es absolutamente imposible determinar cuándo un volcán va a hacer erupción; para que ahora se pretenda que el doctor Iván Duque, desde Bogotá, actuando en calidad de Ministro de Minas y Energía, estaba en posibilidad de avisarle al país cuándo iba explotar el volcán.

— **A propósito del drama que viven hoy Caldas y Tolima, ¿qué va a pasar en definitiva con el proyecto de La Miel y con la facturación de las tarifas por consumo de energía de las personas que sobrevivieron a la hecatombe y que todo lo perdieron?**

● Hace 15 días, en la Junta de Interconexión Eléctrica S.A., todos los socios de ISA tomaron una política muy clara y precisa para vender energía a estas zonas del país, a costos muy bajos, que les permitan una recuperación económica de las pérdidas que tuvieron por el desastre del volcán del Ruiz; fue un acto de solidaridad muy importante del sector eléctrico para contribuir, como lo ha hecho todo el país, a la solución de los problemas de tipo humano, de ti-

po social y de tipo físico en toda la zona. Ya en relación con La Miel, el gobierno tiene máximo interés en que esta obra pueda emprenderse en los próximos meses. Ante tal situación, personalmente le he dicho al doctor Yepes, Gerente de la Chec, hace varias semanas, que debería empezarse ya una precalificación de las firmas que podrían estar interesadas en presentarse a una licitación tanto para el equipo electromecánico como para la parte de construcción de obras civiles y para el próximo mes de enero, muy posiblemente, el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Minas, darán a conocer el plan de expansión eléctrica nacional para los próximos años, en el cual está previsto, en primer lugar, la construcción de la Hidroeléctrica La Miel.

— **Señor Ministro, la pregunta de todos los diciembre: ¿cuándo y cuánto van aumentar los precios de los combustibles?**

● Creo que durante 1986 se hace necesario, inequívocamente, el incremento de la gasolina. Ya incluso ha habido un pronunciamiento del Congreso Nacional autorizando una redistribución de ese aumento, para que se beneficie de tal aumento del precio de la gasolina, la región devastada por el volcán del Ruiz. Creo que las condiciones se presentan más favorables para el próximo año y muy posiblemente en los próximos días, al iniciarse el nuevo año, yo tendré oportunidad de hablar con el señor Presidente de la República, de presentar un análisis detallado, objetivo, real, de la situación de Ecopetrol y de mi propia opinión sobre la necesidad de que se proceda a hacer un incremento en la gasolina. El día no lo sé, el mes tampoco; porque yo lo he dicho muchas veces, quien en última instancia hace la evaluación de los problemas sociales, políticos y económicos del país y tiene el pulso de la situación para tomar una decisión de tanta envergadura, es el señor Presidente de la República. Personalmente creo que ese aumento debe hacerse en el menor tiempo posible para salir nosotros a una política futurista, en el sentido de evitarle mayores pérdidas a Ecopetrol por el altísimo subsidio que hoy se está dando al combustible en Colombia.

— **Pero, lo que sí es cierto es que pasaremos la noche de San Silvestre con los precios actuales?**

● Si, yo he dicho que durante este año no habría aumentos, y lo he dicho porque esa es una política que el señor Presidente de la República comparte integralmente; o sea, 1985 pasará sin incremento en la gasolina.

— **Ahora, como usted está hablando ya de acciones que va a tomar en 1986, pues recordamos que esta semana se habla del problema que tienen los Ministros Liberales Oficialistas por no contar con respaldo del Partido Liberal y tener al candidato liberal haciendo oposición, y ustedes sin saber si tienen piso político o no, cómo quedan después de que hablaron con el doctor Barco y después de estos días que ya ha regresado a la calma la situación política?**

- Quienes estamos actuando en calidad de liberales en el gabinete ministerial, lo estamos haciendo dentro de una definición que fijó la Convención Liberal de 1984. Allí se dijo que la colaboración era una colaboración constitucional, con independencia crítica. Yo creo que no han modificado todavía esa definición; el propio doctor Barco no ha expresado como Jefe del Partido, que él es partidario de modificar el marco de esa colaboración, primero. En segundo lugar, quienes estamos actuando en el gabinete como Liberales Oficialistas, respetamos y acatamos las directrices del doctor Virgilio Barco; no tenemos entonces, ninguna situación frente a él, en el sentido de que nos mejore la colaboración ya establecida por el partido y ya además admitida por nosotros cuando entramos a colaborar en el gobierno; es decir, creo que vamos a terminar el año sin problemas de crisis ministerial, con unas excelentes relaciones con el Jefe del Partido y con el mejor deseo de continuar prestando patrióticamente nuestro concurso al Gobierno en calidad de Liberales.

PETROLEO Y DESARROLLO

Señor doctor Alberto Vásquez Restrepo, Gobernador de Antioquia y ex-Ministro de Minas y Energía; doctor Juan Gómez Martínez, Director del periódico El Colombiano; doctor Alberto Velásquez Martínez, Subdirector de El Colombiano; doctor Jorge Hernández, Gerente del Periódico El Colombiano; distinguidos asistentes:

Deseo, en primer lugar, agradecer muy sinceramente al periódico El Colombiano y a sus Directivos, la oportunidad que me brindan en el día de hoy para explicar todo lo atinente a la política petrolera colombiana que se ha desarrollado durante el Gobierno del Presidente Belisario Betancur. Quizás la mayor parte de mi exposición la dedique a relatar todos los aspectos petroleros que no siempre están al acceso de las gentes, porque muchas veces las medidas que se toman no son difundidas ampliamente ni comprendidas por la opinión pública que no sabe el alcance de las mismas ni las políticas que orientan al Gobierno para tomarlas. Pero podría decir, antes de adentrarme en el tema, que si algo se ha logrado en el Gobierno del Presidente Belisario Betancur en la política petrolera, es la de conservar, preservar y actualizar unas políticas que en el tiempo no han sufrido sustanciales reformas, sino que las medidas que se han tomado han implicado actualización de normas adicionándoles condiciones de favorabilidad para el país en razón de alcanzar la llamada autosuficiencia petrolera.

TRADICION PETROLERA

Para nadie es un misterio que en el contexto latinoamericano Colombia, sin ser un país de gran producción petrolera, sí es un país de tradición petrolera. Y es un país de tradición petrolera, porque desde la primera década del presente siglo inició incipientemente su explotación a través de la Concesión de Mares y de la Concesión Barco. Estas concesiones, que fueron otorgadas por el Presidente Rafael Reyes, dieron base al desarrollo de la llamada Industria Petrolera Colombiana, Y a raíz de éstas, llegaron al país las empresas extranjeras para solicitarle al Gobierno colombiano concesiones para emprender la explotación petrolera que vino a tener su mayor éxito en el año de 1926, cuando la Tropical Oil Company inició la primera exportación desde el puerto de Cartagena. Quien se ocupe de estudiar retrospectivamente todos los aspectos de esta industria, encontrará como antecedentes primitivos de la política petrolera colombiana, el Contrato de Concesión, que inicialmente se aprobaba por el Congreso colombiano, al convertir en Ley los contratos que firmaba la Nación con las empresas particulares y extranjeras que tenían interés en explorar el petróleo en Colombia; porque para esa época únicamente en Latinoamérica se explotaba petróleo incipientemente, pero con grandes posibilidades hacia el futuro en Venezuela y en Colombia. Años más tarde lo haría Brasil y Argentina. Desde el punto de

vista legal, que no hay que perderlo en el estudio de estos temas, se encuentra siempre una política muy previsiva que tiene dos aspectos sustanciales: el primero, preservar el recurso para el país y, el segundo, auspiciar la exploración.

LEGISLACION PETROLERA

Dentro de ese marco, tendremos que decir que la primera Ley orgánica que se hizo en Colombia para la explotación de la industria petrolera, fue la Ley 37 de 1931, que orientó y defendió en el Congreso el doctor Juan Antonio Montalvo, siendo Ministro de Industria y Comercio. Esta Ley fue el fruto de una combinación de expertos extranjeros americanos, polacos y colombianos, que vinieron al país iniciado el Gobierno del doctor Olaya Herrera, y se produjo esta Ley después de muchas discusiones en el Congreso. Con posterioridad a ella, vinieron las reformas de la Ley en 1936. Las reformas consistieron fundamentalmente en lograr que el legislador no congelara demasiado territorio en favor de la República de Colombia, porque entonces se iba a tener en el tiempo una situación crítica en razón de que no había interés por parte de las compañías extranjeras, ni tampoco podría existir interés de parte del Estado colombiano en entregar el territorio, porque estaba a la expectativa de lo que ocurriría en razón de las exploraciones ya iniciadas.

A fines de la década de los años 30 se creó la Comisión Nacional del Petróleo. Ya para el año de 1942, esta Comisión fue la que comenzó a actuar en el estudio y reglamentación de la legislación petrolera, y se produjo entonces la Ley 165 de 1948, que fue la que entró a reglamentar toda la parte atinente a explotación, refinería y transporte; y además, le dio facultad al Gobierno para crear una empresa nacional o mixta, con capital extranjero para explotar nuestro petróleo; o sea, fue la base para la creación de la Empresa Colombiana de Petróleos -Ecopetrol-. En el año de 1951, el Decreto 030 creó a Ecopetrol, y valga la pena decirlo, que no obstante estar previsto en la Ley que podría tener participación el capital extranjero, en la creación de Ecopetrol, no hubo ninguna propuesta de ninguna empresa extranjera, ni de ningún país, en el sentido de tener interés en concurrir con Colombia a la creación de Ecopetrol; razón por la cual se creó única y exclusivamente con capital colombiano. En el año 1953, la Comisión Nacional de Petróleos tomó toda la legislación que existía y le presentó al Gobierno nacional un proyecto de Código de Petróleos que fue expedido a través del Decreto 1056 de 1953. Ese es el Código de Petróleos. Vendría después la Ley 20 de 1969, que es la considerada Ley Marco de los Hidrocarburos, que entró a salvaguardar para el Estado colombiano todos los aspectos atinentes a la exploración, explotación, transporte y refinería de petróleos y toda la explotación de los recursos naturales no renovables. De allí en adelante, lo que tenemos son decretos reglamentarios y decretos que tienen que ver con la política petrolera, especialmente la relacionada con la política de precios de compra interna que se inició a partir de 1974. La Ley 20 de 1969 dio oportunidad para que Ecopetrol se encargara, por delegación de la Nación, de celebrar todos los contratos relacionadas con la exploración y explotación petrolera.

CONTRATO DE ASOCIACION

Posteriormente vendría el Decreto 2310 de 1974 -de emergencia económica- basado en el Artículo 122, que en mi opinión es el Decreto fundamental, sobre el cual arranca la política petrolera de los últimos 10 años. El Decreto 2310 de 1974 -lo voy a leer textualmente-, dice lo siguiente:

"La exploración y explotación de hidrocarburos de propiedad nacional está a cargo de la Empresa Colombiana de Petróleos, la cual podrá llevar a efecto dichas actividades, directamente o por medio de los contratos de asociación, operación, servicios o de cualquier otra naturaleza, distintos de los de concesión, celebrados con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras".

Es decir, que a partir de este Decreto quedó abolido en Colombia el Contrato de Concesión Petrolera y se le abrió la posibilidad a otros contratos como el de Asociación, como el de Operación o como el de Servicios o cualquier otra modalidad. El Artículo 2o. preserva los contratos firmados de concesión que tenían vigencia y consecuente duración hacia el futuro; pero al momento de su vencimiento, estas Concesiones revertirían a Ecopetrol de acuerdo con los contratos que eran de 30 y 40 años de vigencia y toda la infraestructura quedaría en poder de Ecopetrol. Mucha gente se pregunta por qué se cambió el Contrato de Concesión. El Contrato de Concesión se cambió, fundamentalmente, porque otros contratos especialmente el de Asociación, tenían vigencia en el mundo petrolero por la competencia que se despertaba en los diferentes países y compañías explotadoras de petróleo en la necesidad de buscar nuevos yacimientos y tener una mayor oferta petrolera en el mercado internacional. Y los países o las compañías interesadas, estaban brindando mejor beneficio al país productor del crudo. El Contrato de Concesión, a grandes rasgos, -el que se celebraba en Colombia hasta esa fecha, tenía las siguientes características: En primer lugar, el Estado colombiano no había estado ni está todavía en posibilidad de arriesgar capital en la exploración petrolera; lo que se llama el capital riesgo, que es el que invierte la compañía interesada, y que le reporta beneficios si encuentra el petróleo; en caso negativo, es decir, de no encontrar el petróleo, la inversión que se hace en la exploración es por cuenta y riesgo de la compañía y, por esta circunstancia, los países que no tienen ese dinero para dedicarlo a la explotación petrolera y tienen que dedicarlo a construir una infraestructura social, le dan posibilidad a ese capital extranjero de que llegue al país y busque el recurso para efectos de una posterior comercialización. En segundo lugar, la actividad exploratoria es muy onerosa y es prácticamente un azar. No se puede decir, lo saben muy bien los expertos, que porque en una determinada zona, en un momento dado, una perforación produzca beneficios a través de una falla geológica en el subsuelo, a pocos kilómetros o dentro del mismo territorio que se explora, pueda existir el mismo potencial que puede tener un campo determinado en particular. En tercer lugar, el mecanismo de concesión ya no era el mecanismo usual en el mundo petrolero. Dentro del marco de la concesión, entonces, se establecía un primer plazo de tres años para la exploración, susceptible de ampliar a seis; si en los seis años la exploración era positiva, entonces en-

traba al proceso de comercialización, que amparaba posteriormente el transporte, si fuere necesario, la refinería y la posibilidad de exportación para esta compañía una vez el Estado comprara lo requerido para su consumo. Diría, además, que en estricto derecho, el Contrato de Concesión estaba enmarcado dentro de la definición que hace el conocido tratadista de derecho administrativo, Sayaguez Lasso, cuando dice:

“La concesión es el acto de derecho positivo por el cual la administración encarga temporalmente a una persona, natural o jurídica, de la ejecución de un servicio, transmitiéndole ciertos poderes jurídicos y efectuándose la explotación bajo su vigilancia y control, pero por cuenta y riesgo del concesionario”.

Este es el aspecto del marco legal. Pero, además, el Código de Petróleos dice:

“Toda persona natural o jurídica puede presentar propuesta para contratar la exploración con taladro y la explotación de petróleo de propiedad nacional”.

Y, finalmente, el Contrato de Concesión prevé su terminación a través de la renuncia, la caducidad y la terminación del contrato.

Es bueno anotar que las regalías que el Estado colombiano, a través del tiempo, recibió por los Contratos de Concesión, variaron entre un 3% y un 15%. El mayor beneficio que el país obtuvo por regalías en el Contrato de Concesión, nunca superó el 15%. El contrato de Asociación había tenido en Colombia algunos antecedentes en la Hoya del río Magdalena en un contrato firmado con la Colombia Cities Service, un poco al inicio de la década de los años 50; y se tomó este contrato como una especie de modelo para lograr su posterior implantación en el país. Pero vino entonces el fenómeno crítico para Colombia. Dije anteriormente que en 1926 Colombia había entrado a los mercados internacionales en calidad de exportador. Pues a partir de 1974 ya había una tremenda declinación de las reservas de la Hoya del Magdalena y el país miraba con optimismo las famosas exploraciones y explotaciones del Putumayo, llamadas de Orito, que fueron quizás -en la década del 70- los pozos de mayor producción, que alcanzaron hasta 80.000 barriles diarios. Pero a mediados de 1976 declinó totalmente la Hoya del río Putumayo y, consecuentemente, el país, en primer lugar, dejó de ser exportador y, en segundo lugar, dejó de ser autosuficiente. Entonces, a través del mecanismo de la asociación, se buscaba incrementar en el país la exploración petrolera y, además, se establecieron mecanismos de compra del crudo producido por las compañías extranjeras para darle alicientes económicos al inversionista extranjero y proyectar la posibilidad de que a través de un mecanismo grande en la exploración el país pudiera recobrar, en el lapso de 10 ó 15 años, su autosuficiencia.

El Contrato de Asociación tiene un término de seis años para la exploración, 22 para la explotación y es un contrato que guarda similitud casi total con los contratos que se hicieron en Venezuela, en Méjico y con los que recientemente se han hecho en Brasil. Y busca fundamentalmente un gran equilibrio de las

partes en los aportes cuando se decreta la comercialización, advirtiendo que la inversión de capital riesgo corre por cuenta y riesgo de la compañía extranjera, pero que, si resulta positivo, en el momento en que se hace la comercialización, el socio colombiano comienza a amortizar la inversión que hizo el socio extranjero en la exploración.

RESULTADOS DE LOS CONTRATOS DE ASOCIACION

Cuáles han sido, entonces, los resultados del Contrato de Asociación en Colombia? A 28 de febrero del presente año, tenemos los siguientes datos: Contratos en explotación, 4, con un total de 150.092 Has; contratos en explotación y en exploración, 7, en área de 999.730 Has; contratos en exploración, 78, con un área de 8'285.000 Has y un contrato especial de exploración en un área de 16.000 Has; lo cual nos da un total de 90 contratos, para un área de 9'451.000 Has. A partir de 1974 hasta hoy, se han firmado 202 Contratos de Asociación; se han renunciado 115; están vigentes 87 y están para firmarse 8; y en el país, a la misma fecha, o sea 28 de febrero, hay 41 compañías operadoras extranjeras y socias de esas compañías extranjeras tenemos 26; lo que da un dato total de 67 compañías extranjeras vinculadas a la exploración y explotación petroleras.

LA AUTOSUFICIENCIA

Y existe una confusión, por decir lo menos, en cuanto a la situación que hoy presenta el país en materia petrolera. Podemos decir con toda claridad que hoy por hoy, el país es autosuficiente en la producción petrolera; el país, Colombia. Qué quiere eso decir? Que en el país se producen hoy 225.000-230.000 barriles diarios y en consumo es igual a esa cantidad; pero de esos 225.000 barriles diarios hay aproximadamente 115.000 barriles que son de compañías extranjeras, porque son las que explotan el petróleo a través de Contratos de Concesión todavía vigentes y los Contratos de Asociación. Ecopetrol, como Empresa Colombiana de petróleos, tiene una producción de aproximadamente 110.000 barriles/diarios, que son el fruto de la explotación propia que tiene por territorios que ha explorado y explotado directamente Ecopetrol y concesiones que han revertido al Estado colombiano por vencimiento en el tiempo del plazo pactado y la participación que tiene en los Contratos de Asociación. Este punto es importante para establecer cómo a partir de 1974, después de que se le dio formalización jurídica al Contrato de Asociación, se estableció el mecanismo de compra del petróleo producido por las compañías extranjeras en el territorio colombiano, y estos mecanismos están comprendidos en dos resoluciones: la Resolución 050 de 1976 y la Resolución 058 de 1980. La Resolución 050 de 1976 establece más o menos lo siguiente con respecto al mecanismo de compra: El Estado colombiano estableció que Ecopetrol compraría a las compañías extranjeras vinculadas a la explotación petrolera el producto, o sea su petróleo, a través de un mecanismo por medio del cual se establecía que se pagaba el petróleo CIF Cartagena, es decir, que se tomaba el precio del petróleo en puertos del Hemisferio Occidental, en el que se incluía el precio del crudo, el

flete y el seguro y ese precio se pagaba a la compañía productora en territorio colombiano, mediante el Contrato de Asociación. O sea que, de hecho, tenían el beneficio de estarles pagando el valor del transporte y el valor del seguro incluido en el precio a que se compraba en Colombia. Pero, además, estaba establecido que se hacía con el promedio de los últimos 90 días, trimestre vencido. Es decir, no operaba el mecanismo del mercado internacional, del mercado libre o del mercado 'spot'; lo cual era supremamente ventajoso para las compañías extranjeras porque, si fueran a exportar el petróleo, muy probablemente les hubieran establecido un impuesto de exportación o tuvieran ellos que vender el petróleo a un precio de cotización en el mercado 'spot'. Esto no se presentó porque lo que ocurrió simultáneamente en 1974 para Colombia, fue: primero, dejar de ser autosuficiente; segundo, dejar de ser exportador, y tercero, se inició la escalada de los precios del petróleo que se había iniciado en 1973 estando el precio a 2.10 dólar/ barril, para llegar a precios de 36 dólares/ barril, aproximadamente, en 1979-1980, para caer hoy a precio, en el mercado 'spot', de aproximadamente 12.70 ó 13.00 dólares/barril. Eso en cuanto a lo que era el mecanismo de compra a la producción de las compañías en el sistema de asociación. Para el sistema de concesión se estudió con las compañías la posibilidad de que ellos incrementaran su producción porque la venta del petróleo crudo en concesión estaba en los contratos vigentes y establecía unos precios de acuerdo con la capacidad generadora de crudo del campo y de acuerdo con una fórmula especial establecida. Pero entonces las compañías extranjeras declinaron la producción de crudo internamente porque no les daba muchas ventajas económicamente. Así pues, el Estado colombiano, a través de la Resolución 058 de 1980, estableció que los crudos incrementales de concesión se pagarían al 50% de cotización del precio internacional en el último año calendario; lo cual les daba una inmensa posibilidad de recuperación porque había una diferencia entre el crudo básico que era producto del Contrato de Concesión y el crudo incremental, de alrededor de 3, 4 y hasta 5 dólares/barril. Este es un punto importante, porque posteriormente voy a contarles a ustedes qué es lo que hemos hecho en materia de precios del crudo.

SITUACION ACTUAL

En 1985 Colombia vislumbró la posibilidad real de llegar a la autosuficiencia del país y a la de Ecopetrol. Y va a llegar a esa especial condición por la explotación de la Asociación Cravo Norte, en Arauca, formalizada el 30 de julio de 1980. En esa fecha se firmó el Contrato de Asociación entre Ecopetrol y Occidental, y en 1983 comenzó a ser promisorio este campo para el país. Frente a toda esta situación, el Gobierno colombiano comenzó a variar las normas relacionadas con el precio del crudo comprado internamente.

Tenemos, entonces, concretando: Consumo del país hoy, unos 225.000 barriles diarios; no hay que olvidar que en Colombia la capacidad de refinación nos lleva a que por cada 3 barriles de crudo producimos uno de gasolina, y nuestra capacidad de refinación está limitada aproximadamente a unos 200.000

barriles diarios. Ese es un punto importante para poder tener el alcance de lo que voy entrar a explicar a continuación.

NUEVAS MEDIDAS

El Estado colombiano, en enero de este año y después de estudios que se hicieron durante el último semestre del año pasado, encontró lo siguiente: Cómo se llegaba a una fórmula realista que salvaguardara los intereses colombianos en el Contrato de Asociación y preservara los intereses de las compañías extranjeras en la compra del petróleo que a éstas se hace por su producción nacional. En primer lugar, se dijo que el petróleo producido por las compañías extranjeras en territorio colombiano tiene que ser opcionado para compra por Ecopetrol. No se puede, bajo ninguna circunstancia, ni lo ha hecho ningún país, permitir que el petróleo explotado por compañías extranjeras salga libremente del país, porque el petróleo es un recurso del país, explotado por empresas extranjeras mediante el Contrato de Asociación y Concesión. Consideremos que ante todo debe salvaguardarse el abastecimiento interno mientras no sea autosuficiente Ecopetrol. (Anexo 1).

Por qué? Porque en el Contrato de Asociación se establece que por cada 100 barriles, 60 son para el Estado colombiano y 40 para el socio extranjero. Esos 40 deben ser ofertados y el Estado colombiano dice si le interesa o no le interesa comprarlos. Así, pues, la norma estableció la opción que tiene Ecopetrol para comprar o no comprar ese crudo. En segundo lugar, con el sistema antiguo de compra estábamos encareciendo internamente el crudo en US\$1.20, US\$1.40, que es la diferencia entre comprar CIF Cartagena y comprar FOB Puerto del Hemisferio Occidental y Norte de Africa. Y quitamos los 90 días, el trimestre promedio, porque consideramos que en una relación contractual de negocios un término puede pactarse de 15 ó 30 días, pero que fueran las partes las que ajustaran esos términos de referencia promedio para el precio; para ello quitamos los 90 días y dejamos que negociaran directamente sin plazo, lo cual nos lleva a no estar amarrados a unos precios que están fluctuando en el mercado internacional con una inusitada frecuencia y le garantiza a Ecopetrol ajustarse más a los precios del mercado 'spot'. Obviamente que las compañías están dejando de ganar US\$1.40 ó US\$1.30 por barril; pero me pregunto: Puede el Estado colombiano, frente a su autosuficiencia nacional y frente a la ya muy próxima autosuficiencia de Ecopetrol, seguir comprando por encima del precio internacional con promedios de 90 días, y comprando CIF y no FOB? Es una medida que se ha tomado porque implica beneficios económicos para el Estado colombiano. Frente al Contrato de Concesión, hemos dicho que un promedio de un año no refleja las condiciones del mercado, y que es más práctico y es de mayor beneficio para Ecopetrol y para el Estado colombiano, que el promedio pase a 90 días. Y ajustamos la fórmula de compra estableciendo que también sea FOB, pero sin rebajarles el valor del crudo, que viene a quedar prácticamente igual y únicamente tiene el detrimento de que pierde el promedio del año para pasar a 90 días. Algunas gentes han dicho que estas medidas desalientan la inversión extranjera petrolera en Colombia y uno que otro comentarista ha di-

cho que se trata de medidas improvisadas. Pues yo quiero decirles a ustedes que estas medidas, en concreto, fueron estudiadas por el equipo técnico del Ministerio de Minas y Energía con anterioridad a que la Comisión Nacional de Precios del Petróleo y del Gas las tomara y, además, fueron analizadas con los representantes de las compañías petroleras en todas sus implicaciones económicas y que, finalmente, he recibido opiniones de miembros del Centro Internacional de Información Petrolera Colombiana, en que manifiestan estar de acuerdo con estas medidas por considerar que guardan una estrecha relación, en primer lugar, con las nuevas políticas petroleras del Gobierno; en segundo lugar, con los mecanismos de compra que hoy se utilizan por muchos países y, en tercer lugar, con el precio que hoy está en el mercado internacional, que comenzó su caída el día 21 de enero pasado. Las medidas anteriormente explicadas están contenidas en la Resolución 60 del 21 de enero de 1986. (Anexo 2).

EL PETROLEO DE ARAUCA

Viene luego una situación que es importante explicar en todo su alcance, que es el petróleo de Arauca. Manifesté con anterioridad que el Contrato de Asociación entre Occidental y Ecopetrol se firmó el día 30 de julio de 1980 y ya para 1983 aparecieron los primeros pozos positivos llamados Caño Limón I, Redondo y Matanegra. La Asociación Occidental-Ecopetrol comprende aproximadamente 280.000 Has en la zona limítrofe de Colombia con Venezuela en la Intendencia de Arauca. Las reservas 'in situ' calculadas por Occidental y Ecopetrol arrojan 1.290 millones de barriles. Pero si incluimos 2 nuevos pozos que han sido recientemente explorados, esas reservas 'in situ' pueden llegar a 1.530 millones; pero para efectos de esta presentación, voy a hablar únicamente de 1.280 millones de barriles 'in situ'. El Estado colombiano ha reiterado a la compañía Occidental que de acuerdo con la explotación que ha tenido Colombia en la zona de Zulía, en el departamento de Norte de Santander, la capacidad de recuperación de este campo es de aproximadamente un 45%, lo que garantiza una recuperación de reservas de este pozo de 620 millones de barriles. De estos 620 millones de barriles el 60% es para el Estado colombiano y el 40% es para la Occidental. Esta compañía ha sostenido que las características de los pozos de Cravo Norte en Arauca son similares a pozos que han explotado en Noruega y que ellos parten del supuesto de la similitud de condiciones por tratarse de un pozo que debe explotarse inicialmente con recuperación secundaria, es decir, con inyección de aproximadamente 200.000 barriles diarios de agua para presionar el flujo del petróleo, con una recuperación de los pozos del 70%. Nosotros hemos dicho que para llegar al máximo permisible de explotación, o sea lo que llaman los técnicos el MER, Colombia inicia la explotación sobre el supuesto del 45% de recuperación sin desconocer que después de 12 ó 18 meses de explotación, y de observar el comportamiento del pozo, para ver si arrastra arena o no se comporta dentro de condiciones técnicas con la explotación a través de inyección de agua -porque son pozos de muy escasa producción de gas- lo que podría presentar situaciones que pueden dañar los pozos, consideramos que después de un tiempo prudencial entramos a estudiar esta situación para tomar la mejor decisión para las partes. Pero además lo hacemos preservándole al país su autosuficiencia. Nosotros no podemos decir que lo que le convie-

ne a la Occidental le conviene a Colombia. Nosotros decimos que lo que le conviene a Colombia es explotar el pozo técnicamente y salvaguardarle al país la autosuficiencia petrolera.

El segundo punto de controversia de la asociación Occidental-Ecopetrol radica fundamentalmente en comentarios de prensa que reiteradamente ha hecho el doctor Juan Francisco Villarreal, antiguo Presidente de Ecopetrol. El basa su crítica en tres aspectos: El primero, que el Oleoducto Caño Limón -Coveñas, que tiene una extensión de 772 km y una capacidad de transporte de crudo de 200.000 barriles diarios, construido con una participación de Ecopetrol del 50% de su valor, con un costo aproximado de 600 millones de dólares, no se justifica, que es una concesión -una gabela- que el Estado colombiano le ha dado a la firma extranjera. En primer lugar, hagan ustedes la cuenta sobre 620 millones de barriles, el Estado colombiano va a extraer aproximadamente 362 millones (60%); calculen ustedes cuánto costaría el transporte por barril de crudo en una extensión de 772 km y si no era mejor amortizarlo con el producto de lo que va a percibir Colombia. Caso diferente es que Colombia le hubiera dicho: No, hagan ustedes el oleoducto y nosotros les pagamos el transporte. Esos estudios están hechos y demuestran que para Colombia, sobre el supuesto de una recuperación del 45% de las reservas 'in situ', lo mejor era participar con el 50% del valor de la construcción. En segundo lugar, el doctor Villarreal sostiene que Ecopetrol debió utilizar el oleoducto Ayacucho-Coveñas, construido en la década de los años 30, que fue otorgado en Concesión a la Sagoc, por la Ley 80 de 1931, oleoducto que se hizo hace más de 50 años y que tiene una capacidad de 50.000 barriles diarios. La verdad es que este oleoducto fue construido por la South American Gulf Oil Company en el año 1931-33. Es un oleoducto que estaba en mal estado y que lo hemos mejorado 26 km para anticipar la llegada del crudo hacia el puerto marítimo de Coveñas, que va a tener un tanquero con una capacidad de almacenaje de 3'800.000 toneladas. Igualmente, se hizo un oleoducto que arranca de Barrancabermeja y llega a Ayacucho, de Ayacucho va a Coveñas y de Coveñas a Cartagena, para exportar todo el fuel oil que nosotros sacamos de la refinería de Barrancabermeja, después de que se abrió la planta de balance que el doctor Alberto Vásquez tuvo oportunidad de contribuir eficazmente a esa construcción y, si mal no estoy, lo acompañé a su inauguración en 1983. Eso le ha permitido al país poder estar exportando en los últimos años entre 250 y 320 millones de dólares en fuel oil. Entonces, decir que nosotros como empresa colombiana deberíamos haber permitido que el oleoducto lo hiciera la Occidental, que no participáramos con el 50% y que limitáramos la producción de un campo que puede llegar a producir entre 180 y 220.000 barriles diarios, a 50.000 barriles, era nada más ni nada menos que hacer una inmensa infraestructura para que quedara absolutamente inexplorada económicamente porque estaríamos limitados a una capacidad de producción de 50.000 barriles. Es decir, lo que es cierto desde el punto de vista económico es que el gran beneficiario en la inversión es Ecopetrol, que invierte porque considera que no debe ser arrendatario de una compañía extranjera y porque a valores presentes el costo del transporte le es beneficioso con una tasa de retorno de la inversión de menos de 10 años y, finalmente, porque no había una alternativa diferente y más favorable que la que se tomó.

TRANSPORTE DE CRUDOS

Viene ahora una nueva medida dictada por el Gobierno colombiano, que no ha sido del agrado de las compañías extranjeras ni de algunos monopolios también extranjeros, que consideran que el Estado colombiano sigue en pañales en materia de la industria petrolera. La medida es la siguiente: En el mes de enero se dictó el Decreto 128, que dice en su Artículo 1o., lo siguiente:

“La operación y mantenimiento de los oleoductos definidos como de uso privado en el Código de Petróleos destinados al transporte de crudos y terminales, cuyo funcionamiento se inicia con posterioridad a la vigencia de este Decreto, se efectuará a través de la Empresa Colombiana de Petróleos - Ecopetrol.

Parágrafo 1o. El Ministerio de Minas y Energía podrá autorizar a la Empresa Colombiana de Petróleos a que se refiere el presente artículo, para contratar la asesoría y asistencia técnica inherentes al servicio con compañías nacionales y con las extranjeras que cumplan los requisitos señalado en el Artículo 3o. de Ley 10 de 1961”.

Antes de dictarse el Decreto 128 que he tenido oportunidad de leer, debo manifestar con toda claridad que el 98% de los oleoductos construidos en Colombia con una red de más de 1.400 km, está absoluta y totalmente operado por la Empresa Colombiana de Petróleos, Ecopetrol. Que la política del Estado colombiano para operar y ser propietario de los oleoductos se inició siendo Presidente de la Empresa el doctor Villarreal, bajo cuya presidencia se compararon el oleoducto del Pacífico -Oleopac- y el oleoducto de Cantimplora a Medellín de 168 km. Es decir, hay una política incontestable e irrefutable del Estado colombiano por manejar el transporte del crudo en territorio colombiano. El Código de Petróleos, dictado en el año 1953, en lo atinente a los oleoductos, lo hace para referirse a los contratos de Concesión, no a los Contratos de Asociación que tuvieron vigencia a partir del Decreto 2310 de 1974. En el contrato firmado entre Ecopetrol y Occidental de Colombia, no hay absolutamente ninguna cláusula que establezca que la operación del oleoducto es por cuenta del socio extranjero. El transporte de crudos es un servicio público y es de conveniencia nacional que los servicios públicos en territorio colombiano no estén manejados por extranjeros. El Contrato de Asociación prevé una igualdad entre los socios, igualdad que se realiza con el aporte económico y la operación de toda la explotación petrolera, es decir, que si el Estado colombiano salvaguardaba para Ecopetrol la operación y mantenimiento de los oleoductos, y le entregáramos a la Occidental la exploración, la explotación y el transporte, estaríamos volviéndonos 20 años atrás cayendo en un Contrato de Concesión, con la única diferencia de que ahora percibimos el 60% y antes percibíamos el 15%. Y, finalmente, nadie puede negar en Colombia la eficiencia, óigase bien, la eficiencia de Ecopetrol en el transporte de crudo a través de su red de oleoductos. Es decir, el Gobierno nacional y el señor Presidente de la República, doctor Belisario Betancur, que ha estado permanentemente estudiando todos estos decretos, -a él le interesa más de la cuenta la política petrolera- han estado totalmente de

acuerdo con las medidas que se han tomado. Medidas que se han expedido no por capricho del doctor Iván Duque Escobar encerrado en su oficina y en un escritorio con dos secretarías, porque la Comisión Nacional de Precios del Petróleo y del Gas está conformada además por el Director de Planeación Nacional y por el Gerente del Banco de la República y es obvio que todos estos temas han sido definidos, discutidos, analizados y finalmente firmados por el Presidente Belisario Betancur y su Ministro en decretos respectivos. Yo me atrevería a decir, que lo que hemos hecho es salvaguardar la política colombiana en su integridad; que no ha habido reformas sustantivas y que continuamos en un proceso que tarde o temprano, más bien temprano, nos va a llevar no sólo a la autosuficiencia petrolera de Ecopetrol, de la que me voy a ocupar enseguida, sino también a tener una industria petrolera nacional. Hacia allá tiene que avanzar el país y yo estoy seguro de que lo va a lograr en la próxima década. (Anexo 3).

AUTOSUFICIENCIA DE ECOPETROL

Pasando entonces a la autosuficiencia petrolera de Ecopetrol, expliquemos cómo se va a lograr. En el momento actual, la explotación de Caño Limón es de 30.000 barriles diarios; autorización que se dio el día 7 de enero de 1986. El oleoducto Caño Limón - Coveñas, de 772 km de extensión, con el puerto petrolero en Coveñas, debe estar terminado entre mayo y junio; totalmente terminado. Estamos en este momento estudiando la operación de los pozos en el campo de Cravo Norte. Es posible que antes de terminar este mes, amplíemos la producción a 70.000 barriles diarios, y para el mes de julio avancemos aproximadamente a 130 ó 140 mil barriles, y el próximo Gobierno va a estar en posibilidad de llevarlo a 180.000 y muy por encima de los 180.000. Sobre el supuesto de que lleguemos a los 180 mil barriles, a mediados del segundo semestre de este año, vamos a tener exactamente 98 mil barriles de propiedad de Ecopetrol en la Asociación, que sumados a los 110.000 que hoy estamos produciendo, nos da aproximadamente 218.000 barriles. Y como estamos incrementando la producción de Yondó en el departamento de Antioquia, que se inició el año pasado, más la producción San Francisco en el Huila, vamos a decir que en 1986 Ecopetrol será autosuficiente y, entonces, viene la segunda parte y es que no vamos a estar necesitados de comprar los crudos de asociación porque hemos liberado la toma de esos crudos a través de los mecanismos de compra a las compañías extranjeras de su producción nacional y nos vamos a quedar con los crudos de concesión que es obligatoriedad venderlos al Estado colombiano, teniendo Ecopetrol así una posibilidad de exportar crudo, de exportar fuel oil y de mejorar la posibilidad de la planta de refinación de Barranca para incrementar en 15.000 barriles más la refinación. Eso nos lleva entonces a una situación supremamente favorable desde el punto de vista de la balanza petrolera y de la balanza comercial colombiana, permitiendo que el país se convierta de nuevo, a través de Ecopetrol, en exportador de petróleo. Yo no quiero extenderme más sobre este tema, porque quiero escuchar las preguntas para tener oportunidad de dilucidar las dudas que se hayan presentado durante el término de mi intervención.

Muchas gracias

ANEXO 1

REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

DECRETO NUMERO 196
(17 EN. 1986)

Por el cual se reglamentan los literales a) y k) del artículo 3o. de la Ley 1a. de 1984, el Decreto Ley 444 de 1967 y se dictan normas sobre comercialización de crudos para el país -

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por el numeral 3o. del artículo 120 de la Constitución Política y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 162 del Decreto 444 de 1967 estableció "Para efectos cambiarios y fiscales, el Ministerio de Minas y Petróleos determinará los precios de exportación de crudos con base en normas internacionales, sin que se modifique el sistema vigente de precios cotizados o de lista para la liquidación de las regalías o del impuesto al petróleo de propiedad privada.

En el Ministerio de Minas y Petróleos funcionará una Comisión de Precios encargada de señalar, previa audiencia de los respectivos explotadores, los volúmenes de producción que éstos deban vender para la refinación en el país y de fijar los precios a que se refiere este artículo y el 154 del presente decreto, con excepción del que sirve de base para liquidar las regalías y el impuesto al petróleo de propiedad privada.

El Gobierno mediante decreto reglamentario, establecerá la organización y el funcionamiento de la comisión y determinará los sistemas que deban aplicarse para señalar los precios de los crudos a la exportación y a la refinación en el país";

Que de acuerdo con los fines y antecedentes, el mencionado artículo ha tenido como propósito no sólo la refinación interna sino que el país se encuentre suficientemente abastecido de combustibles y se prevean las necesidades para el futuro;

Que el artículo 3o. de la Ley 1a. de 1984 consagra que "Además de las funciones que señala a los ministerios el decreto 1050 de 1968, y de las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia, el Ministerio de Minas y Energía ejercerá las siguientes:

- Por el cual se reglamentan los literales a) y k) del artículo 3o. de la Ley 1a. de 1984, el Decreto Ley 444 de 1967 y se dictan normas sobre comercialización de crudos para el país -

a) Adoptar la política nacional en material de exploración, explotación, transporte, refinación, manufactura, beneficio, transformación y distribución de minerales e hidrocarburos, así como la política sobre generación, transmisión, interconexión, distribución y establecimiento de normas técnicas en materia de electricidad, y en general sobre todas las actividades técnicas, económicas, jurídicas, industriales y comerciales relacionadas con el aprovechamiento integral de los recursos naturales no renovables y de la totalidad de las fuentes energéticas del país, en concordancia con los planes generales de desarrollo;

k) Fijar, de acuerdo con la Comisión de Precios del Petróleo y del Gas Natural, los volúmenes de producción que los explotadores de hidrocarburos deben destinar a la refinación en el país y su forma de pago, los precios de venta y los que correspondan, para efectos cambiarios y fiscales, a los hidrocarburos de exportación y sus derivados y los valores que hayan de reintegrarse cuando la producción no se procese en el territorio nacional en las correspondientes proporciones";

Que de acuerdo con las normas antes citadas, el Ministerio de Minas y Energía y la Comisión de Precios del Petróleo y del Gas Natural están facultados para señalar los volúmenes de producción que deben destinarse a la refinación interna, e igualmente determinar la intervención de dichos organismos para trazar la política de exportación de crudos que debe seguirse en el país, por cuanto, la refinación y la exportación se encuentran ligadas;

Que la actual situación de producción nacional exige numerosos factores de comercialización de este producto, lo mismo que la operatividad de los mecanismos de refinación y exportación;

Que en la actualidad la Empresa Colombiana de Petróleos -ECOPETROL - es la única que lleva a cabo el proceso de refinación y debe tenerse en cuenta en los procesos anteriormente citados;

Que es necesario darle un marco legal con el fin de que en desarrollo de las normas mencionadas, el Ministerio de Minas y Energía y la Comisión de Precios del Petróleo y del Gas Natural, puedan intervenir en una forma racional y equitativa, para decidir los volúmenes de refinación y exportación de Petróleo crudo, por cuanto las dos actividades se encuentran concatenadas;

DECRETA :

Artículo Primero.- El Ministerio de Minas y Energía, de acuerdo con la Comisión de Precios del Petróleo y del Gas Natural, al fijar los volúmenes de producción que los explotadores de hidrocarburos deben des-

Por el cual se reglamentan los literales a) y k) del artículo 3o. de la Ley 1a. de 1984, el Decreto Ley 444 de 1967 y se dictan normas sobre comercialización de crudos para el país -

tinarse a la refinación en el país, tendrán en cuenta las necesidades actuales y futuras del abastecimiento interno; e igualmente, los factores que inciden en la operatividad y mecanismo de comercialización necesarios para que el país garantice su autoabastecimiento, tanto en la actualidad como en el futuro.

Parágrafo.- El Ministerio de Minas y Energía determinará los volúmenes de producción de petróleo de que trata el presente artículo, teniendo en cuenta las características de los yacimientos, la recuperación de las inversiones y la autosuficiencia de crudos en el futuro del país.

Artículo Segundo.- La Comisión de Precios del Petróleo y del Gas Natural podrá indicar a la Empresa Colombiana de Petróleos -ECOPETROL -, los mecanismos aplicables en caso de que existan excedentes para exportación.

Artículo Tercero.- Con el fin de prever las futuras necesidades de abastecimiento y satisfacer las exigencias de la industria de los hidrocarburos, - ECOPETROL - tendrán la primera opción de compra sobre los volúmenes que no se destinen a la refinación interna y sólo en el evento de que la Empresa en mención, no ejercite esta opción, los particulares podrán exportar los excedentes.

Parágrafo.- La Comisión de Precios del Petróleo y del Gas Natural y el Ministerio de Minas y Energía reglamentarán como se ejercerá la aludida opción.

Artículo Cuarto.- Los precios correspondientes al petróleo que - ECOPE-TROL - compre, en desarrollo del artículo anterior, no podrán ser superiores a los precios que rijan para los crudos que se destinan a la refinación interna.

Artículo Quinto.- Modifícase el artículo 14 del Decreto 844 de 1975, e cual quedará así:
Cuando los explotadores del petróleo no logren vender el 25% de su producción para ser refinada en el país, deberán vender al Banco de la República, las divisas correspondientes, hasta alcanzan el 25% de que trata el artículo 1o. del Decreto 844 de 1975.

Artículo Sexto.- El artículo 19 del Decreto 844 de 1975 quedará así: Dentro de los ocho (8) días siguientes a la reunión con los interesados, la Comisión tomará la decisión correspondiente, de la cual se levantará el acta respectiva, que servirá de fundamento para que el Ministerio de Minas y Energía dicte la resolución a que haya lugar. Dicha providencia regirá una vez esté en firme.

- Por el cual se reglamentan los literales a) y k) del artículo 3o. de la Ley 1a. de 1984, el Decreto Ley 444 de 1967 y se dictan normas sobre comercialización de crudos para el país -

Artículo Séptimo.- El presente decreto rige desde la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE
Dado en Bogotá, D.E., a 17 ENE., 1986.

(Fdo.) BELISARIO BETANCUR
Presidente

(Fdo.) IVAN DUQUE ESCOBAR
Ministro de Minas y Energía

(Fdo.) HUGO PALACIOS MEJIA
Ministro de Hacienda y Crédito Público

ANEXO 2

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

RESOLUCION NUMERO 000060
(21 ENE. 1986)

- Por la cual se modifican las Resoluciones Nos. 50 de 1976 y 58 de 1980 de la Comisión de Precios del Petróleo y del Gas Natural, se da una autorización a la Empresa Colombiana de Petróleos (ECOTROL) y se toman otras determinaciones -

EL MINISTRO DE MINAS Y ENERGIA

en ejercicio de sus facultades legales,
y en especial de las otorgadas por la
Ley 1a. de 1984 y el Decreto 196 de
17 de enero de 1986, y

CONSIDERANDO

Que los últimos descubrimientos de petróleo en Colombia le permitirán al país el autoabastecimiento de crudo;

Que las disposiciones que rigen en materia de precios del petróleo para refinación interna, dictadas por la Comisión de Precios del Petróleo y del Gas Natural, se fundamentaron en una situación deficitaria de la producción nacional;

Que se hace por tanto necesario ajustar las condiciones actuales sobre esta materia a las nuevas circunstancias;

Que el día 9 de enero de 1986 se reunió la Comisión de Precios del Petróleo y del Gas Natural, con el fin de oír a los interesados y deliberar, a su vez, sobre algunos planteamientos, principalmente en materia de precios de petróleo crudo para refinación interna;

Que sobre dicha reunión se levantó el Acta correspondiente, identificada como la No. 10, en la cual se precisaron las decisiones tomadas por la Comisión de Precios del Petróleo y del Gas Natural; y

Que en virtud del artículo 6o. del Decreto 196 de Enero 17 de 1986, se hace necesario dictar la resolución correspondiente,

RESUELVE:

Artículo Primero.- Modifícase el artículo 1o. de la Resolución No. 50 de mayo 26 de 1976, de la Comisión de Precios del Petróleo y del Gas Natural, el cual quedará así: El Petróleo crudo que corresponda al aso-

- Por la cual se modifican las Resoluciones Nos. 50 de 1976 y 58 de 1980, de la Comisión de Precios del Petróleo y del Gas Natural, se da una autorización a la Empresa Colombiana de Petróleos (ECOPETROL) y se toman otras determinaciones -

ciado particular, dentro de los contratos de asociación que en el futuro celebre la Empresa Colombiana de Petróleos (ECOPETROL) y que se destine a la refinación interna se pagará, puesto en las refinerías donde deba procesarse, al precio internacional FOB Puerto de Embarque de petróleos crudo semejantes.

Se entiende por petróleo crudo semejante el que tenga gravedad API y características químicas y físicas similares.

mayor 26 d

Artículo Segundo.- Modifícase el artículo 2o. de la Resolución No. 050 de mayo 26 de 1976, de la Comisión de Precios del Petróleo y del Gas Natural, el cual quedará así: Para la determinación del precio FOB Puerto de Embarque de un crudo semejante, se tomará el precio de venta promedio FOB Puerto de Embarque de tres crudos semejantes, que provengan del Hemisferio Occidental y del Norte de Africa.

Artículo Tercero.- Modifícase el artículo 1o. de la Resolución No.058 de mayo 21 de 1980, de la Comisión de Precios del Petróleo y del Gas Natural, en lo correspondiente a la definición de Precio Internacional, la cual quedará así:

Precio Internacional.- Se entiende por precio internacional el precio, en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, promedio FOB Puerto de Embarque de tres crudos semejantes que provengan del Hemisferio Occidental y del Norte de Africa. Los valores anteriores se determinarán por trimestres y se aplicarán en períodos iguales siguientes. Se entiende por petróleo crudo semejante el que tenga gravedad API y características físicas y químicas similares.

Artículo Cuarto.- Modifícase el artículo 5o. de la Resolución No. 058 de mayo 21 de 1980, de la Comisión de Precios del Petróleo y del Gas Natural, el cual quedará así: Fíjase para la producción incremental el precio en dólares de los Estados Unidos que resulte de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$P = P_i (0.318R + 0.212)$$

Donde: P = Precio crudo incremental en dólares de los Estados Unidos por barril
P_i = Precio internacional en dólares de los Estados Unidos por barril, definido en la presente Resolución

R = Relación de producción incremental a nueva producción básica en cada mes calendario para cada área.

- Por la cual se modifican las Resoluciones Nos. 50 de 1976 y 58 de 1980, de la Comisión de Precios del Petróleo y del Gas Natural, se da una autorización a la Empresa Colombiana de Petróleos (ECO-PETROL) y se toman otras determinaciones -

Parágrafo.- El precio del petróleo crudo incremental no podrá exceder del 53% del precio internacional, definido en esta Resolución.

Artículo Quinto.- Se autoriza a la Empresa Colombiana de Petróleos (ECO-PETROL) para negociar con los particulares la modificación de los precios acordados en los contratos de asociación y compra-venta vigentes, por los establecidos en la presente Resolución.

Artículo Sexto.- Modifícase el artículo 8o. de la Resolución No. 058 de mayo 21 de 1980, de la Comisión de Precios del Petróleo y del Gas Natural, el cual quedará así: Es entendido que todos los precios del petróleo que se destine a la refinación interna se refieren al crudo puesto en las refinerías donde deba procesarse.

Parágrafo.- Se autoriza a la Empresa Colombiana de Petróleos (ECO-PETROL) para que acuerde la modificación de los contratos a que hubiere lugar, de acuerdo con lo dispuesto en este artículo, para lo cual ECO-PETROL deberá negociar la correspondiente tarifa de transporte.

Artículo Séptimo.- Deróganse las Resoluciones Nos. 004 de mayo 26 de 1971, 009 de abril 27 de 1972, 011 de marzo 28 de 1973, 031 de marzo 20 de 1974, 035 de mayo 7 de 1975 y 043 de julio 10 de 1975, expedidas por la Comisión de Precios del Petróleo y del Gas Natural.

Artículo Octavo.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá, D.E., a 21 ENE. 1986

(Fdo.) IVAN DUQUE ESCOBAR
Ministro de Minas y Energía

(Fdo.) IVAN DARIO CADAVID ARANGO
Ministro de Minas y Energía

ANEXO 3

REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

DECRETO NUMERO 128
(11 ENERO 1986)

- Por el cual se reglamenta la Ley 1a. de 1984, en lo relativo al sistema de transporte de crudos por oleoductos de uso privado y terminales -

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

en uso de las facultades que le otorga el numeral 3o. del artículo 120 de la Constitución Política y

CONSIDERANDO :

Que el literal a) del artículo 3o. de la Ley 1a. de 1984, faculta al Ministerio de Minas y Energía para adoptar la política en materia del transporte de hidrocarburos;

Que se hace necesario reglamentar la forma en que el Ministerio ejercerá tal facultad;

Que es indispensable dar incentivos a la industria colombiana para buscar su vinculación al transporte de los hidrocarburos, de acuerdo con los requerimientos de orden técnico y económico y a las nuevas condiciones del país, en esta materia;

Que debe establecerse el marco jurídico, dentro del cual el Ministerio de Minas y Energía pueda desarrollar las políticas y fijar los reglamentos para la prestación de dicho servicio público;

DECRETA:

Artículo Primero.- La operación y mantenimiento de los oleoductos definidos como de uso privado por el Código de Petróleos, destinados al transporte de crudos y terminales, cuyo funcionamiento se inicie con posterioridad a la vigencia de este decreto, se efectuará a través de la Empresa Colombiana de Petróleos -ECOPETROL-

Parágrafo.- El Ministerio de Minas y Energía podrá autorizar a la Empresa a que se refiere el presente artículo, para contactar la asesoría y asistencia técnica, inherentes al servicio con compañías nacio-

- Por la cual se reglamenta la Ley 1a. de 1984 en lo relativo al sistema de transporte de crudos por oleoductos de uso privado y terminales

nales y con las extranjeras que cumplan los requisitos señalados en el artículo 3o. de la Ley 10a. de 1961.

Parágrafo.- Los oleoductos y terminales que estén en operación, continuarán sometidos a las normas bajo las cuales iniciaron sus actividades.

Artículo Segundo.- Las empresas que presten dicha asesoría y asistencia, deberán registrarse en la División Legal de Hidrocarburos del Ministerio de Minas y Energía, previo el llenado de los requisitos que para tal

Artículo Tercero.- El Ministerio de Minas y Energía exigirá el cumplimiento de las normas técnicas necesarias para efectuar la operación y mantenimiento de los oleoductos y terminales, de acuerdo con las establecidas por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas -ICONTEC-, o por otras normas reconocidas internacionalmente.

Cuando la Empresa Colombiana de Petróleos -ECOPETROL-, en desarrollo de este decreto vaya a realizar la operación y mantenimiento de un oleoducto o terminal, deberá practicar con anterioridad las pruebas necesarias, con el fin de constatar el estado de la línea de acuerdo con las normas anteriores, lo cual se hará con la supervisión del Ministerio de Minas y Energía y en el tiempo que éste establezca.

Artículo Cuarto.- Los contratos que se celebren en desarrollo del Parágrafo 1o. del artículo primero del presente decreto, se registrarán en la división Legal de Hidrocarburos del Ministerio de Minas y Energía y además de las cláusulas legales y las que las partes acuerden, deberán contener:

- a) Clase de asistencia técnica o asesoría que se va a prestar;
- b) Especificación de las normas técnicas que se van a aplicar;
- c) Compromiso de cumplir con los informes, obligaciones consignadas en la legislación de hidrocarburos y demás requisitos que exija el Ministerio de Minas y Energía;
- d) Obligación de constituir pólizas de seguro que amparen el cumplimiento del contrato y la responsabilidad civil extracontractual, que surja en razón de la prestación del servicio.

- Por el cual se reglamenta la Ley 1a. de 1984, en lo relativo al sistema de transporte de crudos por oleoductos de uso privado y terminales -

Parágrafo.- La obligación consignada en el literal d) de este artículo, no excluye la responsabilidad que le compete a los constructores y a la operadora.

Artículo Quinto.- La operadora de los oleoductos y terminales será solidariamente responsable con los contratistas del cumplimiento de las obligaciones emanadas de los respectivos contratos.

Artículo Sexto.- Para iniciar la operación de un oleoducto o de un terminal, deberá contarse con la aprobación por parte del Ministerio de Minas y Energía, previo el cumplimiento de los requisitos técnicos. De su iniciación se levantará el acta respectiva.

Artículo Séptimo.- La dirección General de Hidrocarburos del Ministerio de Minas y Energía, ejercerá las funciones de fiscalización y vigilancia de la operación y mantenimiento de los oleoductos y terminales, sin perjuicio de las que competen a otras entidades estatales.

Artículo Octavo.- El incumplimiento de las obligaciones a que se refiere el presente decreto, dará lugar a la imposición de las sanciones previstas en la Legislación de Hidrocarburos.

Artículo Noveno.- Este decreto rige a partir de su publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE
Dado en Bogotá, D.E., a 11 ENE. de 1986

(Fdo). BELISARIO BETANCUR
Presidente de Colombia

(Fdo.) IVAN DUQUE ESCOBAR
Ministro de Minas y Energía

REPORTAJE A "EL PAIS"

Dice Minminas

EL CONTRALOR ESTA MAL INFORMADO

Por: Jorge Téllez y Jairo Corredor
Cali, 13 de abril de 1986

El Ministro de Minas y Energía, Iván Duque Escobar, no descartó la posibilidad de que hacia un futuro pueda haber una rebaja de los precios de la gasolina. Comentó, por ejemplo, que hacia finales de 1986 Colombia alcanzará su máximo nivel histórico en cuanto a producción petrolera se refiere.

El Ministro de Minas y Energía, Iván Duque Escobar, aseguró que el Contralor General de la República, Rodolfo González García, está mal informado sobre las dimensiones económicas y sociales del proyecto carbonífero del Cerrejón Norte y calificó de "apologistas apocalípticos" a quienes se han convertido en enemigos a priori de todo proyecto de gran alcance que emprenda Colombia.

En reportaje concedido al CIEP, el ministro consideró posible una rebaja en el precio de la gasolina, siempre y cuando la cotización internacional del crudo se estabilice por debajo de US\$10 el barril.

Anunció que hacia finales de 1986 Colombia alcanzará su máximo nivel histórico de producción petrolera al lograr la cifra de 400.000 barriles diarios, de los cuales serán exportables 100.000 barriles.

En torno de las proyecciones de la cotización del carbón en los mercados internacionales, Duque Escobar estimó que ésta se mantendrá estable entre US\$36 y US\$37 la tonelada, no obstante la caída vertical que ha sufrido el precio del petróleo.

Reconoció que las electrificadoras contiúan siendo organismos politizados y mantienen una inadecuada estructura administrativa y de costos, aunque señaló que se ha avanzado durante la presente administración en la solución parcial de ese problema.

Reveló que existe un déficit de \$80.000 millones y la necesidad de utilizar por lo menos \$30.000 millones de la bonanza cafetera para financiar el sector eléctrico nacional.

El texto del reportaje con el ministro de Minas, es el siguiente:

— **Recientemente el candidato conservador habló de la posibilidad de congelar durante tres años los precios de la gasolina, en caso de que continúe la tendencia de las bajas cotizaciones del crudo en los mercados internacionales. ¿Usted cree que una medida de esa naturaleza se puede llevar a cabo?**

● No vislumbro hacia el futuro una situación de precios a los niveles actuales durante tres años. Creo que la caída en los precios del crudo es transitoria y por eso estimo que no se pueden mantener los niveles de hoy por mucho tiempo, debido a las implicaciones económicas que una medida de esa índole conllevaría. Para uno pensar que puede ser factible congelar el precio de la gasolina por ese período, sin causar perjuicios económicos a Ecopetrol, es necesario conocer la fuente de información que tuvo el doctor Gómez para hacer su propuesta.

— **En razón de la baja en los precios del crudo en el nivel internacional, ¿usted considera, señor ministro, que sí sea posible en Colombia bajar por un tiempo prudencial el precio de la gasolina?**

● Debo primero aclarar que en Colombia nunca ha habido una relación entre el precio interno y el precio externo de la gasolina. Nuestro país ha tenido durante muchos años precios muy bajos. Cuando autorizamos el aumento en enero se buscó, precisamente, evitar ese desequilibrio y conjurar cuantiosas pérdidas en Ecopetrol.

Sin embargo -agregó-, considero que si llega a estabilizarse el precio del petróleo por debajo de los diez dólares el barril, es posible estudiar una rebaja en el precio de la gasolina que paga el consumidor.

No obstante, insisto en que lo ideal es mantener una relación entre el precio interno y el externo, y la verdad es que esa relación aún no se ha dado; es decir, el Estado sigue subsidiando.

— **Dado el caos existente en el cartel petrolero mundial, ¿se justifica que el país insista en realizar cuantiosas inversiones en los nuevos yacimientos?**

● En primer lugar, quiero manifestarle que el petróleo de Caño Limón se constituirá en la fuente más importante para garantizar el autoabastecimiento. Se trata del más importante hallazgo luego de los descubrimientos de la hoya del río Magdalena. Además, deseo destacar que hace dos días el Ministerio de Minas otorgó permiso para la explotación de 90.000 barriles diarios, volumen que llegará a 120.000 en junio y a 150.000 en julio. Es una explotación supremamente importante que demuestra la necesidad del contrato de asociación Cravo Norte, muy benéfica para Ecopetrol.

— **Pero, señor ministro, le insistimos en la preocupación que existe en el sentido de si se justifican las cuantiosas inversiones.**

● Las proyectadas en Caño Limón son del orden de los 1.700 millones de dólares, incluyendo obras como la construcción del puerto y del oleoducto y, en opinión del gobierno, se justifican plenamente, pues no hay que olvidar que Caño Limón producirá entre 180 y 200.000 barriles diarios en su primer año de explotación, lo que demuestra que Colombia tiene allí una de sus más grandes posibilidades de abastecimiento interno y de exportación en cantidades considerables.

Ahora bien, en relación con las exportaciones, lo deseable hubiera sido que Colombia vendiera el crudo a 23 ó 25 dólares, que venderlo a diez o doce dólares, que es la cotización que hoy tenemos. En el primer semestre del presente año nuestras exportaciones serán de escasa magnitud, aunque en el segundo semestre se espera incrementar el volumen, hasta el punto de que podríamos exportar entre 30.000 y 40.000 barriles diarios. Naturalmente que no puedo desconocer que los bajos precios internacionales nos afectarán y en mayor grado si tenemos en cuenta que el precio del fuel oil también ha caído, lo que significa un menor ingreso de divisas, ya que nosotros hemos sido exportadores.

Valga la pena anotar también que la exploración y explotación petrolera no debe preocupar, porque los precios bajen en un momento dado en los mercados internacionales, en razón de que el objetivo fundamental de Colombia es la autosuficiencia, es decir, que el país produzca el petróleo que se requiere para su consumo. Entonces, considero que las inversiones hechas tanto en petróleo como en carbón y electricidad se justifican plenamente, así algunos sostengan que esas inversiones no fueron proyectadas a la luz de la evolución de los precios internacionales, los cuales de paso no se pueden predecir.

CRITICA AL CONTRALOR

— **El señor contralor ha sido muy crítico sobre la viabilidad económica del Cerrejón Norte y de la actividad exploratoria en los campos de Cravo Norte, Arauca. ¿Cuál es su punto de vista sobre la esa apreciación?**

● Eso depende de la óptica con que se mire. Como soy un hombre optimista y un hombre que admira a la gente que piensa en grande, pues tendría que decir que la obra de Cerrejón Norte es una de las más trascendentales y futuristas que el país ha emprendido en el transcurso de este siglo, y es así como las estadísticas económicas y los estudios justifican plenamente la inversión a los precios actuales y no veo por qué se tenga que mirar este proyecto con pesimismo. Creo que es un gran proyecto para el país, que tiene los rendimientos económicos dentro de un marco de sanas posibilidades y con precios razonables.

Además, es conveniente señalar que para el país tener la posibilidad de ser exportador de carbón y estar en los mercados internacionales, pues es un renglón bien importante dentro de la balanza comercial colombiana. Yo creo que el contralor, en este caso del Cerrejón Zona Norte, lo que está es mal informado; tal vez no ha tenido oportunidad, como tampoco los técnicos que trabajan para él, de observar bien la planificación económica del proyecto y por esa razón se han suministrado cifras que no son las que tenemos nosotros para justificar la inversión.

— **Señor ministro, ¿el gobierno ya pagó la indemnización al consorcio Domi Prodeco Auxini por la terminación unilateral del contrato en el Cerrejón Central?**

• Con ese consorcio estamos en las últimas conversaciones para formalizar la constitución del tribunal de arbitramento para que sea éste el que dirima las posiciones de las partes, conforme con el contrato que firmó dicho consorcio con Carbocol.

— **Ahora bien, ¿cuál es la determinación del gobierno en relación con la propuesta de la Shell de adquirir carbón a futuro del Cerrejón Norte?**

• El gobierno no ha descartado dicha propuesta. Al contrario, la considera una propuesta seria, de una gran trascendencia; nosotros en la Junta de Carbocol, le enviamos a la Shell una carta solicitándoles aclaraciones necesarias, para decirle si estamos o no interesados. Pero mire usted, tan importante y tan futurista en materia económica es la explotación del Cerrejón Zona Norte, que la Shell está interesada en invertir dinero allí para comprar carbón a futuro. Luego yo le preguntaría al señor contralor: si la inversión del Cerrejón fuera tan mala para Colombia, ¿cree usted que la Shell estaría interesada en ello? Esta es la pregunta, repito, que se le podría hacer al contralor y a otros apoligistas apocalípticos que el país tiene y que son enemigos a priori de todo proyecto grande que el país emprenda.

— **Se ha hablado de incrementar la producción de Cerrejón Norte. ¿Se ha definido algo sobre este particular?**

• Evidentemente se ha definido. El año pasado produjimos un total de 3 millones de toneladas, de las cuales se exportaron 2.900.000; para este año el proyecto prevé la producción de seis millones de toneladas, tres millones para Intercor y tres millones para Carbocol. En esta forma iremos avanzando hasta llegar en tres o cuatro años a una producción de 15 millones de toneladas y a fines del siglo a 25 millones, de acuerdo con los requerimientos de los mercados internacionales.

— **Hay decisión para reanudar la explotación del Cerrejón Central?**

• La Junta de Carbocol tiene mucho interés en reanudar la operación del Cerrejón Central y cuenta ya con la propuesta que le ha hecho un consorcio de firmas nacionales para esta explotación. Esa propuesta está siendo estudiada y

en pocos días decidiremos si la tomamos o la dejamos, pues tampoco estamos interesados en un momento dado a tener un contrato que no posea plena vigencia en el tiempo. Desafortunadamente las empresas constructoras colombianas de ingeniería no están pasando por el mejor momento y hay que buscar ante todo seguridad en la explotación de esta mina, que sigue siendo muy importante en la generación de empleo en la Guajira.

— **Usted quiere decir que las empresas colombianas no ofrecen las suficientes garantías?**

• Desde el punto de vista formal, sí ofrecen garantías, pero es menester estudiar la capacidad que tengan de maquinaria y el cumplimiento que estén haciendo de los contratos que tienen con el Estado y saber quien manejará el consorcio. En fin, todos esos estudios se están haciendo y si finalmente encontramos que hay suficientes garantías y la posibilidad de permanencia en el tiempo por parte de estas empresas en la explotación, pues muy seguramente vamos a contar con ellos.

— **Uno de los problemas más graves que usted ha tenido que enfrentar es el del déficit del sector eléctrico. ¿Cree que con los recursos de la bonanza, que serán destinados en parte al pago de la deuda externa, se solucionará el problema o es necesario adoptar medidas complementarias?**

• Reconozco en primer lugar que el sector eléctrico tiene una situación crítica en materia de tesorería, pero considero que es susceptible de mejorar y estoy seguro de que se logrará dicha mejora en el transcurso del presente año. El sector eléctrico ha sido el más dinámico en los últimos años en materia de inversión pública; lo que le ha afectado es el alto endeudamiento externo, porque la devaluación del año pasado le generó un problema bastante grave en cuanto a los pasivos que tenía contraídos. Además, hemos tenido un sistema de tarifas con crecimientos mensuales no traumáticos para el usuario que le está garantizando al sector un manejo racional de su situación financiera y aspiramos a que con los mecanismos creados por el ministro de Hacienda para el manejo de la bonanza cafetera se le puedan hacer préstamos al sector con intereses bajos para poder atender la deuda externa y en esta forma aliviar su situación de tesorería.

El sector eléctrico es uno de los más importantes en cuanto a cobertura y beneficio social. Para 1990 vamos a tener una capacidad instalada de 10 millones de kilovatios, lo cual es una revolución en el país, ya que hace doce años la capacidad era únicamente de 2'400.000 kilovatios.

— **Concretamente, ¿cuánto aspira a recibir el sector eléctrico de la bonanza y a cuánto asciende su déficit?**

- Nosotros aspiramos a que el sector reciba \$30.000 millones a través de préstamos para permitir pago de la deuda externa. Desde luego que el déficit del sector es mucho más grande; es de aproximadamente 80.000 millones, pero creo que con un proceso como el que venimos aplicando, es decir, disminuyendo las inversiones y con máxima austeridad, además de la posibilidad de medidas complementarias, el alivio que lograremos será, sin duda, muy notable.

— **Sin embargo, ¿no cree usted que el caos administrativo de las empresas, es una de las causas principales del problema del déficit en el sector?**

- Ha habido problemas en el manejo administrativo, especialmente en las electrificadoras, porque no hay un control adecuado de la nómina, no hay prioridad en el gasto, no se paga oportunamente a las empresas que les venden energía y no hay tampoco una buena gestión empresarial.

Pero se han tomado muchas medidas a través de Corelca e Icel, y se ha logrado racionalizar el gasto y aplicar políticas de austeridad, así como también, se ha congelado la nómina. En fin, en el último año se ha presentado una importante mejoría en el manejo de estas electrificadoras que tradicionalmente han sido entidades muy politizadas y no siempre se han manejado con estricto criterio administrativo.

Tomado de EL PAIS, Cali.

EL ORO EN COLOMBIA

INSTALACION DEL "I TALLER LATINOAMERICANO SOBRE EXPLORACION Y
EXPLORACION DEL ORO DE ALUVION"

Medellín, Abril 28 de 1986

*"Conseguid oro con humanidad si podeis,
pero por todos los medios posibles".*

Rey Fernando II de España a los espa-
ñoles que estaban en América, 1.511.

Se reúne en Medellín, capital del Departamento de Antioquia, "EL PRIMER TALLER LATINOAMERICANO SOBRE EXPLORACION Y EXPLORACION DEL ORO ALUVIAL", organizado por INGEOMINAS y la Secretaría Ejecutiva de AGID para la América Latina, con el objeto de estudiar, analizar y evaluar la perspectiva de la industria aurífera de aluvión, con especial énfasis en la exploración, explotación y la información Técnico-Legal.

Cuando se me solicitó mi intervención en este importante evento, no vacilé un instante en dar mi asentimiento, pues se trataba de estar de nuevo en el Departamento de Antioquia, centro de la industria aurífera nacional, en medio de prestantes técnicos y funcionarios del Gobierno, interesados en promover la minería de aluvión en nuestro país, a través de un taller que contará con conferencistas de reconocida nombradía y amplios conocimientos técnicos. No debemos olvidar que Antioquia ha sido, desde las remotas épocas de la Conquista, el Departamento Minero por excelencia. Aquí, en nuestra Antioquia, más que en cualquier otra parte de nuestra geografía, el oro es historia, aventura, leyenda, novela y, además, fue base sustancial de nuestro desarrollo económico y social en los albores del presente siglo.

Desde muy pequeño tuve conocimiento de la explotación minera. Tengo ancestros mineros y durante años pasé mis vacaciones de estudiante de primaria y bachillerato en el municipio de Amalfi, al norte del Departamento, importante centro minero durante muchos años. Allí conocí por vez primera las pepitas del codiciado metal; allí oí de mis abuelos y familiares las muchas leyendas sobre las minas de oro; allí conocí a los buscadores de oro y trabajadores de las minas de socavón que llegaban los sábados al mediodía a las cantinas del pueblo en busca de licor y distracción después de largas jornadas de trabajo. No debe olvidarse que los mineros, casi sin excepción, son transhumantes, aventureros y temerarios. Hablar de la llegada de los mineros, en aquella época, producía en los menores de edad, más que miedo. Debo aclarar que en las cercanías del municipio estaba situada la famosa mina de veta "La Viborita", todavía en producción, pero muy mentada hace más de 30 años. Además, la minería de aluvión era explotada en todos los ríos de la vertiente del Cauca antioqueño, con notable éxito. Mi memoria me recuerda muchas cosas acerca del oro que

con los años pude aclarar y formarme una idea de la importancia de su explotación en Colombia y lo trascendental que ha sido para el desarrollo de Antioquia esta importante industria.

EL ORO EN COLOMBIA

La conquista de nuestra América India es una historia del oro de principio a fin. Los españoles buscaban oro como objetivo final. Remontaron ríos y cordilleras buscando "El Dorado", el gran Tesoro de los Chibchas. Nuestros indígenas conocían el metal y lo trabajaban bien. Ello impresionó a los conquistadores que solo pensaban en llevarse todos los tesoros como fruto de su aventura heroica. Fue mucho el oro que de Colombia partió para España en los años de la Colonia. No ha sido fácil establecer con exactitud la cantidad, pero se presume que puede haber llegado a más de 150 toneladas, incluyendo la orfebrería indígena. Al estudiarse la Conquista de América se llega necesariamente a la explotación aurífera de los indígenas y a las culturas primitivas que trabajaron el oro y lo tuvieron como su principal bien.

Nuestros ríos son ricos en oro. La explotación aluvial ha sido sustento y riqueza de nuestras gentes. En Antioquia, Chocó, Tolima, Cauca y Nariño, principalmente, la explotación del oro ha sido factor sustancial para su desarrollo. Después de la Colonia, en los primeros años de nuestra vida independiente, el oro jugaría un papel importante en nuestra precaria economía. Así lo relatan los estudiosos de los temas económicos y sociales de la época. El oro fue y ha seguido siendo sinónimo de riqueza. Todavía hoy, están los mineros de un lado para otro en busca de su redención económica sin desfallecer un solo instante. Viven de su sueño y no descansan un instante en la búsqueda de su "oportunidad", que cualquier día llegará, para hacerlos ricos y felices.

UN PASADO Y UN PRESENTE

Muchos son los escritores que se han ocupado del tema del oro en el pasado y en el presente. Ningún metal ha tenido tantos biógrafos. Unos lo alaban, otros lo vituperan. Hay quienes lo tienen de fundamento para novelas y hay referencias a él para justificar la riqueza de las naciones. Todo lo que pueda decirse acerca del oro ya está dicho. Su historia es tan antigua como la humanidad. Diríamos, entonces, que el oro permanecerá siempre actual mientras subsista la especie humana. Para medir la importancia del oro sólo basta reconocer que no ha tenido fin y muy seguramente no lo tendrá. Disraeli dijo en alguna oportunidad en la Cámara de Los Comunes, "que el oro había destruido la integridad de más hombres que el amor". "Al oro no le importa la raza, la religión, la cultura o la política", manifestó con notable acierto un negociante del Asia. Lord Keynes dijo que "esta bárbara reliquia sigue tenazmente agarrada a los corazones de los hombres".

La Medicina Ayurvedic, en la India, aconseja el polvo y las píldoras de oro para combatir la mayoría de las dolencias. Se habla de "corazón de oro" para exaltar las virtudes de alguien, o de "Bodas de Oro" para significar la cuenta de años de vida conyugal. Es decir, todo tiene que ver con el oro.

EL ORO AMONEDADO

Creso, Rey de Lidia (Turquía Occidental), es famoso por haber acuñado las primeras monedas de oro del mundo, en el año 550 a. de J.C. Posteriormente seguirían su ejemplo los Griegos y los Romanos. Cuando el oro comenzó a circular como moneda se hizo más intensa su búsqueda y su valor se incrementó. Lentamente desplazó las monedas de plata y se utilizó en todos los mercados europeos. Durante las guerras y otras emergencias, la acuñación de oro se incrementaba mediante la fundición de estatuas y ornamentos que se sustraían de los templos.

En los tiempos modernos encontramos que la primera pieza de oro acuñada en Inglaterra fue el penique de oro que mandó a fabricar Enrique III en 1.257.

EL PATRÓN ORO

El patrón oro fue instaurado por Inglaterra con base en la legislación establecida en 1816 y 1817 y rigió hasta 1941. Las reglas fundamentales del Patrón Oro eran un precio fijo para el oro y la moneda de oro, que incluía su representación en billetes de circulación en todo el país, y la garantía de transformar estos billetes de nuevo en oro.

Estados Unidos abandonó el Patrón Oro en 1916 y Europa en los primeros años de la década de los años 30, con posterioridad a 1930 más de 50 países abandonaron el Patrón Oro. Todavía hoy se escribe sobre sus bondades y las causas económicas de su eclipse. Hay defensores verticales de sus virtudes y hay quienes añoran su regreso. No entro a divagar sobre causas y consecuencias de la abolición del patrón oro y sólo me he permitido señalar su vigencia para relieves su papel en la vida económica mundial. Todo es posible en el planeta tierra, ha dicho alguien, lo que me permite afirmar que sobre el oro como patrón monetario no se ha dicho todavía la última palabra.

LA MINERIA EN ANTIOQUIA

Existe innumerable literatura sobre la explotación aurífera en el Departamento de Antioquia. Escritores tan connotados como Tomás Carrasquilla, Efe Gómez, Francisco de Paula Rendón, Pedro Nel Ospina, Pedro Rodríguez Mira, Manuel Uribe Angel, Vicente Restrepo, Francisco Cardona Santa, Luis López de Mesa, Gabriel Castro y Salvo Ruiz, para sólo hablar de unos pocos, nos relatan el pasado y presente de la industria del oro en el departamento de Antioquia.

Las zonas mineras de mayor producción en Antioquia han sido las de los aluviones de los ríos Cauca y Nechí en los municipios de Cáceres, Caucasia y Zaragoza. Igualmente, los municipios de Buriticá, Santa Rosa, San Pedro, Belmira, Entreríos, Carolina, Gómez Plata, Amalfi, Anorí, Titiribí, Caramanta y

Valparaíso, han tenido, a través de los años, una muy importante participación en la producción nacional.

En Antioquia se explotaron y se explotan minas de veta y de aluvión. Vale la pena anotar que las minas de veta tuvieron un empuje importante con la introducción en 1.820 del molino de pisones que el señor Tyrrel Moore instaló en la mina de Luis Brand, en el municipio de Santa Rosa, al norte del departamento. Este molino inicialmente fue construido con piezas de acero en su gran mayoría y, dado su éxito, se procedió a reemplazar las piezas de acero por madera; fue lo que se conoce como el Molino Antioqueño. La diferencia con el Molino Californiano es que el Antioqueño se fabrica en madera excepto las partes molidoras (pisones y dados), con una menor capacidad de molienda que el primero, pero de fácil transporte e instalación en zonas de difícil acceso. De la producción de oro en Antioquia casi la tercera parte provenía de la explotación de las minas de veta. La principal mina de veta de la época era "El Zancudo", en el municipio de Titiribí, y su explotación se hizo hasta finales del siglo XIX. Su producción llegó a la mil libras anuales. También se explotaban las minas de El Silencio, Cristales, Bolivia y San Nicolás, en el municipio de Segovia; Manizales en San Roque y San Rafael, en Andes, en el sur-este del Departamento.

La minería de aluvión se mantuvo constante y gracias a ella Antioquia mantenía la supremacía en la producción de oro. A finales del siglo pasado operó la primera draga en el río Nechí, con poco éxito. Sin embargo, la minería de aluvión se intensificó en el río Nechí y en la zona de Remedios y Segovia. En el río Nechí se asentaron colonos venidos de otras tierras en busca de oro y fueron creando en las cercanías pequeños caseríos que dieron lugar a futuros asentamientos. La compañía Orville Dredging Co. trabajó posteriormente con éxito el río Nechí, por varios años. Aguas abajo de Zaragoza se instalaría la Pato Consolidated Gold Dredging Ltd., hasta mediados de la década de los años 70.

No es fácil conseguir datos sobre la producción de oro de Colombia y de Antioquia en el siglo pasado, pero hay quienes afirman que estuvo muy cerca a las 48 toneladas. Deducen esta cifra de los datos de los primeros años del presente siglo en que se apreció un gran auge en la explotación y se llegó a 5.7 toneladas anuales. De esa producción Antioquia tenía una participación superior al 50%. En la década del 20 se llega en sus inicios a una producción de 8.2 toneladas, para caer en 1929 a 4.2 toneladas. Después de la depresión económica de los años 30 sobrevino un aumento en el precio del oro y consecuentemente su incremento en la producción. De 1931 a 1942 la producción pasó de 4.2 toneladas a 20.4. Fue una época de auge y de reverdecer para el oro a nivel mundial. Nuevas minas se abrían, más gente acudía al lecho de los ríos y más inversionistas se interesaban por la industria. Vendría después la estabilización del precio a nivel internacional, a 35 dólares la onza troy, originándose una situación de recesión en la industria que duró por espacio de 30 años. Vino la larga espera y cuando nadie lo esperaba, el oro volvió de nuevo a recobrar su precio, causando una verdadera sorpresa para los economistas y las grandes casas negociadoras del metal.

Cuando sobrevino la crisis suscitada por el alza de los precios del petróleo, muchos observadores económicos opinaron que el oro tendría la posibilidad de recuperarse y comenzaron a relacionar su precio con el del petróleo. Pero lo que ocurrió fue que aparecieron nuevos compradores que no poseían oro, entre ellos Arabia Saudita y los países del Golfo Pérsico. Incluso los comerciantes americanos, ingleses y japoneses entraron en el juego y se disparó la demanda para llevar el precio a 850 dólares la onza troy, el mayor valor de la historia. Posteriormente, cuando comenzó de nuevo el descenso, muchas explicaciones se buscaron, pero nada en concreto llegó a precisarse para justificar su súbita valorización. No era la inflación, ni el costo del petróleo, ni nuevos mercados, ni especulación. Sencillamente se adujo lo que, al parecer, resultó ser lo más cierto: El precio del oro se había puesto al día para compensar el tiempo perdido durante 35 años, en que se mantuvo a 35 dólares.

Roy Jastram, en su libro *Golden Constant*, expresa que "El oro ha mantenido su poder adquisitivo a lo largo de dilatados períodos (sic), por ejemplo a intervalos de medio siglo. El asombroso aspecto de esta conclusión es que no se produce movimiento alguno del oro hacia los artículos de consumo, sino que son los precios de estos últimos los que regresan al oro".

ANTECEDENTES Y LEGISLACION MINERA ACTUAL

A raíz de la organización de la nación colombiana como República Unitaria, se adoptó, mediante la Ley 38 de 1887, el Código de Minas del Estado Soberano de Antioquia, como Código Nacional de Minas.

Bajo dicho Código el sistema general de otorgamiento de derechos mineros a particulares fue el de adjudicación de la explotación a los descubridores, con la excepción de las minas reservadas al Estado: salinas, esmeraldas, etc.

Posteriormente se expidieron las Leyes 60 de 1967 y 20 de 1969 y sus decretos reglamentarios, con el fin de darle una nueva estructura orgánica al sector de minas y modificar sustancialmente criterios e instituciones que venían rigiendo desde hacía muchísimos años. Fue así como la Ley 60 de 1967 hizo un viraje radical al rumbo de derecho privado que traía el régimen minero al orientarse hacia el derecho público. La ley 20 de 1969 siguió la misma línea, aboliendo el sistema de adjudicación de minas, y transformando en favor de los legítimos explotadores un anacrónico derecho de propiedad, en un derecho personal y temporal garantizado por el Estado como propietario del subsuelo. No hay duda que en su momento ambas leyes fueron un eficaz instrumento para aclarar en lo posible el status jurídico del subsuelo minero que había sido otorgado en adjudicación o a cualquier otro título. Igualmente, pusieron en práctica el criterio de la función social de la minería, ya que establecieron como obligación de los titulares de minas, atender preferentemente las necesidades nacionales y someter las materias minerales a los procesos de transformación que sean posibles en el país, dado nuestro progresivo desarrollo tecnológico.

Para desarrollar estas sanas finalidades se dictó el Decreto 1275 de 1970, conocido actualmente como el Estatuto Minero. En él se consagró un tratamiento transaccional para los titulares de adjudicaciones y de redenciones a perpetuidad, dándoles prioridad en el otorgamiento de los yacimientos, siempre y cuando hubieren realizado trabajos de exploración y explotación técnica sobre los mismos. Paralelamente dio un tratamiento benévolo a la minería de hecho y se tuvo como propósito remediar el exceso de detalles en los trámites administrativos, inherentes a las concesiones, aportes y permisos. No obstante estos claros objetivos, se hizo necesario dictar los decretos 1620 de 1978, 2727 de 1979 y 3050 de 1984, para subsanar situaciones negativas derivadas de la aplicación del decreto 1275 de 1970, tales como congelación indebida de áreas, duplicidad de publicaciones y adecuación a la existencia de nuevos y efectivos sistemas de medición y localización, así como también a medidas tendientes a proteger el deterioro ambiental y ecológico.

Luego el Decreto 384, de 1985 denominado Estatuto del Oro y demás metales preciosos, introdujo reformas de orden legal, procedimental y técnico, tales como disminución de términos, abolición de etapas y modificación en la extensión de las áreas.

Durante el tiempo que he permanecido al frente del Ministerio de Minas y Energía, se han expedido los decretos 2603, 2645 y 3750 de 1985, con los cuales se han introducido reformas sustanciales dentro del sector minero del país y se han creado incentivos para tan importante industria, ya que por medio del 2603 se dio la oportunidad a los micro-mineros de beneficiarse de las prerrogativas de asistencia técnica y fomento minero que el Decreto 385 les había negado; el 2645 hizo extensivo el otorgamiento de derechos mineros a las sociedades meramente civiles y a las cooperativas.

En el 3750 se buscó dar una mayor protección y garantías a aquellas personas que venían ejecutando labores mineras sin ningún título, dándoles término hasta 1988 para legalizar su situación frente al Estado. Con esta disposición se logró establecer la distinción entre explotador ilegal y explotador de hecho, distinción que se hacía necesaria dentro de nuestro ordenamiento jurídico para una correcta aplicación de la Ley.

En este breve recuento, bien se puede observar la dispersidad de normas vigentes que dificultan y entorpecen la aplicación oportuna de las mismas. Consciente de ello, este gobierno pretende dejar, antes de finalizar su gestión, una codificación de la legislación en tan importante materia para el país. Con tal fin, invito a tan selecto auditorio a participar con sus inquietudes en la creación de un nuevo derecho que responda a las exigencias del sector minero colombiano en la hora actual.

PRODUCCION DE ORO

Histórica

Es importante anotar que la producción de oro presentó un crecimiento acelerado (16% anual) entre 1930 y 1941, cuando la producción se cuadruplicó,

pasando de 158.700 onzas troy a más de 656 mil onzas troy. Esta cifra de producción histórica máxima sólo sería superada 43 años después, es decir, en 1984 y 1985. El aumento del precio del oro y la reducción de costos por la introducción de innovaciones tecnológicas por parte de las compañías extranjeras explotadoras, son los factores que explican ese auge. La tendencia descendente entre 1942 - 1972 es atribuida a la congelación del precio internacional del oro y bajas inversiones en producción. A partir de 1973 se liberó el precio internacional, y el estado colombiano estableció algunas primas y subsidios a la producción, factores que incidieron en la producción de los pequeños mineros, quienes pasan a generar el mayor porcentaje del total.

Producción Reciente

El alza vertiginosa del precio internacional del oro en 1979 - 80, cuando pasó de US\$ 306/0.T. a US\$ 613/0.T. tiene su reflejo en el alto nivel de producción en 1981.

La escasez de divisas que ocurrió desde 1982 estimuló el alza del dólar negro, lo cual afectó las ventas de la producción de oro al Banco de la República, las que se redujeron notablemente en 1983. En marzo de 1984 entró a operar el nuevo precio interno que desestimuló el contrabando del oro hacia el exterior, propiciado entonces por la diferencia en las tasas de cambio entre el mercado legal y el mercado paralelo. Es decir, que el aumento de producción que se presentó en 1984 y 1985 se debió al aumento del precio nacional por encima del internacional (Resolución No. 6 de 1984, Junta Monetaria).

Se argumenta a menudo, sin mucha justificación, que el aumento de producción a partir del segundo semestre de 1984 reflejaría también la introducción ilegal de oro al país, favorecida por la diferencia entre precios interno y externo del metal.

El aumento de producción reciente ocurre básicamente en Antioquia, que en sólo dos años multiplica por 2.5 su producción. Así mismo, ese aumento corresponde a producción de pequeños y medianos productores, que incrementaron su participación en el total de 84% en 1983 a casi 94% en 1985.

Antioquia continúa siendo el principal productor, con 75% del total en 1985. Junto con Chocó, Nariño y Santander, concentran el 90% de la producción Nacional.

PARTICIPACIONES EN LA PRODUCCION DE ORO

De acuerdo con el artículo 33 del Decreto 2181 de 1972, la participación nacional en las concesiones de metales preciosos de aluvión es del 3% del producto bruto. Se establece también que en las explotaciones de veta no habrá lugar al pago de participación nacional. De análoga manera, el artículo 231 del Decreto 1275 de 1970 exceptúa de dicha participación la explotación de

metales preciosos otorgados por el régimen de permisos a pequeños mineros registrados en el Ministerio de Minas. La participación municipal en la explotación de oro era el 50% de lo que correspondía a la Nación, de acuerdo con la Ley 92 de 1959.

El Decreto 1245 de 1974 elevó el impuesto de producción al 2% del valor que pague el Banco de la República por cada onza troy y su recaudo total por este concepto se transfiere a los municipios. Así, entonces, los Departamentos y la Nación no perciben participación.

En conclusión, el Banco de la República, que es el comprador autorizado de la producción nacional, liquida y paga a cada uno de los municipios productores, un impuesto único, equivalente al 2% del valor de la producción, conforme lo establece el artículo 1o. del Decreto 1245 de 1974.

Los municipios con mayor participación por impuesto corresponden al departamento de Antioquia, particularmente los de la zona del Bajo Cauca.

INCIDENCIA DE LA POLITICA DE PRECIOS

El principal determinante de las variaciones en la producción de oro en el país ha sido el precio internacional e interno del metal. Históricamente el precio interno de compra ha estado referido al nivel internacional.

El Decreto 444 de 1967, o Estatuto Cambiario, encarga a la Junta Monetaria la determinación del precio interno para compra de la producción y la reglamentación de tales operaciones. La Junta continuó con la política de asegurarle al productor un precio equivalente al internacional. Entre 1967 y 1974 se otorgó como estímulo un CAT de 15% sobre el precio oficial de US\$ 35/0.T. Para 1975 y 1976 este subsidio bajó al 1% y para 1977 se reajustó a 8%.

En 1978 rigió un CAT de 5% y en 1979 y 1980 disminuyó nuevamente a 1%. Finalmente, el CAT se suprimió a finales de 1980. Es importante anotar que los movimientos del CAT siguieron en proporción inversa a los volúmenes de producción.

Teniendo en cuenta que a partir de 1968 empezó a operar una diferenciación entre mercado libre y oficial del oro a nivel internacional, internamente se establecieron unas primas y bonificaciones para compensar las diferencias entre el precio de mercado en Londres y Zurich y el precio oficial que tenía el Banco de la República.

Desde 1978 (Resolución 19 de la Junta Monetaria), el precio de referencia para la compra interna de oro, se estableció en el equivalente al promedio del precio en los mercados de Londres y Zurich durante la semana anterior a la de la fecha de compra. La Resolución 1 de 1981 de la Junta Monetaria, estable-

ció para Medellín, Bucaramanga, Ibagué, Pasto, Quibó, Buenaventura y Popayán el precio de referencia diario, como el equivalente al promedio de los mercados de oro de Londres y Zurich en el día anterior.

La Resolución No. 6 de febrero 29 de 1984, de la Junta Monetaria, determinó reajustar diariamente el precio interno, adicionado con un sobreprecio equivalente al 30%, vigente a partir de esa fecha.

Esta medida se expidió para estimular la producción de oro, evitar su fuga al exterior y ayudar a recuperar por este medio las reservas internacionales del país. Si bien la medida ha logrado estos objetivos, surgieron objeciones de parte del gremio de joyeros, quienes supuestamente han visto incrementado el costo de su materia prima con dicho sobreprecio y con el impuesto a las ventas.

Al finalizar 1985, la Junta Monetaria, mediante la Resolución No.105/85, rebajó a 15% la subvención o sobreprecio en las compras de la producción nacional de oro. Esta medida ha tenido sus críticos, pero la verdad es que al terminar el mes de marzo del corriente año se presenta un aumento en las ventas al Banco de la República en relación con 1985 del 23%. Las medidas de la Junta Monetaria han contribuido eficazmente al sustancial mejoramiento del precio interno en los últimos dos años, no obstante la disminución de los precios internacionales, lo cual ha permitido alcanzar los niveles históricos máximos de producción en 1984 y 1985.

INCIDENCIA DE LAS VENTAS DE ORO EN LA BALANZA CAMBIARIA

La demanda interna de oro es de dos clases: Una, la del oro para uso industrial y manufactura de joyas, que absorbe aproximadamente el 6% de la producción. El resto, (94%) de la demanda, corresponde al oro que se destina a engrasar las reservas internacionales del país, es decir, la demanda cambiaria.

La demanda cambiaria ha determinado las políticas de sobreprecio interno y, por ende, sobre la producción del metal. En los años 70, la participación del oro en las reservas estuvo siempre por debajo del 10%. A partir de 1980 se incrementa sustancialmente esa participación. Desde 1982 es el único componente de las reservas que aumenta, contribuyendo a frenar así el deterioro acentuado de las reservas y la inminente crisis cambiaria que se vislumbraba entonces.

Hasta el año de 1983, no sólo aumentó la cantidad física de oro que entraba a las reservas, sino su valor, por el crecimiento del precio internacional.

Al igual que para otros componentes de las reservas, para la compra de oro el Banco de la República emite pesos y el oro de las reservas se contabiliza al precio pagado al momento de realizar la compra. De manera entonces que allí hay oro avaluado a US\$ 35 O.T. y oro avaluado a US\$ 600/ O.T. En diciembre de 1984 el valor promedio de las reservas en oro era US\$ 313 /O.T.

CONSIDERACIONES SOBRE POLITICA MINERA

El país no ha contado con una política integral de desarrollo para la minería aurífera.

Según se ha analizado en los puntos anteriores, la demanda de oro en el país, determinada básicamente por las necesidades cambiarias, es la principal referencia o guía para la política de precios, que determina finalmente la respuesta de producción nacional de tan precioso metal.

Se observa que la respuesta a los aumentos de precios ha sido el incremento de la producción nacional, especialmente por parte de la pequeña y mediana minería aluvial.

Es necesario complementar la política de precios con programas de minería a largo plazo, para liberar la producción de las eventualidades y riesgos coyunturales de carácter cambiario.

Existen vacíos en el cubrimiento regional de las agencias de compra del Banco de la República en el país. En algunos casos esta ausencia la suplen intermediarios, los que obviamente pagan un precio menor al minero, además de estar por fuera del control del Banco y de la Superintendencia de Cambios.

Exceptuando las políticas de precios, no se han tenido claras y definidas las políticas de fomento y asistencia técnica para la minería del oro. En particular se requiere mejorar la asesoría técnica de las regionales del Ministerio y de Ecominas en los procesos de explotación y beneficio, lo cual sería de mucha utilidad para aquellos mineros que difícilmente logran el acceso a nuevas o mejores tecnologías.

Los estudios para la formulación del Plan Nacional de Desarrollo Minero recomiendan definir una política aurífera a nivel nacional (Conpes-Minminas-Banco de la República), de acuerdo con metas que se tracen en relación con los mercados internos y externos. Definida esa política se recomienda fortalecer al Ministerio y entidades del sector, para que se pueda ejecutar eficientemente dicha política.

Los programas de fomento a la producción deben complementarse con otros relacionados con la infraestructura (vial, servicios públicos, etc.). Es necesario un mejor aprovechamiento de los recursos captados por los municipios por concepto de participaciones. Se debe revisar la destinación de esas participaciones para que no se concentren en los municipios donde están las agencias de compra.

Se requieren, así mismo, programas de financiamiento con líneas de crédito acordes con las condiciones de los programas de fomento.

En los estudios del Plan Minero se recomienda también la realización de un programa de exploración de metales preciosos.

LA IMPORTANCIA DEL TALLER

Confiero la mayor importancia a la realización de este PRIMER TALLER LATINOAMERICANO SOBRE EXPLORACION Y EXPLOTACION DE ORO ALUVIAL, por tratarse de un evento sin precedentes en el sector de la minería del oro y por los temas que serán tratados por distinguidos profesionales. En verdad se requiere en el momento actual una gran promoción a la industria del oro que, en mi opinión, está pasando por un afortunado ciclo. Empresarios, mineros y gobierno tienen que concertar para establecer las políticas que el sector requiere para impulsar su producción y precaver las situaciones futuras en materia de precios. El porvenir, sin ser optimistas, a nivel internacional, se vislumbra promisorio. Todo hace pensar que los precios se mantendrán en el corto plazo por encima de los 330 dólares la onza troy.

La labor de promoción que con este Taller se inicia, debe continuarse. El Ministerio de Minas y Energía está dispuesto a patrocinar seminarios a nivel regional en que participen pequeños mineros de aluvión que mucho requieren del conocimiento de los nuevos adelantos tecnológicos. Las regionales mineras serán el mejor apoyo para esta importante tarea y para ello solicito el concurso decidido de todos los mineros de Colombia.

Se tratarán en el Taller temas como El Origen del Oro, Tipo de Depósito, Oro en Colombia, Exploración Geofísica de Placeres de Oro, Sistemas de Beneficio, Legislación Minera y Conservación del Medio Ambiente, que son fundamentales en la problemática de la industria del oro aluvial y cuya difusión se hace hoy necesaria.

Deseo felicitar al Instituto Nacional de Investigaciones Geológico-Mineras -INGEOMINAS- y a la Asociación de Geocientíficos para el Desarrollo Internacional -AGID-, organizadores de este importante evento. Igualmente, a los patrocinadores UNESCO, Fundación Alvares, Mineros de Antioquia, Asociación Colombiana de Mineros, la Zona Minera de Medellín y la Fundación Gutiérrez. Estoy seguro del éxito y por ello sólo deseo que de esta experiencia surja la necesaria semilla para continuar con eventos de esta naturaleza a nivel de otras regiones, en beneficio de la minería del oro.

Finalmente, distinguidos asistentes, deseo citar los versos muy conocidos de Thomas Hard, que bien relatan las cualidades y defectos del oro, por considerar que vienen como anillo al dedo en esta memorable ocasión:

¡ORO! ¡ORO! ¡ORO!

Amarillo y brillante, duro y frío;
molido, laminado, forjado, modelado;
difícil de obtener, fácil de guardar;
escondido, cambiado, vendido y comprado;
derrochado, robado, prestado, repartido,
desdeñado por los jóvenes y codiciado
por los viejos hasta el borde del sepulcro.

¡Motivo de tantos crímenes ignorados!

¡Oro! ¡Oro! ¡Oro!

¡Mil veces bueno, mil veces malo!

Muchas gracias

CUADRO No. 1
 PRODUCCION DE ORO
 (Miles de Onzas Troy)

Departamentos	1981	1982	1983	1984	1985	Variación (%) 1985/84
Antioquia	420.4	381.5	342.5	569.1	856.7	50.5
Bolívar	6.7	3.4	7.4	41.3	37.1	(10.0)
Caldas	6.5	7.0	6.8	11.3	18.3	61.9
Cauca	6.4	7.7	7.9	9.7	15.6	60.8
Córdoba	1.6	1.6	1.1	4.1	6.7	63.4
Chocó	37.0	41.6	36.6	49.3	59.2	20.1
Nariño	19.4	16.5	16.5	20.3	34.9	71.9
Putumayo	0.2	0.2	0.1	0.4	1.9	375.0
Risaralda	0.7	0.4	0.3	0.3	0.8	166.7
Santander	7.5	5.1	7.0	75.2	72.9	(3.1)
Tolima	11.1	3.7	6.7	9.0	21.2	135.5
Valle	3.3	3.5	5.3	8.6	15.5	80.2
Otros	8.4	0.4	0.4	1.3	2.0	53.8
	529.2	472.7	438.6	779.9	1.142.8	42.9

FUENTE: Ministerio de Minas y Energía, Oficina de Planeación.

CUADRO No. 2
 ESTRUCTURA DE LA PRODUCCION
 (%)

Departamentos	1981	1983	1985
Antioquia	79.4	78.1	75.0
Bolívar	1.3	1.7	3.2
Caldas	1.2	1.5	1.6
Cauca	1.2	1.8	1.4
Córdoba	0.3	0.2	0.6
Chocó	7.0	8.3	5.2
Nariño	3.7	3.8	3.1
Putumayo	0.1	0.1	0.2
Risaralda	0.1	0.1	—
Santander	1.4	1.6	6.4
Tolima	2.1	1.5	1.8
Valle	0.6	1.2	1.3
Otros	1.6	0.1	0.2

CUADRO No. 3
ESTRUCTURA POR EMPRESAS DE VOLUMEN
DE PRODUCCION DE ORO (%)

Empresa	1981	1983	1985
Frontino Gold Mines	3.7	5.5	2.2
Mineros de Antioquia	8.6	10.2	3.8
Mineros del Chocó	1.2	0.1	0.2
Pequeños productores	86.5	84.4	93.8

CUADRO No. 4
VALOR DE LA PRODUCCION DE ORO
(Millones de Pesos)

Departamentos	1981	1982	1983	1984	1985	Incremento (%) 1985/84
Antioquia	9.864	8.721	10.856	24.847	48.076	93.4
Bolívar	156	81	235	1.756	2.141	21.9
Caldas	153	161	214	492	1.026	108.5
Cauca	149	187	254	416	845	103.1
Córdoba	38	39	34	179	395	120.7
Chocó	859	948	1.167	2.143	3.238	51.1
Nariño	457	390	526	868	1.950	124.6
Putumayo	6	6	3	17	114	570.6
Risaralda	16	9	9	14	40	185.7
Santander	178	118	222	3.361	4.023	119.7
Tolima	263	86	211	393	1.091	177.4
Valle	77	89	169	392	874	134.9
Otros	215	5	12	53	116	118.9
TOTAL	12.431	10.840	13.912	34.911	63.929	83.1

FUENTE: Ministerio de Minas y Energía, Oficina de Planeación.

CUADRO No. 5
IMPUESTOS A LA PRODUCCION DE ORO
Millones de Pesos

Transferido a Municipios de	1981	1982	1983	1984	1985
Antioquia	207.9	182.7	227.3	530.2	1.022.3
Chocó	18.8	19.5	24.3	44.1	70.4
Nariño	7.5	5.8	9.0	23.6	36.1
Cauca	3.6	3.6	5.3	8.3	16.9
Caldas	3.4	3.5	4.5	11.7	25.6
Tolima	5.0	2.0	3.2	7.2	14.1
Otros	11.4	6.5	12.8	94.3	132.1
TOTAL	257.6	223.6	286.4	719.4	1.317.5

Fuente: Ministerio de Minas y Energía, Sección de Fiscalización - División de Minas.

CUADRO No. 6
PRINCIPALES MUNICIPIOS RECEPTORES DEL
IMPUESTO DEL ORO

(Millones de Pesos)

	1983		1983
ANTIOQUIA	227.3	CORDOBA	0.7
Caucasia	39.2	Ayapel	0.5
El Bagre	54.1	Otros	
Segovia	31.4	CHOCO	24.3
Zaragoza	37.6	Istmina	3.6
Nechi	26.4	Condoto	2.9
Cáceres	6.2	Quibdó	12.0
Amalfi	2.1	Tadó	3.0
Frontino	3.5	Otros	
Nare	4.8	HUILA	0.8
Remedios	3.4	Neiva	0.5
San Roque	2.3	Otros	0.3
Sonsón	2.8	NARIÑO	8.4
Tarazá	4.2	Barbacoas	4.7
Otros		Iscuandé	1.1
BOLIVAR	4.8	Los Andes	1.3
Pinillos	2.1	SANTANDER	2.2
Simití	1.1	Vetas	1.9
Otros		Otros	
CALDAS	4.6	TOLIMA	3.2
Marmato	2.3	Ataco	1.8
Riosucio	1.3	Otros	
Otros		VALLE	3.5
CAUCA	5.3	Buenaventura	3.3
Buenos Aires	1.1	Otros	0.2
Guapí	1.2	Municipios en otros di-	
Timbiquí	1.9	versos departamentos	-
Otros		Gran Total	286.0

CUADRO No. 7

Años	Precio Internacional ¹ US\$/O.T.	Precio Nacional ² \$/O.T.
1970	35.00	769
1971	35.00	881
1972	38.00	1.312
1973	42.22	2.354
1974	42.22	4.813
1975	42.22	5.343
1976	42.22	4.542
1977	42.22	5.788
1978	42.22	8.674
1979	306.67	13.235
1980	588.60	30.732
1981	400.00	24.184
1982	458.70	23.503
1983	381.00	32.529
1984	309.30	43.646
1985	327.00	55.939

- 1) Revista Banco de la República, cuadro 8, 6, 1
2) Oficina de Planeación, Ministerio de Minas y Energía.

CUADRO No. 8

PARTICIPACION DE ORO EN LAS RESERVAS INTERNACIONALES

(Millones de US\$)

Años	Reservas Netas	Oro Monetario
1970	151.9	16.9
1971	170.4	14.0
1972	345.2	16.2
1973	515.8	16.0
1974	429.4	17.8
1975	547.2	47.4
1976	1.165.8	59.6
1977	1.829.6	73.1
1978	2.481.8	137.3
1979	4.105.9	214.5
1980	5.416.0	525.4
1981	5.630.2	764.5
1982	4.890.8	933.1
1983	3.078.5	1.109.6
1984	1.795.5	426.1
1985(oct.)	1.681.2	591.2

Fuente: Revista Banco de la República.

Esta publicación se terminó de imprimir el 27 de junio de 1986
en la Sección de Publicaciones de
INGEOMINAS

281

N

PROPIEDAD
Sección Documentación
y Divulgación
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

000248

FECHA DE VENCIMIENTO

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA



01000015

BIBLIOTECA

Energía y desarrollo / Iván Duque Escobar

333.7909861
D946e Ej.7

PLACA 3225

Ministerio de Minas y Energía
BIBLIOTECA